

APÉNDICE Nº12. COORDINACIÓN CON ORGANISMOS

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN 1

2.- CONTACTOS REALIZADOS 2

3.- CUADRO RESUMEN..... 4

1.- INTRODUCCIÓN

En este anejo se recoge un resumen de los contactos mantenidos con los Organismos, Entidades y Empresas concesionarias de servicios.

En estos contactos se ha recabado la información referente a infraestructuras, conducciones, instalaciones y servicios, existentes ó en planeamiento, obteniéndose los datos que pudiesen ser de utilidad durante la redacción del presente estudio.

También se recogen los contactos que han sido necesarios para caracterizar la zona de estudio desde el punto de vista cultural y medioambiental.

Como apéndices del anejo se incluye tanto la información recibida como la enviada.

2.- CONTACTOS REALIZADOS

El primer paso, para analizar los elementos que pueden verse afectados por las obras, es conocer qué entidades o empresas prestan actualmente algún servicio o tienen instalaciones en el área de afección.

Para ello se ha contactado con aquellos organismos y Ayuntamientos que, previsiblemente, pudieran ser titulares de infraestructuras. Son los siguientes:

Administración Local - Ayuntamientos

- Ayuntamiento de Gandía
- Ayuntamiento de Palma de Gandia
- Ayuntamiento de Real de Gandia
- Ayuntamiento de Beniarjó
- Ayuntamiento de Rafelcofer
- Ayuntamiento de la Font d'en Carròs
- Ayuntamiento de Bellreguard
- Ayuntamiento de Palmera
- Ayuntamiento de Daimús
- Ayuntamiento de Miramar
- Ayuntamiento de Piles
- Ayuntamiento de Oliva
- Ayuntamiento de Pego
- Ayuntamiento de Dénia
- Ayuntamiento de Benimeli
- Ayuntamiento de el Verger
- Ayuntamiento de Els Poblets
- Ayuntamiento de Ondara
- Ayuntamiento de Beniarbeig

- Ayuntamiento de Pedreguer

Administración Provincial-Autonómica-Estatal

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

- Diputación de Alicante - Infraestructuras, Planes y Obras, Carreteras
- Diputación de Alicante - Área de Medio Ambiente
- Diputación de Valencia - Área de Carreteras
- Diputación de Valencia - Servicio de Medio Ambient

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Servicio de Infraestructuras Públicas
- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Subdirección General de Infraestructuras Públicas
- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Dirección General de Medio Natural
- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial
- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Dirección General de Calidad Ambiental
- Generalitat Valenciana - Cosellería de Educación, Cultura y Deporte
- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Subdirección General de Ordenación, Planificación y Actuaciones Territoriales Estratégicas
- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Subdirección General de Planificación, Logística y Seguridad
- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Dirección General de Obras Públicas, Proyectos Urbanos y Vivienda

- Generalitat Valenciana - Cosellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo - Subdirección General de Energía y Minas
- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (FGV)

ADMINISTRACIÓN ESTATAL

- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - Confederación Hidrográfica del Júcar
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - Confederación Hidrográfica del Segura
- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - acuaMed
- Ministerio de Fomento - Entidad Pública del Suelo
- Ministerio de Fomento - Dirección General de Carreteras - Subdirección General de Estudios y Proyectos
- Ministerio de Fomento - Dirección General de Carreteras - Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia
- Ministerio de Fomento - Dirección General de Carreteras - Demarcación de Carreteras del Estado en Alicante

Otros Organismos

COMPAÑÍAS DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

- Telefónica de España
- Vodafone
- Correos Telecom
- Orange
- Jazztel

COMPAÑÍAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS

- Compañía Logística de Hidrocarburos
- Repsol

- Gas Natural
- Enagas

COMPAÑÍAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

- Red Eléctrica de España
- Iberdrola

COMPAÑÍAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS Y SANEAMIENTO

- Aqualia – Valencia
- Aqualia – Alicante
- Aguas de Valencia
- EPSAR
- Aguas del Bullent
- Aigues Bolinches
- Apposa

COMUNIDAD DE REGANTES

- Comunidad de Regantes de la Acequia de Favara
- Comunidad de Regantes de Villalonga, Riu Serpis ó Riu Alcoy Gandia
- Comunidad de Regantes del Riego Mayor de Relleu
- Comunidad de Regantes de Alcoy

A todos ellos se les ha escrito una carta solicitando los servicios existentes en el área de estudio y que pudieran verse afectados por las futuras obras.

Todas las peticiones realizadas se contemplan en el Apéndice 1 del presente anejo.

A continuación se incluye un cuadro donde se resumen todos los contactos realizados con cada Entidad, Compañía u Organismo.

3.- CUADRO RESUMEN

ORGANISMO/ EMPRESA	CONTACTO	DIRECCIÓN	TELF.	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	FECHA		OBSERVACIONES (Información recibida)
					PETICIÓN	RESPUESTA	
ADMINISTRACIÓN LOCAL							
AYUNTAMIENTO DE GANDÍA	D. ARTURO TORRO CHISVERT (Alcalde)	Plaça Major, 1 46701 - Gandía	962959400	Planeamiento urbanístico vigente y emplazamiento de instalaciones urbanas que pudieran verse afectadas (abastecimiento, saneamiento, etc.), así como información de comunidades de regantes o de montes y parajes naturales municipales.	29/05/2014 (Carta)	-	-
AYUNTAMIENTO DE REAL DE GANDIA	DÑA. VANESA MARTINEZ VINARTA (Alcaldesa)	Plaza del Beato Carmelo, 1 46727 - Real de Gandía	962965872	Planeamiento urbanístico vigente y emplazamiento de instalaciones urbanas que pudieran verse afectadas (abastecimiento, saneamiento, etc.), así como información de comunidades de regantes o de montes y parajes naturales municipales.	29/05/2014 (Carta)	-	-
AYUNTAMIENTO DE BENIARJÓ	D. SALVADOR MANUEL ENGUIX MORANT (Alcalde)	Plaça Ausias March, 1 46722 - Beniarjó	962800361	Planeamiento urbanístico vigente y emplazamiento de instalaciones urbanas que pudieran verse afectadas (abastecimiento, saneamiento, etc.), así como información de comunidades de regantes o de montes y parajes naturales municipales.	29/05/2014 (Carta)	-	-
AYUNTAMIENTO DE ALMOINES	D. JOSE ANTONIO OLASO CAMARENA (Alcalde)	Plaça Major, 2 46723 - Almoines	962804214	Planeamiento urbanístico vigente y emplazamiento de instalaciones urbanas que pudieran verse afectadas (abastecimiento, saneamiento, etc.), así como información de comunidades de regantes o de montes y parajes naturales municipales.	29/05/2014 (Carta)	-	-

AYUNTAMIENTO DE RAFELCOFER	DÑA. MARIA CARMEN PEREZ LLIBRER (Alcaldesa)	Mayor, 45 46716 - Rafelcofer	962800368	Planeamiento urbanístico vigente y emplazamiento de instalaciones urbanas que pudieran verse afectadas (abastecimiento, saneamiento, etc.), así como información de comunidades de regantes o de montes y parajes naturales municipales.	29/05/2014 (Carta)	-	-
AYUNTAMIENTO DE LA FONT D'EN CARRÒS	D. GASPAR PEREZ FUSTER (Alcalde)	Plaça de l'Ajuntament, 17 46717 - La Font d' en Carròs	962833000	Planeamiento urbanístico vigente y emplazamiento de instalaciones urbanas que pudieran verse afectadas (abastecimiento, saneamiento, etc.), así como información de comunidades de regantes o de montes y parajes naturales municipales.	29/05/2014 (Carta)	-	-
AYUNTAMIENTO DE BELLREGUARD	D. JAUME ASCO PASTOR (Alcalde)	Clot de l'Era, 10 46713 - Bellreguard	962815511	Planeamiento urbanístico vigente y emplazamiento de instalaciones urbanas que pudieran verse afectadas (abastecimiento, saneamiento, etc.),	29/05/2014 (Carta)	-	-
AYUNTAMIENTO DE PALMERA	D. ALVARO CATALA MUÑOZ (Alcalde)	Plaça d'Espanya, 1 46714 - Palmera	962893286	Planeamiento urbanístico vigente y emplazamiento de instalaciones urbanas que pudieran verse afectadas (abastecimiento, saneamiento, etc, así como información de comunidades de regantes o de montes y parajes naturales municipales	29/05/2014 (Carta)	04/09/2014 (Carta)	Envía la siguiente información en formato digital: * Normas Subsidiarias. * El Plan General, actualmente en tramitación. * Plano del catastro de Palmera.
AYUNTAMIENTO DE DAIMÚS	D. FRANCISCO JAVIER PLANES PLANES (Alcalde)	Sant Pere, 2 46710 - Daimús	962819003	Planeamiento urbanístico vigente y emplazamiento de instalaciones urbanas que pudieran verse afectadas (abastecimiento, saneamiento, etc	29/05/2014 (Carta)	-	-
AYUNTAMIENTO DE MIRAMAR	D. ASENSIO LLORCA BERTÓ (Alcalde)	Plaça de l'Ajuntament, 1 46711 - Miramar	962819101	Planeamiento urbanístico vigente y emplazamiento de instalaciones urbanas que pudieran verse afectadas (abastecimiento, saneamiento, etc.), así como información de comunidades de regantes o de montes y parajes naturales municipales.	29/05/2014 (Carta)	-	-

AYUNTAMIENTO DE PILES	DAVID MORANT CISCAR (Alcalde)	Plaza Padre Pons, 2 46712 - Piles	962831762	Planeamiento urbanístico vigente y emplazamiento de instalaciones urbanas que pudieran verse afectadas (abastecimiento, saneamiento, etc.), así como información de comunidades de regantes o de montes y parajes naturales municipales.	29/05/2014 (Carta)	-	-
AYUNTAMIENTO DE OLIVA	D. DAVID GONZALEZ MARTINEZ (Alcalde)	Plaça de l'Ajuntament, 1 46780 - Oliva	962850250	Planeamiento urbanístico vigente y emplazamiento de instalaciones urbanas que pudieran verse afectadas (abastecimiento, saneamiento, etc.), así como información de comunidades de regantes o de montes y parajes naturales municipales.	29/05/2014 (Carta)	11/08/2014 (Carta)	Envían información en formato digital relativa a: Planeamiento urbanístico, servicios existentes de saneamiento, carreteras y caminos públicos.
AYUNTAMIENTO DE PEGO	D. ENRIQUE MOLL BRIONES (Alcalde)	Plaza del Ayuntamiento, 1 03780 - Pego	965570011	Planeamiento urbanístico vigente y emplazamiento de instalaciones urbanas que pudieran verse afectadas (abastecimiento, saneamiento, etc.), así como información de comunidades de regantes o de montes y parajes naturales municipales.	29/05/2014 (Carta)	12/09/2014 (Carta)	Nos remiten a la siguiente dirección para obtener información urbanística: * http://www.pego.org/urbanisme/pgou.phu * http://www.pego.org/urbanisme/exposicio-publica.htm También envían planos e información sobre servicios existentes, ubicación de punto limpio y comunidad de regantes.
AYUNTAMIENTO DE DÉNIA	DÑA. ANA KRINGE (Alcaldesa)	Plaça Constitucio, 10 03700 - Dénia	965780100	Planeamiento urbanístico vigente y emplazamiento de instalaciones urbanas que pudieran verse afectadas (abastecimiento, saneamiento, etc.), así como información de comunidades de regantes o de montes y parajes naturales municipales.	29/05/2014 (Carta)	02/10/2014 (Carta)	Adjuntan informe emitido por los servicios técnicos del Área de urbanismo, incluyendo: * Planos de planeamiento. * Planos con los caminos de jurisdicción municipal y vías pecuarias. * Información sobre vertederos municipales: Indican que existe una cantera en regeneración.
AYUNTAMIENTO DE BENIMELI	DÑA. ROSA ANA PERELLÓ LULL (Alcaldesa)	Plaza Mayor, 1 03769 - Benimeli	965587123	Planeamiento urbanístico vigente y emplazamiento de instalaciones urbanas que pudieran verse afectadas (abastecimiento, saneamiento, etc.), así como información de comunidades de regantes o de montes y parajes naturales municipales.	29/05/2014 (Carta)	-	-

AYUNTAMIENTO DE EL VERGER	D. MIGUEL GONZÁLEZ BAÑÓ (Alcalde)	c/ Cervantes, 10 03770 - El Verger	965750125	Planeamiento urbanístico vigente y emplazamiento de instalaciones urbanas que pudieran verse afectadas (abastecimiento, saneamiento, etc.), así como información de comunidades de regantes o de montes y parajes naturales municipales.	29/05/2014 (Carta)	04/08/2014 (Carta)	Envían carta con la siguiente información: * Copia digitalizada de las NNSS vigentes. * Ubicación y características de los servicios existentes que pudiesen ser afectados. * Carreteras y caminos de jurisdicción municipal. * Información sobre los riegos en la zona. * Por último informan sobre actuaciones en fase de proyecto: - Red de Alta Tensión: Línea de AT de la subestación de Gandia a el Verger. - Red de Media Tensión: Línea de MT paralela a camino Portelle y cruza la autopista AP-7. - Red de gasoducto: Proyecto la Antena de Alta Presión a Pego.
AYUNTAMIENTO DE ELS POBLETS	D. JAIME IVARS MUT (Alcalde)	Av. Jaime, 1 03779 - Els Poblets	966474399	Planeamiento urbanístico vigente y emplazamiento de instalaciones urbanas que pudieran verse afectadas (abastecimiento, saneamiento, etc.), así como información de comunidades de regantes o de montes y parajes naturales municipales.	29/05/2014 (Carta)	-	-
AYUNTAMIENTO DE ONDARA	D. XIMO FERRANDO SOLER (Alcalde)	Plaça Convent, 2 03760 - Ondara	965766000	Planeamiento urbanístico vigente y emplazamiento de instalaciones urbanas que pudieran verse afectadas (abastecimiento, saneamiento, etc.), así como información de comunidades de regantes o de montes y parajes naturales municipales.	29/05/2014 (Carta)	24/09/2014 (Carta)	Indican que no disponen de medios suficientes para proporcionarnos la información solicitada, no obstante se ponen a nuestra disposición para cualquier aclaración.
AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG	D. VICENTE CEBOLLA SEGUI (Alcalde)	Plaça 9 d'Octubre, 1 03778 - Beniarbeig	965766018	Planeamiento urbanístico vigente y emplazamiento de instalaciones urbanas que pudieran verse afectadas (abastecimiento, saneamiento, etc.), así como información de comunidades de regantes o de montes y parajes naturales municipales.	29/05/2014 (Carta)	-	-
AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER	DÑA. SALVADORA SILVIA MARTÍ MORELL (Alcaldesa)	c/ Ayuntamiento, 7 03750 - Pedreguer	965760669	Planeamiento urbanístico vigente y emplazamiento de instalaciones urbanas que pudieran verse afectadas (abastecimiento, saneamiento, etc.), así como información de comunidades de regantes o de montes y parajes naturales municipales.	29/05/2014 (Carta)	-	-

ORGANISMO/ EMPRESA	CONTACTO	DIRECCIÓN	TELF.	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	FECHA		OBSERVACIONES (Información recibida)
					PETICIÓN	RESPUESTA	
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL							
DIPUTACIÓN DE ALICANTE	D. Manuel Pérez Fenoll - Área de Infraestructuras, Planes y Obras, Carreteras	Edificio Tucumán Calle Tucumán, 8 03005 Alicante	965 98 89 00	Información sobre infraestructuras, red viaria de su competencia, etc, en la zona de estudio.	29/05/2014 (Carta)	-	-
DIPUTACIÓN DE ALICANTE	D. Javier Sendra - Área de Medio Ambiente, Energía, Residuos y Planes Zonales	Oficina Técnica Avda. de Orihuela, 128 03006 - Alicante	965 10 74 00	Información ambiental	29/05/2014 (Carta)	03/07/2014 (Carta)	Nos remiten al enlace siguiente: http://www.alicantenatura.es/espacios-naturales/
DIPUTACIÓN DE VALENCIA	D. Julio Jiménez Sanchez - Área de Carreteras	C/ Hugo d Moncada, 9 46010 - Valencia	963882980	Información sobre infraestructuras, red viaria de su competencia, etc, en la zona de estudio.	29/05/2014 (Carta)	19/09/2014 (Carta)	Envían información sobre las carreteras de titularidad de la Diputación de Valencia.
DIPUTACIÓN DE VALENCIA	D. Salvador Deusa Ibanco - Servicio de Medio Ambiente	Avd. Doctor Peset Aleixandre, 63 46009 - Valencia	963883080	Información ambiental	29/05/2014 (Carta)	-	-
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA							
GENERALITAT VALENCIANA - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente	D. Adolfo Félix Roca Lorente - Servicio de Infraestructuras Públicas	c/ Castán Tobeñas,77. Ciudad Administrativa 9 de Octubre- Torre 1 46018 - Valencia	961208317	Información sobre infraestructuras dentro de la zona de estudio.	29/05/2014 (Carta)	-	-
GENERALITAT VALENCIANA - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente	D. Juan Antonio Sánchez Martínez - Subdirección General de Infraestructuras Públicas	c/ Castán Tobeñas,77. Ciudad Administrativa 9 de Octubre- Torre 1 46018 - Valencia	961208297	Información sobre: Infraestructuras Públicas, Proyectos de Infraestructuras e Infraestructuras Urbanas.	29/05/2014 (Carta)	-	-
GENERALITAT VALENCIANA - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente	Dña. Salomé Pradas Ten - Dirección General de Medio Natural	c/ Castán Tobeñas,77. Ciudad Administrativa 9 de Octubre- Torre 1 46018 - Valencia	961208168	Información sobre espacios naturales y biodiversidad, gestión forestal y vías pecuarias, caza, pesca deportiva y gestión de parques naturales.	29/05/2014 (Carta)	25/06//2014 (Carta)	Nos remiten al siguiente enlace: http://www.citma.gva.es/va/conselleria

ORGANISMO/ EMPRESA	CONTACTO	DIRECCIÓN	TELF.	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	FECHA		OBSERVACIONES (Información recibida)
					PETICIÓN	RESPUESTA	
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA							
GENERALITAT VALENCIANA Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente	D. Juan Giner Corell - Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial	c/ Castán Tobeñas,77. Ciudad Administrativa 9 de Octubre- Torre 1 46018 - Valencia	961208166	Información sobre evaluación ambiental estratégica y de proyectos, ordenación del territorio y del litoral, urbanismo, coordinación territorial e inspección de urbanismo, ordenación, planificación y actuaciones territoriales estratégicas.	29/05/2014 (Carta)	1) 28/07/2014 (Carta) 2) 30/07/2014 (Carta)	1) Envían informe indicando: * La normativa en materia de infraestructuras y paisaje e infraestructura verde de la Comunidad Valenciana. * Las líneas de trabajo de la Subdirección General de Ordenación de Ordenación, Planificación y Actuaciones. * Toda esta documentación se encuentra en la siguiente dirección: www.citma.gva.es 2) Envían informe sobre riesgo de inundación en la zona de actuación.
GENERALITAT VALENCIANA Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente	D. Vicente Tejedo Tormo - Dirección General de Calidad Ambiental	c/ Castán Tobeñas,77. Ciudad Administrativa 9 de Octubre- Torre 1 46018 - Valencia	961208169	Información sobre la calidad y educación ambiental, residuos, control de la contaminación, protección del medio ambiente atmosférico, intervención administrativa ambiental, inspección medioambiental y cambio climático.	29/05/2014 (Carta)	1) 09/07/2014 (Carta) 2) 21/07/2014 (Carta)	1) Remiten informe del Servicio de Gestión de Residuos. 2) Envían informe en materia de contaminación acústica.
GENERALITAT VALENCIANA Cosellería de Educación, Cultura y Deporte	D. Carlos de la Fuente Arévalo - Subdirección General de Patrimonio Cultural y Museos	Monasterio San Miguel de los Reyes Av. Constitución 284. 46019 - Valencia	963874019	Información sobre Patrimonio Cultural	29/05/2014 (Carta)	17/07/2014 (Carta)	Envían carta en la que nos remiten a la página web: www.cult.gva.es/dgpa
GENERALITAT VALENCIANA Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente	D. Vicente Domenech Gregori - Subdirección General de Ordenación, Planificación y Actuaciones Territoriales Estratégicas	c/ Castán Tobeñas,77. Ciudad Administrativa 9 de Octubre- Torre 1 46018 - Valencia	961208655	Información sobre: Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje Servicio de Ordenación del Territorio	29/05/2014 (Carta)	-	-
GENERALITAT VALENCIANA Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente	D. Jaime Pallarol Simón - Subdirector General de Planificación, Logística y Seguridad	c/ Castán Tobeñas,77. Ciudad Administrativa 9 de Octubre- Torre 1 46018 - Valencia	96 357 81 03	Información sobre: Línea TRAM tramo Benidorm-Dénia Línea L9 del TRAM	10/06/2015 (Carta)	24/06/2015	Envían en formato digital información sobre Línea 9

ORGANISMO/ EMPRESA	CONTACTO	DIRECCIÓN	TELF.	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	FECHA		OBSERVACIONES (Información recibida)
					PETICIÓN	RESPUESTA	
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA							
GENERALITAT VALENCIANA Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente	D. José Vicente Dómine Redondo Dirección General de Obras Públicas, Proyectos Urbanos y Vivienda	c/ Castán Tobeñas,77. Ciudad Administrativa 9 de Octubre- Torre 1 46018 - Valencia	961208163	Información sobre infraestructuras públicas, arquitectura, proyectos y actuaciones urbanas, equipamientos, vivienda y calidad de la edificación, gestión y coordinación del patrimonio público de vivienda, planes de vivienda, suelo y actuaciones concertadas con entes locales en materia de patrimonio urbano y plan de mejora municipal.	29/05/2014 (Carta)	16/07/2014 (Carta)	Envían informe redactado por el Servicio de Proyectos de Infraestructuras y copia digital de la planta en pdf del Proyecto de Construcción de " Supresión del paso a nivel en el PK 38,150 de la línea Valencia-Gandía en Tavernes de la Valldigna" y del Proyecto Básico de "Supresión de los pasos a nivel entre los PK 33,610 y 34,975 de la línea Valencia-Gandía en Tavernes de la Valldigna" (Dichos proyectos los envía vía correo electrónico)
GENERALITAT VALENCIANA Casellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo	D. José Miguel Cortés López Subdirección General de Energía y Minas	c/ Castán Tobeñas,77. Ciudad Administrativa 9 de Octubre- Torre 1 46018 - Valencia	961209572	Información sobre derechos y huecos mineros	29/05/2014 (Carta)	1) 10/09/2014 (Carta) 2) 02/10/2014 (Carta)	1) Nos remiten a la siguiente dirección: http://www.cma.gva.es/web/indice.aspx?nodo=77495&idioma=C http://www.cma.gva.es/web/indice.aspx?nodo=76876&idioma=C También informan sobre legislación vigente en relación a infraestructuras eléctricas y de gas. 2) Remiten carta con un resumen de los derechos mineros existentes en la zona de actuación e informan de la existencia de un taller pirotécnico.
GENERALITAT VALENCIANA Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente	D. Pablo Cotino Mulet Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (FGV)	Pda. Xirivelleta, s/n (Barrio de San Isidro) 46014 - Valencia	961924000	1) Información sobre infraestructuras de su competencia dentro de la zona en estudio 2) Información sobre Línea TRAM tramo Benidorm-Dénia Línea L9 del TRAM	1) 29/05/2014 (Carta) 2) 27/05/2015 (Carta)	-	-
ADMINISTRACIÓN ESTATAL							
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE - Confederación Hidrográfica del Júcar	D. Francisco Javier Ferrer Polo Comisaría de Aguas	Avda. Blasco Ibáñez, 48 46010 - Valencia	963938969	Criterios de dimensionamiento de obras de drenaje, cruces con grandes cauces, dominio público, zonas de inundación...	29/05/2014 (Carta)	18/08/2014 (Carta)	Nos remiten a los siguientes enlaces: http://www.chj.es http://www.magrama.gob.es

ORGANISMO/ EMPRESA	CONTACTO	DIRECCIÓN	TELF.	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	FECHA		OBSERVACIONES (Información recibida)
					PETICIÓN	RESPUESTA	
ADMINISTRACIÓN ESTATAL							
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE - Confederación Hidrográfica del Segura	D. José Carlos González Martínez Comisaria de Aguas	Plaza de Fontes, Nº 1 30001 - Murcia	968 358890	Criterios de dimensionamiento de obras de drenaje, cruces con grandes cauces, dominio público, zonas de inundación...	29/05/2014 (Carta)	-	-
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE - Aguas de la Cuenca del Mediterráneo (acuaMed)	D. Jaime de Miguel Gómez Subdirector de Explotación	c/ Albasanz, 11 28037 - Madrid	914234500	Información sobre infraestructuras, instalaciones de su competencia	29/05/2014 (Carta)	28/07/2014 (Carta)	Envían información sobre las siguientes infraestructuras dentro de zona de actuación: * Reordenación de la infraestructura hidráulica de la huerta y red de saneamiento del área metropolitana de Valencia. * Terminación de la reutilización de aguas residuales de la planta de Pinedo (Valencia). * Reutilización de aguas residuales depuradas de la Albufera Sur (Valencia). * Ampliación de la capacidad de depuración de agua en Sueca. * Nueva conducción Júcar-Vinalopó. Tramo A. Marquesa-Panser. * Laminación y control de avenida de la cuenca media del río Serpis. * Laminación y mejora del drenaje de la cuenca de la Rambla Gallenera (Valencia). * Conducción Rebaso-Fenollar-Amadorio.
MINISTERIO DE FOMENTO - Entidad Pública del Suelo (Sepes)	D. Rodrigo Díez Fernández Director de Producción	Paseo de la Castellana, 91 28046 - Madrid	915565015	Información sobre áreas de actuación urbanística que pudieran verse afectadas por el trazado	29/05/2014 (Carta)	18/07/2014 (Carta)	Envían carta indicando que no se afecta a ninguna de las las actuaciones de esta Entidad Estatal.
MINISTERIO DE FOMENTO - Dirección General de Carreteras	Dña. Fuencisla Sancho Gómez Subdirección General de Estudios y Proyectos	Pº. de la Castellana, nº 67 28071 - Madrid	915978344	Información sobre infraestructuras de su competencia	29/05/2014 (Carta)	-	-
MINISTERIO DE FOMENTO - Dirección General de Carreteras	D. Ismael Ferrer Domingo Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia	c/ Joaquín Ballester, 39 46071 - Valencia	963079400	Información sobre infraestructuras de su competencia	29/05/2014 (Carta)	08/07/2014 (Carta)	Proporcionan una relación de las infraestructuras y actuaciones dentro de la zona de estudio y planos de la duplicación de la N-332, tramo: Verger-Oliva.
MINISTERIO DE FOMENTO - Dirección General de Carreteras	D. Jesús Redondo González Unidad de Carreteras del Estado en Alicante	Pza de la Montañeta, 5-1º 03071 - Alicante	965209700	Información sobre infraestructuras de su competencia	29/05/2014 (Carta)	04/07/2014 (Carta)	Envían información sobre la carretera CN-332.

ORGANISMO/ EMPRESA	CONTACTO	DIRECCIÓN	TELF.	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	FECHA		OBSERVACIONES (Información recibida)
					PETICIÓN	RESPUESTA	
COMPAÑÍAS DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES							
TELEFONICA DE ESPAÑA	-	Gran Vía, 28 28013 - Madrid	-	Identificación de posibles instalaciones afectadas	29/05/2014 (Carta)	09/07/2014 (Correo electrónico)	Nos remiten a red de servicios: www.inkolan.com
VODAFONE	-	Avda. de Europa, 1. Parque Empresarial La Moraleja 28108 - Alcobendas (Madrid)	-	Identificación de posibles instalaciones afectadas	29/05/2014 (Carta)	-	-
CORREOS TELECOM	Gestión Integral de Infraestructuras	C/ Conde de Peñalver, 19 B. 6ª planta 28006 - Madrid	9135317 50	Identificación de posibles instalaciones afectadas	29/05/2014 (Carta)	10/07/2014 (Correo electrónico)	Envían correo electrónico adjuntando plano con el trazado de sus líneas dentro de la zona de actuación.
ORANGE	-	Parque Empresarial La Finca Pas. del Club Deportivo, 1. Edificio 8 28223 - Pozuelo de Alarcón (Madrid)	912521200	Identificación de posibles instalaciones afectadas	29/05/2014 (Carta)	02/07/2014 (Correo electrónico)	Envían correo electrónico adjuntando planos indicando donde se ubica los servicios existentes de esta entidad.
JAZZTEL	Responsable de Obras e Ingeniería	C/ Anabel Segura, 11 - Edificio C 28108 - Alcobendas (Madrid)		Identificación de posibles instalaciones afectadas	29/05/2014 (Carta)	30/06/2014 (Correo electrónico)	Envían correo electrónico adjuntando planos con el trazado de los servicios existentes de esta entidad dentro de la zona de estudio.
COMPAÑÍAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS							
COMPAÑÍA LOGISTICA DE HIDROCARBUROS	Dirección General de Recursos	C/ Titán, 13 - Planta 1 28045 - Madrid	917746772	Identificación de posibles instalaciones afectadas.	29/05/2014 (Carta)	30/06/2014 (Correo electrónico)	Envían correo electrónico indicando que no se produce ninguna afección a conducciones de oleoducto de propiedad de esta entidad. Adjuntan trazado de las conducciones más próximas a la zona en estudio.
REPSOL	-	Méndez Álvaro, 44 28045 - Madrid	917538100	Identificación de posibles instalaciones afectadas.	09/09/2014 (Carta)		

ORGANISMO/ EMPRESA	CONTACTO	DIRECCIÓN	TELF.	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	FECHA		OBSERVACIONES (Información recibida)
					PETICIÓN	RESPUESTA	
COMPAÑÍAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE HIDROCARBUROS							
GAS NATURAL	Central	Avenida Portal del L'Angel, 22 08002 - Barcelona	9021991 99	Identificación de posibles conducciones afectadas.	29/05/2014 (Carta)	24/06/2014 (Correo electrónico) 07/07/2014 (Correo electrónico)	Ambos correos nos remiten a red de servicios: www.inkolan.com
ENAGAS	Unidad de Transporte	Paseo de los Olmos, 19 28005 - Madrid	917099200	Identificación de posibles conducciones afectadas.	29/05/2014 (Carta)	18/06/2014 (Carta)	Envían carta indicando que en la zona de estudio discurre el gasoducto de 24" de diámetro y presión 80 bar, denominado Montesa-Denis que abastece a Ibiza y Mallorca. Adjuntan plano con el trazado del gasoducto.
COMPAÑÍAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA							
RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA (REE)	D. Rafael García Fernández - (Jefe de Departamento de Mantenimiento de Líneas)	Pº Conde de los Agitanes, 117 28109 - Alcobendas (Madrid)	9165085 00 916502012	Información sobre Infraestructuras, líneas, etc.	29/05/2014 (Carta)	25/08/2014 (Carta)	Envían planos con el trazado de las líneas eléctricas que discurren por la zona de actuación propiedad de esta entidad.
IBERDROLA	-	Gran Vía Marqués del Turia, 49-5º 4 46005 - Valencia	963529158	Información sobre Infraestructuras, líneas, etc.	09/09/2014 (Carta)	15/01/2015 (Carta)	Nos remiten a red de servicios: www.inkolan.com
COMPAÑÍAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS Y SANEAMIENTO							
AQUALIA	Jefe de Servicio	Plaza del Carmen, nº 6 46120 Alboraya - Valencia	902186018	Información sobre Infraestructuras, conducciones, etc.	29/05/2014 (Carta)		
AQUALIA	Jefe de Servicio	Isaac Peral, nº 12 Denia - Alicante	902186018	Información sobre Infraestructuras, conducciones, etc.	29/05/2014 (Carta)	12/08/2014 (Carta)	Envían en formato PDF la red de saneamiento y abastecimiento dentro de la zona de actuación.
AGUAS DE VALENCIA	-	Gran Vía Marqués del Turia nº 19 46005 - Valencia	963860600	Información sobre Infraestructuras, conducciones, etc.	29/05/2014 (Carta)		
EPSAR (Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales Comunidad Valencia)	-	C/ Álvaro de Bazán nº 10 46010 - Valencia	963604555	Información sobre Infraestructuras, conducciones, etc.	09/09/2014 (Carta)	30/09/2014 (Fax)	Indican que para proporcionar información solicitada se tendrá que abonar una cantidad según indica normativa vigente: Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero.

ORGANISMO/ EMPRESA	CONTACTO	DIRECCIÓN	TELF.	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	FECHA		OBSERVACIONES (Información recibida)
					PETICIÓN	RESPUESTA	
COMPAÑÍAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUAS Y SANEAMIENTO							
AGUAS DEL BULLENT, S.A.	-	Urbanización Oliva Nova Golf C. C. Local 10-11 // Av. Picasso 1 46780 - Oliva - Valencia	962857514	Información sobre Infraestructuras, conducciones, etc.	09/09/2014 (Carta)	11/11/2014 (Carta)	Envían planos con la situación del ámbito de concesión de esta entidad, así como la situación de sondeos, depósito y red de tuberías.
AIGUES BOLINCHES SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES, S.L.	-	Carretera del Convent, nº9 46780 - Oliva - Valencia	962850587	Información sobre Infraestructuras, conducciones, etc.	09/09/2014 (Carta)	-	-
APPOSA	D. Eloi Blasco Pla Enginyer d' Obres Públiques	Alm. Roger de Lauria, 48 46780 - Playa Oliva - Valencia	962852062	Información sobre Infraestructuras, conducciones, etc.	09/09/2014 (Carta)	30/10/2014 (Correo electrónico)	Envían plano con los servicios de agua potable.
COMUNIDADES DE REGANTES							
COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE FAVARA	-	C/ Concordia 3, bajo 46003 - Valencia	963919024	Información sobre Infraestructuras, conducciones, etc.			
COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLALONGA, RIU SERPIS Ó RIU ALCOY GANDIA	-	Paseo Presbítero Giner nº 1 bajo 46720 - Villalonga	962805865	Información sobre Infraestructuras, conducciones, etc.		25/09/2014 (Correo electrónico)	Indican que sus instalaciones no se ven afectadas.
COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIEGO MAYOR DE RELLEU	-	CL Ayuntamiento, 15B 03578 - Relleu - Alicante	625424967	Información sobre Infraestructuras, conducciones, etc.			
COMUNIDAD DE REGANTES RIEGO DE ALCOY	-	c/ Santo Tomás de Villanueva nº 17 bajo Apdo 161 46701 - Gandía - Valencia	962863388	Información sobre Infraestructuras, conducciones, etc.		02/10/2014 (Correo electrónico)	Envían planos con la red de riego a presión y la red de canales por gravedad.

APÉNDICE Nº1. DOCUMENTACIÓN ENVIADA

1.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

2.- ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

3.- ADMINSTRACIÓN AUTONÓMICA

4.- ADMINISTRACIÓN ESTATAL

5.- OTRAS EMPRESAS/ORGANISMOS

**6.- DOCUMENTACIÓN ENVIADA CON POSTERIORIDAD A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**

ADMINISTRACIÓN LOCAL-AYUNTAMIENTOS

ÍNDICE

1.- ADMINSTRACIÓN LOCAL - AYUNTAMIENTOS.....	1
1.1.- Ayuntamiento de Gandía	1
1.2.- Ayuntamiento de Real de Gandia	2
1.3.- Ayuntamiento de Beniarjó	3
1.4.- Ayuntamiento de Almoines.....	4
1.5.- Ayuntamiento de Rafelcofer	5
1.6.- Ayuntamiento de la Font d'en Carròs	6
1.7.- Ayuntamiento de Bellreguard.....	7
1.8.- Ayuntamiento de Palmera	8
1.9.- Ayuntamiento de Daimús	9
1.10.- Ayuntamiento de Miramar	10
1.11.- Ayuntamiento de Piles	11
1.12.- Ayuntamiento de Oliva	12
1.13.- Ayuntamiento de Pego.....	13
1.14.- Ayuntamiento de Dénia.....	14
1.15.- Ayuntamiento de Benimeli.....	15
1.16.- Ayuntamiento de el Verger.....	16
1.17.- Ayuntamiento de Els Poblets	17
1.18.- Ayuntamiento de Ondara	18
1.19.- Ayuntamiento de Beniarbeig	19
1.20.- Ayuntamiento de Pedreguer.....	20

1.- ADMINSTRACIÓN LOCAL - AYUNTAMIENTOS

1.1.- Ayuntamiento de Gandía



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES

O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	SR. D. ARTURO TORRO CHISVERT ALCALDE DE GANDÍA Ayuntamiento de Gandía Plaça Major, 1 46701- Gandía

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación existente relativa al Planeamiento Urbanístico de su Municipio así como los planos que definen y delimitan la calificación urbanística de los terrenos.
- Ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto pertenecientes a este Ayuntamiento (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección del proyecto.
- Vertederos municipales de residuos inertes.
- Cualquier tipo de información relacionada con Comunidades de Regantes existentes en su municipio.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

1.2.- Ayuntamiento de Real de Gandía



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	SRA. D. ª VANESA MARTINEZ VINARTA ALCALDESA DE REAL DE GANDÍA Ayuntamiento de Real de Gandía Plaza del Beato Carmelo, 1 46727- Real de Gandía

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación existente relativa al Planeamiento Urbanístico de su Municipio así como los planos que definen y delimitan la calificación urbanística de los terrenos.
- Ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto pertenecientes a este Ayuntamiento (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección del proyecto.
- Vertederos municipales de residuos inertes.
- Cualquier tipo de información relacionada con Comunidades de Regantes existentes en su municipio.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

Ministerio
de Fomento
Dirección General de
Ferrocarriles

1.3.- Ayuntamiento de Beniarjó



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	SR. D. SALVADOR MANUEL ENGUIX MORANT ALCALDE DE BENIARJÓ Ayuntamiento de Beniarjó Plaça Ausias March, 1 46722- Beniarjó

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación existente relativa al Planeamiento Urbanístico de su Municipio así como los planos que definen y delimitan la calificación urbanística de los terrenos.
- Ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto pertenecientes a este Ayuntamiento (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección del proyecto.
- Vertederos municipales de residuos inertes.
- Cualquier tipo de información relacionada con Comunidades de Regantes existentes en su municipio.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

1.4.- Ayuntamiento de Almoines



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	SR. D. JOSE ANTONIO OLASO CAMARENA ALCALDE DE ALMOINES Ayuntamiento de Almoines Plaça Major, 2 46723- Almoines

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación existente relativa al Planeamiento Urbanístico de su Municipio así como los planos que definen y delimitan la calificación urbanística de los terrenos.
- Ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto pertenecientes a este Ayuntamiento (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección del proyecto.
- Vertederos municipales de residuos inertes.
- Cualquier tipo de información relacionada con Comunidades de Regantes existentes en su municipio.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

1.5.- Ayuntamiento de Rafelcofer



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	SRA. D.ª MARIA CARMEN PEREZ LLIBRER ALCALDE DE RAFELCOFER Ayuntamiento de Rafelcofer C/ Mayor, 45 46716- Rafelcofer

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación existente relativa al Planeamiento Urbanístico de su Municipio así como los planos que definen y delimitan la calificación urbanística de los terrenos.
- Ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto pertenecientes a este Ayuntamiento (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección del proyecto.
- Vertederos municipales de residuos inertes.
- Cualquier tipo de información relacionada con Comunidades de Regantes existentes en su municipio.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Herando

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento
Dirección General de
Ferrocarriles

1.6.- Ayuntamiento de la Font d'en Carròs



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	SR. D. GASPAR PEREZ FUSTER ALCALDE DE LA FONT D'EN CARRÒS Ayuntamiento de La Font d'En Carròs Plaça de l'Ajuntament, 17 46717- La Font d'En Carròs

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación existente relativa al Planeamiento Urbanístico de su Municipio así como los planos que definen y delimitan la calificación urbanística de los terrenos.
- Ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto pertenecientes a este Ayuntamiento (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección del proyecto.
- Vertederos municipales de residuos inertes.
- Cualquier tipo de información relacionada con Comunidades de Regantes existentes en su municipio.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

1.7.- Ayuntamiento de Bellreguard



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	SR. D. JAUME ASCO PASTOR ALCALDE DE BELLREGUARD Ayuntamiento de Bellreguard C/ Clot I'Éra, 10 46713- Bellreguard

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación existente relativa al Planeamiento Urbanístico de su Municipio así como los planos que definen y delimitan la calificación urbanística de los terrenos.
- Ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto pertenecientes a este Ayuntamiento (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección del proyecto.
- Vertederos municipales de residuos inertes.
- Cualquier tipo de información relacionada con Comunidades de Regantes existentes en su municipio.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

1.8.- Ayuntamiento de Palmera



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	SR. D. ALVARO CATALA MUÑOZ ALCALDE DE PALMERA Ayuntamiento de Palmera Plaça d' Espanya, 1 46714- Palmera

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación existente relativa al Planeamiento Urbanístico de su Municipio así como los planos que definen y delimitan la calificación urbanística de los terrenos.
- Ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto pertenecientes a este Ayuntamiento (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección del proyecto.
- Vertederos municipales de residuos inertes.
- Cualquier tipo de información relacionada con Comunidades de Regantes existentes en su municipio.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningenieria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

1.9.- Ayuntamiento de Daimús



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	SR. D. FRANCISCO JAVIER PLANES PLANES ALCALDE DE DAIMÚS Ayuntamiento de Daimús C/ Sant Pere, 2 46710- Daimús

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación existente relativa al Planeamiento Urbanístico de su Municipio así como los planos que definen y delimitan la calificación urbanística de los terrenos.
- Ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto pertenecientes a este Ayuntamiento (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección del proyecto.
- Vertederos municipales de residuos inertes.
- Cualquier tipo de información relacionada con Comunidades de Regantes existentes en su municipio.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

1.10.- Ayuntamiento de Miramar



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	SR. D. ASENSIO LLORCA BERTÓ ALCALDE DE MIRAMAR Ayuntamiento de Miramar Plaça de l'Ajuntament, 1 46711- Miramar

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación existente relativa al Planeamiento Urbanístico de su Municipio así como los planos que definen y delimitan la calificación urbanística de los terrenos.
- Ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto pertenecientes a este Ayuntamiento (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección del proyecto.
- Vertederos municipales de residuos inertes.
- Cualquier tipo de información relacionada con Comunidades de Regantes existentes en su municipio.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

1.11.- Ayuntamiento de Piles



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	SR. D. DAVID MORANTCISCAR ALCALDE DE PILES Ayuntamiento de Piles Plaza Padre Pons, 2 46712- Piles

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación existente relativa al Planeamiento Urbanístico de su Municipio así como los planos que definen y delimitan la calificación urbanística de los terrenos.
- Ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto pertenecientes a este Ayuntamiento (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección del proyecto.
- Vertederos municipales de residuos inertes.
- Cualquier tipo de información relacionada con Comunidades de Regantes existentes en su municipio.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

Ministerio
de Fomento
Dirección General de
Ferrocarriles

1.12.- Ayuntamiento de Oliva



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES

O F I C I O

FECHA 29 de mayo de 2014
ASUNTO Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)

SR. D. DAVID GONZALEZ MARTINEZ
ALCALDE DE OLIVA
Ayuntamiento de Oliva
Plaça de l'Ajuntament, 1
46780-Oliva

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación existente relativa al Planeamiento Urbanístico de su Municipio así como los planos que definen y delimitan la calificación urbanística de los terrenos.
- Ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto pertenecientes a este Ayuntamiento (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección del proyecto.
- Vertederos municipales de residuos inertes.
- Cualquier tipo de información relacionada con Comunidades de Regantes existentes en su municipio.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

Ministerio
de Fomento
Dirección General de
Ferrocarriles

1.13.- Ayuntamiento de Pego



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	SR. D. ENRIQUE MOLL BRIONES ALCALDE DE PEGO Ayuntamiento de Pego Plaza del Ayuntamiento, 1 03780- Pego

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación existente relativa al Planeamiento Urbanístico de su Municipio así como los planos que definen y delimitan la calificación urbanística de los terrenos.
- Ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto pertenecientes a este Ayuntamiento (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección del proyecto.
- Vertederos municipales de residuos inertes.
- Cualquier tipo de información relacionada con Comunidades de Regantes existentes en su municipio.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

1.14.- Ayuntamiento de Dénia



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	SRA. D.ª ANA KRINGE ALCALDESA DE DENIA Ayuntamiento de Denia Plaça Constitució, 10 03700- Denia

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación existente relativa al Planeamiento Urbanístico de su Municipio así como los planos que definen y delimitan la calificación urbanística de los terrenos.
- Ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto pertenecientes a este Ayuntamiento (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección del proyecto.
- Vertederos municipales de residuos inertes.
- Cualquier tipo de información relacionada con Comunidades de Regantes existentes en su municipio.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

1.15.- Ayuntamiento de Benimeli



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	SRA. D.ª ROSA ANA PERELLO LULL ALCALDESA DE BENIMELLI Ayuntamiento de Benimeli Plazo Mayor, 1 03769- Benimeli

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación existente relativa al Planeamiento Urbanístico de su Municipio así como los planos que definen y delimitan la calificación urbanística de los terrenos.
- Ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto pertenecientes a este Ayuntamiento (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección del proyecto.
- Vertederos municipales de residuos inertes.
- Cualquier tipo de información relacionada con Comunidades de Regantes existentes en su municipio.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

1.16.- Ayuntamiento de el Verger



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	SR. D. MIGUEL GONZÁLEZ BAÑO ALCALDE DE EL VERGER Ayuntamiento de El Verger C/ Cervantes, 1 03770- El Verger

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación existente relativa al Planeamiento Urbanístico de su Municipio así como los planos que definen y delimitan la calificación urbanística de los terrenos.
- Ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto pertenecientes a este Ayuntamiento (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección del proyecto.
- Vertederos municipales de residuos inertes.
- Cualquier tipo de información relacionada con Comunidades de Regantes existentes en su municipio.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

Ministerio
de Fomento
Dirección General de
Ferrocarriles

1.17.- Ayuntamiento de Els Poblets



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	SR. D. JAIME IVARS MUT ALCALDE DE ELS POBLETS Ayuntamiento de Els Poblets Av. Jaime, 1 03779- Els Poblets

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación existente relativa al Planeamiento Urbanístico de su Municipio así como los planos que definen y delimitan la calificación urbanística de los terrenos.
- Ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto pertenecientes a este Ayuntamiento (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección del proyecto.
- Vertederos municipales de residuos inertes.
- Cualquier tipo de información relacionada con Comunidades de Regantes existentes en su municipio.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

1.18.- Ayuntamiento de Ondara



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	SR. D. XIMO FERRANDO SOLER ALCALDE DE ONDARA Ayuntamiento de Ondara Plaça Convent, 2 03760- Ondara

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación existente relativa al Planeamiento Urbanístico de su Municipio así como los planos que definen y delimitan la calificación urbanística de los terrenos.
- Ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto pertenecientes a este Ayuntamiento (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección del proyecto.
- Vertederos municipales de residuos inertes.
- Cualquier tipo de información relacionada con Comunidades de Regantes existentes en su municipio.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Herando

Ministerio
de Fomento
Dirección General de
Ferrocarriles

1.19.- Ayuntamiento de Beniarbeig



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	SR. D. VICENTE CEBOLLA SEGUI ALCALDE DE BENIARBEIG Ayuntamiento de Beniarbeig Plaça 9 d'Octubre, 1 03778- Beniarbeig

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación existente relativa al Planeamiento Urbanístico de su Municipio así como los planos que definen y delimitan la calificación urbanística de los terrenos.
- Ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto pertenecientes a este Ayuntamiento (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección del proyecto.
- Vertederos municipales de residuos inertes.
- Cualquier tipo de información relacionada con Comunidades de Regantes existentes en su municipio.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

1.20.- Ayuntamiento de Pedreguer



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	SRA. D.ª SALVADORA SILVIA MARTÍ MORELL ALCALDESA DE PEDREGUER Ayuntamiento de Pedreguer C/ Ayuntamiento, 7 03750- Pedreguer

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación existente relativa al Planeamiento Urbanístico de su Municipio así como los planos que definen y delimitan la calificación urbanística de los terrenos.
- Ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto pertenecientes a este Ayuntamiento (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección del proyecto.
- Vertederos municipales de residuos inertes.
- Cualquier tipo de información relacionada con Comunidades de Regantes existentes en su municipio.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

Ministerio
de Fomento
Dirección General de
Ferrocarriles

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL, AUTONÓMICA Y ESTATAL

ÍNDICE

2.- ADMINSTRACIÓN PROVINCIAL..... 1

2.1.- Diputación de Alicante - Infraestructuras, Planes y Obras, Carreteras 1

2.2.- Diputación de Alicante - Área de Medio Ambiente 2

2.3.- Diputación de Valencia - Área de Carreteras 3

2.4.- Diputación de Valencia - Servicio de Medio Ambiente..... 4

3.- ADMINSTRACIÓN AUTONÓMICA 5

3.1.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Servicio de Infraestructuras Públicas..... 5

3.2.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Subdirección General de Infraestructuras Públicas 6

3.3.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Dirección General de Medio Natural..... 7

3.4.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial..... 8

3.5.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Dirección General de Calidad Ambiental 9

3.6.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Educación, Cultura y Deporte 10

3.7.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Subdirección General de Ordenación, Planificación y Actuaciones Territoriales Estratégicas 11

3.8.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Subdirección General de Planificación, Logística y Seguridad..... 12

3.9.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Dirección General de Obras Públicas, Proyectos Urbanos y Vivienda 13

3.10.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo - Subdirección General de Energía y Minas14

3.11.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (FGV).....15

4.- ADMINISTRACIÓN ESTATAL 17

4.1.- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - Confederación Hidrográfica del Júcar17

4.2.- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - Confederación Hidrográfica del Segura18

4.3.- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - acuaMed.....19

4.4.- Ministerio de Fomento - Entidad Pública del Suelo.....20

4.5.- Ministerio de Fomento - Dirección General de Carreteras - Subdirección General de Estudios y Proyectos.....21

4.6.- Ministerio de Fomento - Dirección General de Carreteras - Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia22

4.7.- Ministerio de Fomento - Dirección General de Carreteras - Demarcación de Carreteras del Estado en Alicante23

2.- ADMINSTRACIÓN PROVINCIAL

2.1.- Diputación de Alicante - Infraestructuras, Planes y Obras, Carreteras



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES

O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE Sr. D. Manuel Pérez Fenoll Área de Infraestructuras, Planes, Obras y Carreteras C/ Tucumán, 8 (Edificio Tucumán) 03005- Alicante

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Con el objeto de considerar el posible efecto que las futuras actuaciones puedan ocasionar sobre las carreteras de titularidad provincial existentes o en planeamiento, les solicitamos las características geométricas de las calzadas, parámetros de trazado y datos de tráfico existentes a considerar para el diseño de posibles reposiciones o afecciones durante la ejecución de las obras derivadas de la nueva línea ferroviaria, así como otro tipo de consideraciones e indicaciones al respecto que estimen oportunas.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

2.2.- Diputación de Alicante - Área de Medio Ambiente



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	A/A. D. JAVIER SENDRA MENGUAL Diputación de Alicante Área de Medio Ambiente, Energía, Residuos y Planes Zonales Oficina Técnica Avda. de Orihuela, 128 03006 - Alicante

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Espacios Naturales no Protegidos pero de Interés Ambiental.
- Espacios Naturales Protegidos o Catalogados, Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), Áreas Importantes para las Aves (IBAs) y Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).
- Hábitats de Interés Comunitario y especies incluidas en la Directiva Hábitats (43/92/CEE y 62/97/CEE).
- Especies de flora y fauna amenazadas o singulares (especies, distribución, protecciones, cuadrículas, etc.)
- Planes de Conservación o Recuperación de especies de flora o fauna (vigentes o en estudio), que deban ser tenidos en cuenta.
- Paisajes singulares, puntos de interés geológico, áreas de interés hidrológico
- Árboles y arboledas singulares
- Áreas de interés ambiental de cualquier rango.
- Itinerarios naturalistas o turístico- culturales, vías verdes, áreas recreativas o de educación ambiental.
- Posibles zonas degradadas existentes en el entorno del ámbito de estudio, que sean adecuadas para el vertido en ellas de los excedentes de tierras de obras, contribuyendo así a su recuperación ambiental.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
jcasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

Ministerio
de Fomento
Dirección General de
Ferrocarriles

2.3.- Diputación de Valencia - Área de Carreteras



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES

O F I C I O

FECHA 29 de mayo de 2014
ASUNTO Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA
Sr. D. Julio Jiménez Sánchez
Área de Carreteras
C/ Hugo d Moncada, 9
46010 - Valencia

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 - Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA - ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Con el objeto de considerar el posible efecto que las futuras actuaciones puedan ocasionar sobre las carreteras de titularidad provincial existentes o en planeamiento, les solicitamos las características geométricas de las calzadas, parámetros de trazado y datos de tráfico existentes a considerar para el diseño de posibles reposiciones o afecciones durante la ejecución de las obras derivadas de la nueva línea ferroviaria, así como otro tipo de consideraciones e indicaciones al respecto que estimen oportunas.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento
Dirección General de
Ferrocarriles

2.4.- Diputación de Valencia - Servicio de Medio Ambiente



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	A/A. D. SALVADOR DEUSA IBANCO Diputación de Valencia Servicio de Medio Ambiente Avd. Doctor Peset Aleixandre, 63 46009 - Valencia

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Espacios Naturales no Protegidos pero de Interés Ambiental.
- Espacios Naturales Protegidos o Catalogados, Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), Áreas Importantes para las Aves (IBAs) y Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).
- Hábitats de Interés Comunitario y especies incluidas en la Directiva Hábitats (43/92/CEE y 62/97/CEE).
- Especies de flora y fauna amenazadas o singulares (especies, distribución, protecciones, cuadrículas, etc.)
- Planes de Conservación o Recuperación de especies de flora o fauna (vigentes o en estudio), que deban ser tenidos en cuenta.
- Paisajes singulares, puntos de interés geológico, áreas de interés hidrológico
- Árboles y arboledas singulares
- Áreas de interés ambiental de cualquier rango.
- Itinerarios naturalistas o turístico- culturales, vías verdes, áreas recreativas o de educación ambiental.
- Posibles zonas degradadas existentes en el entorno del ámbito de estudio, que sean adecuadas para el vertido en ellas de los excedentes de tierras de obras, contribuyendo así a su recuperación ambiental.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento
Dirección General de
Ferrocarriles

3.- ADMINSTRACIÓN AUTONÓMICA

3.1.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Servicio de Infraestructuras Públicas



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
GENERALITAT VALENCIANA Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente Servicio de Infraestructuras Públicas A/A. D. Adolfo Félix Roca Lorente C/ Castán Tobeñas, 77- Ciudad Administrativa 9 de Octubre 46018 - Valencia	

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Cualquier información de las infraestructuras de su competencia, existentes o previstas, ubicadas en la zona de estudio y puedan verse afectadas por las obras.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

3.2.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Subdirección General de Infraestructuras Públicas



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES

O F I C I O

FECHA 29 de mayo de 2014
ASUNTO Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)

GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
Subdirección General de Infraestructuras Públicas
A/A. D. Juan Antonio Sánchez Martínez
C/ Castán Tobeñas, 77-
Ciudad Administrativa 9 de Octubre
46018 - Valencia

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Cualquier información de las infraestructuras de su competencia, existentes o previstas, ubicadas en la zona de estudio y puedan verse afectadas por las obras.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.
En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

3.3.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Dirección General de Medio Natural



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	A/A. DÑA. SALOMÉ PRADAS TEN Generalitat Valenciana Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Medio Natural C/ Castán Tobefias,77 Ciudad Administrativa 9 de Octubre-Torre 1 46018 – Valencia

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Espacios Naturales no Protegidos pero de Interés Ambiental.
- Espacios Naturales Protegidos o Catalogados, Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), Áreas Importantes para las Aves (IBAs) y Lugares de Importancia Comunitaria (LIC).
- Hábitats de Interés Comunitario y especies incluidas en la Directiva Hábitats (43/92/CEE y 62/97/CEE).
- Especies de flora y fauna amenazadas o singulares (especies, distribución, protecciones, cuadrículas, etc.)
- Planes de Conservación o Recuperación de especies de flora o fauna (vigentes o en estudio), que deban ser tenidos en cuenta.
- Paisajes singulares, puntos de interés geológico, áreas de interés hidrológico
- Árboles y arboledas singulares
- Áreas de interés ambiental de cualquier rango, así como información sobre sus planes de gestión.
- Itinerarios naturalistas o turístico- culturales, vías verdes, áreas recreativas o de educación ambiental.
- Información sobre gestión forestal, vías pecuarias, caza y pesca.

- Posibles zonas degradadas existentes en el entorno del ámbito de estudio, que sean adecuadas para el vertido en ellas de los excedentes de tierras de obras, contribuyendo así a su recuperación ambiental.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

3.4.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	A/A. D. JUAN GINER CORELL Generalitat Valenciana Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial c/ Castán Tobeñas,77 Ciudad Administrativa 9 de Octubre-Torre 1 46018 - Valencia

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Información sobre evaluación ambiental estratégica y de proyectos, ordenación del territorio y del litoral, urbanismo, coordinación territorial e inspección de urbanismo, ordenación, planificación y actuaciones territoriales estratégicas que consideren deba tenerse en cuenta en el desarrollo del estudio.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Carlos Marín Hernando

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX: 915979341-42-43

Ministerio de Fomento
Dirección General de Ferrocarriles

3.5.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Dirección General de Calidad Ambiental



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES

O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	A/A. D. VICENTE TEJEDO TORMO Generalitat Valenciana Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Calidad Ambiental C/ Castán Tobeñas,77 Ciudad Administrativa 9 de Octubre-Torre 1 46018 - Valencia

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Información sobre la calidad ambiental, residuos, control de la contaminación, protección del medio ambiente atmosférico, y cambio climático, que consideren deba tenerse en cuenta durante la redacción del proyecto.
- Posibles zonas degradadas existentes en el entorno del ámbito de estudio, que sean adecuadas para el vertido en ellas de los excedentes de tierras de obras, contribuyendo así a su recuperación ambiental.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

3.6.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Educación, Cultura y Deporte



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	A/A. D. CARLOS DE LA FUENTE ARÉVALO Generalitat Valenciana Cosellería de Educación, Cultura y Deporte Subdirección General de Patrimonio Cultural y Museos Monasterio San Miguel de los Reyes Av. Constitución 284. 46019 - Valencia

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Yacimientos Arqueológicos Catalogados o en proceso de catalogación.
- Bienes de Interés Cultural.
- Otros Elementos Culturales y Patrimoniales de Interés.
- Cualquier otra información, sugerencia, alegación o condicionante que estime oportuno comunicarnos en relación con la estructura mencionada.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento
Dirección General de
Ferrocarriles

3.7.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Subdirección General de Ordenación, Planificación y Actuaciones Territoriales Estratégicas



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

O F I C I O

FECHA 29 de mayo de 2014
ASUNTO Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)

A/A. D. VICENTE DOMENECH GREGORI
Generalitat Valenciana
Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
Subdirección General de Ordenación, Planificación y Actuaciones Territoriales Estratégicas
c/ Castán Tobeñas,77
Ciudad Administrativa 9 de Octubre-Torre 1
46018 - Valencia

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Cualquier información cuya competencia corresponda a su Servicio (Paisaje, Ordenación del Territorio e Infraestructura Verde,) que consideren deba tenerse en cuenta en el desarrollo del estudio.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio de Fomento

Dirección General de Ferrocarriles

3.8.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Subdirección General de Planificación, Logística y Seguridad



Madrid a 10 de junio de 2015

D. Jaime Pallarol Simón
GENERALITAT VALENCIANA
Subdirector General de Planificación, Logística y Seguridad
C/ CASTÁN TOBEÑAS, 77
CIUDAD ADMINISTRATIVA 9 DE OCTUBRE. TORRE 1-Planta 6
46018 Valencia.

Estimado Jaime,

La Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento ha resuelto adjudicar el Contrato de Servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA) Y ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA CONEXIÓN FERROVIARIA DE TORREVIEJA" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

La Dirección General de Ferrocarriles con fecha de 3 de junio de 2014, y a través de Ángel Susaeta perteneciente a la Generalitat Valencia, ha facilitado como antecedente, entre otros estudios, una copia en formato PDF del "Estudio de Viabilidad del Acondicionamiento de la Línea L9 del TRAM. Tramo Benidorm – Dénia", redactado con fecha de marzo de 2014.

Este trabajo incluye el mecanizado de ejes en planta sobre ortofotos tanto de la actual línea 9, como de una posible solución que mejora algunas curvas del trazado actual.



Con objeto de incluir dentro del "Estudio Informativo de la Línea Ferroviaria Valencia – Alicante (Tren de la Costa)", el adecuado análisis de soluciones que apoyándose en dicha infraestructura aprovechen en la medida de lo posible la actual plataforma de la línea TRAM en el tramo Benidorm – Dénia, sería de gran ayuda disponer en abierto de los ejes definidos en el citado Estudio de Viabilidad. Sería suficiente con disponer de los listados de trazado o el eje de trazado en formato DXF.

De igual manera sería de gran utilidad para el correcto desarrollo de los trabajos disponer de cualquier otra información que se disponga relacionada con la línea L9 del TRAM, en especial, tanto de su estado actual (trabajos de inventarios), como de posibles futuras actuaciones planificadas o en marcha de mejoramiento de la línea actual.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, puede ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.

A/A. D. Javier Casado Barahona

C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda

28007 – Madrid

Agradeciéndole de antemano su colaboración, reciba un cordial saludo.

Javier Casado Barahona

Autor del Estudio

3.9.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Dirección General de Obras Públicas, Proyectos Urbanos y Vivienda



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	GENERALITAT VALENCIANA Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente Dirección General de Obras Públicas, Proyectos Urbanos y Vivienda A/A. D. José Vicente Domine Redondo C/ Castán Tobeñas, 77- Ciudad Administrativa 9 de Octubre 46018 - Valencia

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Cualquier información de las infraestructuras de su competencia, existentes o previstas, ubicadas en la zona de estudio y puedan verse afectadas por las obras.
- Cualquier información sobre proyectos y actuaciones urbanas, equipamientos, vivienda y calidad de la edificación, gestión y coordinación del patrimonio público de vivienda, planes de vivienda, suelo y actuaciones concertadas con entes locales en materia de patrimonio urbano y plan de mejora municipal.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.
En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

3.10.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo - Subdirección General de Energía y Minas



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

O F I C I O

FECHA 29 de mayo de 2014
ASUNTO Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)

GENERALITAT VALENCIANA
Coselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo
Subdirección General de Energía y Minas
A/A. D. Juan Antonio Sánchez Martínez
C/ Castán Tobeñas, 77-
Ciudad Administrativa 9 de Octubre
46018 - Valencia

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Cualquier información de las infraestructuras de su competencia, existentes o previstas, ubicadas en la zona de estudio y puedan verse afectadas por las obras.
- Información sobre derechos y huecos mineros
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.
En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio de Fomento

Dirección General de Ferrocarriles

3.11.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (FGV)



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES

O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	GENERALITAT VALENCIANA Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (FGV) A/A. D. Pablo Cotino Munet Pda. Xirivelleta, s/n (Barrio de San Isidro) 46014 - Valencia

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Cualquier información de las infraestructuras de su competencia, existentes o previstas, ubicadas en la zona de estudio y puedan verse afectadas por las obras.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.
En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles



Madrid a 27 de mayo de 2015

Att. Marcos Roselló Colomar
GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana (FGV)

Estimado Marcos,

La Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento ha resuelto adjudicar el Contrato de Servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA) Y ESTUDIO DE VIABILIDAD DE LA CONEXIÓN FERROVIARIA DE TORREVIEJA" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El pasado 29 de mayo de 2014 se realizó una petición de información, a través de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, solicitando entre otras cosas cualquier información disponible relacionada con el servicio TRAM de la ciudad de Alicante.

Con fecha de 27 de junio de 2014 se recibió contestación solicitando acotar la solicitud de la información debido a la gran cantidad de información disponible y a la variedad de la misma.

El objeto de este segundo contacto es el de acotar la solicitud de información.

Para el correcto desarrollo de los trabajos adjudicados, se hace necesario recabar la siguiente información correspondiente únicamente a la Línea L9 (Benidorm – Dénia) del TRAM de Alicante.



- Cualquier información que pueda ayudar a mecanizar (trazar mediante un programa informático el trazado en planta y alzado) la línea existente.
- Hojas de consigna, o cualquier información que indique las velocidades de paso por la línea.
- Inventario de pasos a nivel, estaciones, estructuras y túneles existentes en la línea.
- Estudios de riesgos y cualquier información que se disponga sobre el estado de la infraestructura, laderas inestables, zonas de fácil encharcamiento, mal drenaje, etc.
- Datos de capacidad. Cantones críticos.
- Características de la superestructura y de los aparatos de vía en las estaciones.
- Instalaciones de seguridad y comunicaciones existentes en la línea.
- Tramos de reciente renovación y actuaciones previstas en la línea.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, puede ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.

A/A. D. Daniel Jiménez Magdaleno

C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda

28007 – Madrid

djimenez@trningeneria.com

4.- ADMINISTRACIÓN ESTATAL

4.1.- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - Confederación Hidrográfica del Júcar



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES

O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR A/A. D. Francisco Javier Ferrer Polo Avd. Blasco Ibáñez, 48 46010 - Valencia	

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Criterios de cálculo de caudales de estudio para el dimensionamiento de las obras de drenaje: períodos de retorno, caudales específicos, tipología de las obras de drenaje, secciones mínimas y llanuras de inundación para avenidas de 500 años.
- Límite del dominio público hidráulico de los cauces atravesados por la nueva línea ferroviaria y en el caso de que no estuvieran deslindados, criterios para poder fijarlo.
- Posibles infraestructuras (acequias, canales de riego, abastecimiento, etc.) que posean en la zona y condicionen el trazado a proyectar.
- Inventario de los puntos de agua reconocidos en el entorno del estudio (pozos, fuentes, manantiales, etc.)
- Comunidades de regantes constituidas o usuarios del dominio público hidráulico presentes en la zona de estudio.
- La existencia de aforos en los ríos, barrancos y/o manantiales en la zona de estudio y en caso afirmativo los listados foronómicos correspondientes.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

4.2.- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - Confederación Hidrográfica del Segura



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA – Comisaría de Aguas A/A. D. José Carlos González Martínez Plaza de Fontes, Nº1 30001 - Murcia

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Criterios de cálculo de caudales de estudio para el dimensionamiento de las obras de drenaje: períodos de retorno, caudales específicos, tipología de las obras de drenaje, secciones mínimas y llanuras de inundación para avenidas de 500 años.
- Límite del dominio público hidráulico de los cauces atravesados por la nueva línea ferroviaria y en el caso de que no estuvieran deslindados, criterios para poder fijarlo.
- Posibles infraestructuras (acequias, canales de riego, abastecimiento, etc.) que posean en la zona y condicionen el trazado a proyectar.
- Inventario de los puntos de agua reconocidos en el entorno del estudio (pozos, fuentes, manantiales, etc.)
- Comunidades de regantes constituidas o usuarios del dominio público hidráulico presentes en la zona de estudio.
- La existencia de aforos en los ríos, barrancos y/o manantiales en la zona de estudio y en caso afirmativo los listados foronómicos correspondientes.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX: 915979341-42-43

- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

4.3.- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - acuaMed



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIEND.
SECRETARÍA GENERAL D
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES

O F I C I O

FECHA 29 de mayo de 2014
ASUNTO Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE
AQUAMED (Aguas de la Cuenca del
Mediterráneo)
A/A. D. Jaime de Miguel Gómez
C/ Albasanz, 11
28037 - Madrid

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Criterios de cálculo de caudales de estudio para el dimensionamiento de las obras de drenaje: períodos de retorno, caudales específicos, tipología de las obras de drenaje, secciones mínimas y llanuras de inundación para avenidas de 500 años.
- Límite del dominio público hidráulico de los cauces atravesados por la nueva línea ferroviaria y en el caso de que no estuvieran deslindados, criterios para poder fijarlo.
- Posibles infraestructuras (acequias, canales de riego, abastecimiento, etc.) que posean en la zona y condicionen el trazado a proyectar.
- Inventario de los puntos de agua reconocidos en el entorno del estudio (pozos, fuentes, manantiales, etc.)
- Comunidades de regantes constituidas o usuarios del dominio público hidráulico presentes en la zona de estudio.
- La existencia de aforos en los ríos, barrancos y/o manantiales en la zona de estudio y en caso afirmativo los listados foronómicos correspondientes.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000



- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

4.4.- Ministerio de Fomento - Entidad Pública del Suelo



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
ENTIDAD PÚBLICA DEL SUELO (SEPES) MINISTERIO DE FOMENTO A/A. D. Rodrigo Díez Fernández Paseo de la Castellana, 91 28046 - Madrid	

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Con objeto de considerar el efecto que la futura plataforma pueda ocasionar sobre la ordenación territorial, les rogamos nos facilite la información correspondiente a las actuaciones de desarrollo urbanístico en la zona de estudio que puedan resultar afectadas tanto en la actualidad como en el futuro, debido a la ejecución de la nueva Infraestructura.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

4.5.- Ministerio de Fomento - Dirección General de Carreteras - Subdirección
General de Estudios y Proyectos



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES

O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
MINISTERIO DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Subdirección General de Estudios y Proyectos A/A. Dña. Fuencisla Sancho Gómez Paseo de la Castellana, 67 28071-Madrid	

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Con el objeto de considerar el posible efecto que las futuras actuaciones puedan ocasionar sobre las carreteras de titularidad estatal existentes o en planeamiento, les solicitamos las características geométricas de las calzadas, parámetros de trazado y datos de tráfico existentes a considerar para el diseño de posibles reposiciones o afecciones durante la ejecución de las obras derivadas de la nueva línea ferroviaria, así como otro tipo de consideraciones e indicaciones al respecto que estimen oportunas.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

4.6.- Ministerio de Fomento - Dirección General de Carreteras - Demarcación
de Carreteras del Estado en Valencia



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES

O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
MINISTERIO DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia A/A. D. Ismael Ferrer Domingo C/ Joaquín Ballester, 39 46071- Valencia	

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Con el objeto de considerar el posible efecto que las futuras actuaciones puedan ocasionar sobre las carreteras de titularidad estatal existentes o en planeamiento, les solicitamos las características geométricas de las calzadas, parámetros de trazado y datos de tráfico existentes a considerar para el diseño de posibles reposiciones o afecciones durante la ejecución de las obras derivadas de la nueva línea ferroviaria, así como otro tipo de consideraciones e indicaciones al respecto que estimen oportunas.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Carlos Marín Hernando

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

Ministerio
de Fomento
Dirección General de
Ferrocarriles

4.7.- Ministerio de Fomento - Dirección General de Carreteras - Demarcación de Carreteras del Estado en Alicante



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES

O F I C I O

FECHA 29 de mayo de 2014

ASUNTO Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)

MINISTERIO DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Unidad de Carreteras del Estado de Alicante
A/A. D. Jesús Redondo González
Plaza de la Montañeta, 5-1º
03071-Alicante

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Carlos Marín Hernando

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Con el objeto de considerar el posible efecto que las futuras actuaciones puedan ocasionar sobre las carreteras de titularidad estatal existentes o en planeamiento, les solicitamos las características geométricas de las calzadas, parámetros de trazado y datos de tráfico existentes a considerar para el diseño de posibles reposiciones o afecciones durante la ejecución de las obras derivadas de la nueva línea ferroviaria, así como otro tipo de consideraciones e indicaciones al respecto que estimen oportunas.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

COMPAÑÍAS DE SERVICIOS Y COMUNIDADES DE REGANTES

ÍNDICE

5.- OTROS ORGANISMOS.....	1
5.1.- Telefónica de España	1
5.2.- Vodafone.....	2
5.3.- Correos Telecom.....	3
5.4.- Orange	4
5.5.- Jazztel.....	5
5.6.- Compañía Logística de Hidrocarburos.....	6
5.7.- Repsol.....	7
5.8.- Gas Natural.....	8
5.9.- Enagas.....	9
5.10.- Red Eléctrica de España.....	10
5.11.- Iberdrola.....	11
5.12.- Aqualia – Valencia	12
5.13.- Aqualia – Alicante	13
5.14.- Aguas de Valencia	14
5.15.- EPSAR.....	15
5.16.- Aguas del Bullent	16
5.17.- Aigues Bolinches.....	17
5.18.- Apposa.....	18
5.19.- Comunidad de Regantes de la Acequia de Favara.....	19
5.20.- Comunidad de Regantes de Villalonga, Riu Serpis ó Riu Alcoy Gandia.....	20
5.21.- Comunidad de Regantes del Riego Mayor de Relleu	21
5.22.- Comunidad de Regantes de Alcoy.....	22

5.- OTROS ORGANISMOS

5.1.- Telefónica de España



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	A/A. DEPARTAMENTO TÉCNICO TELEFÓNICA DE ESPAÑA Gran Vía, 28 28013 – Madrid

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

Documentación referente a las instalaciones pertenecientes a su entidad, con sus características, situadas en la zona de actuación susceptibles de afección por el Estudio de referencia.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
jcasado@trningeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

5.2.- Vodafone



SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y
TURISMO
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	VODAFONE ESPAÑA Avda. de Europa, 1. Parque Empresarial La Moraleja 28108 - Alcobendas (Madrid)

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

Documentación referente a las instalaciones pertenecientes a su entidad, con sus características, situadas en la zona de actuación susceptibles de afección por el Estudio de referencia.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
jcasado@trningeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

5.3.- Correos Telecom



SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y
VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES



O F I C I O		
FECHA	29 de mayo de 2014	CORREOS TELECOM GESTIÓN INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURAS C/ Conde de Peñalver, 19 B. 6ª planta 28006 – Madrid
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)	

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

Documentación referente a las instalaciones pertenecientes a su entidad, con sus características, situadas en la zona de actuación susceptibles de afección por el Estudio de referencia.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
jcasado@trningeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

5.4.- Orange



SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y TURISMO
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	ORANGE Parque Empresarial La Finca Paseo del Club Deportivo, 1. Edificio 8 28223 - Pozuelo de Alarcón (Madrid)

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

Documentación referente a las instalaciones pertenecientes a su entidad, con sus características, situadas en la zona de actuación susceptibles de afección por el Estudio de referencia.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
jcasado@trningeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

5.5.- Jazztel



SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTES Y
TURISMO
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	JAZZ TELECOM A/A. Responsable de Obras e Ingeniería Anabel Segura, 11. Edificio C 28108 Alcobendas - Madrid

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

Documentación referente a las instalaciones pertenecientes a su entidad, con sus características, situadas en la zona de actuación susceptibles de afección por el Estudio de referencia.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
jcasado@trningeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

5.6.- Compañía Logística de Hidrocarburos



SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y
VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	COMPañÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS A/A.Dirección General de Recursos C/ Titán, 13 – Planta 1 28045- Madrid

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

Documentación referente a las instalaciones pertenecientes a su entidad, con sus características, situadas en la zona de actuación susceptibles de afección por el Estudio de referencia.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningenieria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento
Dirección General de

5.7.- Repsol



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O		
FECHA	9 de septiembre de 2014	REPSOL
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)	Méndez Álvaro, 44 28045 - Madrid

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación referente a las instalaciones pertenecientes a su entidad, con sus características, situadas en la zona de actuación susceptibles de afección por el Estudio de referencia.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
jcasado@trningeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de

5.8.- Gas Natural



SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y
VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	A/A. CENTRAL GAS NATURAL DISTRIBUCIÓN Avenida Portal del L'Angel, 22 08002- Barcelona

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

Documentación referente a las instalaciones pertenecientes a su entidad, con sus características, situadas en la zona de actuación susceptibles de afección por el Estudio de referencia.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
jcasado@trningeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento
Dirección General de

5.9.- Enagas



SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y
VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	A/A. UNIDAD DE TRANSPORTE ENAGAS Paseo de los Olmos, 19 28005- Madrid

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

Documentación referente a las instalaciones pertenecientes a su entidad, con sus características, situadas en la zona de actuación susceptibles de afección por el Estudio de referencia.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
jcasado@trningeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX :915979341-42-43

Ministerio
de Fomento
Dirección General de

5.10.- Red Eléctrica de España



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES

O F I C I O

FECHA 29 de mayo de 2014
ASUNTO Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)

A/A. RAFAEL GARCÍA FERNÁNDEZ
RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA
Paseo Conde de los Agitanes, 117
28109- Alcobendas (Madrid)

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

Documentación referente a las instalaciones pertenecientes a su entidad, con sus características, situadas en la zona de actuación susceptibles de afección por el Estudio de referencia.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
jcasado@trningeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

5.11.- Iberdrola



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O

FECHA 9 de septiembre de 2014
ASUNTO Solicitud de información para la redacción
del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA
LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-
ALICANTE (TREN DE LA COSTA)

IBERDROLA
Gran Vía Marqués del Turia, 49-5º 4
46005 VALENCIA

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación referente a las instalaciones pertenecientes a su entidad, con sus características, situadas en la zona de actuación susceptibles de afección por el Estudio de referencia.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
jcasado@trningeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX: 915979341-42-43

Ministerio
de Fomento
Dirección General de
Ferrocarriles

5.12.- Aqualia – Valencia



SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y
VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	A/A. JEFE DE SERVICIO AQUALIA Plaza del Carmen, 6 46120- Alboraya (Valencia)

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación referente a las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento situadas en el entorno de la actuación susceptibles de afección por el Estudio de referencia, incluyendo las posibles actuaciones que su entidad tenga proyectadas.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
jcasado@trningeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

Ministerio
de Fomento
Dirección General de
Ferrocarriles

5.13.- Aqualia – Alicante



SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y
VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	A/A. JEFE DE SERVICIO AQUALIA C/ Isaac Peral, 12 03700- Denia (Alicante)

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación referente a las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento situadas en el entorno de la actuación susceptibles de afección por el Estudio de referencia, incluyendo las posibles actuaciones que su entidad tenga proyectadas.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento
Dirección General de
Ferrocarriles

5.14.- Aguas de Valencia



SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y
VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

O F I C I O	
FECHA	29 de mayo de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	AGUAS DE VALENCIA Gran Vía Marqués del Turia nº 19 46005 - Valencia

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación referente a las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento situadas en el entorno de la actuación susceptibles de afección por el Estudio de referencia, incluyendo las posibles actuaciones que su entidad tenga proyectadas.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

5.15.- EPSAR



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	9 de septiembre de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	EPSAR (ENTIDAD PÚBLICA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA) C/ Álvaro de Bazán nº 10 46010 - Valencia

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación referente a las infraestructuras de saneamiento situadas en el entorno de la actuación susceptibles de afección por el Estudio de referencia, incluyendo las posibles actuaciones que su entidad tenga proyectadas.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
jasado@trningeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

5.16.- Aguas del Bullent



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	9 de septiembre de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	AGUAS DEL BULLENT, S.A. Urbanización Oliva Nova Golf Centro Comercial Local 10-11 // Avda. Picasso 1, 46780 - Oliva - Valencia

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación referente a las infraestructuras de abastecimiento situadas en el entorno de la actuación susceptibles de afección por el Estudio de referencia, incluyendo las posibles actuaciones que su entidad tenga proyectadas.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
jcasado@trningeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

5.17.- Aigues Bolinches



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	9 de septiembre de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	AIGUES BOLINCHES SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES, S.L. Carretera del Convent, nº9 46780 - Oliva - Valencia

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación referente a las infraestructuras de abastecimiento situadas en el entorno de la actuación susceptibles de afección por el Estudio de referencia, incluyendo las posibles actuaciones que su entidad tenga proyectadas.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@tmingeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

5.18.- Apposa



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	9 de septiembre de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	APPOSA Alm. Roger de Lauria, 48 46780 - Oliva - Valencia

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación referente a las infraestructuras de abastecimiento situadas en el entorno de la actuación susceptibles de afección por el Estudio de referencia, incluyendo las posibles actuaciones que su entidad tenga proyectadas.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

5.19.- Comunidad de Regantes de la Acequia de Favara



SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES



O F I C I O	
FECHA	9 de septiembre de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE FAVARA C/ Concordia 3, bajo 46003 - Valencia	

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación referente a las infraestructuras de riego situadas en el entorno de la actuación susceptibles de afección por el Estudio de referencia, incluyendo las posibles actuaciones que su entidad tenga proyectadas.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
jcasado@trningeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

5.20.- Comunidad de Regantes de Villalonga, Riu Serpis ó Riu Alcoy Gandia



SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y
VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES



O F I C I O

FECHA 9 de septiembre de 2014
ASUNTO Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)

COMUNIDAD DE REGANTES DE VILLALONGA,
RIU SERPIS Ó RIU ALCOY GANDIA
Paseo Presbítero Giner nº 1 bajo
46720 - Villalonga

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación referente a las infraestructuras de riego situadas en el entorno de la actuación susceptibles de afección por el Estudio de referencia, incluyendo las posibles actuaciones que su entidad tenga proyectadas.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

5.21.- Comunidad de Regantes del Riego Mayor de Relleu



MINISTERIO DE
FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FERROCARRILES

O F I C I O	
FECHA	9 de septiembre de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
COMUNIDAD DE REGANTES DEL RIEGO MAYOR DE RELLEU CL Ayuntamiento, 15B 03578 - Relleu - Alicante	

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación referente a las infraestructuras de riego situadas en el entorno de la actuación susceptibles de afección por el Estudio de referencia, incluyendo las posibles actuaciones que su entidad tenga proyectadas.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43



Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

5.22.- Comunidad de Regantes de Alcoy



SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y
TURISMO
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

O F I C I O	
FECHA	9 de septiembre de 2014
ASUNTO	Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
	COMUNIDAD DE REGANTES "RIEGO DE ALCOY" c/ Santo Tomás de Villanueva nº 17 bajo - Apdo 161 46701 - Gandía - Valencia

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

- Documentación referente a las infraestructuras de riego situadas en el entorno de la actuación susceptibles de afección por el Estudio de referencia, incluyendo las posibles actuaciones que su entidad tenga proyectadas.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
jcasado@trningeneria.com

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.:915979341-42-43

Ministerio
de Fomento

Dirección General de
Ferrocarriles

DOCUMENTACIÓN ENVIADA CON POSTERIORIDAD A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ÍNDICE

1.- GENERALITAT VALENCIANA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	1
2.- GENERALITAT VALENCIANA. CONSELLERÍA DE VIVIENDAS Y OBRAS PÚBLICAS.....	2
3.- MINISTERIO DE FOMENTO. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.	3
4.- RESPUESTAS AL OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ADICIONAL POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE RECIBIDO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017	4
5.- GENERALITAT VALENCIANA. DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE.....	15
6.- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	15
7.- GENERALITAT VALENCIANA. DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA.....	16
8.- RESPUESTAS AL OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ADICIONAL POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE RECIBIDO DE FECHA 3 DE JULIO DE 2018	16

1.- GENERALITAT VALENCIANA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

 MINISTERIO DE FOMENTO	MINISTERIO DE FOMENTO Salida Nº. 20180000001942 12-01-2018 09:57:28	SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
O F I C I O		
FECHA: 12 de enero de 2018	ASUNTO: ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)	GENERALITAT VALENCIANA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y PATRIMONIO Avda. Constitución, 284 46019 Valencia VALENCIA

Con fecha 27 de junio de 2016, la Secretaría General de Infraestructuras aprobó provisionalmente el "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)", e inició el proceso de información pública y audiencia de administraciones de dicho estudio.

A los efectos del trámite de audiencia establecido en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (artículo 5), con fecha 1 de julio de 2016 se envió oficio al Área de Cultura de la Generalitat Valenciana y se puso a su disposición la documentación del estudio, en formato digital, a través de la página web del Ministerio de Fomento:

http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/FERROCARRILES/_INFORMACION/ESTYPRYTRM/

Dado que no se ha recibido contestación al respecto por parte de esa Consejería y habiendo sido reclamada dicha contestación por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, dentro de la tramitación del expediente del asunto, se solicita informe en materia de cultura y patrimonio en relación al Estudio Informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa). Se adjunta CD con el apéndice completado relativo a Patrimonio Cultural del Estudio de Impacto Ambiental para facilitar la localización y emisión de informe.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

Jorge Ballesteros Sánchez



PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL. 915979979
FAX. 915979341

2.- GENERALITAT VALENCIANA. CONSELLERÍA DE VIVIENDAS Y OBRAS PÚBLICAS.



MINISTERIO DE FOMENTO

MINISTERIO DE FOMENTO

Salida

Nº. 20180000008922

20-02-2018 09:43:08

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

O F I C I O

FECHA 19 de febrero de 2018
ASUNTO Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)

GENERALITAT VALENCIANA

Conselleria de Vivienda y Obras Públicas.
Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad.
A/A. D. Carlos Domingo Soler.
Ciudad Administrativa 9 de Octubre – Torre 1
C/ Democracia, 77
46018 - Valencia

ANTECEDENTES SIGNIFICATIVOS

En abril de 2014 la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento adjudicó el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Con fecha de 29 de mayo de 2014 se envió un primer escrito a la Dirección General de Obras Públicas, Proyectos Urbanos y Vivienda de la Generalitat Valenciana solicitando información sobre carreteras existentes o en planeamiento de su titularidad.

Con fecha 17 de julio de 2014 se recibió un escrito firmado por D. Vicente Dómine Redondo (Director General de Obras Públicas, Proyectos Urbanos y Vivienda) en donde se informaba que estaban en fase de estudio o proyecto las siguientes actuaciones:

- Vía parque de la Safor (Gandía – Oliva)
- Conexión de la CV-60 con la N-332 y la AP-7
- Implantación de nuevos enlaces sobre la AP-7 en la zona de Gandía-Oliva
- Conexión de la CV-725 y la CV-723 en Denia
- Actuación sobre la CV-726 en La Xara (Denia)
- Duplicación de la CV-725 en el acceso a Denia
- Duplicación de la CV-724 en el acceso a Els Poblets. Denia.
- CV-734. Acondicionamiento del acceso a Xàbia. 1ª Fase.



PLAZA DE LOS SAGRADOS CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

EVALUACIÓN AMBIENTAL

Con fecha 3 de agosto de 2017 se envió a la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente el expediente del estudio informativo para la formulación, por parte de aquella, de la preceptiva declaración de impacto ambiental.

Con fecha 28 de noviembre de 2017 se recibe informe por parte de la mencionada Subdirección General de Evaluación Ambiental en el que, tras haber examinado el resultado de la información pública y el estudio de impacto ambiental, solicita documentación adicional. En particular, y en relación con el trazado de la línea objeto del estudio, se prevé la necesidad de modificar el trazado en varios tramos para hacerlo compatible con las distintas infraestructuras viales, tanto existentes como previstas. A este efecto, con el objeto de considerar el posible efecto que las futuras actuaciones ferroviarias puedan ocasionar sobre estas u otras actuaciones en marcha o previstas, les solicitamos, al menos, **planos de planta y perfiles longitudinales** de dichas actuaciones, así como cualquier otro tipo de consideraciones e indicaciones al respecto que estimen oportunas.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Ó bien con:

Subdirección General de Planificación Ferroviaria.
A/A. D. Carlos Marín Hernando.
Pl. Sagrados Corazones, 7
28071 – Madrid
cmhernando@fomento.es

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN

Carlos Marín Hernando



Ministerio de Fomento

Subdirección General de Planificación Ferroviaria

3.- MINISTERIO DE FOMENTO. DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.



MINISTERIO DE
FOMENTO

MINISTERIO DE FOMENTO

Salida

Nº. 20180000008923

20-02-2018 09:43:48

SECRETARÍA DE ESTADO DE
INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
PLANIFICACIÓN FERROVIARIA



O F I C I O

FECHA 19 de febrero de 2018
ASUNTO Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)

MINISTERIO DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
Demarcación de Carreteras del Estado
en la Comunidad Valencia
A/A. D. Ismael Ferrer Domingo
C/ Joaquín Ballester, 39
46071- Valencia

ANTECEDENTES SIGNIFICATIVOS

En abril de 2014 la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento adjudicó el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

Con fecha de 29 de mayo de 2014 se envió un primer escrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana solicitando información sobre carreteras existentes o en planeamiento de titularidad estatal.

Con fecha 7 de julio de 2014 se recibió un primer escrito firmado por D. Ismael Ferrer Domingo (Ingeniero Jefe de la Demarcación) en donde se informaba que estaban en fase de estudio o proyecto las siguientes actuaciones:

- N-332. Estudio Informativo Benissa-Gata-Pedreguer.
- N-322. Anteproyecto nuevo acceso a Calpe desde la A-7.
- N-322. Acondicionamiento Altea – Calpe.
- N-332. Variante de Altea.
- N-332. Acondicionamiento Campello – Villajoyosa.
- E.I. 2-V-35. Estudio Informativo de "Duplicación de la Variante de Gandía".
- 11-V-6010. "Duplicación de la N-332 entre Oliva y El Verger" (De este trabajo se adjuntaron planos de planta y perfil longitudinal).
- 33-A-4570. "Actuaciones de mejora de la Seguridad Vial en la N-332".

y que estaban en fase de obras las siguientes actuaciones:

- N-337. Acceso sur al Puerto de Gandía
- N-332. Variante de Benissa



PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915977000
FAX.: 915979341-42-43

- N-332. Duplicación de la variante de Benidorm.

Posteriormente, con fecha 4 de mayo de 2015 se recibió un segundo escrito en contestación a las consultas de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Línea Ferroviaria Valencia – Alicante (Tren de la Costa)", en donde se indica que para la redacción del Estudio del Impacto Ambiental se deberán considerar las siguientes obras y proyectos:

- N-332. Tramo: Alicante - Valencia
 - o 23-A-3500. Variante de Benissa.
 - o 41-V-4470. Acceso sur al puerto de Gandía
 - o 11-V-5690. Duplicación Xeresa – Favara
 - o 23-V-5550. Variante de Xeraco
 - o 23-V-5580. Variante de Cullera (Tramo II)
 - o 23-A-4340. Variante de Alte-Alfás del Pi
 - o E.I.2.A.18. Tramo 1: Gata de Gorgos-Vte- Benissa
 - o A2-A-3390. Tramo 2: Acceso a Calpe
 - o 12-V-7180. Variante de la Safor
 - o E.I.2-V-35. Duplicación Vte. Gandía
 - o 11-V-6010. Duplicación Verger-Oliva
- N-332. Tramo: Sur de Alicante
 - o Duplicación Santa Pola – El Altet.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

Con fecha 3 de agosto de 2017 se envió a la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente el expediente del estudio informativo para la formulación, por parte de aquella, de la preceptiva declaración de impacto ambiental.

Con fecha 28 de noviembre de 2017 se recibe informe por parte de la mencionada Subdirección General de Evaluación Ambiental en el que, tras haber examinado el resultado de la información pública y el estudio de impacto ambiental, solicita documentación adicional. En particular, y en relación con el trazado de la línea objeto del estudio, se prevé la necesidad de modificar el trazado en varios tramos para hacerlo compatible con las distintas infraestructuras viales, tanto existentes como previstas.

A este efecto se solicita, de nuevo, al menos, **planos de planta y perfiles longitudinales**, sobre carreteras existentes o en planeamiento de titularidad estatal, en particular, sobre las siguientes:

- N-332. Variante de Altea.
- N-332. Duplicación de la Variante de Ondara-El Verger.
- N-332. Acondicionamiento del tramo de Benissa –Gata de Gorgos-Pedreguer.

Para la entrega de información, así como para cualquier aclaración, pueden ponerse en contacto directamente con:

Ministerio
de Fomento

Subdirección General
de Planificación
Ferroviaria



4.- RESPUESTAS AL OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ADICIONAL POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE RECIBIDO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina izquierda
28007 – Madrid
icasado@trningeneria.com

Ó bien con:

Subdirección General de Planificación Ferroviaria.
A/A. D. Carlos Marín Hernando.
Pl. Sagrados Corazones, 7
28071 – Madrid
cmhernando@fomento.es

Agradeciéndoles de antemano su colaboración, reciban un cordial saludo.

EL REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN


Carlos Marín Hernando



Ministerio
de Fomento

Subdirección General
de Planificación
Ferroviaria

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

REQUERIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE. TREN DE LA COSTA”

1.- Información Pública

En el documento que incluye las alegaciones recibidas escaneadas se echan en falta: la alegación completa del Consejo Asesor de Fomento y las alegaciones de 4 de los 32 Ayuntamientos que han remitido sus informes (se incluyen 28 alegaciones). Se solicita que se remitan estas alegaciones.

No se ha recibido informe del órgano competente en materia de patrimonio cultural de la Generalitat Valenciana. Se solicita que se recabe este informe.

Contestación

Durante el proceso de Información Pública y Audiencia a las Administraciones, **han alegado 28 Ayuntamientos**, algunos de ellos (Benissa (2 alegaciones), Denia (3), Gandía (2), Oliva (2), Tavernes de la Vallidigna (2) y Villajoyosa (2)), en más de una ocasión, por lo que se han recibido **un total de 35 alegaciones**.

Estas 35 alegaciones, de los 28 Ayuntamientos que han alegado, están incorporadas en los documentos escaneados ya presentados.

En cuanto a la alegación del Asesor de Fomento, efectivamente, se correspondía a una alegación presentada parcialmente. En esta nueva documentación se ha incorporado la alegación completa, al final del Apéndice Nº2 del Anejo Nº15 “Coordinación con otros Organismos”.

Por otra parte, la Consejería de Cultura de la Generalitat Valenciana fue la única Consejería que no informó al Estudio Informativo a pesar de que se le envió la pertinente notificación.

Con fecha 12/01/2018 se ha enviado una nueva carta a la Generalitat Valenciana reclamando el informe. Esta carta se ha incorporado al final del Apéndice Nº1 del Anejo Nº15 “Coordinación con otros Organismos”.

A día de hoy no se ha obtenido contestación por parte de este organismo.

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

2.- Selección de Alternativas

El artículo 35 de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental describe el contenido del estudio de impacto ambiental, destaca el apartado b) de este artículo “Exposición de las principales alternativas estudiadas, incluida la alternativa cero, o de no realización del proyecto, y una justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales”.

En el tramo 2 no se adopta una solución y en ninguno de los tramos se estudia la alternativa cero, que se ha de analizar de la misma forma que el resto de las alternativas. Por tanto, se solicita que se estudie la alternativa cero en todos los tramos y que el promotor se pronuncie sobre la alternativa seleccionada para el tramo 2 (es necesario saber si es 2A o 2B la alternativa seleccionada).

El análisis de la alternativa cero debe permitir reflejar el cumplimiento de los objetivos del proyecto mediante su no ejecución, identificando del desarrollo futuro del área de estudio en cuanto a sus infraestructuras previstas (en ejecución o proyectadas) y al medio ambiente afectado.

En el mismo ámbito, la Subdirección General de Evaluación Ambiental de la Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental de la Generalitat Valenciana, destaca en su alegación que los tramos de la provincia de Alicante se plantean como un trazado completamente nuevo que genera afecciones ambientales relevantes y concluye con una propuesta alternativa: el replanteamiento del proyecto a un aprovechamiento y mejora de las infraestructuras ferroviarias actuales, TRAM, en los Tramos 3, 4, 5 y 6, que desde el punto de vista ambiental sería la mejor alternativa. También propone extender el actual servicio de Cercanías hasta Oliva, situando la estación en el núcleo urbano y luego continuar el servicio hasta Denia, completando el eje costero Valencia-Alicante.

En todo caso y debido a la falta de rentabilidad de esta nueva infraestructura (reflejada en la documentación del expediente) y a la complejidad de los condicionantes técnicos y ambientales que presenta, sería conveniente, en el apartado de análisis de las alternativas, reconsiderar tanto la opción del proyecto como otros modos de transporte (e incluso soluciones mixtas) que permitan alcanzar los objetivos del proyecto, justificando la solución propuesta teniendo en cuenta criterios económicos, funcionales y ambientales.

Contestación

Se ha incluido, dentro de la nueva memoria del Estudio Informativo incorporada para esta entrega de documentación complementaria, un nuevo apartado (Apartado 8.1.), justificando la no inclusión de la Alternativa 0 como alternativa a caracterizar, ya que no existe en la actualidad un escenario ferroviario que permita garantizar el cumplimiento de los objetivos del Estudio Informativo mediante la no ejecución de la actuación.

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

Dentro de esta misma memoria, se ha propuesto, dentro del apartado 11.2.2.5., una única solución (en concreto la Alternativa 2A) para el Tramo 2.

Por otra parte, tal y como ya se contestó en el informe de alegaciones entregado al Órgano Ambiental, el objeto de la actuación del Estudio Informativo del Tren de la Costa es el de desarrollar una conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través de un corredor costero de Altas Prestaciones con reducidos tiempos de viaje, lo cual repercutiría en elevadas cifras de captación de demanda, objetivo que no se cumpliría, con la utilización de la actual línea TRAM, que presenta en la actualidad unos tiempos de recorrido Alicante-Denia, cercanos a las 3 horas.

De igual manera, queda fuera del objeto del Estudio Informativo actuaciones a llevar a cabo sobre la actual línea TRAM, al corresponderse con una línea de diferente ancho al del futuro Tren de la Costa, cuya infraestructura busca conseguir diferentes objetivos en cuanto a explotación, captación de demanda, costes, etc...

No obstante, es preciso destacar que para confirmar lo indicado hasta ahora, ya se planteó en anteriores fase (Fase I del Estudio Informativo), una alternativa que discurría por el actual corredor de la línea TRAM (Alternativa 3E) tal y como se puede observar en el apartado 3.4.5. del Anejo Nº1 "Preselección de Alternativas de la Fase I", presentando una baja puntuación final, dentro del Análisis Multicriterio realizado para esta Fase I, tal y como se puede observar en los apartados 4.2.1. y 4.2.2. de este mismo Anejo Nº1.

Este bajo resultado obtenido en el análisis multicriterio descartó el análisis de cualquier alternativa de trazado que pudiera aprovechar la infraestructura de la actual línea TRAM.

3.- Trazado

Se han detectado durante la información pública algunas incompatibilidades entre el trazado propuesto e infraestructuras existentes como la AP-7 (en algunos tramos ocupa la zona de servidumbre, el dominio público y parte de los taludes de la infraestructura) y otras actuaciones previstas, como la "Variante de Altea", la "Duplicación de la Variante de Ondara-El Verger" y el "Acondicionamiento de Benissa-Gata de Gorgos-Pedreguer", entre otros proyectos informados por la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Valencia. Por lo tanto es previsible que sea preciso modificar el trazado en muchos tramos para hacer compatibles las distintas infraestructuras. Sería conveniente tener presentes estas circunstancias en el estudio informativo y definir un trazado más cercano al definitivo, que permita un mejor análisis de las afecciones y la integración del proyecto en el entorno.

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

Contestación

En cuanto a las **afecciones a la actual AP-7**, a la escala de trabajo en la que se ha realizado el Estudio Informativo (escala 1:10.000), las afecciones indicadas son difíciles de precisar y se considera que su análisis debería realizarse en trabajos posteriores a ejecutar a una menor escala de trabajo, en concreto, en los proyectos constructivos que se deban ejecutar en fases posteriores. Destacar que, dado el alto grado de urbanización de la zona de actuación, se requiere, en diversos tramos, que ambas infraestructuras (AP7 y futuro Tren de la Costa) discurran lo más cerca posible la una de la otra para evitar mayores afecciones.

No obstante a todo lo comentado, se ha procedido a la incorporación, en algunas de las alternativas definidas, de una serie de muros con objeto de separar los desmontes y terraplenes de la futura plataforma del Tren de la Costa de la AP-7, para así minimizar las afecciones indicadas sobre dicha infraestructura viaria.

Estos nuevos muros son los que se enumeran a continuación, los cuales se pueden observar en la colección de planos de trazado presentada, en concreto en los Planos Nº4.5 y 4.6:

ALTERNATIVA	LOCALIZACIÓN DEL MURO
4A+5A	PK 9+270 PK 9+520
	PK 21+920 PK 22+460
	PK 24+430 PK 32+750
4B+5A	PK 23+270 PK 23+800
	PK 25+800 PK 34+120
4B(BIS)+5A	PK 23+530 PK 24+060
	PK 26+020 PK 34+380
6A	PK 5+180 PK 7+860
6C	PK 5+180 PK 7+860
	PK 24+950

Dado que los muros se corresponden con elementos estructurales de un coste no muy representativo dentro de la valoración global de cada una de las alternativas, se ha considerado que no es necesario modificar dichas valoraciones.

En cuanto a la **afección a la Variante de Altea** y demás infraestructuras citadas en el requerimiento, es importante exponer el proceso de obtención de información, sobre infraestructuras en planeamiento, que se ha realizado a lo largo de la redacción del Estudio Informativo:

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

Con fecha de 29 de mayo de 2014 se envió un primer escrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana solicitando información sobre carreteras existentes o en planeamiento de titularidad estatal.

Con esta misma fecha (29 de mayo de 2014), se envió también un primer escrito, tanto al Servicio de Infraestructuras Públicas como a la Subdirección General de Infraestructuras Públicas de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medioambiente de la Generalitat, solicitando información sobre carreteras existentes o en planeamiento de titularidad autonómica.

Con fecha 7 de julio de 2014 se recibió un primer escrito por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado en donde se informaba que estaban en fase de Estudios y Proyectos (sin concretar si se producían afecciones o no), una serie de infraestructuras, sin aportar ningún tipo de información aparte del título de las actuaciones, ya que se solicitaba documentación de más detalle sobre la actuación del Tren de la Costa, información de la que no se disponía por aquel entonces por estar el Estudio Informativo en fases iniciales sin corredores definidos.

Únicamente se aportó documentación gráfica de la duplicación de la N-332 en el tramo El Verger-Oliva por lo que esta actuación sí se tomó en consideración durante la elaboración del Estudio Informativo y por lo tanto no se ve afectada.

Desde la Generalitat Valenciana se recibió un escrito de contestación con fecha de 17 de julio de 2014, en el que, al igual que ocurría con la Demarcación de Carreteras, se informaba que estaban en fase de Estudios y Proyectos (sin concretar si se producían afecciones o no), una serie de infraestructuras, sin aportar ningún tipo de información aparte del título de las actuaciones.

Posteriormente, con fecha 4 de mayo de 2015 se recibió un segundo escrito de la Demarcación de Carreteras del Estado en contestación a las consultas de evaluación de impacto ambiental del proyecto “Línea Ferroviaria Valencia – Alicante (Tren de la Costa)”, en donde se indicaba que para la redacción del Estudio del Impacto Ambiental se deberían considerar una serie de infraestructuras, pero sin aportar, nuevamente, ningún tipo de información aparte del título de dichas actuaciones. Este mismo hecho se repite con la Generalitat Valenciana a través de un escrito recibido con fecha 6 de julio de 2015.

Con objeto de recabar información, al menos gráfica, de las infraestructuras citadas, se envió un nuevo escrito a la Demarcación de Carreteras del Estado, con fecha de

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

diciembre de 2015, del cual no se ha recibido contestación a día de hoy, por lo que no se pudieron tener en consideración estas actuaciones, dentro de la redacción final del Estudio Informativo.

De la misma manera, con fecha de diciembre de 2015 se envió un nuevo escrito a la Dirección General de Obras Públicas, Proyectos y Viviendas de la Generalitat Valenciana con objeto de recabar información, al menos gráfica, de las infraestructuras citadas en la carta recibida con fecha 17 de julio de 2014. A este escrito no se ha recibido contestación a día de hoy. Hay que destacar que la DIA de la Variante de Altea tiene fecha de Mayo de 2007 y el proyecto de trazado fecha de octubre de 2011, sin que, al parecer, se haya obtenido la aprobación del proyecto constructivo.

En cuanto a la **Duplicación de la Variante de Ondara - El Verger y el Acondicionamiento de Benissa-Gata de Gorgos - Pedreguer**, no se dispone de ningún tipo de información con la que se pueda corroborar las afecciones indicadas.

Destacar que en cuanto a la Variante de Ondara – El Verger, en ninguno de los escritos recibidos por parte de la Demarcación de Carreteras con anterioridad a la exposición a información pública del Estudio Informativo, se avisa de dicha actuación.

Por otra parte, en cuanto a la actuación del Acondicionamiento del tramo Benissa – Gata de Gorgos – Pedreguer, se trata de un Estudio Informativo adjudicado en 2008 del que no nos consta que exista Información Pública.

Para poder tener en cuenta todas estas posibles afecciones, se ha procedido al envío de un nuevo escrito, con fecha 19/02/2018 tanto a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana como a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana para solicitar la información necesaria para evaluar las afecciones indicadas y la vigencia de dichas actuaciones.

Estos dos escritos se han incorporado al final del Apéndice Nº1 del Anejo Nº15 “Coordinación con otros Organismos”.

Como conclusión, destacar que dentro del Estudio Informativo se ha tenido en cuenta, toda la información oficial recibida durante la elaboración del mismo.

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

4.- Estudio Paisajístico

La infraestructura proyectada atraviesa el Paisaje Protegido Sierra de Bemía y Ferrer y otros paisajes de Relevancia Regional.

El estudio de integración paisajística debe completarse con la identificación de los recursos paisajísticos, el análisis visual de la futura infraestructura y medidas de integración para la solución adoptada. La Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Generalitat Valenciana alega que el estudio presentado es insuficiente y se ha de ampliar, adaptando su contenido al Anexo II "Contenido del estudio de integración paisajística" de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

Además el trazado final debe garantizar la viabilidad y funciones de la Infraestructura Verde del territorio, reguladas en el artículo 4.5. de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, justificando su compatibilidad con la misma y las medidas adoptadas para garantizar su coherencia, continuidad y funcionalidad.

Contestación

El apéndice 5. "Estudio de Impacto e Integración Paisajística" ha tomado como referencia el contenido indicado en el Anexo II de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, en consecuencia, se han incluido nuevos apartados relativos a la definición y alcance de la actuación, así como relativos al análisis de las distintas alternativas. Igualmente se ha completado con la identificación de paisajes protegidos y recursos paisajísticos, así como con el análisis y cuantificación de impactos valorados sobre el paisaje en el análisis multicriterio, y con la incorporación del Plan de Vigilancia Ambiental.

En relación al análisis visual se ha incorporado cartografía específica, así como de las unidades de paisaje y figuras de paisaje protegidas, y zonas en las que se plantean las labores de restauración. La documentación también se acompañan de planos de situación, términos municipales y planta general.

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

5.- Estudio Hidrogeológico

No se ha estudiado suficientemente la potencial afección a la hidrogeología en la documentación presentada y se solicita que se realice un estudio hidrogeológico para poder considerar los posibles impactos sobre las aguas subterráneas. La Confederación Hidrográfica del Júcar propone en su alegación que se estudie lo siguiente:

- Localización de acuíferos, zona de recarga y surgencia
- Calidad de las aguas e inventario de vertidos
- Evolución estacional de los niveles freáticos y determinación de los flujos subterráneos.

Se debe estudiar el potencial impacto sobre la hidrogeología con mayor detalle y también proponer medidas protectoras y correctoras, pues con la información existente no se pueden descartar impactos significativos, ni realizar una correcta evaluación.

Una vez realizado el estudio, este ha de ser informado por la Confederación Hidrográfica del Júcar como órgano competente, tanto desde el punto de vista del impacto hidrogeológico en sentido general, como por la potencial afección a alguna masa de agua subterránea declarada y, en su caso, por la posible aplicación del artículo 4.7 de la Directiva Marco del Agua.

Contestación

En primer lugar destacar que se considera que el análisis de la evolución de los niveles freáticos es un trabajo correspondiente a una actuación de mayor detalle, por lo que consideramos debe ser objeto de trabajos posteriores ejecutados a una mayor escala de trabajo.

La información relacionada con la localización de acuíferos y la calidad de las aguas se incluye dentro del Anejo de "Geología, Geotecnia y Estudio de Materiales".

También se ha incluido dentro de dicho anejo, información relacionada con las unidades hidrogeológicas existentes en la zona de actuación, la permeabilidad de los materiales, las características químicas de las aguas subterráneas, posibles zonas de vertidos, y puntos de agua (fuentes y manantiales) dentro del ámbito de estudio. (Apartado 7 y Planos A.3.1, 3.2, 3.3 y 3.4, incorporados en el Apéndice Nº 7 del citado anejo).

Por último, se analiza el potencial impacto de la nueva infraestructura propuesta sobre la hidrogeología teniendo en cuenta la escala de trabajo del estudio de referencia,

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

proponiéndose las medidas protectoras y/o correctoras oportunas. (Apartado 7 y Planos A.3.5 incorporados en el Apéndice Nº 7).

6.- Estudio de Inundabilidad

En su alegación de agosto de 2016 (tercer informe presentado en alegaciones) en relación al Riesgo de Inundación, la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje concluye que el estudio de drenaje se considera suficiente para el estudio de alternativas planteadas, siempre y cuando se realice con posterioridad el **Estudio de Inundabilidad de la alternativa escogida** o del proyecto constructivo conforme a las determinaciones del Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación de la Comunidad Valenciana (PATRICOVA). El apartado de hidráulica no se considera adecuado tal y como está planteado en el documento y por tanto habrá que emplear la cartografía de detalle del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) y realizar cálculos y modelización hidráulica antes y después de la infraestructura para ver cómo afecta. Entre otros aspectos, destaca la necesidad de realizar una modelización hidráulica de las ramblas y barrancos que se interceptan a lo largo de la línea y en su zona de influencia.

Contestación

Se ha empleado la cartografía de detalle del SNCZI, tal y como se solicita.

Por otra parte, se han realizado modelizaciones en los cauces más relevantes de cada uno de los tramos en los que se ha dividido la actuación (a excepción del tramo 0 tal y como se justifica a continuación), antes y después de la infraestructura.

Para la selección de los cauces modelizados, se ha seguido el criterio de escoger los que presentan cartografía de detalle del SNCZI y, de entre estos, se han escogido los que más caudal tienen en cada uno de los tramos analizados.

Las alternativas desarrolladas en el Tramo 0 se corresponden con una duplicación de la vía actual, especialmente en las zonas de cruce con los cauces existente. Por tanto, las nuevas estructuras propuestas en dichas alternativas para salvar dichos cauces, suponen meramente la ampliación de las existentes. Debido a esto, se considera que la afección provocada por la nueva infraestructura respecto a la situación actual es mínima, motivo por el que no se considera necesaria una modelización de los cauces interceptados por las dos alternativas analizadas en este tramo.

Se considera que la modelización de todas las ramblas y barrancos, dada la enorme extensión del ámbito de estudio de la presente actuación, resulta ser una tarea

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

inabordable que solo se podría afrontar durante la ejecución de trabajos posteriores a desarrollar, a una mayor escala de trabajo y sobre todo, tras una tramificación de la actuación completa que disminuya la extensión de las zonas a analizar.

En este sentido, destacar que la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Generalitat Valenciana solicita estos estudios en la etapa de Proyecto Constructivo.

El empleo de la nueva cartografía de detalle y la realización de las modelizaciones de los cauces más relevantes se incluye en el anejo Nº4 "Climatología, Hidrología y Drenaje". Esta información también forma parte del Apéndice 7 incluido en el Estudio de Impacto Ambiental, en donde, a su vez, se incluye una nueva versión del Estudio de Inundabilidad.

7.- Estudio Acústico y de Vibraciones

Solicitud

En el apartado 1.3.5. del Apéndice nº4. "Estudio acústico" se cita "*El marco legal al que queda sujeta la infraestructura es el estatal, dado que es éste el promotor y responsable de la misma*", dado que la infraestructura se ubica en territorio de la Comunidad Valenciana también está sujeta a la normativa autonómica: Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica, modificada por la Ley 14/2005. Desarrollada entre otros por el Decreto 104/2006 (planificación y gestión, modificado por el Decreto 43/2008).

En el estudio de ruido incluido en el estudio de impacto ambiental no se ha tenido en cuenta en ningún momento los niveles de ruido existentes en la actualidad debido a otras infraestructuras y actividades.

No se ha estudiado el potencial impacto causado por vibraciones.

Se solicita un estudio acústico y de vibraciones que contemple los siguientes aspectos:

- Mediciones de niveles de ruido y vibraciones antes de la actuación (situación actual o preoperacional) para tener datos de partida reales y poder calibrar los modelos.
- Estudio acústico y de vibraciones con la predicción de los niveles previstos en la fase de explotación (teniendo en cuenta la nueva infraestructura y las infraestructuras y actividades existentes).
- Valoración del incremento de ruido y de la afección por vibraciones, cuantificando las edificaciones afectadas.
- A partir de los datos obtenidos, actualización de las medidas protectoras y correctoras del impacto acústico propuestas en el estudio de impacto ambiental.

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

Se prestará especial atención a las afecciones a zonas habitadas, edificaciones dispersas a menos de 200 metros de la infraestructura y áreas de alto interés ecológico.

- El estudio deberá concluir si las medidas propuestas permiten alcanzar los objetivos de calidad acústica que exige el R.D. 1367/2007 y el Decreto 176/2009, de 10 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 16/2002, de las Cortes Valencianas: Protección contra la contaminación acústica.
- Programa de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas propuestas anteriormente.

Contestación

El objeto del estudio acústico y de vibraciones recogido en el Apéndice 4 del Estudio de Impacto Ambiental ha consistido en predecir los niveles sonoros generados por la infraestructura ferroviaria en la fase de explotación teniendo en cuenta distintas alternativas de trazado, valorando los impactos y analizando diferentes medidas correctoras para dar cumplimiento a los límites en los niveles acústicos que establece la legislación vigente, tanto estatal como autonómica.

Se ha realizado una campaña de medición de ruidos in situ en las poblaciones de Xeraco, Gandía y Oliva. Dicha campaña ha permitido conocer el ruido de fondo existente en dichas poblaciones, en ausencia de tráfico ferroviario, así como estimar la potencia acústica del paso actual de trenes, (a excepción de Oliva, en donde no existe ninguna línea ferroviaria en la actualidad) utilizada como calibración del modelo predictivo.

Los resultados se presentan de forma gráfica mediante los correspondientes mapas de ruido de cada uno de los intervalos diarios establecidos por el reglamento estatal de ruido ("Día", "Tarde" y "Noche") o por la Ley 7/2002 (Niveles de recepción externos, NRE "Día" y "Noche"). Se cubren unas distancias máximas de 100 a 200 m de la traza de la línea ferroviaria (actual o futura), distancias establecidas en función de la intensidad de tráfico y de la velocidad de trayecto de los trenes.

El estudio determina la existencia de impactos por ruido ambiental, cuando se produce incumplimiento de los valores máximos de inmisión permitidos sobre el receptor, implementando en su caso las medidas correctoras necesarias para eliminarlos. Para tal fin se ha identificado de forma individual el uso principal de cada edificio situado a una distancia menor a la de las mencionadas en el párrafo anterior.

La posible existencia de impacto se establece por el contacto con la fachada del edificio de una isófona superior al valor límite para ferrocarriles que establece el

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

Reglamento de la Ley de Ruidos, RD 1367/2007, en cada uno de los periodos del día, o de la Ley 7/2002.

Así mismo, se han revisado los mapas acústicos de aquellos municipios que cuenten con ellos. También se han revisado los Mapas Estratégicos de Ruido (MER) de infraestructuras de transporte y aglomeraciones, y se han recopilado los espacios naturales protegidos afectados por la traza, por si existiesen potenciales afecciones sobre la fauna que albergan.

Respecto al estudio analítico predictivo de vibraciones, se ha realizado una aproximación con modelos contrastados teniendo en cuenta los estudios geotécnicos y los mapas geológicos disponibles en todas las alternativas. El estudio se ha centrado en las poblaciones afectadas por el paso del futuro tren.

En los municipios de Xeraco y Gandía, en los que se cuenta con una infraestructura ferroviaria en explotación al paso por las poblaciones, se han realizado mediciones "in situ". La normativa de referencia utilizada ha sido doble, por un lado, el Decreto 266/2004 de la Comunidad Valenciana y el Real Decreto 1367/2007, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 del Ruido del Estado.

En resumen, se ha elaborado una memoria técnica, en las que se recogen los resultados, tanto del estudio de ruidos como del estudio de vibraciones, interpretados de acuerdo con la legislación de la Generalitat Valenciana y del Estado. Dicha memoria con sus planos correspondientes integran el Apéndice 4.

El Programa de Vigilancia Ambiental incluye en su Apartado 8.8.7. "Protección de las condiciones de sosiego público", de la Memoria del Estudio de Impacto Ambiental, las medidas para asegurar la ejecución de las pantallas acústicas y la protección de las condiciones de sosiego público durante el día y la noche.

8.- Red Natura

El estudio de repercusiones del proyecto sobre los espacios de la Red Natura 2000 potencialmente afectados presenta deficiencias en cuanto su estructura y contenido. La única información que se aporta en el estudio de impacto ambiental respecto a este aspecto es la identificación de los espacios afectados directamente por la nueva infraestructura, con la previsión de ocupación de superficies por cada alternativa, y la potencial afección al medio hídrico (por su importancia para la fauna) por las actividades del proyecto.

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

Como guía para su elaboración, se recomienda la siguiente estructura del documento que refleje el estudio de afecciones del proyecto sobre los espacios de la Red Natura:

- Identificación de los espacios de la Red Natura 2000 que pueden verse afectados por el proyecto, y en su caso otros elementos del paisaje primordiales para la coherencia de la Red. Se identificarán tanto los que estén geográficamente solapados con alguna de las acciones del proyecto, como aquellos otros espacios que puedan verse afectados indirectamente por presentar alguna conectividad ecológica con los primeros, o ser importantes para el mantenimiento de sus objetivos de conservación. Se presentará la cartografía de esos espacios a escala adecuada.
- Para los espacios de la Red Natura 2000 listados en el paso anterior se relacionarán los hábitats y especies que constituyen sus objetivos de conservación, así como deducir sus principales contribuciones a la coherencia de la Red y la regulación de usos y actividades que puedan afectar al proyecto, contenidas en los planes de gestión de esos espacios.
- Recopilación de la información de detalle sobre los objetivos de conservación de cada lugar Red Natura potencialmente afectado por el proyecto. Se recopilará la información de las especies típicas de cada hábitat, su estado de conservación en la unidad biogeográfica y en cada espacio afectado y se representará la cartografía de distribución de cada hábitat en el lugar. En este sentido, la Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental de la Generalitat Valenciana, sugiere en su informe la utilización como fuente de información del Banco de Datos de Biodiversidad de la Comunidad Valenciana y su cartografía disponible a escala 1:10.000. Respecto a las especies se recabarán sus requerimientos de hábitat o biológicos, su estado de conservación, su superficie de distribución, que se representará cartográficamente y las presiones y amenazas. Para ello, el formulario normalizado de datos de cada lugar afectado y los documentos: Bases Ecológicas preliminares para la conservación de los hábitats y las especies de interés comunitario en España, publicadas en la web del MAPAMA, así como la información específica que facilite el órgano gestor de cada espacio, son otras fuentes de información recomendables.
- Identificación preliminar de los impactos previsibles del proyecto sobre los objetivos de conservación del lugar. Debe realizarse una evaluación para cada alternativa del proyecto. Para ello, en base a la información recabada en las fases anteriores se verificará si cada impacto identificado tiene capacidad de afectar negativamente a alguno de los requisitos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de conservación.
- Recogida de información real, detallada y actual en campo. Esta tarea debe permitir descartar impactos inicialmente previstos o incorporar otros no identificados previamente, e incluso constatar la inexistencia de especies o hábitats reflejados en la cartografía o detectar la presencia de ambos en el área de influencia del proyecto sin estar constatada en la documentación oficial.

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

- Determinación cualitativa y cuantitativa de los impactos del proyecto. Con los pasos anteriores se debe estar en disposición de cuantificar y calificar los impactos del proyecto sobre los objetivos de conservación de cada espacio de la Red, que se realizará bajo las hipótesis de aplicación y no aplicación de medidas preventivas y correctoras. Para ello, será necesario utilizar indicadores homogéneos y coherentes con los requisitos para el logro de los objetivos de conservación de cada espacio.
- Consideración de impactos acumulados o sinérgicos con otros proyectos, planes o programas.
- Determinación de las medidas preventivas y correctoras, del impacto residual, de las medidas compensatorias ordinarias y de las especificidades de seguimiento y vigilancia. Para cada uno de los impactos identificados y evaluados se señalarán las medidas preventivas y correctoras adecuadas. Para los impactos de carácter permanente se le aplicarán las medidas compensatorias, con el objeto de evitar un deterioro neto del estado de conservación los objetivos del lugar afectados. En su caso, la identificación del impacto residual a largo plazo será una información relevante para la determinación de si el proyecto puede causar algún perjuicio a la integridad del lugar y a la coherencia de la Red Natura 2000. En este sentido, el propio órgano gestor del Parque Natural del Montgó (que también forma parte de la Red Natura 2000: LIC-ZEPA Montgó-Cabo de San Antonio) informa desfavorablemente el trazado del proyecto en su alternativa 3C, así como las estaciones de las alternativas 3C y 3D.

Contestación

Se ha reestructurado y ampliado la información contenida dentro del Apéndice 8. Red Natura, y se han realizado los estudios correspondientes, dentro de la Red Natura, sobre la Flora y la Fauna, recogiendo dichos resultados dentro del Apéndice 9.

En el Apéndice 8. Red Natura, se han identificado todos los espacios pertenecientes a la Red Natura afectados directa e indirectamente, indicando tanto su ocupación como el tipo de intercepción y las medidas protectoras o correctoras aplicables en cada caso. Se adjunta igualmente cartografía específica.

De cada uno de los espacios pertenecientes a la Red Natura afectados directa o indirectamente se incluye información relativa a los hábitats y especies que constituyen sus objetivos de conservación.

La cartografía de hábitats se ha actualizado tomando como base la proporcionada por la Consejería a escala 1:10.000. El resto del territorio se ha completado a través de visitas a campo y mediante trabajo previo en oficina con ortofotos y resto de información temática disponible (vegetación, usos del suelo, etc). En consecuencia se han vuelto a

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

realizar las mediciones por ocupación, actualizando las tablas relativas a datos de ocupación incluidas en el citado apéndice, así como las valoraciones del análisis multicriterio llevado a cabo en la Memoria del Estudio de Impacto Ambiental, Apartado 4. Identificación y Valoración de Impactos.

Se ha llevado a cabo una nueva evaluación para cada alternativa de proyecto, cualitativa en la descripción de cada espacio, y cuantitativa en la valoración de impactos recogida en el Apartado 4. Identificación y valoración de impactos del Estudio de Impacto Ambiental. En el Plan de Vigilancia Ambiental se han incluido controles para asegurar que se minimizan, o en su defecto se reducen, los impactos sobre las poblaciones de flora y fauna asociadas a estos espacios protegidos.

Tanto en el Apéndice como en la Memoria del Estudio de Impacto Ambiental se han contemplado las medidas protectoras y correctoras, y se han propuesto inicialmente, medidas compensatorias, reflejándose igualmente en el plan de vigilancia ambiental.

9.- Hábitats

En cuanto al análisis de los hábitats de interés comunitario (HIC) cartografiados en el estudio de impacto ambiental, aunque no a una escala adecuada tal y como ha puesto de manifiesto el órgano autonómico competente, sólo se realiza la descripción de cada uno y se cuantifica, a priori, la superficie afectada por el trazado propuesto. En este sentido, hay que indicar que los impactos pueden darse no sólo por destrucción directa del hábitat, sino también por afecciones indirectas. En todo caso no se han identificado ni valorado los impactos específicos, ni se han propuesto medidas preventivas o correctoras.

Hay que estudiar área, representatividad y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario, prioritarios y no prioritarios. Pérdida de superficie de la vegetación y hábitats, intensidad de fragmentación. Fauna presente y que utiliza los hábitats afectados, grado de amenaza y protección a nivel comunitario. Todo lo anterior mediante consulta bibliográfica y prospecciones de campo.

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

La cartografía de hábitats está realizada a escala 1:50.000 y es necesario que se emplee la cartografía 1:10.000 de hábitats de interés comunitario que la Consejería ha elaborado en algunas zonas, y elaborar la que todavía no se ha elaborado siguiendo la misma metodología que utiliza la Consejería. Esto ya se solicitó en el Documento de Alcance de 30 de noviembre de 2015 y no se ha tenido en cuenta en el estudio de impacto ambiental.

La Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental señala que deben tenerse en cuenta los hábitats protegidos por el artículo 19 del Decreto 70/2009 de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación.

Contestación

Se ha modificado la información contenida en el Apéndice 10.

La cartografía de hábitats se ha actualizado tomando como base la proporcionada por la Consejería a escala 1:10.000. El resto del territorio se ha completado a través de visitas a campo y mediante trabajo previo en oficina con ortofotos y resto de información temática disponible (vegetación, usos del suelo, etc). En consecuencia se han vuelto a realizar las mediciones por ocupación, actualizando las tablas relativas a datos de ocupación incluidas en el citado apéndice, así como las valoraciones del análisis multicriterio llevado a cabo en la Memoria del Estudio de Impacto Ambiental, Apartado 4. Identificación y Valoración de Impactos.

Este cambio en la información relativa a los hábitats de interés comunitario ha sido actualizado en las colecciones de planos relativas a capacidad de acogida, espacios protegidos, hábitats de interés comunitario y medidas protectoras y correctoras. Igualmente ha modificado la valoración de impactos por ocupación sobre la figura de hábitats de interés comunitario, y en consecuencia al resultado del análisis multicriterio.

El cambio en el valor del índice ambiental se ha actualizado igualmente en el Apéndice 16. Análisis Multicriterio, así como el Anejo correspondiente del proyecto.

Se ha caracterizado cada una de las ocupaciones, definiendo su situación, ocupación y tipo de fragmentación.

La información resultante del estudio de campo llevado a cabo se recoge en el Apéndice 9. Estudio de Flora y Fauna. El estudio botánico llevado a cabo se ha basado en detectar los diferentes tipos de hábitats presentes en la zona de estudio, realizando en

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

cada uno de ellos diversos muestreos con el propósito de inventariar la mayor biodiversidad botánica posible.

En cada hábitat se ha llevado a cabo un recorrido a pie donde se ha procedido a la identificación y posicionamiento (UTM ETRS89) de las especies botánicas. Se han priorizado aquellas recogidas en los catálogos de especies amenazadas a nivel internacional, nacional y autonómico, así como los hábitats recogidos en la Directiva Hábitat. Igualmente se ha procedido a la identificación y posicionamiento de endemismos y ejemplares susceptibles de ser incluidos en el Patrimonio de Árboles Monumentales de la Comunidad Valenciana.

La determinación de la flora se ha llevado a cabo con la ayuda de claves de determinación específicas. La identificación se ha realizado de visu en el mismo lugar.

10.- Vegetación

Respecto a la vegetación, no se ha elaborado ningún apartado sobre este elemento del medio que permita conocer la presencia o no, y los posibles impactos del proyecto sobre las especies de flora presentes en el ámbito del proyecto. Debe realizarse un estudio específico de vegetación, en el estudio de impacto ambiental se considera de forma muy genérica. Se debe prestar especial atención a la presencia de especies de flora amenazada que puedan ser afectadas por la nueva infraestructura.

Contestación

La información resultante del estudio de campo llevado a cabo se recoge en el Apéndice 9. Estudio de Flora y Fauna. El estudio botánico llevado a cabo se ha basado en detectar los diferentes tipos de hábitats presentes en la zona de estudio, realizando en cada uno de ellos diversos muestreos con el propósito de inventariar la mayor biodiversidad botánica posible.

En cada hábitat se ha llevado a cabo un recorrido a pie donde se ha procedido a la identificación y posicionamiento (UTM ETRS89) de las especies botánicas. Se han priorizado aquellas recogidas en los catálogos de especies amenazadas a nivel internacional, nacional y autonómico, así como los hábitats recogidos en la Directiva Hábitat. Igualmente se ha procedido a la identificación y posicionamiento de endemismos y ejemplares susceptibles de ser incluidos en el Patrimonio de Árboles Monumentales de la Comunidad Valenciana.

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

La determinación de la flora se ha llevado a cabo con la ayuda de claves de determinación específicas. La identificación se ha realizado de visu en el mismo lugar.

11.- Fauna

En el apartado de fauna del estudio de impacto ambiental figura el listado de especies potencialmente afectadas, indicando las que están en peligro de extinción, el inventario de murciélagos y la descripción de sus hábitats, amenazas y acciones de conservación, y el inventario de aves rapaces.

Sin embargo, esta información no permite realizar una adecuada evaluación de afecciones del proyecto sobre este aspecto, al no identificar las actuaciones específicas del proyecto que pueden afectar a estas especies, que debería contrastarse con estudios específicos de campo que constatare la presencia de esas especies, ni las medidas preventivas o correctoras necesarias. Únicamente se presenta como conclusión en este apartado la necesidad de preservar las masas de agua presentes en el ámbito del proyecto.

En el documento de alcance ya se solicitó la realización de trabajo de campo en relación con el estudio de flora y fauna a incluir en el estudio de impacto ambiental.

En relación al análisis del proyecto respecto a los apartados anteriores (Red Natura, Hábitats, fauna y flora), hay que tener en cuenta en la evaluación ambiental del proyecto no sólo la ocupación directa de la infraestructura y sus impactos derivados, sino también todas aquellas actuaciones inherentes al proyecto: préstamos y vertederos, instalaciones auxiliares, caminos de servicio, líneas y subestaciones eléctricas asociadas, etc.

Contestación

Tal como se ha indicado en apartados anteriores la información relativa a los estudios de flora y fauna solicitados se incluye en el Apéndice 9.

En la memoria del Estudio de Impacto Ambiental se incluyen, bien valoradas directamente a través de la ocupación que implicará el volumen del movimiento de tierras de la actuación, bien contempladas dentro de las medidas protectoras y correctoras (Apartado 6 de la Memoria del Estudio de Impacto Ambiental), los impactos asociados con la infraestructura de la que es objeto este proyecto.

Igualmente el Plan de Vigilancia Ambiental (Apartado 8 de la Memoria del Estudio de Impacto Ambiental), incluye medidas para evitar o en su defecto mitigar posibles impactos que pudiera derivarse de la actuación en cuestión.

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

12.- Patrimonio Cultural

Es necesario ampliar el detalle de las afecciones al patrimonio y también proponer medidas específicas para ellas. Este estudio de potencial afección al patrimonio cultural tendrá que ser informado por el órgano competente en esta materia en la Comunidad Valenciana.

Contestación

Se ha preparado un nuevo informe ampliado al cual, a su vez, se han adjuntando los planos correspondientes. Este nuevo informe se ha enviado al organismo de Cultura competente con fecha 12/01/2018 solicitando su valoración al respecto.

Esta carta se ha incorporado al final del Apéndice Nº1 del Anejo Nº15 “Coordinación con otros Organismos”.

A día de hoy no se ha obtenido contestación por parte de este organismo.

Este nuevo informe se adjunta en el Apéndice Nº3 del Estudio de Impacto Ambiental.

13.- Varios

De acuerdo con el resultado de los estudios complementarios solicitados, incluyendo la actualización del análisis de afecciones y de las medidas de protección correspondientes que

se incorporen, **deberá actualizarse el Programa de Vigilancia Ambiental** para incorporar el seguimiento de esas afecciones y medidas en el seguimiento ambiental del proyecto.

Toda la información referida en los párrafos anteriores así como, en su caso, la actualización de la documentación del proyecto referida a la cartografía descriptiva: trazados, instalaciones auxiliares, préstamos y vertederos, capas de información ambiental, Red Natura 2000, etc. se remitirán en formato compatible con ArcGis.

Se ha actualizado el Programa de Vigilancia Ambiental en los apartados relativos a la protección de la fauna y la flora, de los espacios asociados a la red natura 2000 y de las condiciones de sosiego público relativas a ruidos y vibraciones.

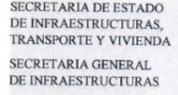
Por otra parte se adjunta, junto al Estudio Informativo, un CD con la siguiente información en formato compatible con ArcGis:

- Trazados
- Red Natura 2000 (LIC y ZEPA)

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

- Hábitats de Interés Comunitario
- Ecosistemas forestales
- Municipios
- Corine
- Espacios naturales protegidos
- Geología
- Planeamiento
- Expropiaciones
- Paisaje
- Patrimonio Cultural
- Visibilidad
- Ruido y vibraciones

5.- GENERALITAT VALENCIANA. DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE

 MINISTERIO DE FOMENTO	 MINISTERIO DE FOMENTO Salida Nº. 20180000033932 24-07-2018 10:04:14	 SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
O F I C I O		
FECHA: 20 de julio de 2018 ASUNTO: ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)		GENERALITAT VALENCIANA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE Ciudad Administrativa 9 de Octubre – Torre 1 C/ Castán Tobeñas, 77 46018 Valencia VALENCIA

Con fecha 27 de junio de 2016, la Secretaría General de Infraestructuras aprobó provisionalmente el "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)", e inició el proceso de información pública y audiencia de administraciones de dicho estudio.

A los efectos del trámite de audiencia establecido en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (artículo), con fecha 1 de julio de 2016 se envió oficio al Área de Ordenación del Territorio de la Generalitat Valenciana y se puso a su disposición la documentación del estudio, en formato digital, a través de la página web del Ministerio de Fomento:

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/FERROCARRILES/_INFORMACION/ESTYPRYTRM/

Con fecha 14 de octubre de 2016 se recibió informe por parte de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Generalitat Valenciana al "Estudio de Impacto e Integración Paisajística" realizado dentro del mencionado Estudio Informativo.

Posteriormente, con fecha 27 de noviembre de 2017 recibió por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente un primer requerimiento solicitando la ampliación de la información del estudio paisajístico citado en el anterior párrafo.

En un segundo requerimiento, esta vez recibido con fecha 3 de julio de 2018, se reclama informe de la Generalitat Valenciana sobre este nuevo estudio el cual se encuentra en el CD adjunto, para facilitar la localización y emisión del informe reclamado.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA



Jorge Ballesteros Sánchez



SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA	
ÁREA 1	
Reg. SALIDA N.º	86
Fecha	24-07-2018

PLAZA DE LOS SAGRADOS CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915979979
FAX.: 915979341

6.- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

 MINISTERIO DE FOMENTO	 MINISTERIO DE FOMENTO Salida Nº. 20180000045211 28-08-2018 10:38:55	 SECRETARIA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
O F I C I O		
FECHA: 27 de septiembre de 2018 ASUNTO: ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA).		CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR Avenida Blasco Ibáñez Nº48 46010 Valencia VALENCIA

Con fecha 27 de junio de 2016, la Secretaría General de Infraestructuras aprobó provisionalmente el "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)", e inició el proceso de información pública y audiencia de administraciones de dicho estudio.

A los efectos del trámite de audiencia establecido en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (artículo 5.4), con fecha 1 de julio de 2016 se envió oficio a la Confederación Hidrográfica del Júcar y se puso a su disposición la documentación del estudio, en formato digital, a través de la página web del Ministerio de Fomento:

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/FERROCARRILES/_INFORMACION/ESTYPRYTRM/

Con fecha 12 de agosto de 2016 se recibió informe por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar al Estudio Informativo.

Posteriormente, con fecha 27 de noviembre de 2017 se ha recibido por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente un primer requerimiento solicitando la ampliación de la información de los Estudio de Drenaje e Inundabilidad y del Estudio de Hidrogeología del citado Estudio Informativo.

En un segundo requerimiento, esta vez recibido con fecha 3 de julio de 2018, se reclama, además de una nueva ampliación de la información del Estudio Hidrogeológico, informe de la Confederación Hidrográfica del Júcar tanto sobre este estudio hidrogeológico como del estudio de Inundabilidad y Drenaje, los cuales se encuentran en el CD adjunto para facilitar la localización y emisión del informe reclamado.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA



Jorge Ballesteros Sánchez

PLAZA DE LOS SAGRADOS CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915979979
FAX.: 915979341

7.- GENERALITAT VALENCIANA. DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA



MINISTERIO DE FOMENTO

MINISTERIO DE FOMENTO
Salida
Nº. 20180000045214
28-09-2018 10:41:37

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

O F I C I O

FECHA: 27 de septiembre de 2018
ASUNTO: ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA).

GENERALITAT VALENCIANA
DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL Y DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Ciudad Administrativa 9 de Octubre – Torre 1
C/ Castán Tobeñas, 77
46018 Valencia
VALENCIA

Con fecha 27 de junio de 2016, la Secretaría General de Infraestructuras aprobó provisionalmente el "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)", e inició el proceso de información pública y audiencia de administraciones de dicho estudio.

A los efectos del trámite de audiencia establecido en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario (artículo 5.4), con fecha 1 de julio de 2016 se envió oficio al Área del Medio Natural y de Evaluación Ambiental de la Generalitat Valenciana y se puso a su disposición la documentación del estudio, en formato digital, a través de la página web del Ministerio de Fomento:

http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/FERROARRILES/_INFORMACION/ESTYPRYTRM/

Con fechas 4 y 28 de abril de 2017 se recibieron sendos informes por parte de la Dirección General del Medio Natural y de Evaluación Ambiental de la Generalitat Valenciana al Estudio Informativo.

Posteriormente, con fecha 3 de julio de 2018 se ha recibido por parte del Ministerio para la Transición Ecológica un requerimiento solicitando la ampliación de la información de los Estudios de Red Natura 2000 y Hábitats.

En este mismo requerimiento se reclama informe de la Generalitat Valenciana sobre estos nuevos estudios, los cuales se encuentran en el CD adjunto para facilitar la localización y emisión del informe reclamado.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA

Jorge Ballesteros Sánchez

PLAZA DE LOS SAGRADOS
CORAZONES, 7
28071-MADRID
TEL.: 915979979
FAX.: 915978341

8.- RESPUESTAS AL OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ADICIONAL POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE RECIBIDO DE FECHA 3 DE JULIO DE 2018

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)

SEGUNDO REQUERIMIENTO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE. TREN DE LA COSTA"

INTRODUCCIÓN

Con fecha 27 de junio de 2016, la Secretaría General de Infraestructuras aprobó provisionalmente el "Estudio Informativo de la Línea Ferroviaria Valencia – Alicante (Tren de la Costa)", e inició el proceso de Información Pública y Audiencia de Administraciones de dicho estudio.

Con fecha 3 de Agosto de 2017 se remite al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medioambiente el expediente completo (que incluye el Estudio Informativo, el Estudio de Impacto Ambiental y el resultado de la Información Pública y de las consultas realizadas), a la espera de la emisión, por parte del órgano ambiental, de la resolución por la que se formula la Declaración de Impacto Ambiental de la presente actuación.

Posteriormente, con fecha 27 de noviembre de 2017 se recibió por parte del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente un primer requerimiento solicitando la ampliación de la información tanto del Estudio Informativo como del Estudio de Impacto Ambiental.

Esta nueva información fue remitida al órgano ambiental con fecha 2 de marzo de 2018.

Con fecha 3 de julio de 2018 se ha recibido un segundo requerimiento, objeto del presente informe de contestación, solicitando nuevamente, la ampliación de la información elaborada hasta ahora.

Es preciso destacar que los trabajos realizado para este segundo requerimiento se centran exclusivamente en el tramo Cullera – Gandía – Oliva - Denia del cual se ha solicitado la Declaración de Impacto Ambiental en el oficio remitido al órgano ambiental con fecha 14 de mayo de 2018.

A continuación se contesta, apartado por apartado, a los nuevos aspectos solicitados en este segundo requerimiento.

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

- Aclaración sobre el **punto kilométrico final** del proyecto sobre el que se solicita la evaluación ambiental.

Contestación:

Se solicita la Evaluación Ambiental de los siguientes tramos:

- Tramo 0: En su totalidad.
- Tramo 1: En su totalidad.
- Tramo 2: En su totalidad.
- Tramo 3: Parcialmente (**Hasta la futura Estación de Denia**).
 - o Alternativa 3C:
Se incluyen los siguientes tramos ferroviarios:
 - Ramal Valencia – Denia (PPKK 0+000 – 11+444,150)
 - Variante TRAM (PPKK 0+000 – 1+685,518).Se excluyen los siguientes tramos ferroviarios:
 - Ramal Denia – Alicante (PPKK 0+000 – 23+612,104).
 - Ramal de Cierre (0+000 – 1+124,446).
 - o Alternativa 3C (BIS):
Se incluyen los siguientes tramos ferroviarios:
 - Ramal Valencia – Denia (PPKK 0+000 – 11+531,397).
 - Vía con 3 Hilos (PPKK 0+000 – 0+597,073).
 - Variante TRAM (PPKK 0+000 – 1+685,518).Se excluyen los siguientes tramos ferroviarios:
 - Ramal Denia – Alicante (PPKK 0+000 – 23+612,104).
 - Ramal de Cierre (0+000 – 1+124,446).
 - o Alternativa 3D:
Se incluyen los siguientes tramos ferroviarios:
 - Ramal Valencia – Alicante (PPKK 0+000 – 7+150)
 - Variante TRAM (PPKK 0+000 – 2+249,212).Se excluyen los siguientes tramos ferroviarios:
 - Ramal Valencia – Alicante (PPKK 7+150 – 30+552,899)
- Tramo 4+5: Excluido en su totalidad.
- Tramo 6: Excluido en su totalidad.

Pag 2

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

- **Alegaciones** que faltan en la documentación remitida: Copia de la alegación del Consejo Asesor de Fomento y de los ayuntamientos que ya se identificaron en la anterior información complementaria solicitada.

Contestación:

Durante el proceso de Información Pública y Audiencia a las Administraciones, han alegado 28 Ayuntamientos, algunos de ellos (Benissa (2 alegaciones), Denia (3), Gandía (2), Oliva (2), Tavernes de la Valldigna (2) y Villajoyosa (2)), en más de una ocasión, por lo que se han recibido un total de 35 alegaciones por parte de los Ayuntamientos.

Estas 35 alegaciones, de los 28 Ayuntamientos que alegaron, estaban ya incorporadas en los documentos que se enviaron con fecha 3 de agosto de 2017 en el expediente para la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental.

En cuanto a la alegación del Asesor de Fomento, efectivamente, se correspondía a una alegación incluida en el expediente parcialmente, sin embargo, en la nueva documentación entregada en febrero de 2018 tras el primer requerimiento de la Subdirección General de Evaluación Ambiental, ya se incorporó la alegación completa, incluida al final del Apéndice Nº2 del Anejo Nº15 "Coordinación con otros Organismos".

En esta nueva entrega, vuelve a incorporarse esta alegación dentro del Apéndice Nº2 del Anejo Nº15 "Coordinación con otros Organismos" del Estudio Informativo y dentro del Apéndice 12 "Coordinación con otros Organismos" del Estudio de Impacto Ambiental.

- Analizar la **alternativa "0"** como una alternativa más en cada uno de los tramos a evaluar, no sólo de forma conjunta.

Contestación:

En la nueva documentación entregada en Febrero de 2018 tras el primer requerimiento de la Subdirección General de Evaluación Ambiental, dentro de la memoria, se incluía un nuevo apartado (Apartado 8.1.), justificando la no inclusión de la Alternativa 0 como alternativa a caracterizar, ya que no existe en la actualidad un escenario ferroviario que permita una comparación homogénea de alternativas incluyendo a la Alternativa 0.

Pag 3

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

En esta nueva documentación aportada, se justifica, en cada uno de los subtramos en los que se divide la actuación, y que se localizan dentro del tramo "Cullera-Gandía-Oliva-Denia", del cual se solicita la formulación de Declaración de Impacto Ambiental, la no inclusión de la Alternativa 0 como alternativa a desarrollar y analizar dentro del presente Estudio Informativo, tal y como se puede observar en los siguientes apartados:

- Memoria del Estudio Informativo:
Apartados 8.2.1., 8.2.2., 8.2.3., 8.2.4., 8.3.3., 8.4.3., 8.5.3. y 8.6.4.
- Memoria del Estudio de Impacto Ambiental
Apartado 1.3.2.1., 1.3.2.2., 1.3.2.3., 1.3.2.4. y 1.3.2.5.

- Alternativa seleccionada en el **Tramo 2** (no se especifica).

Contestación:

En la documentación entregada en Febrero de 2018 tras el primer requerimiento de la Subdirección General de Evaluación Ambiental, dentro del apartado 11.2.2.5. de la memoria, ya se proponía una única solución para el Tramo 2, tal y como se puede observar en la nueva documentación presentada para este segundo requerimiento.

La alternativa finalmente propuesta se corresponde con la Alternativa 2A.

- **Estudio acerca de la compatibilidad del proyecto con otras actuaciones previstas o en construcción:** No se mencionan las incompatibilidades previstas entre el trazado propuesto y las infraestructuras existentes detectadas en la fase de información pública. En este sentido, no se modifican los trazados de los tramos presentando los mismos recorridos que en fases anteriores.

Contestación:

Para la correcta contestación a este requerimiento es importante explicar el proceso de obtención de información de las infraestructuras existentes, previstas o en construcción, que se ha realizado a lo largo de la redacción del Estudio Informativo:

Con fecha de 29 de mayo de 2014 se envió un primer escrito a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana solicitando información sobre carreteras existentes o en planeamiento de titularidad estatal.

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

Con esta misma fecha (29 de mayo de 2014), también se envió un primer escrito, tanto al Servicio de Infraestructuras Públicas como a la Subdirección General de Infraestructuras Públicas de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medioambiente de la Generalitat, solicitando información sobre carreteras existentes o en planeamiento de titularidad autonómica.

Con fecha 7 de julio de 2014 se recibió un primer escrito por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado en donde se informaba que estaban en fase de Estudio y Proyecto (sin concretar si se producían afecciones o no), una serie de infraestructuras, sin aportar ningún tipo de información aparte del título de las actuaciones, ya que se solicitaba documentación de más detalle sobre la actuación del Tren de la Costa, información de la que no se disponía por aquel entonces por estar el Estudio Informativo en fases iniciales sin corredores definidos.

Únicamente se aportó documentación gráfica de la duplicación de la N-332 en el tramo El Verger-Oliva por lo que esta actuación sí se tomó en consideración durante la elaboración del Estudio Informativo y por lo tanto no se ve afectada.

Desde la Generalitat Valenciana se recibió un escrito de contestación con fecha de 17 de julio de 2014, en el que, al igual que ocurría con la Demarcación de Carreteras, se informaba que estaban en fase de Estudios y Proyectos (sin concretar si se producían afecciones o no), una serie de infraestructuras, sin aportar ningún tipo de información aparte del título de las actuaciones.

Posteriormente, con fecha 4 de mayo de 2015 se recibió un segundo escrito de la Demarcación de Carreteras del Estado en contestación a las consultas previas de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Línea Ferroviaria Valencia – Alicante (Tren de la Costa)", en donde se indicaba que para la redacción del Estudio del Impacto Ambiental se deberían considerar una serie de infraestructuras, sin aportar, nuevamente, ningún tipo de información aparte del título de dichas actuaciones.

Este mismo hecho se repite con la Generalitat Valenciana a través de un escrito recibido con fecha 6 de julio de 2015.

Con objeto de recabar información, al menos gráfica, de las infraestructuras citadas, se envió un nuevo escrito a la Demarcación de Carreteras del Estado, con fecha de diciembre de 2015, del cual no se ha recibido contestación a día de hoy, por lo que no se

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

podieron tener en consideración estas actuaciones, dentro de la redacción final del Estudio Informativo.

Únicamente, con fecha de septiembre de 2016, después de que saliera el Estudio Informativo a Información Pública, se produjeron contactos entre la Dirección del Estudio y técnicos de la Demarcación de Carreteras, facilitando éstos últimos información gráfica de la Variante de Altea.

Es preciso destacar que las afecciones que se producen sobre esta infraestructura viaria en planeamiento quedan fuera del tramo Cullera - Denia del cual se solicita la formulación de Declaración de Impacto Ambiental.

Por otra parte, con fecha de diciembre de 2015 se envió un nuevo escrito a la Dirección General de Obras Públicas, Proyectos y Viviendas de la Generalitat Valenciana con objeto de recabar información, al menos gráfica, de las infraestructuras citadas en la carta recibida con fecha 17 de julio de 2014. A este escrito no se ha recibido contestación a día de hoy.

Para poder tener en cuenta todas estas posibles afecciones, una vez recibido el primer requerimiento por parte de la Subdirección General de Evaluación Ambiental, se procedió al envío de un nuevo escrito, con fecha 19 de febrero de 2018 tanto a la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana como a la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana para solicitar la información necesaria para evaluar las afecciones indicadas y la vigencia de dichas actuaciones.

De esta última solicitud de información sí que se ha tenido contestación por parte de la Generalitat Valenciana, manteniéndose una reunión con ellos con fecha 19 de Junio de 2018, en donde no se destacaron afecciones con infraestructuras de su titularidad que demandasen modificaciones en los trazados ferroviarios propuestos.

A día de hoy no se tiene contestación ninguna por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado a ésta nueva solicitud de información.

Como conclusión, destacar que dentro del Estudio Informativo se ha tenido en cuenta, toda la información recibida durante la elaboración del mismo, y no se dispone de ningún tipo de información que justifique la modificación de los trazados ferroviarios propuestos para el Tren de la Costa del tramo localizado entre Cullera y Denia.

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

- Identificación y análisis de los potenciales efectos acumulativos y sinérgicos con otras infraestructuras existentes o proyectadas.

Contestación:

Se ha incorporado una nueva matriz específica en la que se identifican los potenciales efectos de la presente actuación con otras infraestructuras analizando su carácter acumulativo y sinérgico.

- Informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Generalitat Valenciana en relación al nuevo estudio de integración paisajística aportado, en el que se ha ampliado su contenido para adaptarlo a la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

Contestación:

El nuevo Estudio de Integración Paisajística aportado tras el primer requerimiento de la Subdirección General de Evaluación Ambiental, se ha enviado a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Generalitat Valenciana con fecha 24/07/2018 solicitando su valoración al respecto.

La carta justificando el envío se ha incorporado dentro del Apéndice Nº1 del Anejo Nº15 "Coordinación con otros Organismos" del Estudio Informativo y dentro del Apéndice 12 "Coordinación con otros Organismos" del Estudio de Impacto Ambiental.

A día de hoy no se ha obtenido contestación por parte de este organismo.

- Ampliar y completar la información en relación al estudio hidrogeológico: La memoria del EslA contiene una identificación de las unidades hidrogeológicas afectadas, pero no se especifican las zonas de recarga de los acuíferos, ni se estudia la evolución temporal de los niveles freáticos y flujos subterráneos. La definición de medidas resulta escasa ya que solo se proponen medidas preventivas. Este estudio debe ser informado por la Confederación Hidrológica del Júcar como órgano competente, que además tiene que informar respecto al estudio de drenaje e inundabilidad, la nueva modelización hidráulica realizada y la adecuación del proyecto al PATRICOVA.

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

Contestación:

Se amplía y completa el Estudio Hidrológico con información de estudios previos y con la bibliografía técnica disponible.

Así, se incluye información sobre las zonas de carga y recarga de los diferentes acuíferos susceptibles de ser afectados por el presente Estudio Informativo.

En cuanto a la evolución temporal de los niveles freáticos y flujos subterráneos, se han incorporado datos de niveles piezométricos y esquemas hidráulicos en los que se representa el sentido de flujo subterráneo, isopiezas, etc. de gran parte de los acuíferos. También se incluye las mediciones del nivel freático tomadas tanto en la campaña de campo realizada para el presente Estudio Informativo como en las prospecciones realizadas durante la redacción de los "Proyectos Constructivos de Conexión Ferroviaria Gandía-Oliva".

Por último, se amplían las medidas preventivas y correctoras ya propuestas, las cuales se concretarán en las fases siguientes, una vez que se obtenga el trazado definitivo.

El nuevo Estudio Drenaje e Inundabilidad aportado tras el primer requerimiento de la Subdirección General de Evaluación Ambiental y el nuevo Estudio de Hidrogeología aportado tras este segundo requerimiento, se han enviado a la Confederación Hidrográfica del Júcar con fecha 27/09/2018 solicitando su valoración al respecto.

La carta justificando el envío se ha incorporado dentro del Apéndice Nº1 del Anejo Nº15 "Coordinación con otros Organismos" del Estudio Informativo y dentro del Apéndice 12 "Coordinación con otros Organismos" del Estudio de Impacto Ambiental.

A día de hoy no se ha obtenido contestación por parte de este organismo.

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

- **Red Natura 2000:** Ampliación de las medidas propuestas diferenciando las de la fase de construcción de las medidas de la fase de explotación, de forma que se asegure la compatibilidad de la actuación con los espacios protegidos y los valores que le confieren esa figura. Se han registrado errores en la identificación de algunos espacios y la identificación de los mismos resulta de difícil comprensión debido a la estructura del estudio. Las medidas propuestas no resultan suficientes y se plantean de manera incompleta por lo que no se puede valorar su adecuación a los impactos detectados. No se diferencia entre medidas mitigadoras, preventivas o compensatorias, ni se identifican de forma clara los impactos residuales. En el estudio de afecciones a la Red Natura 2000 se tendrá en cuenta la legislación específica de cada espacio protegido, así como los PORN y PRUG de los parques naturales afectados.

Contestación:

Se ha revisado la identificación de los espacios afectados directa e indirectamente, así como se ha ampliado la propuesta de medidas protectoras, correctoras y compensatorias.

Se ha incorporado la afección sobre el PORN del Montgó al apéndice relativo a la Red Natura 2000, así como se ha valorado su ocupación en la categoría relativa a otros espacios protegidos dentro del análisis multicriterio de los aspectos ambientales. Se ha incluido igualmente cartografía específica dentro de la colección 8. Espacios Protegidos o Singulares.

- **Hábitats de interés comunitario:** No se describen en profundidad los impactos, ni directos ni indirectos, ni se proponen medidas concretas a dichos impactos. Se solicita un estudio de medidas para estos hábitats debido al valor ecológico que poseen.

Contestación:

Se han redefinido los límites de los polígonos asociados a hábitats de interés comunitario para que sus contornos se ajusten a una escala 1:10.000. Se han revisado las mediciones al afectar al análisis multicriterio de los aspectos ambientales dentro de la categoría de afección a hábitats de interés comunitario, así como se ha actualizado la cartografía resultante en los planos correspondientes a espacios protegidos, hábitats, y medidas protectoras y correctoras.

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

- Realización del inventario de flora y fauna y la realización de muestreos en los distintos periodos estacionales en los que puedan estar presentes las especies de flora y fauna del ámbito del proyecto, determinando su grado de protección y proponiendo las medidas adecuadas a esta consideración. Se deberían identificar los impactos diferenciando entre las distintas fases del proyecto, así como las medidas para cada impacto detectado. En la documentación aportada sobre este aspecto se refleja la época y duración en la que se ha realizado la visita de campo, que no resulta óptima para realizar el inventario.

Contestación:

Se procederá a la realización de un Inventario de Flora y Fauna durante la próxima estación de otoño, que se corresponde con una de las dos estaciones (junto a la de primavera) en las que estarán presentes las especies de flora y fauna del ámbito de estudio.

La nueva documentación elaborada será enviada al órgano ambiental una vez concluyan los trabajos.

- Informe del organismo autonómico competente respecto a la Red Natura 2000, Hábitats y especies protegidas en relación con las nuevas medidas propuestas en los párrafos anteriores.

Contestación:

Los nuevos estudios sobre la Red Natura 2000 y los Hábitats de Interés Comunitario aportados tras este segundo requerimiento de la Subdirección General de Evaluación Ambiental, se han enviado a la Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental de la Generalitat Valenciana con fecha 27/09/2018 solicitando su valoración al respecto.

La carta justificando el envío se ha incorporado dentro del Apéndice Nº1 del Anejo Nº15 "Coordinación con otros Organismos" del Estudio Informativo y dentro del Apéndice 12 "Coordinación con otros Organismos" del Estudio de Impacto Ambiental.

A día de hoy no se ha obtenido contestación por parte de este organismo.

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

- Informe del organismo competente en patrimonio cultural de la Comunidad Valenciana en relación a la potencial afección al patrimonio y de la adecuación de la información contenida en el estudio de impacto ambiental.

Contestación:

En la nueva documentación entregada en febrero de 2018 tras el primer requerimiento de la Subdirección General de Evaluación Ambiental, se preparó un estudio ampliado relativo a la potencial afección al patrimonio, el cual fue enviado al organismo de Cultura competente con fecha de 12 de enero de 2018 solicitando su valoración al respecto.

La carta justificando el envío se ha incorporado dentro del Apéndice Nº1 del Anejo Nº15 "Coordinación con otros Organismos" del Estudio Informativo y dentro del Apéndice 12 "Coordinación con otros Organismos" del Estudio de Impacto Ambiental.

A día de hoy no se ha obtenido contestación por parte de este organismo.

- Actualización del programa de vigilancia ambiental en base a las nuevas medidas propuestas.

Contestación:

Se ha llevado a cabo la actualización de las nuevas medidas incorporadas en el Estudio de Impacto Ambiental.

Se solicita una copia en papel y otra en formato digital para facilitar el análisis de la documentación.

Contestación:

Únicamente se ha emitido una copia en papel de aquella documentación incluida dentro del Estudio de Impacto Ambiental, que se ha visto modificada para dar respuesta a este segundo requerimiento.

El resto de la documentación se envía en CD.

ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)

Toda la información referida en los párrafos anteriores así como, en su caso, la actualización de la documentación del proyecto referida a la cartografía descriptiva: trazados, instalaciones auxiliares, préstamos y vertederos, capas de información ambiental, Red Natura 2000, etc. se remitirán en formato compatible con ArcGis.

Contestación:

Se incluye en un CD la información en formato compatible con ArcGis que se ha utilizado durante la elaboración del Estudio Informativo.

APÉNDICE Nº2. DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

1.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

2.- ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

3.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

4.- ADMINISTRACIÓN ESTATAL

5.- OTRAS EMPRESAS/ORGANISMOS

**6.- DOCUMENTACIÓN RECIBIDA CON POSTERIORIDAD A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA**

ADMINISTRACIÓN LOCAL-AYUNTAMIENTOS

ÍNDICE

1.- ADMINISTRACIÓN LOCAL-AYUNTAMIENTOS2

1.1.- Ayuntamiento de Palmera2

1.2.- Ayuntamiento de Oliva3

1.3.- Ayuntamiento de Pego5

1.4.- Ayuntamiento de Dénia8

1.5.- Ayuntamiento de el Verger20

1.6.- Ayuntamiento de Ondara23

1.- ADMINISTRACIÓN LOCAL-AYUNTAMIENTOS

1.1.- Ayuntamiento de Palmera



Asunto: Información para la redacción del Estudio Informativo de la Línea ferroviaria Valencia-Alicante (tren de la costa)

En relación al escrito con entrada en este ayuntamiento del día 17 de junio de 2014 (RE: 442), en el que se nos solicitaba información para la redacción del Estudio Informativo de la Línea ferroviaria Valencia-Alicante (tren de la costa), adjunto remito en formato digital la documentación requerida.

Atentamente,

Palmera, a 3 de septiembre de 2014

El alcalde,

Álvaro Català Muñoz

1.2.- Ayuntamiento de Oliva



DPTO.	URBANISMO
EXPDTE.	R.E. 2014007383

Visto el escrito con registro de entrada 7383, de fecha 26 de junio de 2014, presentado por LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES DEL MINISTERIO DE FOMENTO, mediante el cual se SOLICITA diversa información para la redacción del Estudio Informativo de la Línea Ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa).

Adjunto le remito informe de la Ingeniera Topógrafa Municipal, para su conocimiento y efectos.

Oliva, 8 de agosto de 2014
 El Teniente Alcalde Delegado de Ordenación del Territorio
 (P.D.D. 17/14, de 10 de enero)



Fdo. Vicent Canet Llidó

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
 A/A D. Javier Casado Barahona
 C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina Izquierda
 28007 MADRID

CIF. P-4618300-J/Tfno. (96)285 02 50 / Fax. (96) 285 51 65



A: TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A. A7A D. Javier Casado Barahona C/Doctor Esquerdo, 97. Oficina Izquierda 28007-Madrid Madrid	De: Ayuntamiento de Oliva Dpto. de Urbanismo Pza. del Ayuntamiento, 1 46780-Oliva Valencia
---	---

ASUNTO: SOLICITUD INFORMACIÓN para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LINEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LAS COSTA)

SOLICITANTE: MINISTERIO DE FOMENTO – D.G. DE FERROCARRILES
 FECHA: 29 DE MAYO DE 2014
 REG. SALIDA: 002 Nº 201400200010956 13/06/2014
 Nº Registro General: 2014007383 26/06/2014

En respuesta a su solicitud de información, adjuntamos los documentos relativos, los cuales contienen información sobre:

- Planeamiento urbanístico
- Servicios existentes de saneamiento. Respecto al alumbrado público, en breve remitiremos la información.
- Carretas y caminos públicos.

Esta información se remite en formato digital en CD Adjunto. UTM - ED 50
 Respecto a la instalación de agua potable, deben ponerse en contacto con los concesionarios del municipio:

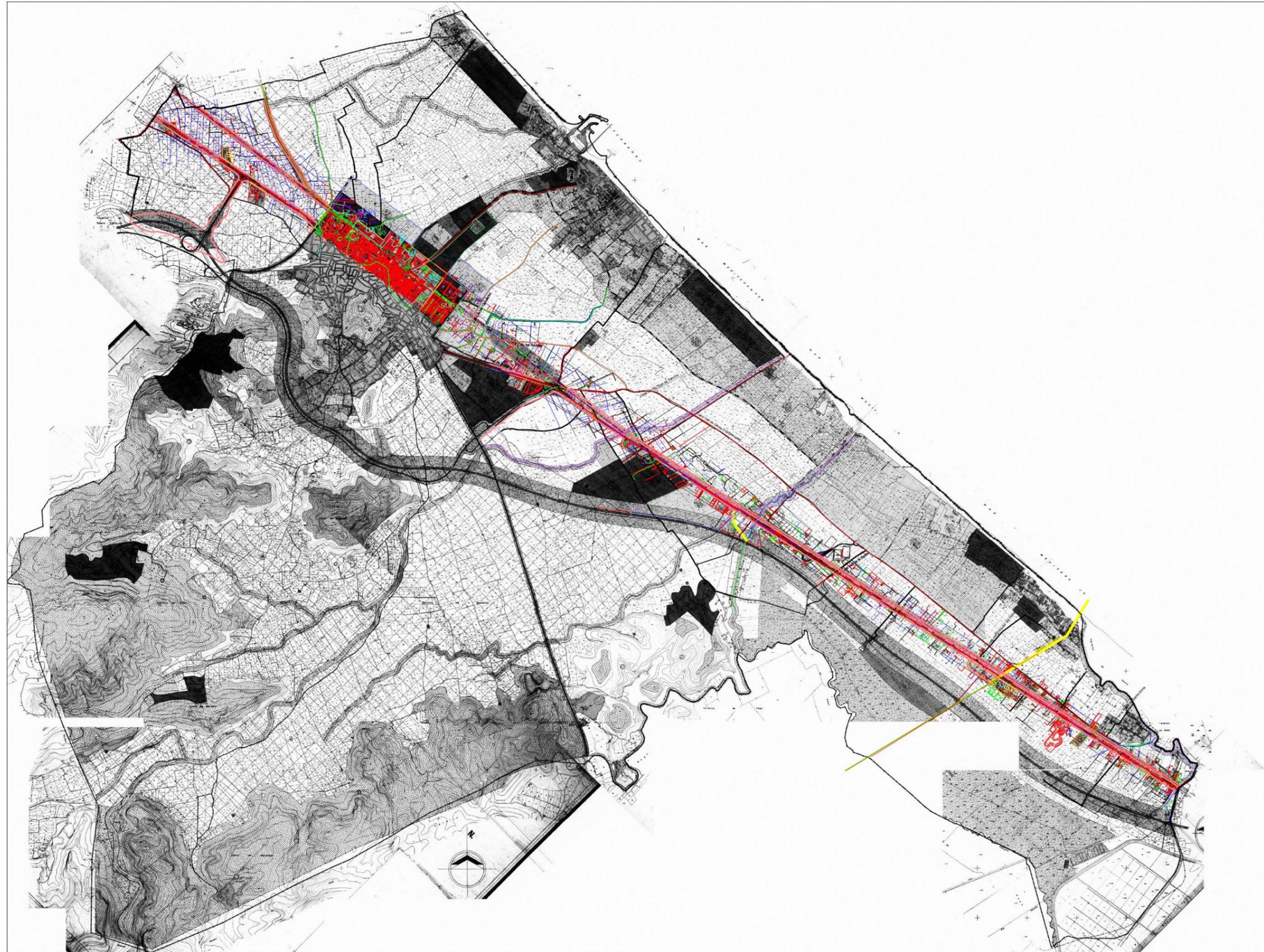
Aguas del Bullent, s.a. Urbanización Oliva Nova Golf Centro Comercial Local 10-11 // Avda. Picasso 1, Oliva 46780, Valencia Teléfono: 962 857 514 Fax: 902 530 503
Aigues Bolinches SUCESORES DE PASCUAL BOLINCHES, S.L. Carretera del Convent, Nº9 46780 Oliva (Valencia) España Teléfono : (96)2850587 Fax : (96)2856030
Apposa Alm. Roger de Lauria, 48 46780 PLAYA, OLIVA, VALENCIA 962852062

En cuanto a las comunidades de regantes, puede ponerse en contacto con:

Comunidad de Regantes "Riego de Alcoy" C/Santo Tomás de Villanueva nº17 bajo Apdo 161 · 46701 Gandia – Valencia Telf: 96 286 33 88 · Fax: 96 286 35
--

Cualquier duda pueden ponerse en contacto con la Topógrafa Municipal, Dpto. de Urbanismo.

Oliva, 6 de Agosto de 2014
 La Ingeniera Topógrafa Municipal
 Fdo. Lara María Perez Bessone



1.3.- Ayuntamiento de Pego



Ayuntamiento de Pego

Mº FOMENTO - D.G. FERROCARRILES

Entrada 002 Nº. 201400200009102
18/09/2014 11:06:54



AJUNTAMENT DE PEGO
REGISTRE GENERAL

DATA: 12 SET. 2014

EIXIDA Nº: 2553

ENTRADA Nº:

Asunto: ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LINEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE

Interesado: Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento
Plaza de los Sagrados Corazones nº7
28071 Madrid

NOTIFICACIÓN

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 11 de septiembre de 2014, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“3.5.1.- ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LINEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE.

Expediente núm. G/3354/2014, a partir de instancia de fecha 18 de junio de 2014 (Registro de Entrada nº 3349), formulada por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, y domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de los Sagrados Corazones nº7 de 28071 Madrid, en el que se solicita "información para la redacción del Estudio Informativo de la Línea Ferroviaria Valencia Alicante (...)."

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 11 de Septiembre de 2014 en virtud de las atribuciones delegadas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 13 de junio del 2011, por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Aceptar el informe emitido por la Arquitecto Técnico Municipal con fecha 9 de septiembre de 2014, de tenor literal siguiente:

"En referencia al escrito presentado por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, por registro de entrada nº 3349 de fecha 18 de junio de 2014 en que solicita información para la redacción del Estudio Informativo de la Línea Ferroviaria Valencia Alicante (tren de la Costa) y solicita que se les facilite la siguiente información:

- Documentación existente relativa al Planeamiento Urbanístico de su Municipio así como los planos que definen y delimitan la calificación urbanística de los terrenos.
- Ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto pertenecientes a este Ayuntamiento (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras.
- Carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección del proyecto.
- Vertederos municipales de residuos inertes.
- Cualquier tipo de información relacionada con Comunidades de Regantes existentes en su municipio.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa, rogándoles que, en caso de ser posible, la información proporcionada sea digital.

El técnico que suscribe, revisada la documentación obrante en la Oficina Técnica, aporta la siguiente información:

<p>MINISTERIO DE FOMENTO</p> <p>SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS</p> <p>SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL FERROCARRILES</p> <p>SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS</p> <p>ÁREA DE PLANIFICACIÓN</p>	<p>Ayuntamiento de Pego</p> <p>Plaça Ajuntament, 1, Pego, 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583</p>
--	--

<p>ENTRADA</p> <p>N.º 171</p> <p>Fecha 22.09.14</p>	<p>SALIDA</p> <p>N.º</p> <p>Fecha</p>
--	--

Cod. Validación: 7493URBUCZVZ59U-P456V03N7N1 Verificación: http://pego.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Pego

1.- En cuanto a la documentación relativa al Planeamiento Urbanístico de su Municipio así como los planos que definen y delimitan la calificación urbanística de los terrenos, le adjuntamos las siguientes direcciones web en que se encuentran la información relativa al PGOU, con la documentación más relevante, así como los planos más significativos.

<http://www.pego.org/urbanisme/pgou.php>

<http://www.pego.org/urbanisme/exposicio-publica.html>

2.- En cuanto a la ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto pertenecientes a este Ayuntamiento (saneamiento, abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) que puedan resultar afectados por la ejecución de las obras, se tiene que decir, que la mayor parte de los servicios existentes se encuentran en el casco urbano y en las urbanizaciones. Cabe mencionar que existe una EDAR en el extra radio del casco urbano que no es de titularidad municipal y las consiguientes instalaciones de saneamiento. En cuanto a la red de agua potable también existen instalaciones en el extra radio del casco urbano como son los pozos de extracción de agua, los depósitos y parte de la red de suministro. También existe un Ecopark en la carretera CV-700 que actualmente no se encuentra en funcionamiento.

Se adjuntan los siguientes planos en referencia a lo anterior:

- Plano Red de Sanemiento.
- Plano Red de Agua Potable.
- Plano de situación del Ecopark y otro de las instalaciones.

3.- En cuanto a las carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección del proyecto, se adjunta plano del Termino Municipal en que se refleja los caminos de titularidad municipal.

4.- En cuanto a los vertederos municipales de residuos inertes en el municipio de Pego no existe ninguno.

5.- En cuanto a la información relacionada con Comunidades de Regantes existentes en nuestro municipio, se adjunta plano y listado de pozos de riego conocidos y que existe una Comunidad de regantes, denominada Comunidad de Regantes de las Tierras Arrozaes."

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la oficina de Urbanismo del Ayuntamiento a los efectos procedentes."

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra el precedente acto podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dicta o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de este orden de Alicante, sin que ello suspenda la ejecución del acto y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente, contándose los plazos desde el día siguiente al de recepción de esta notificación.

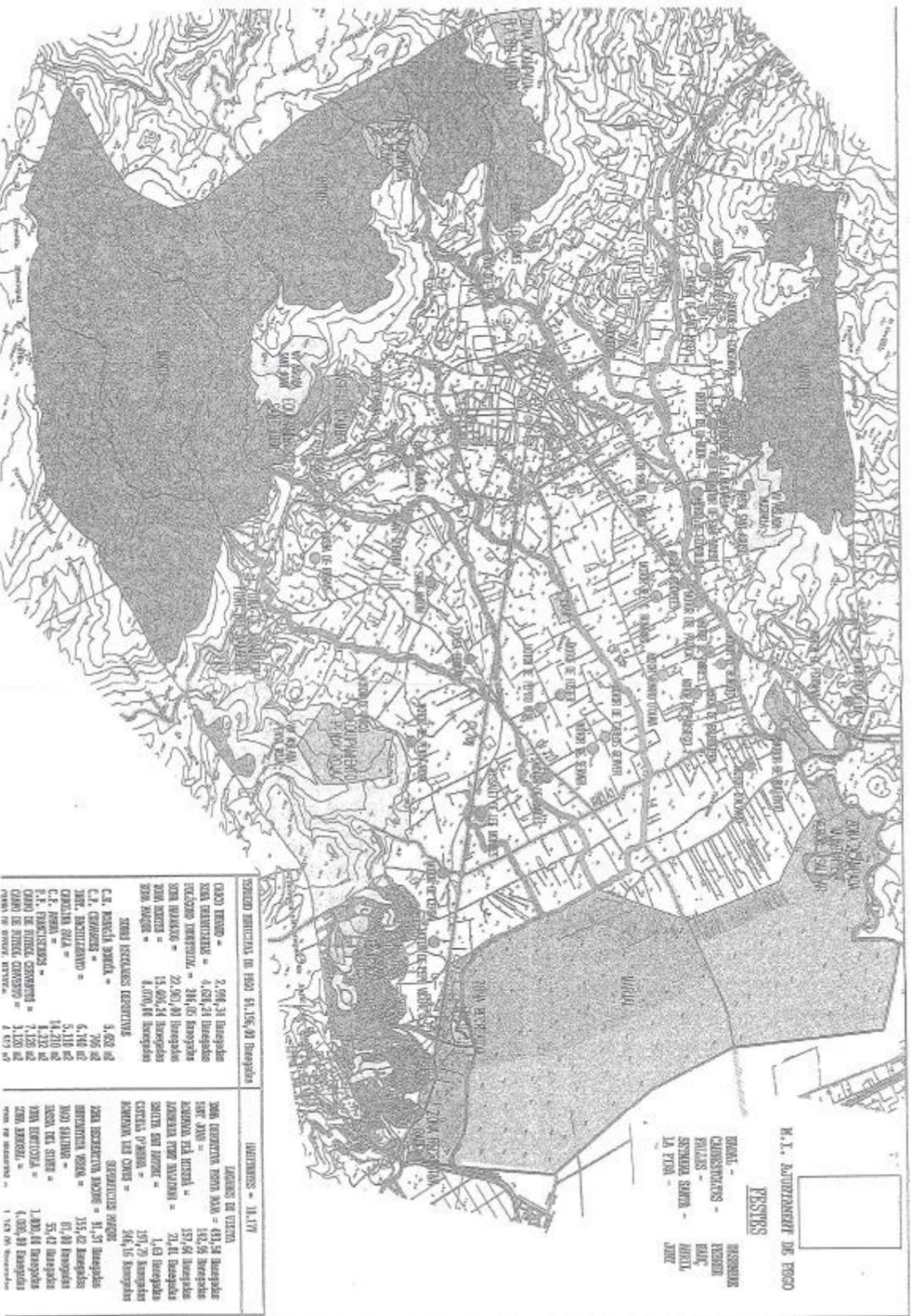
El secretario general
 César A. Narbón Clavero

(Documento firmado electrónicamente)

Ayuntamiento de Pego
 Plaça Ajuntament, 1, Pego. 03780 Alacant/Alicante. Tfno. 965 570 011. Fax: 965 572 583







LISTADO DE POZOS DE RIEGO

POU	PARTIDA	PROPIETARI	ADREÇA	POBLE
Motor de St. Josep	Ptda. Mostalla	SAT - Vicent Nadal Serra	C/ Gabriel Miró, 12	03780 Pego (Alacant)
Motor de la vídua de Mengual ó dels Menguals	Ptda. Mostalla	SAT Bulerió	C/ Sant Rafael, 14	03780 Pego (Alacant)
Motor de Leopoldo Sanchis	Ptda. Mostalla	Carlos Sanchis Siscar	Avda. Jaume I, 3	03780 Pego (Alacant)
Motor de St. Agustí	Ptda. Mostalla	José Ortola Pons	C/ Purísima, 3	03780 Pego (Alacant)
Motor del Passiego	Ptda. Balat	NASA	C/Comedias, 7	46003 Valencia
Aigües Pobles	Ctra. d'Oliva	Aquagesit	C/ Mar, 18	03780 Pego (Alacant)
Motor de Pataca	Ptda. Balat	NASA	C/Comedias, 7	46003 Valencia
Motor de Boija	Ptda. Racó de Boija	NASA	C/Comedias, 7	46003 Valencia
Motor d'Alvaro Ferrando	Ptda. Sorts de Bulerió	Alvaro Ferrando Signes	C/Constitució, 10	46780 Oliva (Valencia)
Motor de Beneyto	Ptda. Racó de Boija	José Beneyto Morant	C/ Ramón y Cajal, 4	03780 Pego (Alacant)
Motor de la Balestera		Família Sener Ballester	C/ Ramón y Cajal, 4	03780 Pego (Alacant)
El Grup	Bº de Mostalla	SAT Bulerió	C/ Sant Rafael, 14	03780 Pego (Alacant)
Motor del Sevillano (ara de Fuster)	Ptda. de la Plana	Família Fuster Campos-José Fardo Pons	C/ Sant Domènec, 37	03780 Pego (Alacant)
Motor de Pepito Vidal	Ptda. de la Plana	Família Vidal-Juan Sendra Morell	C/ Ausias March, 10	03780 Pego (Alacant)
Motor de Carlos Server	Ptda. de la Plana	Carlos Server Faigós	Avda. Jaume I, 28	03780 Pego (Alacant)
Motor del Moreno Banyuls	Ptda. Amerador	Salvador Garcia Ortola	Pl. de l'Ajuntament, 12	03780 Pego (Alacant)
Motor de Tarcó	Ptda. Tarcó	SAT Penya Roja-Bla. Sendra Ferrando	C/ Camilo Pérez, 34	03780 Pego (Alacant)
Motor de Penya Roja	Ptda. Tarcó	SAT Penya Roja-Bla. Sendra Ferrando	C/ Camilo Pérez, 34	03780 Pego (Alacant)
Motor de Sorall ó de Cardà	Ptda. Mondes	Milagros Garcia Sendra	Ctra. Denia, 6	03780 Pego (Alacant)
Motor de Pepe Vicent	Ptda. Racors	José Server Pirada	C/ Sant Miquel, 64	03780 Pego (Alacant)
Motor del Cartero	Ptda. Castells	Salvador Pascual Guñart	C/ Pla de la Font, 16	03780 Pego (Alacant)
Motor de Lluís Pastor (Lluís el Panader)	Ptda. Castells	Lluís Pastor Cardona	C/ Sant Fco. Xavier, 42	03780 Pego (Alacant)
Motor del Xocolatero	Ptda. Penyalba	Família Gil Sendra	C/ Sant Agustí, 31	03780 Pego (Alacant)
Motor de Frontera	Ptda. Penyalba	Herederos de Rafael Lambies Sendra	C/ Nou, 35	03780 Pego (Alacant)
Motor de la Comunitat de Regants Rombl	Ptda. Rombl	SAT-Família ramirez	C/ Picadora, 2	03780 Pego (Alacant)

COMUNIDAD DE REGANTES:

Comunidad de Regantes de la Terras Arrozales
 C/ Sant Eloi nº 6
 03780 Pego (Alacant)

1.4.- Ayuntamiento de Dénia



AJUNTAMENT DE DÉNIA
ÀREA D'URBANISME

AJUNTAMENT DE DÉNIA

2 OCT 2014
Núm. 11987
Registre General d'Eixida

EXPEDIENTE	3111 00.11/14	JAMS/nvm
OBJETO	REMISIÓN INFORME SOLICITADO SOBRE ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LINEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)	
INTERESADO	TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L. A/A D. Javier Casado Barahona C/. Doctor Esquerdo, 97. Oficina Izquierda 28007 Madrid	
TIPO DE DOCUMENTO	OFICIO	

Atendiendo al oficio remitido por el Ministerio de Fomento en fecha 18 de junio pasado, les adjuntamos el informe emitido por los servicios técnicos del Área de Urbanismo sobre el Estudio Informativo de la Línea Ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa).

En caso de necesitar cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con el técnico:

José Antonio Martínez Sanchis.
Tfno. 96 642 41 43. ext. 2034
jamartinez@ayto-denia.es

Atentamente,

Dénia, 30 de septiembre de 2014.
La Alcaldesa-Presidenta,

Ana Mª Kringe Sánchez.



AJUNTAMENT DE DÉNIA

ÀREA D'URBANISME

AJUNTAMENT DE DÉNIA DEPARTAMENT D'URBANISME EXPEDIENT		
3111	00.11	14

EXPEDIENTE	311 00.11 14	JAMS
OBJETO	ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE	
INTERESADO	MINISTERIO DE FOMENTO	
TIPO DE DOCUMENTO	INFORME TÉCNICO	

En referencia al escrito que tiene RGE nº 10.371 de fecha 18 de junio de 2014 del Ministerio de Fomento sobre documentación que sería necesaria disponer para que adjudicataria TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras SA del Estudio Informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa SA) redacte dicho estudio, se emite el siguiente INFORME:

1) Respecto a la DOCUMENTACIÓN EXISTENTE RELATIVA AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Se le indica que se encuentra en vigor el Decreto 112/2013, de agosto, del Consell, de modificación del Decreto 54/2013, de 26 de abril, del Consell, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Urbanística Valenciana, se suspende la vigencia del Plan General de Ordenación Urbana de Dénia de 1972 y se establece el régimen urbanístico transitoriamente aplicable en tanto culmine el procedimiento de aprobación del plan general en trámite, que se encuentra publicado en el DOCV de fecha 5 de agosto de 2013 (Núm. 7082).

Se remiten tres planos a E 1:20.000 denominado B2, B3 y C2.

2) Respecto a CAMINOS DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL.

Se remiten 5 planos a escala 1:5.000 con las intersecciones de los mismos. Asimismo se adjuntan otros tres planos con la intersección de vías pecuarias.

3) Vertederos municipales de residuos inertes.

Actualmente existe una antigua cantera municipal en regeneración, cuyo proyecto está avanzado y solo se permitiría tierra vegetal para la plantación de arbolado, siendo el nivel de escombros permitido prácticamente nulo al estar el mismo casi agotado.

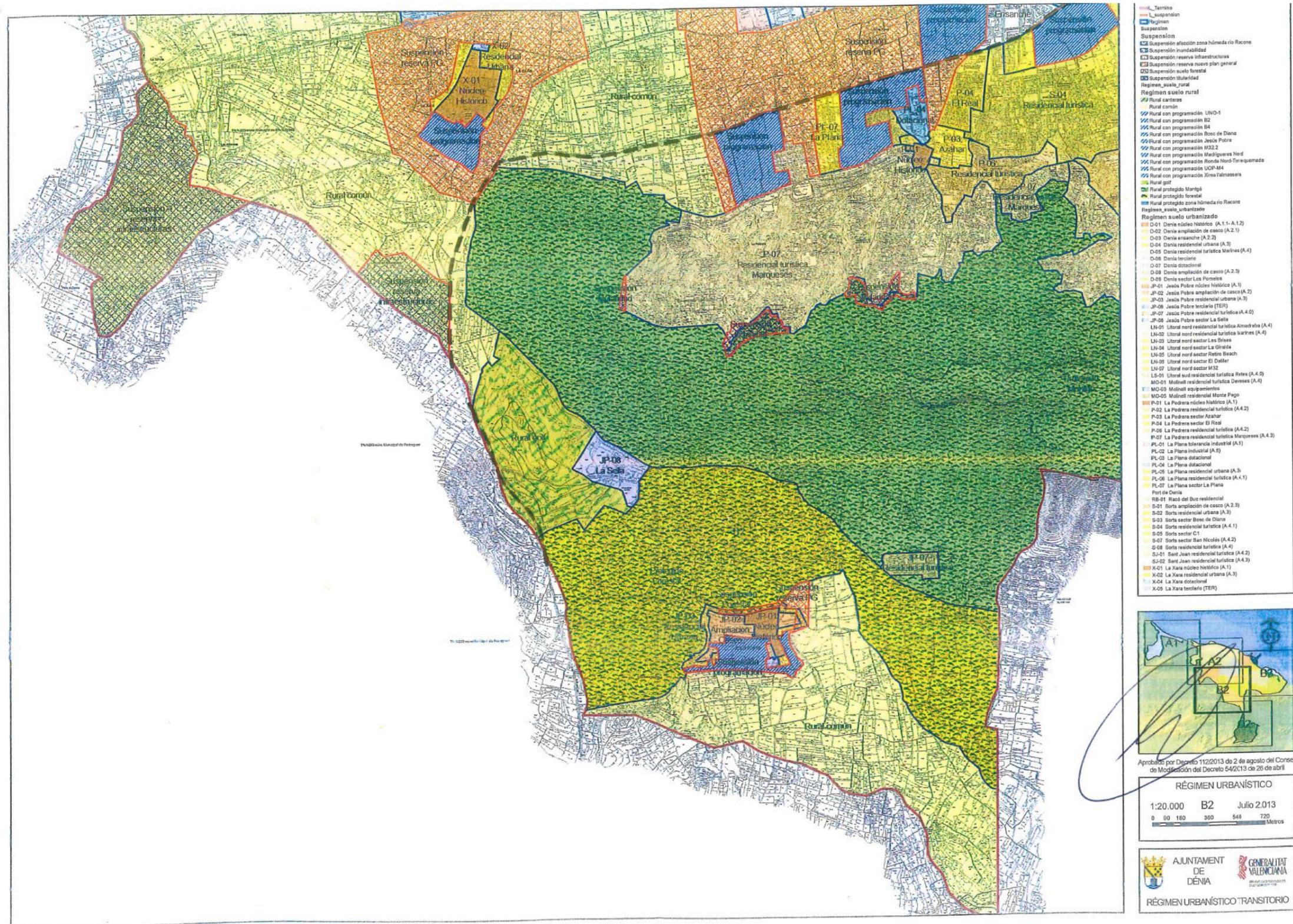
4) Respecto a Comunidades de Regantes y derechos de aguas deberá consultarse el organismo de cuenca, la CHJ.

Esto es cuanto he de informar.

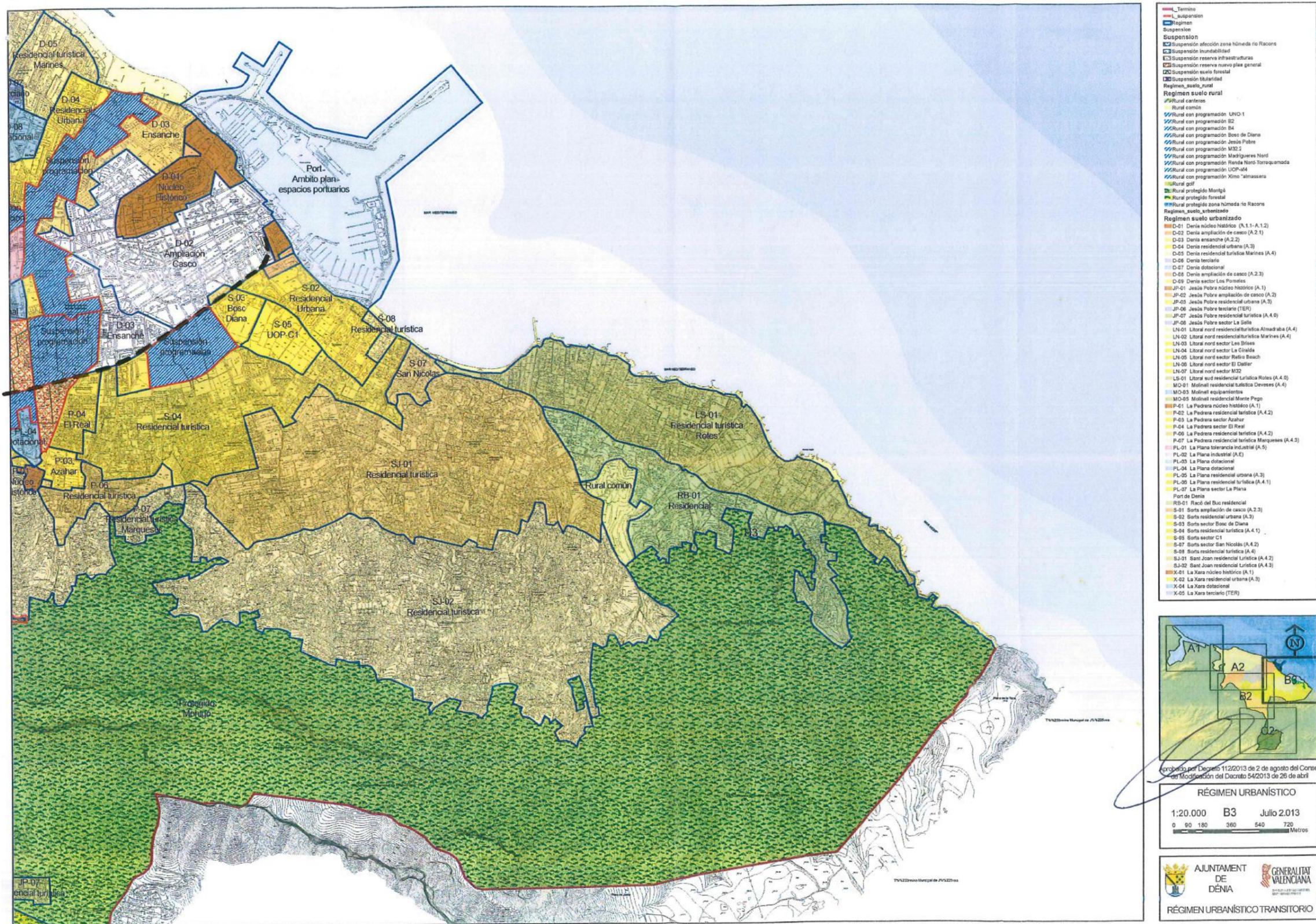
En Dénia, a 29 de septiembre de 2014

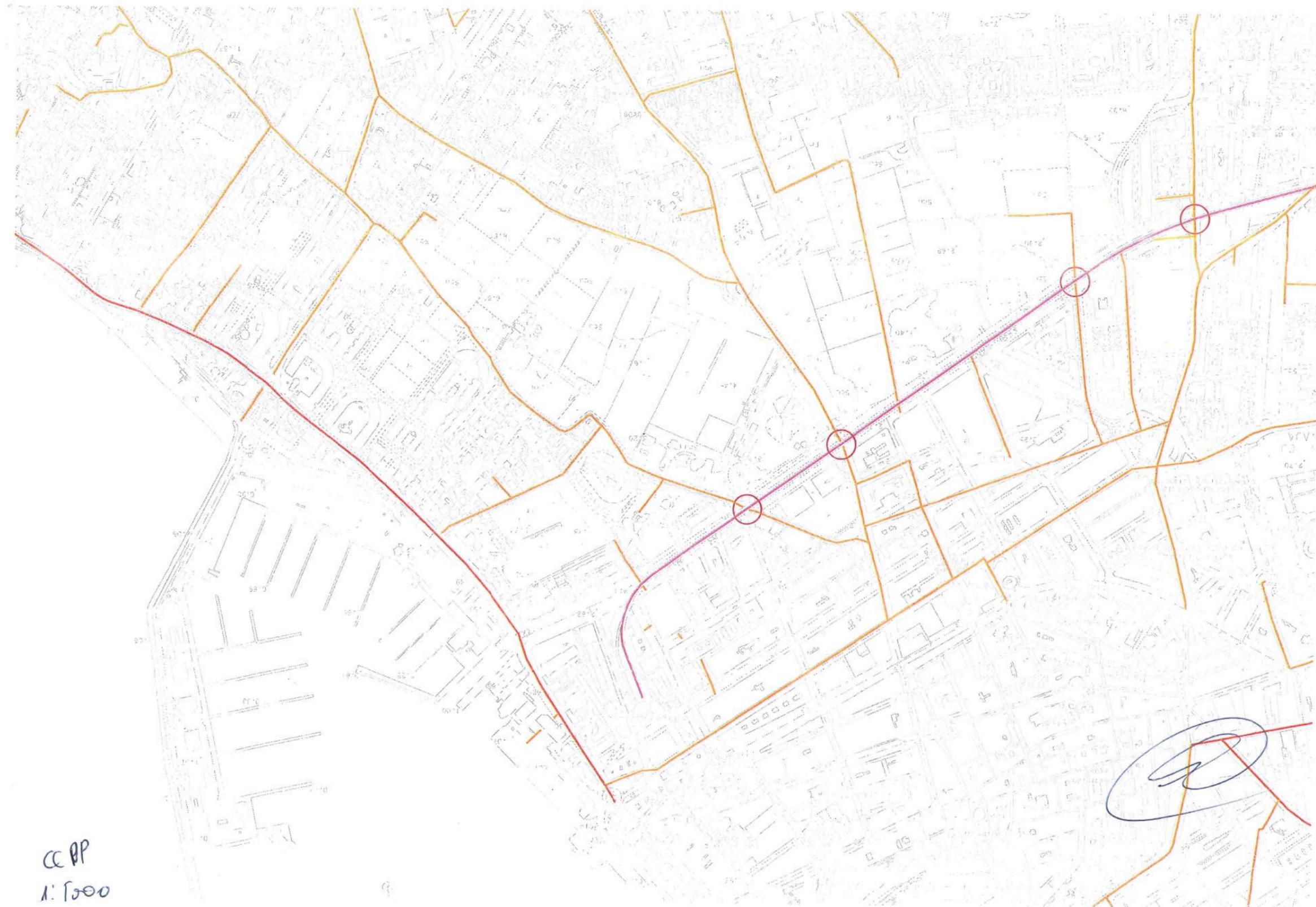
El Técnico Municipal de Medio ambiente
Área de Urbanismo

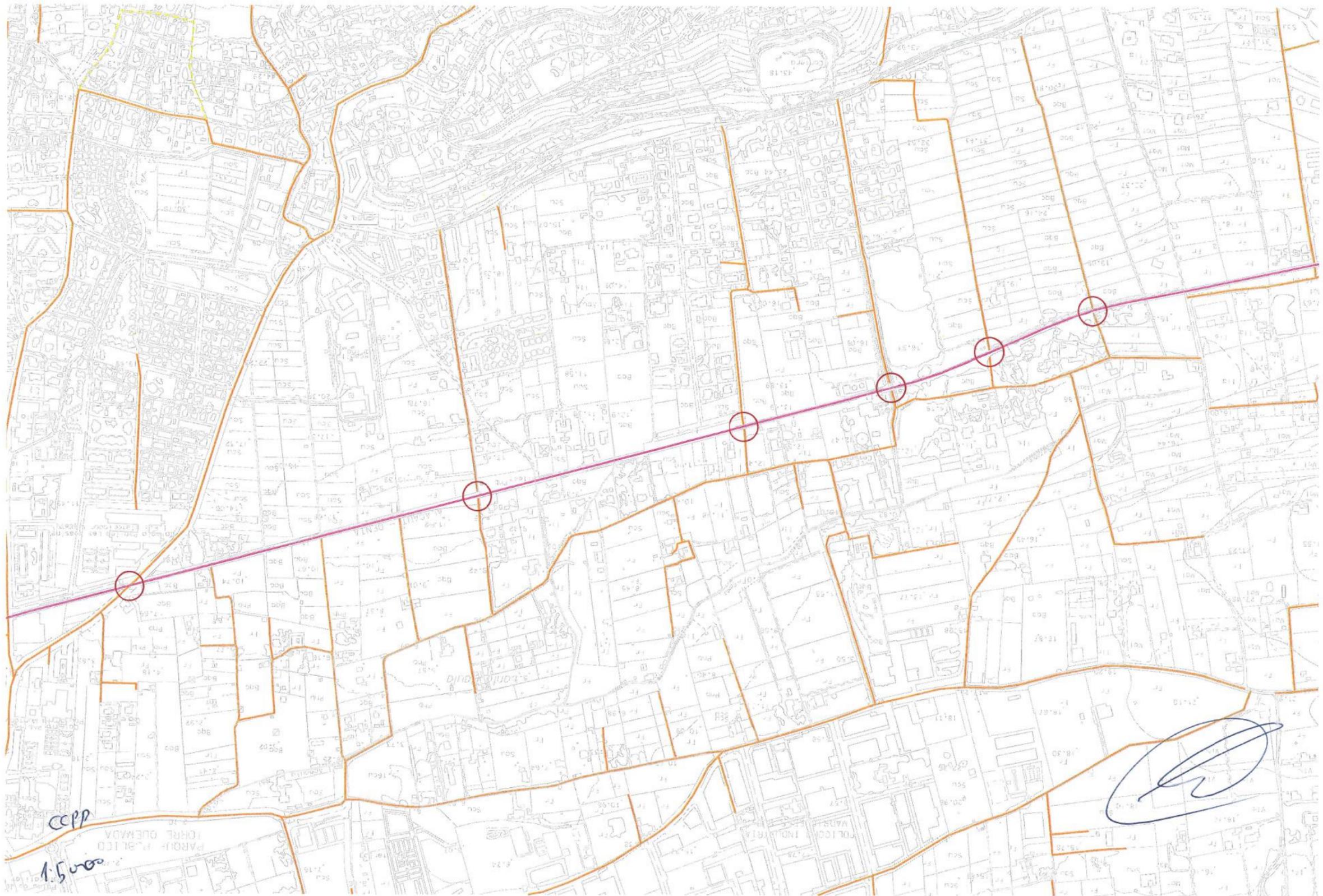
José Antonio Martínez Sanchis

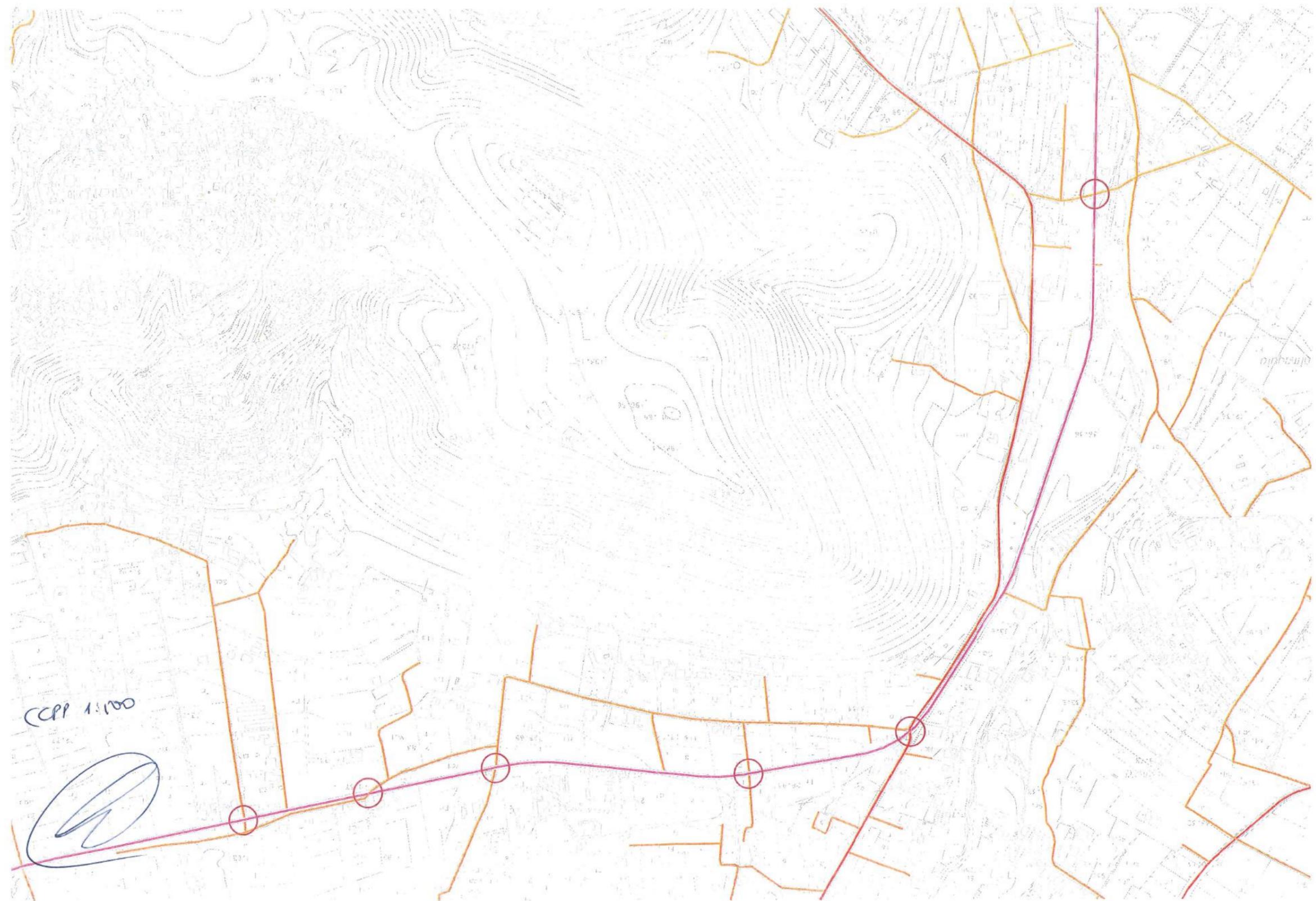


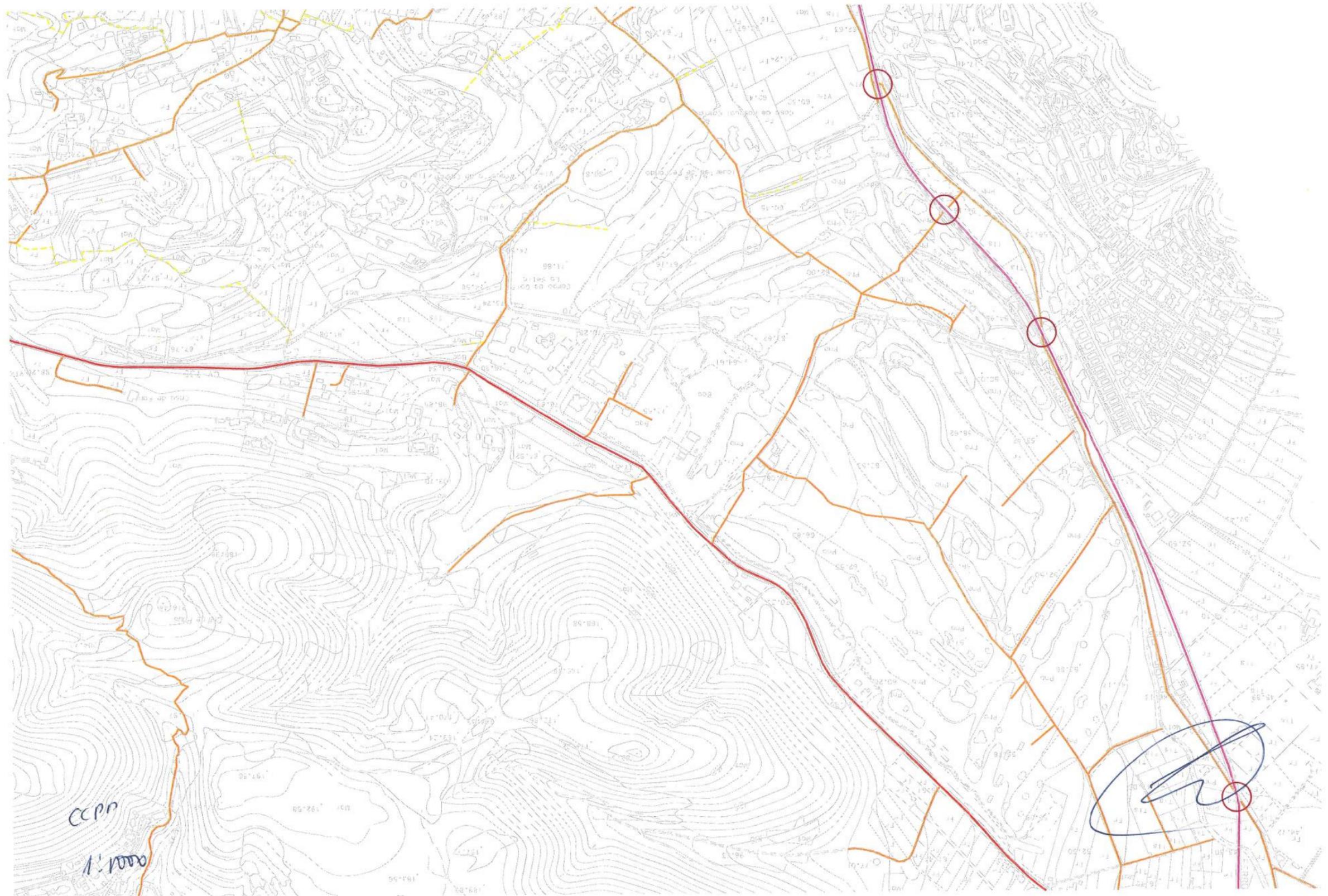


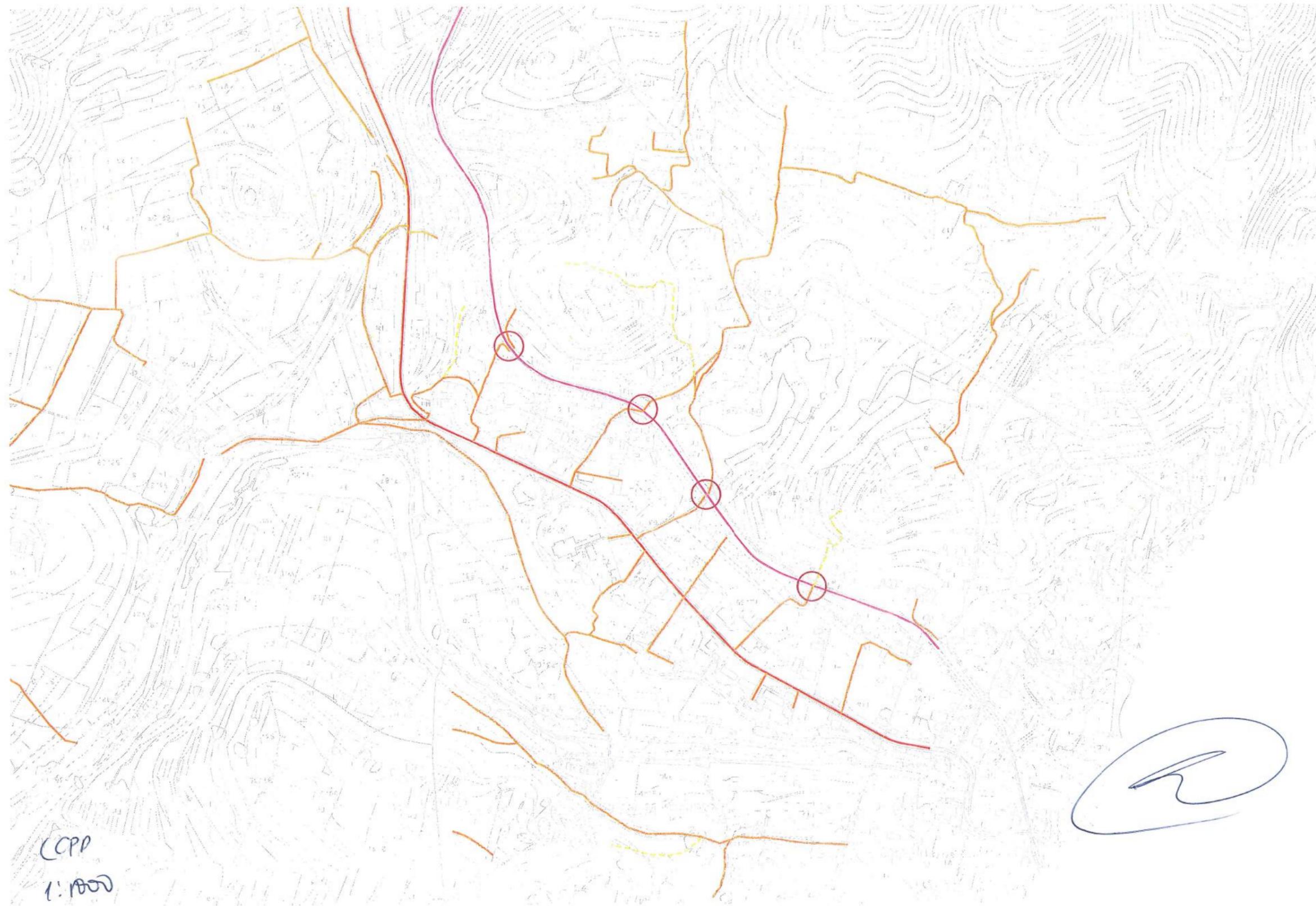


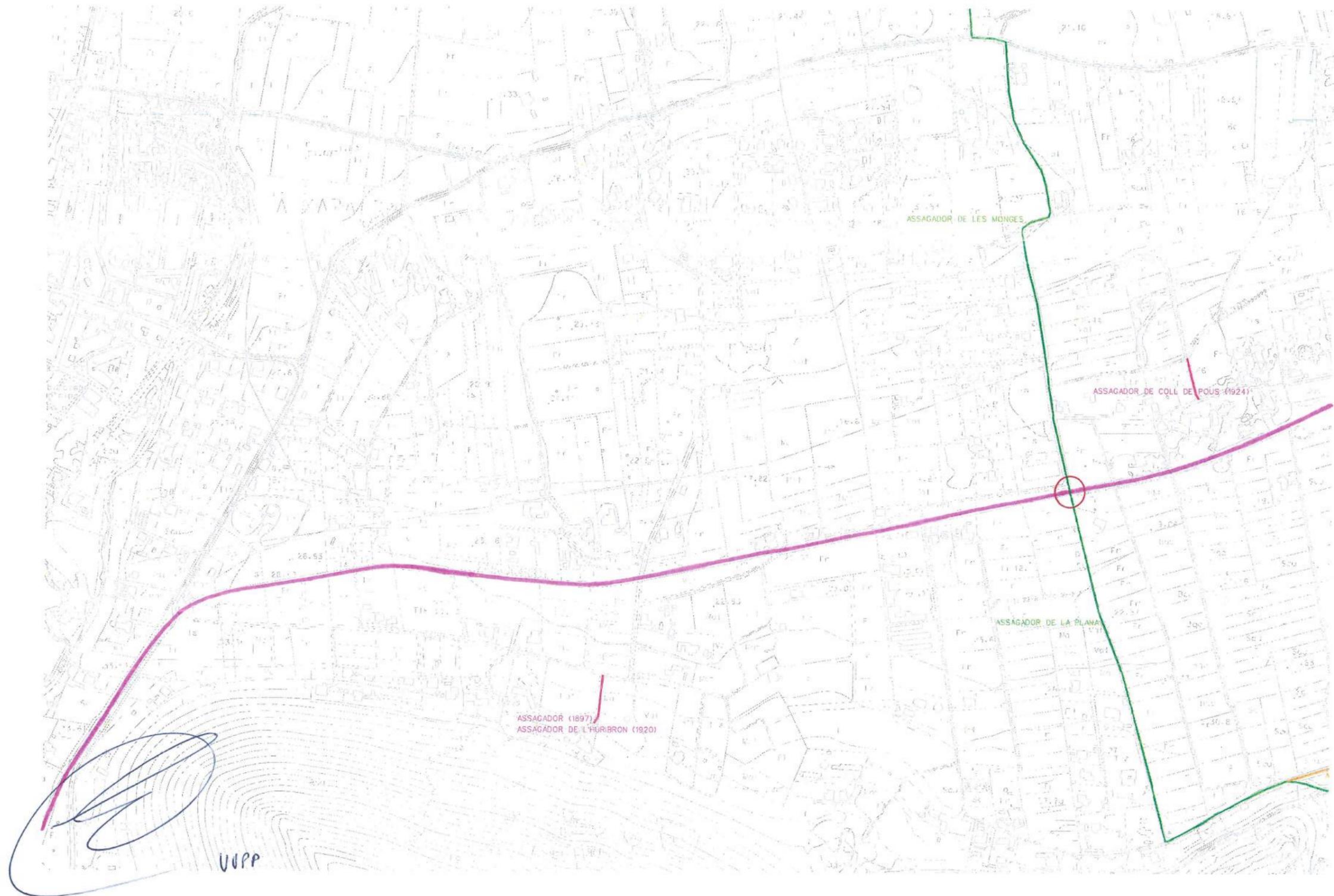


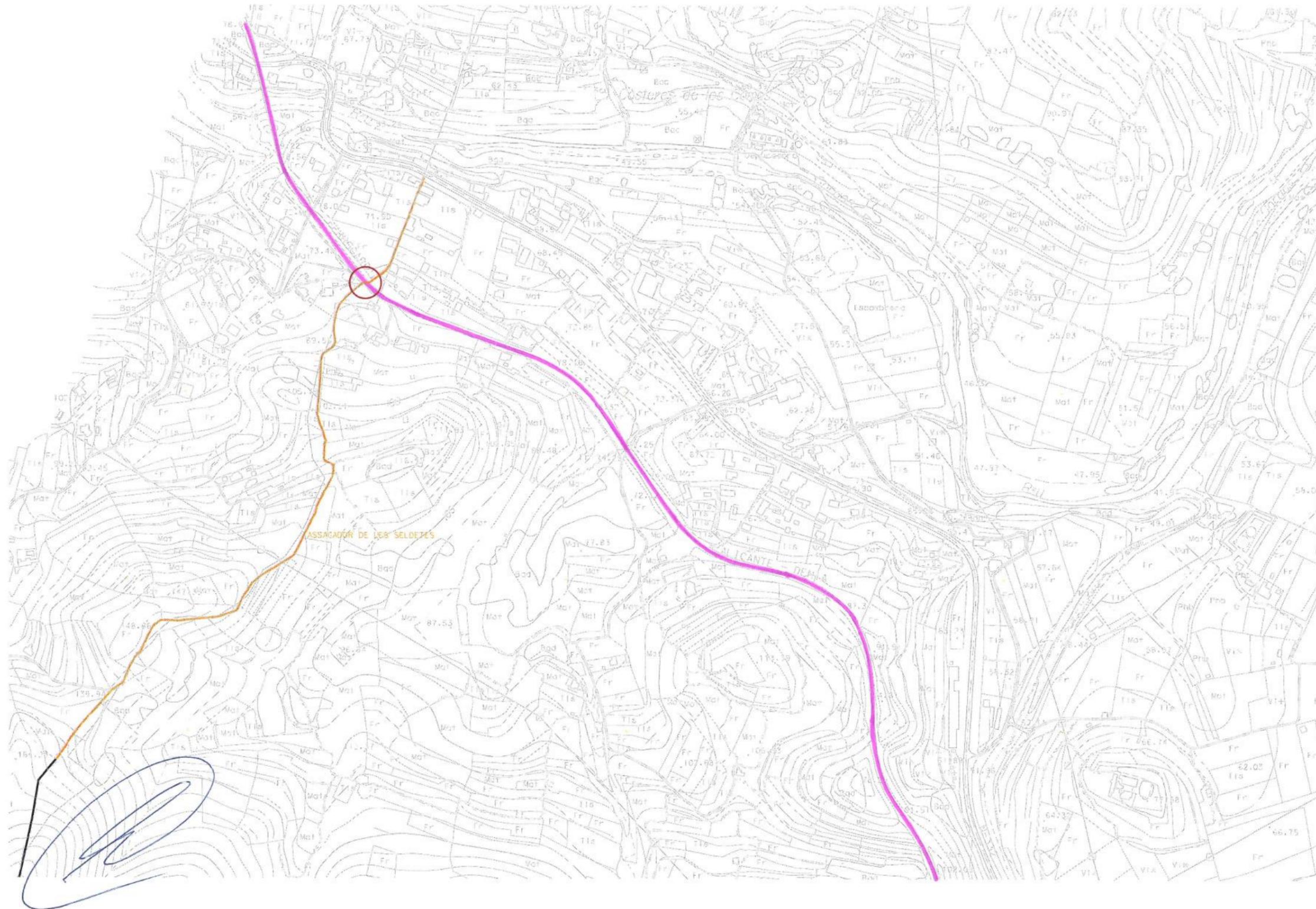














1.5.- Ayuntamiento de el Verger

Cole



Ayuntamiento de El Verger (Alicante)

AYUNTAMIENTO DEL VERGER
REGISTRO SALIDA
2014-S-RC-955
04/08/2014 11:39



N/Ref.: Expte.: 1069/2014
Proced.: ITLF/14

S/Ref.:

ASUNTO: *Petición de información para redacción de Estudio Informativo de la Línea Ferroviaria Valencia – Alicante (Tren de la Costa).*

En contestación a su atento escrito de fecha 29 de mayo próximo pasado, registrado de salida 002 N° 21400200010938, relativo al asunto arriba indicado; adjunto al presente escrito tengo a bien remitir informe evacuado por el Sr. Arquitecto Municipal, que hace suyo como un todo y a un solo efecto, acompañado de soporte digital en formato CD, conteniendo documentación técnica relativa al Planeamiento Urbanístico Municipal.

El Verger, 29 de julio de 2014
El Alcalde
(documento firmado electrónicamente al margen)

Mº FOMENTO - D.G. FERROCARRILES	
Entrada N.º. 201400200008360 13 ago. 2014 08:46:03	
MINISTERIO DE FOMENTO SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL FERROCARRILES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ÁREA DE PLANIFICACIÓN - 1	
ENTRADA N.º <u>152</u> Fecha <u>18.08.14</u>	SALIDA N.º Fecha

Fdo.: Miguel González Bañó

Ilimº Sr. Director General de Ferrocarriles
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
MINISTERIO DE FOMENTO
Plaza de los Sagrados Corazones, 7

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES Subdirección General de Planificación y Proyectos Reg. ENTRADA N.º <u>775</u> Fecha <u>14-Ago-14</u>	SUB. GEN. DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS Para el: <u>Planificación</u> Para: <u>Expedita</u>
--	--

Ayuntamiento del Verger
C/ Cervantes, 10, El Verger, 03770 Alicante. T.ºno. 965750125. Fax: 966439896



Juan Antonio Vallés Casado (1 de 1)
 Arquitecto Municipal
 Fecha Firma: 29/07/2014
 HASH: a271e1e2c2d5c267e7483a6a28180



Título: Informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre Informe línea ferrea Estudio Informativo - Valencia - Alicante
Naturaleza del Informe: Borrador Provisional Definitivo
Autor: Juan Antonio Vallés Casado
Fecha de Elaboración: 22 de julio de 2014

INFORME TÉCNICO

Vista la iniciativa presentada por ADIF Ferrocarriles del Estado - Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles representada por D. CARLOS MARIN HERNANDO y examinada la documentación que le acompaña en relación con Inf. Tec. Línea Ferrea para Informe línea ferrea Estudio Informativo - Valencia - Alicante (tren de la costa) y de conformidad con lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía de fecha 08-07-2014, emito el siguiente

INFORME

En referencia al Estudio para definir las distintas opciones de trazado, se facilita la siguiente información:

- 1.- Documentación relativa al Planeamiento Urbanístico del municipio: se aporta copia digitalizada de las NNSS vigentes de los siguientes planos:
 - Plano de clasificación del suelo.
 - Plano de asignación de usos.
 - Plano de Zonas de afección,
 y respecto el PGOU en tramitación:
 - Planos de Ordenación.

- 2.- Ubicación y características de los servicios existentes o en proyecto que pudiesen afectar la ejecución de las obras:
 - Existe un depósito municipal de agua situado entre la autopista AP-7 y la CN-332 conforme se indica en el plano denominado ORDENACION GENERAL y que en la actualidad se encuentra en funcionamiento. Desde la planta potabilizadora municipal se impulsa agua potable hasta este depósito y posteriormente por gravedad suministra agua potable al casco urbano. Aparentemente el trazado de esta nueva red varía afectaría a este depósito y es por lo que se debería de tener en cuenta en el estudio informativo de la línea para buscar un posible solución, siendo viable la construcción de uno nuevo y la demolición del existente.
 Así mismo en el mismo plano se grafía el recorrido de la tubería de bombeo existente.

Ayuntamiento del Verger
C/ Cervantes, 10, El Verger. 03770 Alicante. T.ºno. 965750125. Fax: 966439896





3.- Carreteras y caminos de jurisdicción municipal presentes en la zona de afección al proyecto.

En el plano adjunto denominado ORDENACION GENERAL están grafiados del vuelo aéreo los caminos existentes municipales.

4.-Vertederos municipales de residuos inertes: no existe en el término de El Verger ningún vertedero municipal.

5.-Cualquier tipo de información relacionada con Comunidades de regantes existentes en su municipio:

-En el plano adjunto denominado ORDENACION GENERAL se grafió el embalse de la comunidad de regantes que aparentemente no afectaría al trazado del ferrocarril. También existe una tubería de la comunidad de regantes que discurre paralelo a la carretera comarcal CV-700 pasando por la entrada del Safari Park.

6.-Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa:

-Red de Alta Tensión: Deberá tenerse en cuenta que el trazado de la línea de Alta Tensión de la subestación de Gandía a El Verger se encuentra en fase de proyecto, y como alternativa se solicitó que se cambiase su trazado y discudiese parte de él por el antiguo camino de La Vía. Sobre esta alternativa no se tiene constancia de resolución alguna.

-Red de Media tensión: Existe un proyecto de conducción de línea de media tensión que discurre por el camino de Portelles y atraviesa tanto la autopista AP-7 como la CN-332.

-Red de gasoducto: Se encuentra en proyecto la Antena de Alta Presión a Pego que discurre por el azagador real paralelo al Safari Park y en dirección hacia el Norte.

Todas estas instalaciones se grafían en el plano adjunto de ORDENACION GENERAL.

En conclusión a lo expuesto, informo para el estudio informativo de la línea ferroviaria Valencia-alicante (tren de la costa).

En El Verger, a 29 de julio de 2014.

El Técnico Municipal,

**Documento firmado digitalmente.*

Ayuntamiento del Verger

C/ Cervantes, 10, El Verger. 03770 Alicante. Tfno. 965750125. Fax: 966439896



Cod. Verificación: AZZSMC23FA3M8KTEVA3ZNCRR | Verificación: http://elverger.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2



1.6.- Ayuntamiento de Ondara



AJUNTAMENT D'ONDARA

Cofre

SECRETARIA

EXPEDIENTE Nº 985 / 2014
 Materia: 4409.Urbanismo-Infornes
 FB/-

REGISTRE SORTIDA
 2014-S-RC-11766
 23/09/2014 14:47

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES
 Subdirección General de Planificación y Proyectos
 Reg. ENTRADA N.º 885
 Fecha 29.IX.14

Mº FOMENTO - D.G. FERROCARRILES
 Entrada OC2 Nº. 201400200009357
 29/09/2014 09:12:05

MINISTERIO DE FOMENTO
DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES
 Plaza de los Corazones, 7
28071 MADRID

S/ref: --
ASUNTO: ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LINEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)
Trámite: contestación solicitud de datos e información

En contestación a su escrito de fecha 13/06/2014, sobre el asunto arriba referenciado, le comunico que este Ayuntamiento no dispone de medios suficientes, ni personales ni técnicos, para atender correctamente los puntos sobre los que solicita información. No obstante, ponemos a su disposición los servicios técnicos y administrativos del Ayuntamiento para que puedan orientarles o aclararles todas las cuestiones que estén en sus manos.

Sin otro particular, le saludo atentamente

Ondara, a 24 de Septiembre de 2014

El Alcalde,

-José Joaquín Ferrando Soler-

SUB. GRAL. DE PLANIFICACION Y PROYECTOS

Plaza del Convent,2 Teléfon 96 576 60 00 Fax 96 576 60 81 03760 Ondara
www.ondara.org

FOMENTO	TRAMITE
Planificacón 1	Expelte

MINISTERIO DE FOMENTO
 SECRETARIA DE ESTADO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURAS
 SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 DIRECCION GENERAL FERROCARRILES
 SUBDIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y PROYECTOS
 AREA DE PLANIFICACION - 1

ENTRADA	SALIDA
N.º <u>186</u>	N.º
Fecha <u>1/10/14</u>	Fecha



Codi: Validació ZRC9PZP4V1LWXXGPR8 | Verificació: http://ondara.sedelectronica.es/

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL, AUTONÓMICA Y ESTATAL

ÍNDICE

2.- ADMINSTRACIÓN PROVINCIAL.....	1
2.1.- Diputación de Alicante - Área de Medio Ambiente	1
2.2.- Diputación de Valencia - Área de Carreteras	3
2.2.- Diputación de Valencia - Área de Carreteras	3
3.- ADMINSTRACIÓN AUTONÓMICA	5
3.1.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Dirección General de Medio Natural.....	5
3.2.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial.....	6
3.3.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Dirección General de Calidad Ambiental	10
3.4.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Educación, Cultura y Deporte	13
3.5.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Dirección General de Obras Públicas, Proyectos Urbanos y Vivienda.....	14
3.6.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo - Subdirección General de Energía y Minas	17
4.- ADMINISTRACIÓN ESTATAL	31
4.1.- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - Confederación Hidrográfica del Júcar	31
4.2.- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - acuaMed.....	32
4.3.- Ministerio de Fomento - Entidad Pública del Suelo.....	46
4.4.- Ministerio de Fomento - Dirección General de Carreteras - Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia	47
4.5.- Ministerio de Fomento - Dirección General de Carreteras - Demarcación de Carreteras del Estado en Alicante	55

2.- ADMINSTRACIÓN PROVINCIAL

2.1.- Diputación de Alicante - Área de Medio Ambiente

MINISTERIO DE FOMENTO
 SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS
 PL. DE LOS SAGRADOS CORAZONES, 7

28071 MADRID (MADRID)

DIPUTACIÓN DE ALICANTE - REGISTRO GENERAL

Asunto:

Relación de documentos que se remiten al Organismo de destino, y que han tenido entrada en este UNIDAD REGISTRAL GENERAL, de conformidad con el art. 38. 4. b de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, según las anotaciones que se indican a continuación:

NÚMERO	FECHA Y HORA	FECHA DEL DOCUMENTO	RESUMEN	INTERESADO/REMITENTE NOMBRE LOCALIDAD
27610	03/07/2014	01/07/2014	Remite informe relativo al estudio informativo de la línea ferroviaria	DIPUTACIÓN DE ALICANTE/ALACA

Con esta fecha se reciben en esta dependencia los artículos relacionados: 1

A 3 de Julio de 2014

Mº FOMENTO - D.G.
 FERROCARRILES
 Entrada 002 Nº 2014007200006898
 09/07/2014 08:38:29

DIPUTACION DE ALICANTE
 REGISTRO GENERAL
 DOCUMENTO PRESENTADO AL AMPARO DEL ARTº 38.4 DE LA
 LEY 3002 DE 28/11 QUE UNA VEZ REGISTRADO CON LA FECHA
 Y NUMERO CONSIGNADOS SE REMITE A SU DESTINATARIO
 Fecha - 4 JUL. 2014
 Nº DOC. INTERNO 2014/128

FIRMA
 CD 01050404347

MINISTERIO DE FOMENTO
 SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS
 SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
 ÁREA DE PLANIFICACIÓN - 1

ENTRADA N.º 100 Fecha 15.07.14
 SALIDA N.º 2/2 Fecha

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES
 Subdirección General de Planificación y Proyectos
 Reg. ENTRADA Nº 690
 Fecha 11-Jul-14

SUB. GRAL. DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
 Para: Planificac
 Por: Espelto



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
 ALICANTE
 Área de Medio Ambiente

Fecha: 1 de julio de 2014

Asunto: Informe.

Destinatario:
 SECRETARÍA DE ESTADO DE
 INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y
 VIVIENDA.
 DIRECCIÓN GRAL. DE FERROCARRILES
 MINISTERIO DE FOMENTO.
 PL. DE LOS SAGRADOS CORAZONES, 7
 28071 MADRID

DIPUTACIÓN DE ALICANTE
 - 3 JUL. 2014
 Registro General de SALIDA
 N.º 10460

DIPUTACIÓN DE ALICANTE
 - 3 JUL. 2014
 Registro Gral. Entrada Documentos
 N.º 23610
 Pase a H.º FOMENTO

En relación con el "Estudio informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)", adjunto se remite Informe Técnico del Área de Medio Ambiente de esta Corporación Provincial.

EL DIPUTADO,

 Fdo. Francisco Javier Sendra Mengual.





EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE ALICANTE
ÁREA DE MEDIO AMBIENTE

Asunto: Solicitud de información para la redacción del *Estudio Informativo de la Línea Ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)*, por parte de la de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento.

La Dirección de General de Ferrocarriles ha previsto el contrato de un servicio para la redacción del *Estudio Informativo de la Línea Ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)*, aportando un plano de la zona de estudio que comprende los T.T.M.M. costeros desde Silla (Valencia) hasta Alicante. Para dicho estudio se solicita información de interés referida a los diferentes figuras de espacios protegidos existentes, especies de fauna y flora amenazadas, planes de recuperación y conservación de fauna y flora, paisajes singulares, puntos de interés geológico, áreas de interés geológico, árboles y arboledas singulares, itinerarios naturalistas o turístico-culturales, vías verdes, áreas recreativas o de educación ambiental, etc. También se aporta un plano del ámbito del estudio. Así, en relación al citado asunto, el técnico que suscribe emite el siguiente

INFORME

De acuerdo a la información solicitada, se proporcionan datos referentes a las áreas recreativas que gestiona la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante, junto con la Vía Verde Agost-Maigmo también gestionada por esta corporación, de posible utilidad en el citado estudio. Esta información estará disponible en el siguiente enlace:

<http://www.alicantenatura.es/espacios-naturales/>

En Alicante, a 1 de julio de 2014

Conformes:


Fdo.: Luis Toral González
JEFE DE UNIDAD


Fdo.: Antonio Poderoso Bernad
JEFE DE SERVICIO


Fdo.: Raúl Carrascal Domínguez
INGENIERO TEC. FORESTAL

2.2.- Diputación de Valencia - Área de Carreteras

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA
S A L I D A
19 SET. 2014
Núm. 8126
Oficina de Carreteras
Administrativa

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA
E I X I D A
19 SET. 2014
Núm. 21794
Registro General
Secretaría General

S/REF.	DVAC14EI0187 (CITASE AL CONTESTAR)
N/REF.	17/09/2014
FECHA	Varias carreteras El expediente afecta a varias carreteras
CARRETERA AFECTADA	VALENCIA
TERMINO MUNICIPAL	Remisión de Informe Técnico
ASUNTO	

Mº FOMENTO - D.G. FERROCARRILES
 Entrada 002 Nº. 201400200009391
 30/09/2014 08:49:16

En contestación a su escrito de fecha 18/06/2014, y registro de entrada 31077, por la que solicita información para la redacción del "Estudio Informativo de la Línea Ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)" el cual ha sido adjudicado a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A., adjunto le remito informe técnico de fecha 12/08/2014.

Valencia, 17/09/2014.

El jefe de la Sección de Administración

Fdo.: José Suñer Gómez



MINISTERIO DE FOMENTO SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL FERROCARRILES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ÁREA DE PLANIFICACIÓN - 1	
ENTRADA Nº 187 Fecha 11/09/14	SALIDA Nº Fecha

MINISTERIO DE FOMENTO. DIRECCION GRAL DE FERROCARRILES
 Pza. SAGRADOS CORAZONES Nº: 7
 28071 MADRID

SUB. GRAL. DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	
Paseo de:	Para:
Planificación	Explicación

Área de Carreteras

DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA

INFORME TÉCNICO

S/REF.	
N/REF.	DVAC14EI0187
SOLICITANTE	
DESTINATARIO	MINISTERIO DE FOMENTO. DIRECCION GRAL DE FERROCARRILES
CARRETERA AFECTADA	Varias carreteras El expediente afecta a varias carreteras
TERMINO MUNICIPAL	VALENCIA
TIPO COMUNICACIÓN	Informe Técnico del Gabinete de Dirección
REDACTOR	mlalopla

ASUNTO: solicita información para la redacción del "Estudio Informativo de la Línea Ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)" el cual ha sido adjudicado a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

INFORME:

En el Área de Carreteras se recibió solicitud de informe sobre la redacción del estudio informativo de la línea ferroviaria citada en el asunto, para la empresa adjudicataria del contrato de servicios de redacción.

Analizada la documentación aportada, mediante plano señalizando el posible entorno de afección de la infraestructura en estudio se informa lo siguiente:

En dicho entorno de afección, la citada actuación afecta a las siguientes carreteras de titularidad de la Diputación de Valencia:

- CV-401, Alfafar- el Saler
- CV-415, Picassent-Alborache
- CV-502, Les Palmeretes-Cullera
- CV-503, Accés al far de Cullera, pasando a ser de titularidad municipal en el II Catálogo Viario
- CV-505, Alzira-Sueca
- CV-506, de CV-505 a CV-510 (per Cases de Granados)
- CV-507, Accés a Benicull
- CV-508, Corberà-Polinyà de Xúquer
- CV-509, Sueca-Corbera
- CV-510, Alzira-Favara
- CV-511, Fortaleny-Riola
- CV-520, Sollana-Catadau (per Benifaíó)
- CV-600, Xàtiva-Simat de la Valldigna
- CV-602, Accés a Benifaíó de la Valldigna, pasando a ser de titularidad municipal en el II Catálogo Viario
- CV-603, Accés a la platja de Tavernes de la Valldigna
- CV-605, Cullera-Gandia
- CV-670, El Grau de Gandia-Oliva
- CV-671, Gandia-Daimús, pasando a ser de titularidad municipal en el II Catálogo Viario
- CV-672, Accés a la platja de Daimús, pasando a ser de titularidad municipal en el II Catálogo Viario
- CV-673, Belleregard-CV-670
- CV-674, Piles-l'Alqueria de la Comtessa (N-332)
- CV-675, Gandia-Simat de la Valldigna (per Barx)
- CV-678, Pego-la platja d'Oliva

Área de Carreteras

- CV-679, Almoines-l'Alqueria de la Comtessa
- CV-680, Gandia-Villalonga
- CV-681, Almoines-Bellreguard
- CV-682, La Font d'En Carrós-Rafelcofer
- CV-683, Beniarjó-la Font d'En Carrós
- CV-685, Villalonga-CV-60 (per Palma de Gandia y Ador)
- CV-687, Accés a Castellonet

Las IMD actuales de las citadas carreteras en distintos tramos, alcanzan los siguientes:

- CV-401, llegando a 4.987 vh/día, con un 5,17% de pesados.
- CV-415, 8.698 vh/día y 4,67% de pesados.
- CV-502, 4.761 vh/día y 2,33% de pesados.
- CV-503, 1.000 vh/día y 1,1% de pesados.
- CV-505, 15.471 vh/día y 6,35% de pesados.
- CV-506, llegando a 880 vh/día y 1,59% de pesados.
- CV-507, llegando a 1.976 vh/día y 4,20% de pesados.
- CV-508, 1.271 vh/día y 2,05% de pesados.
- CV-509, 8.484 vh/día y 2,24% de pesados.
- CV-510, 17.718 vh/día y 5,88% de pesados.
- CV-511, 2.170 vh/día y 1,15% de pesados.
- CV-520, 15.099 vh/día y 5,51% de pesados.
- CV-600, 4.290 vh/día y 3,59% de pesados.
- CV-602, 3.130 vh/día y 10,00% de pesados.
- CV-603, 9.378 vh/día y 2,18 de pesados.
- CV-605, 6.708 vh/día y 1,34% de pesados.
- CV-670, 18.112 vh/día y 1,52% de pesados.
- CV-671, 12.831 vh/día y 3,03% de pesados.
- CV-672, no disponible actualmente.
- CV-673, llegando a 10.348 vh/día y 2,27% de pesados
- CV-674, llegando a 4.991 vh/día y 3,11% de pesados
- CV-675, llegando a 5.797 vh/día y 2,67% de pesados
- CV-678, llegando a 1.965 vh/día y 6,16% de pesados
- CV-679, llegando a 5.177 vh/día y 2,94% de pesados
- CV-680, llegando a 20.916 vh/día y 2,90% de pesados
- CV-681, llegando a 3.332 vh/día y 2,04% de pesados
- CV-682, 2.604 vh/día y 1,92% de pesados.
- CV-683, llegando a 8.933 vh/día y 1,43% de pesados
- CV-685, llegando a 2.651 vh/día y 1,81% de pesados
- CV-687, 453 vh/día y 1,55% de pesados.

En cualquier caso, la información actualizada relativa a la última campaña de aforos es publicada periódicamente en nuestra página web, siendo accesible para su consulta.

La Diputación de Valencia tiene previstas distintas actuaciones de acondicionamiento y mejora de la seguridad vial en las citadas carreteras, pudiendo ser objeto de una consulta específica posterior.

No obstante, en general, será necesario mantener los siguientes condicionantes mínimos en la reposición de las carreteras afectadas por la actuación, a falta otros condicionantes urbanísticos y previsiones de conexión ciclopeatonal:

- Secciones mínimas de 7/10 (7 metros con arcenes de 1,5m) y bermas de 0,5 m, salvo aquellos tramos desdoblados
- Gálibo mínimo en estructuras de 5,5m.
- Firme adecuado a la categoría del tráfico según la ORDEN de 28 de noviembre de 2008, de la Conselleria d'Infraestructures i Transport, por la que se aprueba la norma de secciones de firme de la Comunitat Valenciana, nunca inferior al dispuesto para soportar un categoría de tráfico T2 según la Instrucción de Firmes 6.1.I.C. estatal.
- Trazado de las reposiciones cumpliendo la Norma 3.1.-IC de Trazado vigente, para una velocidad de proyecto en general no inferior a 80 km/h y 100 km/h, según los casos.

2

- Asegurando los accesos a las propiedades colindantes diseñando los mismos de acuerdo con la O.M. de 16 /12/97 por la que se regulan los accesos a las carreteras, y sus modificaciones posteriores de 2.006 (Orden FOM 392 y 1740)
- Dando continuidad al tráfico ciclopeatonal, permeabilizando ambas márgenes, teniendo en cuenta a los usuarios potenciales de dichos accesos, independizado los distintos tráficos y asegurando el cumplimiento de las diversas recomendaciones y normativas al respecto, entre otras las Recomendaciones para el proyecto y diseño del viario urbano del Ministerio de Fomento (1996) y la Orden de 9 de junio de 2004, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el decreto 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de accesibilidad en el medio urbano. Para ello el valor mínimo absoluto a adoptar para dicho tráfico peatonal que permita el nivel adaptado será de 1,5 m de anchura libre en aceras y superior en carriles ciclopeatonales. Debiendo adoptar igualmente soluciones de barandilla y valla antivandálica, que permitan su conservación y limpieza.
- Debiendo asegurar mediante el trazado que no se empeora en ningún momento el drenaje de las carreteras provinciales, adoptando todas las medidas necesarias para el correcto drenaje hacia el exterior de la calzada.

En cualquier caso, dado el grado de indefinición actual de la actuación, la misma podría afectar de forma distinta a la red de carreteras de titularidad provincial, por lo que quedamos a su disposición para consensuar las soluciones adoptadas en la definición posterior durante la redacción del estudio informativo y facilitarles información de las actuaciones previstas por la Diputación de Valencia.

En la reposición de las citadas carreteras se deberá contemplar en todo caso las recomendaciones del presente informe y respetar las instrucciones de trazado y condicionantes de diseño habituales en dichas carreteras, no empeorando la funcionalidad de las mismas, y debiendo solicitar la perceptiva autorización del titular antes de la ejecución de dichas reposiciones.

En cualquier caso, quedamos a la espera de ser informados de cualquier modificación y definición posterior del trazado y a su entera disposición en caso de necesitar algún dato a consulta. Pueden dirigirse al teléfono: 96 388 2992.

Valencia, 12 de agosto de 2014

16 SET. 2014

La Ingeniera de Caminos del Gabinete de Dirección

VºBº:

LA JEFA DEL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN



Fdo.: Mónica Laura Alonso Plá





Fdo.: Josefina Ruiz González

Área de Carreteras

3.- ADMINSTRACIÓN AUTONÓMICA

3.1.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Dirección General de Medio Natural

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES
Subdirección General de Planificación y Proyectos
Reg. ENTRADA N.º 597
Fecha 30.VI.14

Mº FOMENTO - D.G. FERROCARRILES
Entrada 002 N.º 20140020006470
27/06/2014 11:51:55

30 anys llei de símbols
D'IDENTITAT
GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre-Torre 1
C/ Castán Tobeñas, 77 - 46018 - VALENCIA-Tel. 012

REGISTRO GENERAL
Fecha 25 JUN. 2014
SALIDA 25040

MINISTERIO DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES
Plaza de los Sagrados Corazones, 7
28071 - MADRID

N. Ref.: REM. VARIAS
Asunto: Solicitud Estudio Informativo de Línea Ferroviaria.

En relación con el asunto de referencia al contrato de servicios para la redacción del "Estudio Informativo de la Línea ferroviaria Valencia – Alicante (Tren de la Costa)", adjunto le traslado a la página web de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente <http://www.citma.gva.es/va/conselleria> donde podrá tener toda la información necesaria a su solicitud.

Valencia, 23 de junio de 2014

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE MEDIO NATURAL

Fdo. Juan Ors Martínez

MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL FERROCARRILES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
ÁREA DE PLANIFICACIÓN 1

Subdirección General de Planificación y Proyectos
Para: Expedir
Fecha: 9.07.14

3.2.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Dirección General de Evaluación Ambiental y Territorial



Direcció General d'Avaluació Ambiental i Territorial

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE - TORRE 1
C/ Castán Tobeñas, 77 - 46018 VALÈNCIA - Tel. 012

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A de D. Javier Casado Barahona
C/Doctor Esquerdo, 97, oficina izquierda
28007 - MADRID

Ref: VD/jp

Exp.: EP-2014/118

Adjunto se remite informe en materia de infraestructura verde y paisaje a la consulta del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)".

Valencia, 28 de julio de 2014

EL SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN, PLANIFICACIÓN
Y ACTUACIONES TERRITORIALES ESTRATÉGICAS

Vicente Doménech Gregori



CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE - TORRE 1
C/ Castán Tobeñas, 77 - 46018 VALÈNCIA - Tel. 012

EP 2014/118 AM/jp

Contestación en materia de infraestructura verde y paisaje a la consulta del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)"

La Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, remite consulta a esta Subdirección General en fecha 19 de junio de 2014, sobre la información correspondiente a este Servicio que se deba tener en cuenta en el desarrollo del Estudio Informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante.

Dada la información solicitada, se cita a continuación la normativa en materia de infraestructuras y paisaje e infraestructura verde existente en la Comunitat Valenciana, así como las líneas de trabajo de esta Subdirección General de Ordenación, Planificación y Actuaciones Territoriales Estratégicas, que se deben incorporar al plan:

- Ley 4/2004, de 30 de junio, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (en adelante LOTPP).
- Decreto 120/2006, de 11 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana (en adelante RPJECV).
- Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (en adelante ETCV). En particular, la directriz 118 contiene los principios directores en materia de infraestructura de movilidad, cuya implantación en el territorio se desarrolla en las directrices 129-131.
- La legislación citada anteriormente así como los espacios de valor paisajístico reconocidos en las diferentes actuaciones en materia de paisaje (tales como los espacios que integran la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana y los Paisajes de Relevancia Regional, definidos en las directrices 38 y 53 de la ETCV, respectivamente) deberán ser tenidos en cuenta en el desarrollo del proyecto, con el fin de garantizar su compatibilidad con estos espacios y la máxima preservación de los mismos.

De conformidad con el artículo 48.4 del RPJECV, en desarrollo del artículo 11 de la LOTPP, el proyecto debe ir acompañado de un Estudio de Integración Paisajística. La amplitud y nivel de detalle de dicho Estudio se regula reglamentariamente en el artículo 52.- Contenido de los Estudios de Integración Paisajística del RPJECV y siguientes, y la documentación que deben incluir, en el artículo 57 del mismo Reglamento, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- El Estudio deberá incorporar las determinaciones, si existieran, de los posibles Estudios de Paisaje aprobados de los términos municipales afectados por la actuación.
- El Estudio deberá recoger los distintos proyectos en trámite o ejecución que existan en la zona de actuación.
- El contenido del Estudio de Integración se adaptará al alcance de la actuación y al paisaje por el que ésta discurra.

La información citada se encuentra disponible en formato digital en la siguiente web: <http://www.citma.gva.es>

Lo que se da traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 21 de julio de 2014

LA TÉCNICO DEL SERVICIO DE
INFRAESTRUCTURA VERDE Y PAISAJE

Concepción Sanmartín Ros

Vº Bº
LA JEFA DEL SERVICIO DE
INFRAESTRUCTURA VERDE Y PAISAJE

Carme Gallart Piñol

Ref.: CA/ac
N/Ref.: IR_2014_126

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
Data **30 JUL. 2014**
EIXIDA N.º **30419**
REGISTRE GENERAL

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
C/. Doctor Ezquerdo, 97 – Oficina izquierda
28007 - MADRID

Asunto: Remisión informe PATRICOVA sobre riesgo inundación.

En relación con el escrito de la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, de fecha 29 de mayo de 2014, relativo a la solicitud de información para la redacción del **Estudio informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)**, se adjunta informe PATRICOVA en materia de riesgo de inundación sobre el citado estudio, emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



Valencia, 29 de julio de 2014

EL SUBDIRECTOR GRAL. DE ORDENACIÓN, PLANIFICACIÓN
Y ACTUACIONES TERRITORIALES ESTRATÉGICAS

Vicente Doménech Gregori

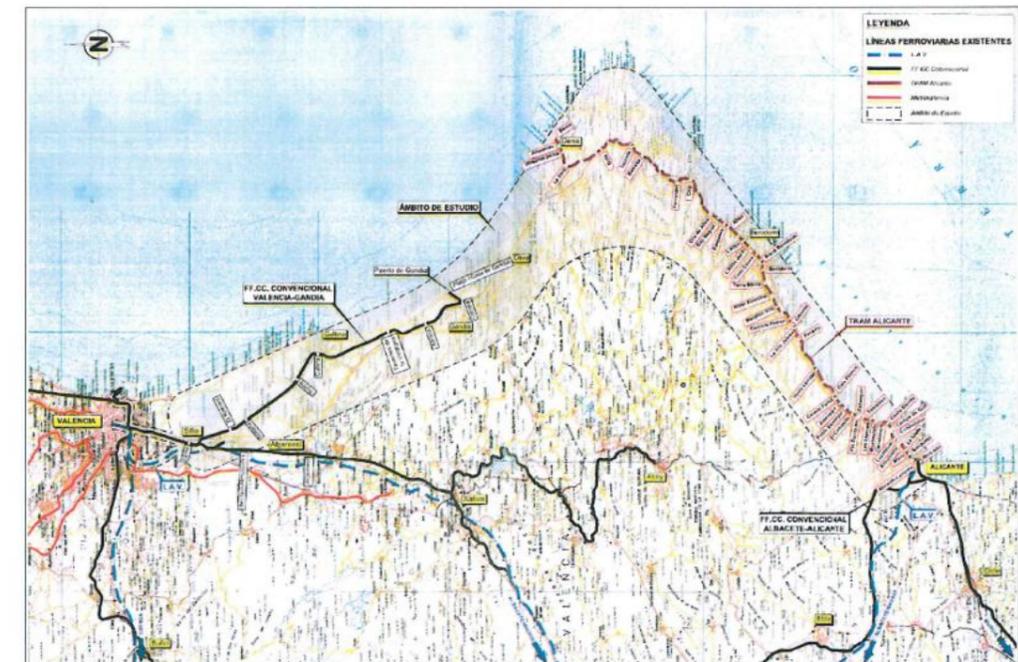
S/Ref.:
N/Ref.: IR-2014-126
SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

**INFORME DE RIESGO DE INUNDACIÓN SOBRE CONSULTA PREVIA AL ESTUDIO
INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)**

La Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, mediante oficio de fecha 29 de mayo de 2014, solicita información a la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Actuaciones Territoriales Estratégicas, en relación con las competencias de dicha Subdirección General, respecto al proyecto indicado, adjuntándose para ello un único plano del ámbito de estudio.

Se indica en el escrito que el estudio tomará distintas opciones de trazado tomando como punto de partida las infraestructuras existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

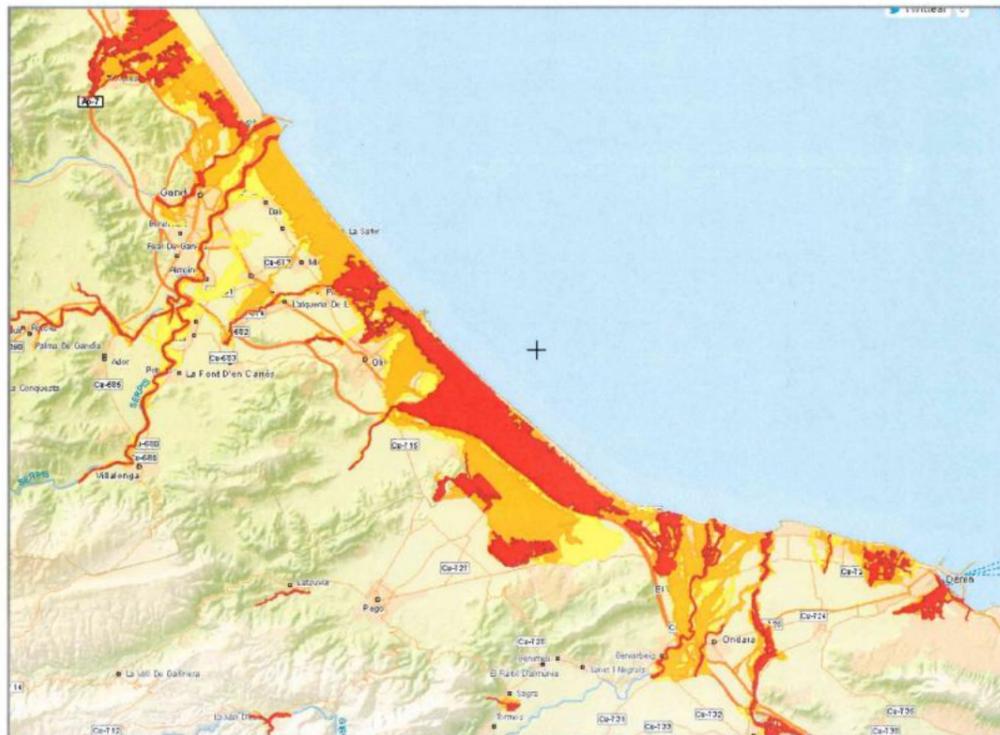
En el presente informe se analiza principalmente el tramo Gandía-Denia, remitiéndose en los otros tramos (Valencia-Gandía y Denia-Alicante), que ya cuentan con infraestructuras ferroviarias, a las cartografías de inundabilidad disponibles en las páginas web de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.



Plano objeto del estudio

CARTOGRAFÍAS DE INUNDABILIDAD

En la elaboración del presente informe, se han analizado las siguientes cartografías de inundabilidad: Cartografía del Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (en adelante, PATRICOVA); Cartografía elaborada por la Universidad Politécnica de Valencia para la revisión del PATRICOVA; Cartografía del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (publicada en la página web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente). La aplicación de estas cartografías se justifica en el art. 15 de la Normativa Urbanística del PATRICOVA, por cuanto se trata de estudios oficiales y Planes aprobados por la Generalitat Valenciana o por un Organismo de Cuenca, y en la Directriz 65.d) de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, que establece como un principio director de la planificación y gestión de los riesgos naturales e inducidos el de aplicar estrictamente el principio de precaución en los territorios con elevados riesgos naturales e inducidos.



Mapa de peligrosidad por inundación del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables



Cartografía de peligrosidad de inundación de la Revisión del PATRICOVA

Tal como se observa en las imágenes anteriores, el tramo a estudiar se encuentra afectado por riesgo de inundación. Con carácter general, en el caso de que existan dos cartografías en una misma zona, prevalece la que esté desarrollada a mayor escala, en este caso la del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, en aplicación del art. 15 de la Normativa Urbanística del PATRICOVA.

Para la consulta de la cartografía de inundabilidad de los tramos no incluidos en las imágenes anteriores, cabe remitirse a las páginas web de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente (Revisión del PATRICOVA) y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables), en las siguientes direcciones electrónicas:

<http://www.citma.gva.es/web/planificacion-territorial-e-infraestructura-verde/revision-del-patricova-85207>

<http://sig.magrama.es/snczi/>

NORMATIVA EN MATERIA DE RIESGO DE INUNDACIÓN

Con carácter general, resulta aplicable la Normativa Urbanística del PATRICOVA. Y, de forma más concreta, el art. 26 de la Normativa Urbanística del PATRICOVA establece las condiciones generales de adecuación de las infraestructuras.

Artículo 26. Condiciones generales de adecuación de las infraestructuras

1. Las infraestructuras superficiales, los apoyos de infraestructuras aéreas, los elementos superficiales de las infraestructuras subterráneas o cualquier elemento que discurra, se sitúe o cruce una zona inundable a una cota superior en cuarenta centímetros (40 cm) a la del terreno circundante, no deberá provocar un incremento significativo del riesgo en los usos urbanos actuales o planificados.

2. Se cuidará especialmente el drenaje transversal de los paseos marítimos mediante la ejecución de pontones o badenes en los cruces con las calles perpendiculares a los mismos, así como evitando la colocación de elementos verticales y muros continuos que obstaculicen el flujo de las aguas.

3. Los periodos de retorno de diseño del drenaje transversal y de protección de las infraestructuras de todo tipo serán de:

a) 500 años en las infraestructuras estratégicas de alta vulnerabilidad, tales como carreteras de intensidad media diaria (IMD) mayor de dos mil (2.000) vehículos/día, líneas de ferrocarril, grandes conducciones de abastecimiento, potabilizadoras, depuradoras, gaseoductos, líneas eléctricas de alta tensión, estaciones transformadoras, grandes depósitos de agua, de líquidos y gases inflamables o tóxicos y centrales de telecomunicaciones. Nivel que podrá reducirse hasta un mínimo de 100 años si se justifica la inviabilidad técnica o económica de cualquier otra solución de protección superior.

b) 100 años en las infraestructuras de vulnerabilidad media, como el resto de carreteras de las redes nacional y autonómica, resto de carreteras con intensidad media diaria (IMD) mayor de quinientos (500) vehículos/día, líneas de media tensión, subestaciones eléctricas, paseos marítimos y redes de acequias o azarbes de cualquier tipo. Nivel que podrá reducirse hasta un mínimo de 25 años si se justifica la inviabilidad técnica o económica de cualquier otra solución de protección superior.

4. Los drenajes transversales de las infraestructuras lineales, con el fin de evitar su obstrucción, tendrán una dimensión mínima libre de obstáculos de un metro (1 m). En los casos en que parte de la sección libre del drenaje se encontrara por debajo del nivel del terreno circundante, la superficie transversal de la sección libre del mismo será de un metro y medio cuadrado (1,5 m²).

5. Los Proyectos de Urbanización contemplarán los colectores de aguas residuales siempre por debajo de las conducciones del resto de las redes de distribución de los otros servicios básicos. El trazado en planta de los colectores principales de pluviales deberán discurrir por las calles más bajas, mientras que el resto de conducciones y servicios lo harán por las calles más altas. A su vez, en las calles abiertas al tráfico rodado, el punto más alto de la calzada se situará al menos diez centímetros (10 cm) por debajo de las aceras, siendo la profundidad del caz respecto de éstas al menos de veinticinco centímetros (25 cm).

6. Con el fin de no disminuir la capacidad de desagüe de las zonas agrícolas afectadas por riesgo de inundación, se evitará la sobre-elevación o cubrimiento de las redes de acequias y azarbes.

7. El trazado en planta de las infraestructuras lineales superficiales evitará su cruce transversal con los conos de inundación, trazándose, en todo caso, lo más aguas arriba posible de los mismos.

También se recuerda que las infraestructuras pueden generar, sobre todo en zonas planas, afección a terceros en cuanto al régimen de corrientes.

Artículo 13. Riesgo de inundación, zona de riesgo e incremento significativo del riesgo

Riesgo de inundación es la mayor o menor peligrosidad de que una parte del territorio se vea inundada. El riesgo o peligrosidad se mide como combinación de la frecuencia o periodo de retorno con que se produzcan las inundaciones y de su magnitud.

Zona de riesgo es aquella parte del territorio que tiene el mismo nivel de riesgo y se encuentra en la misma zona de inundación.

Se considera que existe un incremento significativo del riesgo de inundación cuando se produce un aumento del calado máximo o del tiempo de inundación de más de un diez por ciento (10%) para cualquier periodo de retorno entre 25 y 500 años, provocado por cualquier nuevo elemento artificial situado en la zona de inundación.

CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, el ámbito de análisis del Estudio informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (tren de la costa) SE ENCUENTRA AFECTADO por riesgo de inundación, por lo que se requiere, a efectos de continuar la tramitación administrativa en materia de riesgo de inundaciones, la elaboración de un **Estudio de Inundabilidad** que concrete el riesgo de inundación y su afección sobre la actuación informada, de conformidad con las determinaciones normativas del Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana.

Valencia, 28 de julio de 2014

EL TÉCNICO DE
ORDENACIÓN TERRITORIAL

Carlos Díaz Planells

VºBº:
EL JEFE DEL SERVICIO DE
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Carlos Aubán Nogués

3.3.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Dirección General de Calidad Ambiental



Direcció General de Qualitat Ambiental

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE-TORRE 1
 C/ Castán Tobeñas, 77 - 46018 VALÈNCIA - Tel. 012

Registro de SALIDA
 GENERALITAT VALENCIANA
 CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT
 C/ Castán Tobeñas, 77 - Torre 1 - 46018 - VALÈNCIA
 Registro General
 Fecha **09 JUL. 2014**
 SALIDA **27289**

MINISTERIO DE FOMENTO
 SECRET. DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES
 PLAZA DE LOS SAGRADOS CORAZONES, 7
 28071 - MADRID

Mº FOMENTO - D.G.
 FERROCARRILES

Entrada 002 Nº. 201400200007111
 16/07/2014 08:48:01

N/Ref.: SGR/ELB

S/Ref.:

Valencia a 1 de julio de 2014

Asunto: Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)

En atención al oficio de 29 de mayo de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento por el que se solicita información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA), adjunto remito informe emitido por la Dirección General de Calidad Ambiental de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente en el ámbito de sus competencias.

Vicente Tejedo Tormo
 DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL

MINISTERIO DE FOMENTO
 SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS
 SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 DIRECCIÓN GENERAL FERROVIARIA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
 ÁREA DE PLANIFICACIÓN

ENTRADA	SALIDA
N.º 118	N.º
Fecha 21-07-14	Fecha

SUB. GRAL. DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS	
Pase a:	Para:
Planificación	Empuje

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES
 Subdirección General de Planificación y Proyectos
 Req. ENTRADA Nº **676**
 Fecha **17-JUL-14**

Tel. 96 386 60 00 telefonades des de fora de la Comunitat Valenciana
 llamadas desde fuera de la Comunidad Valenciana



Direcció General de Qualitat Ambiental

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE-TORRE 1
 C/ Castán Tobeñas, 77 - 46018 VALÈNCIA - Tel. 012

SGR/ELB

INFORME DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS RELATIVO AL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA).

En atención a la solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA) planteada por la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento mediante oficio 29 de mayo de 2014, el Servicio de Gestión de Residuos realiza las siguientes consideraciones al proyecto en el marco de sus competencias.

Durante la fase de ejecución de la obra deberán tenerse en cuenta las prescripciones establecidas en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, particularmente las relativas a las obligaciones del productor y del poseedor de tales residuos, además de las establecidas con carácter general en la legislación vigente en materia de residuos.

Por lo que respecta a posibilidad de utilización en dicha obra de residuos inertes procedentes de actividades de construcción o demolición, deberá tenerse en cuenta asimismo el Decreto 200/2004, de 1 de octubre, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la utilización de residuos inertes adecuados en obras de restauración, acondicionamiento y relleno, o con fines de construcción.

Valencia, 30 de junio de 2014

Enrique López Balaguer
 JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN MEDIOAMBIENTAL



Germán Rodríguez Fontana
 Vº.Bº., JEFE DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Tel. 96 386 60 00 telefonades des de fora de la Comunitat Valenciana
 llamadas desde fuera de la Comunidad Valenciana



Direcció General de Qualitat Ambiental

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE-TORRE 1
 C/ Castán Tobeñas, 77 - 46018 VALÈNCIA -Tel. 012

Mº FOMENTO - D.G.
 FERROCARRILES

Entrada 002 Nº. 201400200007580
 25/07/2014 09:32:32

N/Ref: 358/14



Fecha 21 JUL. 2014

SALIDA 29167

MINISTERIO DE FOMENTO
 Dirección General de Ferrocarriles
 Plaza de los Sagrados Corazones,7
 28071, Madrid

Valencia, 17 de julio de 2014

En contestación a su oficio de fecha 29 de mayo de 2014 con registro de entrada en el registro general de esta Conselleria, número 26373/2300, en relación al "estudio informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)", se adjunta informe en materia de contaminación acústica emitido por el Servicio de Protección y Control Integrado de la Contaminación al respecto.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL

Vicente Tejedo Tormo



Direcció General de Qualitat Ambiental

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE TORRE 1
 C/ Castán Tobeñas, 77 - 46018 VALÈNCIA
 Tel. 96 386 60 00

INFORME EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA SOBRE LA CONSULTA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES DEL MINISTERIO DE FOMENTO RELATIVO A LA REDACCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)"

SPCIC/ect
 Asunto: Conexión ferroviaria Valencia-Alicante

En la documentación aportada se solicita información en materia de nuestras competencias relativo a la redacción del "Estudio informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)". Este estudio permitirá definir las diferentes opciones de trazado que puedan plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante en función del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras existentes en el tramo Valencia – Silla – Gandía.

En el punto 2 del artículo 53 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Protección contra la Contaminación Acústica se especifica que "En los proyectos de nuevas infraestructuras a ejecutar en la Comunidad Valenciana, se adoptarán las medidas encaminadas a cumplir los objetivos de calidad establecidos en la tabla 1 del Anexo II, debiendo para ello hacer uso de la mejor tecnología disponible de protección contra ruidos y vibraciones".

En el punto B) del Anexo VI del Decreto 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica se establece el contenido mínimo de los proyectos de nuevas infraestructuras:

"Los proyectos de nuevas infraestructuras a ejecutar en la Comunidad Valenciana deberán adaptarse para asegurar el cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos para cada zona en función del uso dominante. A tal fin, se elaborará un estudio acústico en el cual se analizarán los siguientes aspectos:

- **Predicción de los niveles sonoros resultantes en las zonas colindantes mediante los modelos propuestos en la Directiva 2002/49/CEE.**
- **Compatibilidad de los niveles predichos por los modelos con los objetivos de calidad aplicables en las zonas colindantes o próximas.**

- **Medidas preventivas y correctoras aplicadas para reducir los niveles sonoros generados, como: pavimentos fonoabsorbentes, adecuación de la velocidad de la vía, operaciones de mantenimiento, pantallas acústicas, soterramiento de la vía, evitar badenes y socavones, etc.**

El estudio acústico deberá incluir un plan de comprobación, a su puesta en uso, del cumplimiento de los objetivos de calidad en las zonas colindantes, según los valores reales de tráfico: número de vehículos, características de la vía, medidas correctoras ejecutadas, etc.

A su vez, se incluirá el plan de mantenimiento de las medidas correctoras especificando quién será el responsable de dicho mantenimiento.

Este Servicio considera que se deberá tener en cuenta en la elección del trazado de la nueva infraestructura, el uso asociado al suelo por donde circulará dicha vía, con el objetivo de no superar los objetivos de calidad especificados en la tabla 1 del Anexo II de la Ley 7/2002, cuyos niveles son los siguientes:

Uso dominante	Nivel sonoro día (dBA)	Nivel sonoro nocturno (dBA)
Sanitario y docente	45	35
Residencial	55	45
Terciario	65	55
Industrial	70	60

Valencia, 16 JUL. 2014

EL JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN Y CONTROL
INTEGRADO DE LA CONTAMINACIÓN

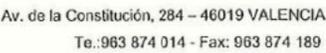
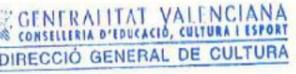
Vº Bº
LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE CALIDAD AMBIENTAL

Fdo.: Carmen de Rosa Torner



Fdo.: José V. Miró Bayarri

3.4.- Generalitat Valenciana - Consellería de Educación, Cultura y Deporte

	
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORT	Av. de la Constitució, 284 – 46019 VALÈNCIA Te.:963 874 014 - Fax: 963 874 189
	
	18 JUL. 2014
	EIXIDA 5971/3552
EXPEDIENTE:	2014/0630-V
LOCALIDAD:	Provincias de Valencia y Alicante
EMPLAZAMIENTO:	Estudio Informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)
ASUNTO:	Solicitud de información sobre los bienes patrimoniales que podrían resultar afectados por el proyecto
PROMOTOR:	Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento Plaza de los Sagrados Corazones nº 7. 28071 Madrid TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras SA A la atención de D. Javier Casado Barahona Calle Doctor Esquerdo nº 97. Oficina izquierda. 28007 Madrid
	Valencia, 17 de julio de 2014
	AE/

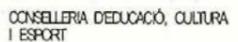
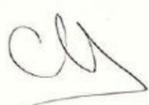
Por escrito de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 29 de mayo de 2014, salida 13.06.14 número 002 nº 201400200010893, se efectúa consulta a este Centro Directivo sobre los bienes patrimoniales que pudieran verse afectados por el proyecto de referencia, adjuntando al efecto plano del ámbito afectado por el Estudio Informativo de la Línea ferroviaria Valencia-Alicante.

A tal efecto ponemos a su disposición nuestras bases de datos de elementos del patrimonio histórico-artístico, etnológico y arqueológico que pueden ser consultadas tanto de forma presencial como a través de la página web (www.cult.gva.es/dgpa) y también del contenido incluido en la misma en el apartado "Información Jurídico Económica".

La información de que dispone esta Dirección General para el ámbito global del proyecto puede no ser exhaustiva ni estar actualizada; por lo que es el propio promotor quien, al elaborar el proyecto y en su caso el Estudio de Impacto Ambiental debe completar la documentación sobre los elementos del patrimonio cultural (arqueológico, paleontológico, etnológico y arquitectónico) que puedan verse afectados estableciendo las necesarias medidas de salvaguarda.

La única consulta que actualmente tiene el acceso restringido mediante clave de acceso corresponde a la localización de los yacimientos arqueológicos, todo ello en virtud del artículo 67 de la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano "restricciones a la publicidad de los datos referidos a yacimientos arqueológicos y paleontológicos. Será necesaria la autorización de la Conselleria de Cultura para la consulta de los datos obtenidos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano relativos a la situación de los yacimientos arqueológicos o paleontológicos que no estén abiertos a la vista pública. Para solicitar la clave de acceso se deben seguir las instrucciones indicadas en la propia página web (www.cult.gva.es/dgpa).

Deben asimismo tenerse en cuenta las limitaciones que se deriven de la presencia en el ámbito ordenado de Bienes de Interés Cultural y Bienes de Relevancia Local. En este sentido se le indica que tienen la consideración de Bienes de Interés Cultural no solamente los declarados o incoados formalmente mediante

	Av. de la Constitució, 284 – 46019 VALÈNCIA Te.:963 874 014 - Fax: 963 874 189
	
	expediente conducente a esta específica finalidad sino también los que resultan acreedores de la condición monumental por ministerio directo de la Ley como son los contemplados en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, - arquitectura histórica defensiva, piedras heráldicas, abrigos con arte rupestre- aunque no aparezca reflejada su existencia en las bases de datos de esta dirección general.
	En cuanto al régimen de protección legal de los Bienes de Interés Cultural el mismo implica que cualquier intervención que pudiere afectar a los mismos o a su entorno de protección deba autorizarse expresamente por esta dirección general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano.
	Por último, se tendrá en cuenta lo establecido en la disposición adicional quinta de la reiterada Ley de Patrimonio Cultural Valenciano respecto al reconocimiento legal de Bienes de Inmuebles de relevancia Local, en atención a su naturaleza patrimonial.
	LA JEFA DE SERVICIO DE PATRIMONIO CULTURAL
	 Consuelo Matamoros de Villa

3.5.- Generalitat Valenciana - Cosellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente - Dirección General de Obras Públicas, Proyectos Urbanos y Vivienda



Direcció General d'Obres Públiques,
 Projectes Urbans i Habitatge

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE - TORRE 1
 c/Castán Tobeñas, 77 - 46018 VALÈNCIA Tel. 012



Direcció General d'Obres Públiques,
 Projectes Urbans i Habitatge

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE - TORRE 1
 c/Castán Tobeñas, 77 - 46018 VALÈNCIA Tel. 012

amb- ACR

Cels



CARLOS MARÍN HERNANDO
 DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES

Plaza de Sagrados Corazones, 7
 28071 MADRID

Data 17 JUL. 2014

EIXIDA N.º 28716
 REGISTRE GENERAL

ASUNTO: Solicitud de información para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA - ALICANTE (TREN DE LA COSTA)".

En relación con la solicitud de información del Estudio referido en el asunto, adjunto remito informe redactado por el Servicio de Proyectos de Infraestructuras, al que presta su conformidad esta Dirección General.

Valencia, 16 de julio de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
 PROYECTOS URBANOS Y VIVIENDA

Vicente Dómine Redondo

ASUNTO: Solicitud de información para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA - ALICANTE (TREN DE LA COSTA)".

En relación con la solicitud de información acerca de infraestructuras y proyectos ubicados en la zona del estudio referido en el asunto, en la actualidad, se encuentran en estudio las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN	ESTADO
Supresión del paso a nivel en el PK 38,150 de la línea Valencia-Gandía en Tavernes de la Valldigna.	Proyecto de Construcción aprobado.
Supresión de los pasos a nivel entre los PK 33,610 y 34,975 de la línea Valencia-Gandía en Tavernes de la Valldigna.	Proyecto Básico aprobado
Supresión del paso a nivel en el PK 28,363 de la línea Silla-Cullera-Gandía. Cullera.	Actuación en estudio.
Vía parque de la Safor. (Gandía - Oliva).	Actuación en estudio.
Conexión de la CV-60 con la N-332 y la AP-7.	Actuación en estudio.
Implantación de nuevos enlaces sobre la AP-7 en la zona de Gandía - Oliva.	Actuación en estudio.
Conexión de la CV-725 y la CV-723 en Denia.	Actuación en estudio.
Actuación sobre la CV-726 en La Xara (Denia)	Actuación en estudio.
Duplicación de la CV-725 en el acceso a Denia.	Estudio de Planeamiento redactado
Duplicación de la CV-724 en el acceso a Els Poblets. Denia.	Estudio de Planeamiento redactado
CV-734. Acondicionamiento del acceso a Xàbia. 1ª fase.	Actuación en estudio.

MINISTERIO DE FOMENTO SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL FERROCARRILES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ÁREA DE PLANIFICACIÓN - 1	
ENTRADA	SALIDA
N.º 126	N.º
Fecha 23.07.14	Fecha

Tel. 96 386 60 00

telefonades des de fora de la Comunitat Valenciana
 llamadas desde fuera de la Comunidad Valenciana

Tel. 96 386 60 00

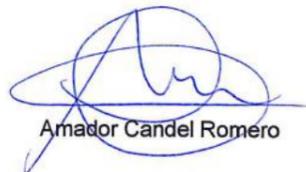
telefonades des de fora de la Comunitat Valenciana
 llamadas desde fuera de la Comunidad Valenciana

Se envía copia digital de la planta en pdf del Proyecto de Construcción de "Supresión del paso a nivel en el PK 38,150 de la línea Valencia-Gandía en Tavernes de la Valldigna." y del Proyecto Básico de "Supresión de los pasos a nivel entre los PK 33,610 y 34,975 de la línea Valencia-Gandía en Tavernes de la Valldigna" al correo electrónico de la empresa adjudicataria de la redacción del estudio, TRN Ingeniería y planificación de estructuras, S.A., (D. Javier Casado Barahona, jcasado@trningeneria.com) indicado a tal efecto en la comunicación recibida.

En cuanto al resto de actuaciones, dado el estado inicial de su desarrollo, no podemos facilitarle más documentación. No obstante, pueden ponerse en contacto con nosotros cuando lo estimen oportuno, con un trazado más encajado, para estudiar con mayor concreción las posibles interferencias con las infraestructuras de nuestra competencia.

Valencia, 16 de julio de 2014

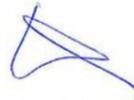
El Jefe de Servicio de
Proyectos de Infraestructuras



Amador Candel Romero

Conforme:

El Subdirector General de
Infraestructuras Públicas



Juan Antonio Sánchez Martínez

CARLOS MARÍN HERNANDO
DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES
Plaza de Sagrados Corazones, 7
28071 MADRID

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

Data 17 JUL, 2014

EXIPIA N.º 28716

REGISTRE GENERAL

ASUNTO: Solicitud de información para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA - ALICANTE (TREN DE LA COSTA)".

En relación con la solicitud de información del Estudio referido en el asunto, adjunto remito informe redactado por el Servicio de Proyectos de Infraestructuras, al que presta su conformidad esta Dirección General.

Valencia, 16 de julio de 2014

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
PROYECTOS URBANOS Y VIVIENDA



Vicente Dómine Redondo

Registrar y devolver a
Sº De Proyectos de Infraestructuras
CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE-TORRE 1
C/ Castán Tobeñas nº 77 - 46018 VALÈNCIA

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

Direcció General d'Obres Públiques,
Projectes Urbans i Habitatge

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE - TORRE
d'Castán Tobeñas, 77 - 46018 VALÈNCIA Tel. 012

amb- ACR

ASUNTO: Solicitud de información para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA - ALICANTE (TREN DE LA COSTA)".

En relación con la solicitud de información acerca de infraestructuras y proyectos ubicados en la zona del estudio referido en el asunto, en la actualidad, se encuentran en estudio las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN	ESTADO
• Supresión del paso a nivel en el PK 38,150 de la línea Valencia-Gandía en Tavernes de la Valldigna.	Proyecto de Construcción aprobado.
• Supresión de los pasos a nivel entre los PK 33,610 y 34,975 de la línea Valencia-Gandía en Tavernes de la Valldigna.	Proyecto Básico aprobado
• Supresión del paso a nivel en el PK 28,363 de la línea Silla-Cullera-Gandía. Cullera.	Actuación en estudio.
• Vía parque de la Safor. (Gandía - Oliva).	Actuación en estudio.
• Conexión de la CV-60 con la N-332 y la AP-7.	Actuación en estudio.
• Implantación de nuevos enlaces sobre la AP-7 en la zona de Gandía - Oliva.	Actuación en estudio.
• Conexión de la CV-725 y la CV-723 en Denia.	Actuación en estudio.
• Actuación sobre la CV-726 en La Xara (Denia)	Actuación en estudio.
• Duplicación de la CV-725 en el acceso a Denia.	Estudio de Planeamiento redactado
• Duplicación de la CV-724 en el acceso a Els Poblets. Denia.	Estudio de Planeamiento redactado
• CV-734. Acondicionamiento del acceso a Xàbia. 1ª fase.	Actuación en estudio.

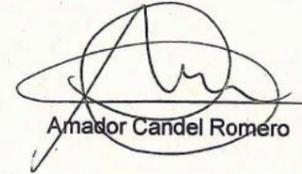
Tel. 96 386 60 00 telefonades des de fora de la Comunitat Valenciana
llamadas desde fuera de la Comunidad Valenciana

Se envía copia digital de la planta en pdf del Proyecto de Construcción de "Supresión del paso a nivel en el PK 38,150 de la línea Valencia-Gandía en Tavernes de la Valldigna." y del Proyecto Básico de "Supresión de los pasos a nivel entre los PK 33,610 y 34,975 de la línea Valencia-Gandía en Tavernes de la Valldigna" al correo electrónico de la empresa adjudicataria de la redacción del estudio, TRN Ingeniería y planificación de estructuras, S.A., (D. Javier Casado Barahona, jcasado@trningeneria.com) indicado a tal efecto en la comunicación recibida.

En cuanto al resto de actuaciones, dado el estado inicial de su desarrollo, no podemos facilitarle más documentación. No obstante, pueden ponerse en contacto con nosotros cuando lo estimen oportuno, con un trazado más encajado, para estudiar con mayor concreción las posibles interferencias con las infraestructuras de nuestra competencia.

Valencia, 16 de julio de 2014

El Jefe de Servicio de
Proyectos de Infraestructuras


Amador Candel Romero

Conforme:

El Subdirector General de
Infraestructuras Públicas


Juan Antonio Sánchez Martínez

Tel. 96 386 60 00

telefonades des de fora de la Comunitat Valenciana
llamadas desde fuera de la Comunidad Valenciana

3.6.- Generalitat Valenciana - Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo - Subdirección General de Energía y Minas



CONSELLERIA D'ECONOMIA,
INDÚSTRIA, TURISME I OCLPACIÓ
DIRECCIÓ GENERAL D'ENERGIA

Ciutat Admva. 9 d'Octubre, Torre 2
Castell Tobeñes, 77
46018 VALÈNCIA
Telèfon 012
Fax 961 209 564



Registre General
Data 10 SET. 2014

Exida núm. 17158

Sr. D. Javier Casado Barahona
TRN Ingeniería y Planificación de
Infraestructuras, SA
calle Doctor Esquerdo, 97 Oficina izquierda
28007 Madrid

JMCL/jmm 540/14

Asunto: INFORME, EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, RELATIVO AL DOCUMENTO CONSULTIVO " ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LINEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)"

Recibido en esta Conselleria con fecha del 19 de junio de 2014, comunicación solicitándose informe relativo al documento consultivo " Estudio informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)", y atendiendo a las competencias atribuidas a este centro directivo en dicha materia, debo informar lo siguiente:

- La *Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana* determina la compatibilidad del territorio con los corredores de infraestructuras de electricidad y de gas, definiendo los grados de compatibilidad de las infraestructuras con el territorio y definiendo los grandes corredores o pasillos para el paso de éstas (Decreto 1/2011, de 13 de enero, del Consell -DOCV núm. 6441 de 19 de enero de 2011- y Decreto 166/2011, de 4 de noviembre, del Consell -DOCV núm. 6645, de 07 de noviembre de 2011-).

Dicha documentación puede consultarse en formato digital en la sede electrónica de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, en los sitios:

<http://www.cma.gva.es/web/indice.aspx?nodo=77495&idioma=C>

<http://www.cma.gva.es/web/indice.aspx?nodo=76876&idioma=C>

En todo caso, se trata de infraestructuras de "interés económico general" en aplicación del artículo 2 de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico* y el artículo 2 de la *Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos*. Al mismo tiempo, procede la coordinación con los planes urbanísticos en aplicación del artículo 5 de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico* y artículo 5 de la *Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos*.

- Las infraestructuras eléctricas existentes en el territorio se encuentran sujetas a las limitaciones previstas por la servidumbre de paso de energía eléctrica en aplicación del artículo 57 y disposición adicional cuarta de la *Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico*, señalándose a su vez que las afecciones de ésta deberá ser concordantes con las prescripciones técnicas y de seguridad reglamentarias recogidas en el *Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero* (sin perjuicio de la entrada en vigor del *Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo de 2014, BOE 9/06/2014*), junto al *Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto*, aplicando éstas según la configuración física que corresponda respecto a



líneas de alta y baja tensión. Al mismo tiempo, y en aplicación de los artículos 157 y siguientes del *Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica*, relativos a la servidumbre de paso de energía eléctrica, y en concreto lo dispuesto en el artículo 162 del citado texto legal, queda limitada para el caso de líneas eléctrica aéreas, la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones mas desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.

Además, debe añadirse que la implantación de infraestructuras eléctricas se sujeta al procedimiento autorizatorio previsto en el *Decreto 88/2005, de de 29 de Abril, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat*.

- Al mismo tiempo, y por lo que afecta a las infraestructuras de gas se encuentran sujetas a las limitaciones previstas por la servidumbre de paso de instalaciones de gas regulada por el artículo 107 de la *Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos*, respetándose las prescripciones técnicas y de seguridad recogidas del *Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueban el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11*. En todo caso, y por lo que afecta a la implantación de infraestructuras energéticas de gas natural, se encuentra regulado por el *Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, que regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural* en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

- En todo caso, se sugiere trasladar consulta respecto a las infraestructuras energéticas existentes y en proyecto a las compañías de transporte y distribución presentes en los distintos municipios afectados por el trazado del Tren de la Costa.

En Valencia, a 6 de agosto de 2014.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ENERGIA Y MINAS

José Miguel Cortés López



CONSELLERIA D'ECONOMIA,
 INDÚSTRIA, TURISME I OCUPACIÓ
 DIRECCIÓ GENERAL D'ENERGIA

Ciutat Admva. 9 d'Octubre, Torre 2
 Castán Tobeñas, 77
 46018 VALÈNCIA
 Telefon 012
 Fax 961 209 564

N/R: DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS
 SERVICIO DE ORDENACIÓN Y SEGURIDAD MINERA
 JMCL/MIB/ja
 Expte.: 540/14

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES
 Subdirección General de Planificación y Proyectos
 Reg. ENTRADA N.º 935
 Fecha 10.X.14

MINISTERIO DE FOMENTO
 D.G. DE FERROCARRILES
 PLAZA DE LOS SAGRADOS CORAZONES, 7
 28071 MADRID



Data - 2 OCT 2014

Eixida núm. 18793

ASUNTO: Solicitud de informe relativo a la redacción del "Estudio informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)".

En relación con su escrito de fecha de Registro de Salida 13.06.2014, adjunto se remiten para su conocimiento, informe del Servicio Territorial de Energía de Alicante, de fecha 16 de julio de 2014 e informe del Servicio Territorial de Energía de Valencia, de fecha 11 de agosto de 2014.

Valencia, - 2 OCT. 2014

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS

[Signature]
 José Miguel Cortés López

Mº FOMENTO - D.G. FERROCARRILES
 Entrada Nº. 201400200009767
 09.oct.2014 09:00:16

MINISTERIO DE FOMENTO SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL FERROCARRILES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ÁREA DE PLANIFICACIÓN - 1	
ENTRADA N.º 201 Fecha 13/10/14	SALIDA N.º Fecha

Tel. 963 866 000 telefonadas des de fora de la Comunitat Valenciana
 llamadas desde fuera de la Comunidad Valenciana



CONSELLERIA D'ECONOMIA,
 INDÚSTRIA, TURISME I OCUPACIÓ
 SERVICI TERRITORIAL D'ENERGIA
 D'ALACANT

Churrucó, 29 - 2a
 03003 ALACANT
 Telefon 012
 Fax 965 934 832



Data 24 JUL 2014

Entrada núm. 1350

N/R: SECCIÓN DE MINAS
 MMG/jd/am Exp. MIVARI/2014/43/03

S/R: MIB/ja Exp. 540/14

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA
 Servicio de Ordenación y Seguridad Minera
 C/ Castán Tobeñas, 77
 46018 VALÈNCIA.-



Data 22 JUL 2014

Eixida núm. 8767

Asunto: Solicitud de Informe relativo a la redacción del "Estudio informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)".

Con relación al Asunto del epígrafe y dada la amplitud de la zona de estudio indicada, proponemos que por parte de la Ingeniería encargada del proyecto y a través del portal del Catastro Minero del Ministerio de Industria, Energía y Turismo,

<https://geoportal.minetur.gob.es/CatastroMinero/BusquedaBasica.do>

se defina una relación no generalista de los Derechos Mineros afectados sobre los que facilitar la información relacionada con la ordenación minera que afecta a cada uno de ellos.

Alicante, 16 de julio de 2014

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE ENERGÍA

[Signature]
 Ramon Esplugas Pérez



Data - 3 SET, 2014

Tel. 963 866 000 telefonadas des de fora de la Comunitat Valenciana
 llamadas desde fuera de la Comunidad Valenciana

Entrada Eixida



CONSELLERIA D'ECONOMIA,
INDÚSTRIA, TURISME I OCUPACIÓ
SERVICI TERRITORIAL D'ENERGIA
DE VALÈNCIA

Gregorio Gea, 27
46009 VALÈNCIA
Telèfon 012
Fax 963 426 471

1803/14
177/14
Exp. 540/14
5

CONSELLERIA DE ECONOMIA,
INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO
DIRECCION GENERAL DE ENERGIA
SERV. ORDEN. Y SEGURIDAD MINERA
C/ CASTAN TOBEÑAS, 77
46018 - VALENCIA



CONSELLERIA D'ECONOMIA,
INDÚSTRIA, TURISME I OCUPACIÓ
SERVICI TERRITORIAL D'ENERGIA
DE VALÈNCIA

Gregorio Gea, 27
46009 VALÈNCIA
Telèfon 012
Fax 963 426 471

MIVARI/2014/92
S/R Expdte.: MIB 540/14

N/R: MIVARI/2014/92/46/AGR/ijm
S/R: Expte 540/14-MIB/ja



Data: 26 AGO. 2014

Exida ntim. 10312

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORME RELATIVO A LA REDACCIÓN DEL
"ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE
(TREN DE LA COSTA)".

En relación con el asunto de referencia, adjunto se remite informe suscrito por personal técnico de esta Sección de Minas, de fecha 11/08/2014, que hace suyo este Servicio Territorial.

Valencia, 21 de agosto de 2014

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE ENERGIA

Fdo.: Enrique Climent Sirvent



Data: 23 AGO. 2014

Entrada n.º. 14822



Data: 11 SET. 2014

Entrada Exida

Tel. 963 866 000 telefonades des de fora de la Comunitat Valenciana
llamadas desde fuera de la Comunidad Valenciana

INFORME

En relación con su solicitud se informa lo siguiente:

1.- En la página web del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en la dirección <https://geoportal.minetur.gob.es/CatastroMinero/BusquedaBasica.do>, así como en la página del Instituto Geológico y Minero de España, en la dirección <http://igme.es/infoigme/aplicaciones/rmnweb/> pueden ser consultados los datos relativos a los derechos mineros existentes en los términos municipales afectados por el proyecto de la Línea Ferroviaria Valencia - Alicante (Tren de la Costa).

No obstante, se adjuntan las Fichas - Resumen de los derechos mineros existentes en los términos municipales afectados de la provincia de Valencia, en todo o en parte, con su estado actual y coordenadas, así como el plano de situación de todos ellos.

➤ Talleres de Pirotecnia.

En el Término Municipal de Rafelcofer y situado en las parcelas 56, 292, 296, 326 y 59 del polígono 3, partida Racó, hay un taller de Pirotecnia legalmente autorizado denominado Pirotecnia Hermanos Borredá, S.L, que deberá ser tenido en cuenta.

Las distancias de seguridad que lo condicionan de acuerdo con el último informe favorable emitido por la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana en fecha 11-12-09, son las siguientes:

- Respecto a núcleos de población o aglomeración de personas: 270 metros.
- Respecto a vías de comunicación o lugares turísticos: 159 metros.
- Respecto a viviendas aisladas y otras carreteras y líneas de ferrocarril: 214 metros.

La distancia de referencia sería el centro del taller o de las casetas con mayor capacidad de materia explosiva a almacenar.

2.- En relación con el reciente artículo 122 de la Ley 22/1973 de Minas, se informa que expone de manera literal: "Cualquier prohibición contenida en los instrumentos de ordenación sobre actividades incluidas en la Ley de Minas deberá ser motivada y no podrá ser de carácter genérico".

3.- En la Ley 10/2004, del Suelo No Urbanizable, en su artículo 18.1.b):

1. " Los planes urbanísticos o territoriales con capacidad para ordenar usos en suelo no urbanizable común, en virtud de su respectiva legislación, delimitarán zonas, al menos en función de los siguientes usos o aprovechamientos característicos:
b) Zonas en que sea posible la explotación de canteras, extracciones de áridos o tierras, o con recursos geológicos o hidrogeológicos".

Tel. 963 866 000 telefonades des de fora de la Comunitat Valenciana
llamadas desde fuera de la Comunidad Valenciana

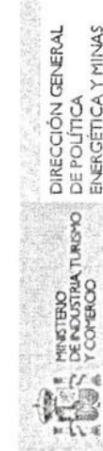
4.- Tanto la Ley Urbanística Valenciana (Ley 16/2005, de 30 de diciembre), como el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial (Decreto 67/2006, de 12 de mayo) establecen los Planos de Información, las Cartografías Temáticas y la Documentación Gráfica.

En Valencia, a 11 de agosto de dos mil catorce.

Fdo.: Ana Belea Gallardo Rayo.

Vº Bº Jefe Sección de Minas.

Fdo.: José García García.



LISTADO DERECHOS MINEROS EN LOS T.M. AFECTADOS POR EL TREN DE LA COSTA.

Organismo	Sección	Tipo	Nº Reg	Frac	Nombre	Situación Actual	Superficie
ALICANTE	C	Permiso de Investigación	2726	00	ADSUBIA	Trámite/otorgamiento	21,0000 C
VALENCIA	A	Recurso de la sección A)	483	00	EL COLLADO	Autorizado	9,2000 H
VALENCIA	A	Recurso de la sección A)	560	00	TERRABONA	Autorizado	4,7100 H
VALENCIA	A	Recurso de la sección A)	680	00	MASALARI	Autorizado	1,7000 H
VALENCIA	A	Recurso de la sección A)	771	00	LA FONT DEL GARROFER	Autorizado	8,4000 H
VALENCIA	A	Recurso de la sección A)	854	00	CHANZA	Autorizado	3,2000 H
VALENCIA	A	Recurso de la sección A)	895	00	DEVADILLO III	Autorizado	2,1100 H
VALENCIA	A	Recurso de la sección A)	971	00	MONZO	Autorizado	4,5000 H
VALENCIA	A	Recurso de la sección A)	981	00	REAL GANDIA II	Autorizado	89,6000 H
VALENCIA	A	Recurso de la sección A)	1023	00	EL AZAFOR	Autorizado	10,7500 H
VALENCIA	A	Recurso de la sección A)	1040	00	SORCISA	Autorizado	35,6800 H
VALENCIA	A	Recurso de la sección A)	1091	00	GRANITOS MONDUBER	Autorizado	6,9700 H
VALENCIA	A	Recurso de la sección A)	1092	00	SANTA FE	Autorizado	0,6000 H
VALENCIA	A	Recurso de la sección A)	1110	00	MARCHUQUERA	Autorizado	5,0000 H
VALENCIA	A	Recurso de la sección A)	1145	00	LES AIGUES	Autorizado	3,8000 H
VALENCIA	A	Recurso de la sección A)	1151	00	CEHIMOSA	Autorizado	22,9000 H
VALENCIA	A	Recurso de la sección A)	1222	00	LA PLANTA	Autorizado	4,4800 H
VALENCIA	A	Recurso de la sección A)	1223	00	CHANZA E HILOS 2	Autorizado	2,0800 H
VALENCIA	A	Recurso de la sección A)	1246	00	LA MARETA	Autorizado	4,5000 H
VALENCIA	A	Recurso de la sección A)	1261	00	ALTERET	Autorizado	3,8300 H
VALENCIA	A	Recurso de la sección A)	1263	00	PRESTAMO TORRATXA	Trámite/decl-recurso	0,3600 H
VALENCIA	A	Recurso de la sección A)	1276	00	QUINTANES	Trámite/decl-recurso	6,4300 H
VALENCIA	B	Aguas minerales y termales	3010	00	FONT DE L'OM	Autorizado	0,0100 H
VALENCIA	B	Aguas minerales y termales	3022	00	BALNEARIO ALAMEDA	Trámite/decl-recurso	0,0100 H
VALENCIA	B	Aguas minerales y termales	3027	00	FONT DE L'OM SONDEO O-6148	Autorizado	171,8000 H
VALENCIA	C	Permiso de Investigación	2593	00	GOMEZ II	Ologrado	4,0000 C

Fecha Informe: 12/08/2014

Pag. 1 de 2



LISTADO DERECHOS MINEROS EN LOS T.M. AFECTADOS POR EL TREN DE LA COSTA.

Organismo	Sección	Tipo	Nº Reg	Frac	Nombre	Situación Actual	Superficie
VALENCIA	C	Permiso de Investigación	2992	00	ARLANDIS I	Trámite/otorgamiento	4.0000 C
VALENCIA	C	Permiso de Investigación	3030	00	PLA DE LA SERRA	Otorgado	3.0000 C
VALENCIA	C	Concesión de Explotación Derivada	2593	10	GOMEZ II	Trámite/otorgamiento	2.0000 C

Pag. 2 de 2

Fecha Informe: 12/08/2014



INFORME DEL DERECHO MINERO

Nombre **ADSUBIA**
 Provincia **ALICANTE** Tipo de D.M. Per. Investigación Sit. Actual: **Trámite/otorgamiento**
 Sección **C** Nº Registro **2726** Frac. **00** Superficie **21 C**
 Sustancia/s: **Todos de sección C).**
 Municipio/s afectado/s: **ADSUBIA, PEGO (ALICANTE) y OLIVA (VALENCIA).**
 Hojas 1:50.000: **796 (GANDIA).**
 Personas Fis/Jurídicas: **READYMIX ASLAND, S.A. (Solicitante).**
 Fechas de Tramitación

Solicitud **02/12/2004**

Coordenadas de los Vértices del Perimetro

Vértice		Geográficas Europeas		U.T.M.(X, Y, Huso)	
Vértice	8	0° 8' 40,00" W	38° 52' 0,00" N	747.764,1	4.305.929,1 30
Vértice	pp	0° 10' 20,00" W	38° 52' 40,00" N	745.315,3	4.307.087,3 30
Vértice	9	0° 8' 40,00" W	38° 52' 40,00" N	747.725,5	4.307.162,4 30
Vértice	7	0° 8' 20,00" W	38° 52' 0,00" N	748.246,2	4.305.944,2 30
Vértice	6	0° 8' 20,00" W	38° 51' 0,00" N	748.304,2	4.304.094,1 30
Vértice	5	0° 9' 0,00" W	38° 51' 0,00" N	747.339,7	4.304.064,0 30
Vértice	4	0° 9' 0,00" W	38° 51' 20,00" N	747.320,5	4.304.680,6 30
Vértice	3	0° 9' 20,00" W	38° 51' 20,00" N	746.838,3	4.304.665,6 30
Vértice	2	0° 9' 20,00" W	38° 51' 40,00" N	746.819,1	4.305.282,3 30
Vértice	1	0° 10' 20,00" W	38° 51' 40,00" N	745.372,6	4.305.237,3 30



INFORME DEL DERECHO MINERO

Nombre **TERRABONA**
 Provincia **VALENCIA** Tipo de D.M. **Sección A)** Sit. Actual: **Autorizado**
 Sección **A** Nº Registro **560** Frac. **00** Superficie **4,71 H**
 Sustancia/s: **Arcillas.**
 Municipio/s afectado/s: **PICASSENT (VALENCIA).**
 Hojas 1:50.000: **722 (VALENCIA).**
 Personas Fis/Jurídicas: **ALMUDEVER ROSELLO HNOS, S.L. (Titular).**

Fechas de Tramitación

Autorización 10/03/1958

Coordenadas de los Vértices del Perimetro

Vértice	Nº	Geográficas Europeas		U.T.M.(X, Y, Huso)	
		W	N	X	Y
Vértice	7	0° 25' 56,12" W	39° 20' 37,73" N	721.290,0	4.358.150,0 30
Vértice	1	0° 25' 53,18" W	39° 20' 38,16" N	721.360,0	4.358.165,0 30
Vértice	2	0° 25' 48,88" W	39° 20' 30,12" N	721.470,0	4.357.920,0 30
Vértice	3	0° 25' 49,50" W	39° 20' 24,62" N	721.460,0	4.357.750,0 30
Vértice	4	0° 25' 56,00" W	39° 20' 29,62" N	721.300,0	4.357.900,0 30
Vértice	5	0° 25' 54,26" W	39° 20' 31,53" N	721.340,0	4.357.960,0 30
Vértice	6	0° 25' 58,32" W	39° 20' 34,54" N	721.240,0	4.358.050,0 30



INFORME DEL DERECHO MINERO

Nombre **LA FONT DEL GARROFER**
 Provincia **VALENCIA** Tipo de D.M. **Sección A)** Sit. Actual: **Autorizado**
 Sección **A** Nº Registro **771** Frac. **00** Superficie **8,4 H**
 Sustancia/s: **Arcillas.**
 Municipio/s afectado/s: **OLIVA (VALENCIA).**
 Hojas 1:50.000: **796 (GANDIA).**
 Personas Fis/Jurídicas: **GILBERT TERCERO Y CIA , S.L. (Titular).**

Fechas de Tramitación

Autorización 04/02/1965

Coordenadas de los Vértices del Perimetro

Vértice	Nº	Geográficas Europeas		U.T.M.(X, Y, Huso)	
		W	N	X	Y
Vértice	1	0° 8' 46,83" W	38° 53' 43,00" N	747.500,0	4.309.100,0 30



INFORME DEL DERECHO MINERO

Nombre **DEVADILLO III**
 Provincia **VALENCIA** Tipo de D.M. **Sección A)** Sit. Actual: **Autorizado**
 Sección **A** Nº Registro **895** Frac. **00** Superficie **2,11 H**
 Sustancia/s: **Arena.**
 Municipio/s afectado/s: **PICASSENT (VALENCIA).**
 Hojas 1:50.000: **721 (CHESTE).**
 Personas Fis/Jurídicas: **SANCHIS IBAÑEZ, MANUEL (Titular).**
 Fechas de Tramitación
Autorización 30/06/1970

Coordenadas de los Vértices del Perimetro

Vértice	Geográficas Europeas	U.T.M.(X, Y, Huso)	
		X	Y
Vértice 8	0° 31' 40,00" W 39° 21' 40,16" N	713.004,0	4.359.845,0 30
Vértice 1	0° 31' 40,02" W 39° 21' 39,61" N	713.004,0	4.359.828,0 30
Vértice 2	0° 31' 43,54" W 39° 21' 39,29" N	712.920,0	4.359.816,0 30
Vértice 3	0° 31' 50,14" W 39° 21' 39,40" N	712.762,0	4.359.815,0 30
Vértice 4	0° 31' 53,48" W 39° 21' 33,47" N	712.687,0	4.359.630,0 30
Vértice 5	0° 31' 49,05" W 39° 21' 41,97" N	712.786,0	4.359.895,0 30
Vértice 6	0° 31' 44,52" W 39° 21' 42,36" N	712.894,0	4.359.910,0 30
Vértice 7	0° 31' 39,93" W 39° 21' 42,33" N	713.004,0	4.359.912,0 30

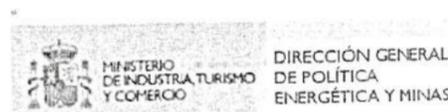
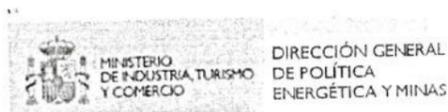


INFORME DEL DERECHO MINERO

Nombre **REAL GANDIA II**
 Provincia **VALENCIA** Tipo de D.M. **Sección A)** Sit. Actual: **Autorizado**
 Sección **A** Nº Registro **981** Frac. **00** Superficie **89,6 H**
 Sustancia/s: **Calizas.**
 Municipio/s afectado/s: **REAL DE GANDÍA (VALENCIA).**
 Hojas 1:50.000: **795 (JATIVA).**
 Personas Fis/Jurídicas: **PAVIMENTOS BITUMINOSOS SERRANO, S.L. (Titular).**
 Fechas de Tramitación
Autorización 23/05/1973

Coordenadas de los Vértices del Perimetro

Vértice	Geográficas Europeas	U.T.M.(X, Y, Huso)	
		X	Y
Vértice 17	0° 12' 40,18" W 38° 56' 52,43" N	741.698,4	4.314.766,6 30
Vértice 28	0° 13' 4,17" W 38° 57' 18,16" N	741.096,6	4.315.542,3 30
Vértice 27	0° 13' 6,06" W 38° 57' 10,03" N	741.058,7	4.315.290,3 30
Vértice 26	0° 13' 3,51" W 38° 57' 9,01" N	741.121,0	4.315.260,8 30
Vértice 25	0° 13' 0,22" W 38° 57' 6,04" N	741.203,2	4.315.171,7 30
Vértice 24	0° 12' 54,44" W 38° 57' 2,26" N	741.345,9	4.315.059,3 30
Vértice 23	0° 12' 48,26" W 38° 57' 0,92" N	741.496,0	4.315.022,6 30
Vértice 22	0° 12' 44,41" W 38° 57' 0,28" N	741.589,2	4.315.005,6 30
Vértice 21	0° 12' 41,27" W 38° 56' 57,09" N	741.667,8	4.314.909,7 30
Vértice 20	0° 12' 40,67" W 38° 56' 55,61" N	741.683,6	4.314.864,4 30
Vértice 1	0° 13' 11,88" W 38° 57' 24,11" N	740.905,4	4.315.720,1 30
Vértice 18	0° 12' 41,60" W 38° 56' 52,32" N	741.664,3	4.314.762,3 30
Vértice 16	0° 12' 37,34" W 38° 56' 54,78" N	741.764,6	4.314.841,2 30
Vértice 15	0° 12' 28,44" W 38° 56' 53,77" N	741.979,8	4.314.816,6 30
Vértice 4	0° 12' 49,12" W 38° 57' 32,37" N	741.445,5	4.315.991,7 30
Vértice 19	0° 12' 41,97" W 38° 56' 52,93" N	741.654,9	4.314.780,9 30
Vértice 3	0° 12' 52,83" W 38° 57' 30,76" N	741.357,7	4.315.939,2 30
Vértice 14	0° 12' 26,16" W 38° 56' 53,66" N	742.034,9	4.314.815,1 30
Vértice 5	0° 12' 37,18" W 38° 57' 33,27" N	741.732,2	4.316.028,2 30
Vértice 6	0° 12' 33,65" W 38° 57' 25,93" N	741.823,9	4.315.804,6 30
Vértice 7	0° 12' 31,06" W 38° 57' 23,59" N	741.888,7	4.315.734,2 30
Vértice 8	0° 12' 29,34" W 38° 57' 21,65" N	741.931,9	4.315.675,7 30
Vértice 9	0° 12' 27,85" W 38° 57' 15,95" N	741.973,1	4.315.501,1 30



INFORME DEL DERECHO MINERO

Nombre **EL AZAFOR**
 Provincia **VALENCIA** Tipo de D.M. Sección A) Sit. Actual: **Autorizado**
 Sección **A** Nº Registro **1023** Frac. **00** Superficie **10,75 H**
 Sustancia/s: **Calizas.**
 Municipio/s afectado/s: **VILLALONGA (VALENCIA).**
 Hojas 1:50.000: **795 (JATIVA).**
 Personas Fis/Jurídicas: **ARENAS PALMER, S.L. (Titular).**
 Fechas de Tramitación

Autorización **07/10/1974**

Coordenadas de los Vértices del Perimetro

Geográficas Europeas				U.T.M.(X, Y, Huso)	
Vértice	10	0° 14' 27,92" W	38° 52' 49,20" N	739.331,4	4.307.188,2 30
Vértice	14	0° 14' 25,20" W	38° 52' 49,92" N	739.396,2	4.307.212,2 30
Vértice	18	0° 14' 20,69" W	38° 52' 40,12" N	739.514,1	4.306.913,5 30
Vértice	17	0° 14' 20,23" W	38° 52' 40,08" N	739.525,2	4.306.912,5 30
Vértice	15	0° 14' 23,86" W	38° 52' 49,29" N	739.429,0	4.307.193,8 30
Vértice	13	0° 14' 25,60" W	38° 52' 49,73" N	739.386,7	4.307.206,3 30
Vértice	12	0° 14' 26,42" W	38° 52' 50,64" N	739.366,2	4.307.233,6 30
Vértice	11	0° 14' 28,10" W	38° 52' 49,60" N	739.326,5	4.307.200,3 30
Vértice	3	0° 14' 23,91" W	38° 52' 35,15" N	739.441,1	4.306.758,0 30
Vértice	2	0° 14' 22,29" W	38° 52' 34,75" N	739.480,4	4.306.746,7 30
Vértice	9	0° 14' 28,82" W	38° 52' 54,40" N	739.304,8	4.307.347,7 30
Vértice	4	0° 14' 26,24" W	38° 52' 34,41" N	739.385,6	4.306.733,5 30
Vértice	1	0° 14' 20,60" W	38° 52' 34,82" N	739.521,2	4.306.750,2 30
Vértice	5	0° 14' 27,49" W	38° 52' 35,12" N	739.354,7	4.306.754,2 30
Vértice	6	0° 14' 31,91" W	38° 52' 35,19" N	739.248,3	4.306.753,2 30
Vértice	7	0° 14' 29,82" W	38° 52' 47,18" N	739.287,3	4.307.124,6 30
Vértice	8	0° 14' 28,79" W	38° 52' 47,16" N	739.312,2	4.307.124,6 30
Vértice	16	0° 14' 18,60" W	38° 52' 41,47" N	739.563,1	4.306.956,5 30

INFORME DEL DERECHO MINERO

Vértice	69	0° 31' 58,79" W	39° 21' 14,87" N	712.575,7	4.359.052,9 30
Vértice	68	0° 31' 58,23" W	39° 21' 15,51" N	712.588,6	4.359.073,1 30
Vértice	59	0° 32' 1,88" W	39° 21' 20,74" N	712.496,6	4.359.232,1 30
Vértice	66	0° 31' 57,90" W	39° 21' 16,84" N	712.595,2	4.359.114,2 30
Vértice	56	0° 32' 3,14" W	39° 21' 23,70" N	712.464,0	4.359.322,5 30
Vértice	64	0° 31' 58,74" W	39° 21' 17,17" N	712.574,8	4.359.124,0 30
Vértice	63	0° 32' 0,01" W	39° 21' 18,32" N	712.543,5	4.359.158,5 30
Vértice	62	0° 32' 0,45" W	39° 21' 19,03" N	712.532,5	4.359.180,2 30
Vértice	33	0° 31' 52,91" W	39° 21' 26,78" N	712.706,4	4.359.424,1 30
Vértice	60	0° 32' 0,75" W	39° 21' 19,85" N	712.524,5	4.359.205,3 30
Vértice	39	0° 31' 59,11" W	39° 21' 27,97" N	712.557,0	4.359.456,6 30
Vértice	58	0° 32' 0,72" W	39° 21' 22,73" N	712.522,9	4.359.294,2 30
Vértice	57	0° 32' 0,86" W	39° 21' 22,94" N	712.519,4	4.359.300,4 30
Vértice	67	0° 31' 57,70" W	39° 21' 16,64" N	712.600,3	4.359.108,3 30
Vértice	6	0° 31' 55,71" W	39° 20' 59,32" N	712.662,4	4.358.575,7 30
Vértice	15	0° 31' 45,64" W	39° 21' 10,21" N	712.894,3	4.358.917,8 30
Vértice	14	0° 31' 45,62" W	39° 21' 3,71" N	712.900,2	4.358.717,4 30
Vértice	13	0° 31' 45,35" W	39° 21' 3,46" N	712.907,1	4.358.709,9 30
Vértice	12	0° 31' 45,31" W	39° 21' 1,20" N	712.909,9	4.358.640,2 30
Vértice	11	0° 31' 47,51" W	39° 21' 0,96" N	712.857,5	4.358.631,6 30
Vértice	10	0° 31' 47,29" W	39° 20' 59,84" N	712.863,7	4.358.597,1 30
Vértice	9	0° 31' 50,44" W	39° 20' 59,64" N	712.788,3	4.358.588,8 30
Vértice	35	0° 31' 54,90" W	39° 21' 26,80" N	712.658,7	4.359.423,4 30
Vértice	7	0° 31' 54,85" W	39° 20' 59,51" N	712.683,0	4.358.581,9 30
Vértice	18	0° 31' 51,80" W	39° 21' 13,54" N	712.744,0	4.359.016,5 30
Vértice	5	0° 31' 58,48" W	39° 20' 58,18" N	712.597,1	4.358.538,5 30
Vértice	4	0° 31' 58,82" W	39° 20' 58,11" N	712.589,1	4.358.536,2 30
Vértice	3	0° 32' 2,38" W	39° 20' 58,23" N	712.503,6	4.358.537,6 30
Vértice	2	0° 32' 2,84" W	39° 20' 58,29" N	712.492,6	4.358.539,2 30
Vértice	1	0° 32' 3,84" W	39° 20' 58,54" N	712.468,5	4.358.546,3 30
Vértice	76	0° 32' 4,88" W	39° 21' 13,15" N	712.431,2	4.358.996,0 30
Vértice	77	0° 32' 5,09" W	39° 21' 13,13" N	712.426,3	4.358.995,3 30
Vértice	8	0° 31' 52,02" W	39° 20' 59,69" N	712.750,6	4.358.589,5 30
Vértice	26	0° 31' 46,86" W	39° 21' 18,27" N	712.858,3	4.359.165,8 30
Vértice	37	0° 31' 57,56" W	39° 21' 28,63" N	712.593,5	4.359.478,2 30
Vértice	36	0° 31' 56,84" W	39° 21' 27,68" N	712.611,6	4.359.449,2 30
Vértice	34	0° 31' 54,48" W	39° 21' 26,60" N	712.668,9	4.359.417,4 30
Vértice	32	0° 31' 51,54" W	39° 21' 27,44" N	712.738,5	4.359.445,2 30
Vértice	31	0° 31' 49,65" W	39° 21' 24,61" N	712.786,1	4.359.359,2 30
Vértice	30	0° 31' 49,30" W	39° 21' 24,55" N	712.794,6	4.359.357,8 30
Vértice	29	0° 31' 48,21" W	39° 21' 20,79" N	712.823,9	4.359.242,6 30
Vértice	16	0° 31' 47,93" W	39° 21' 10,22" N	712.839,5	4.358.916,7 30
Vértice	27	0° 31' 47,08" W	39° 21' 19,30" N	712.852,1	4.359.197,3 30
Vértice	17	0° 31' 49,60" W	39° 21' 10,15" N	712.799,7	4.358.913,4 30



INFORME DEL DERECHO MINERO

Nombre **GRANITOS MONDUBER**
 Provincia **VALENCIA** Tipo de D.M. **Sección A)** Sit. Actual: **Autorizado**
 Sección **A** Nº Registro **1091** Frac. **00** Superficie **6,97 H**
 Sustancia/s: **Calizas.**
 Municipio/s afectado/s: **GANDIA (VALENCIA).**
 Hojas 1:50.000: **795 (JATIVA).**
 Personas Fis/Juridicas: **ARIDOS MONDUBER, S.A. (Titular).**
 Fechas de Tramitación

Autorización **21/01/1980**

Coordenadas de los Vértices del Perimetro

Vértice	Geográficas Europeas		U.T.M.(X, Y, Huso)	
	Longitud	Latitud	X	Y
6	0° 14' 50,73" W	38° 58' 57,14" N	738.438,9	4.318.516,3 30
7	0° 14' 48,89" W	38° 58' 54,32" N	738.485,8	4.318.430,7 30
11	0° 15' 2,77" W	38° 58' 56,42" N	738.149,8	4.318.485,4 30
10	0° 15' 0,64" W	38° 58' 55,89" N	738.201,6	4.318.470,5 30
8	0° 14' 53,15" W	38° 58' 56,48" N	738.381,2	4.318.494,4 30
1	0° 14' 57,00" W	38° 59' 7,45" N	738.278,4	4.318.829,7 30
4	0° 14' 50,52" W	38° 59' 2,46" N	738.438,9	4.318.680,5 30
5	0° 14' 49,43" W	38° 58' 58,43" N	738.468,9	4.318.557,1 30
3	0° 14' 53,60" W	38° 59' 3,01" N	738.364,2	4.318.695,4 30
2	0° 14' 52,77" W	38° 59' 6,29" N	738.381,2	4.318.796,9 30
9	0° 14' 58,69" W	38° 58' 56,78" N	738.247,5	4.318.499,4 30



INFORME DEL DERECHO MINERO

Nombre **MARCHUQUERA**
 Provincia **VALENCIA** Tipo de D.M. **Sección A)** Sit. Actual: **Autorizado**
 Sección **A** Nº Registro **1110** Frac. **00** Superficie **5 H**
 Sustancia/s: **Calizas.**
 Municipio/s afectado/s: **PALMA DE GANDÍA (VALENCIA).**
 Hojas 1:50.000: **795 (JATIVA).**
 Personas Fis/Juridicas: **ARIDOS MARTINENQUES, S.A. (Titular).**
 Fechas de Tramitación

Autorización **22/02/1983**

Coordenadas de los Vértices del Perimetro

Vértice	Geográficas Europeas		U.T.M.(X, Y, Huso)	
	Longitud	Latitud	X	Y
1	0° 16' 10,84" W	38° 57' 33,86" N	736.587,8	4.315.890,5 30



INFORME DEL DERECHO MINERO

Nombre **CEHIMOSA**
 Provincia **VALENCIA** Tipo de D.M. **Sección A)** Sit. Actual: **Autorizado**
 Sección **A** Nº Registro **1151** Frac. **00** Superficie **22,9 H**
 Sustancia/s: **Arcillas.**
 Municipio/s afectado/s: **ADOR y ALFAUIR (VALENCIA).**
 Hojas 1:50.000: **795 (JATIVA).**
 Personas Fis/Juridicas: **CEHIMOSA (Titular).**
 Fechas de Tramitación
Autorización 04/12/1990
Coordenadas de los Vértices del Perimetro

Vértice	Geográficas Europeas	U.T.M.(X, Y, Huso)
1	0° 14' 5,45" W 38° 55' 53,92" N	739.700,0 4.312.900,0 30



INFORME DEL DERECHO MINERO

Nombre **CHANZA E HIJOS 2**
 Provincia **VALENCIA** Tipo de D.M. **Sección A)** Sit. Actual: **Autorizado**
 Sección **A** Nº Registro **1223** Frac. **00** Superficie **2,08 H**
 Sustancia/s: **Arena.**
 Municipio/s afectado/s: **PICASSENT (VALENCIA).**
 Hojas 1:50.000: **721 (CHESTE).**
 Personas Fis/Juridicas: **RICARDO CHANZA E HIJOS, S.L. (Titular).**
 Fechas de Tramitación
Autorización 20/03/2001
Coordenadas de los Vértices del Perimetro

Vértice	Geográficas Europeas	U.T.M.(X, Y, Huso)
1	0° 31' 30,47" W 39° 21' 19,04" N	713.250,0 4.359.200,0 30



INFORME DEL DERECHO MINERO

Nombre **ALTERET**
 Provincia **VALENCIA** Tipo de D.M. **Sección A)** Sit. Actual: **Autorizado**
 Sección **A** Nº Registro **1261** Frac. **00** Superficie **3,83 H**
 Sustancia/s: **Arcillas.**
 Municipio/s afectado/s: **VILLALONGA (VALENCIA).**
 Hojas 1:50.000: **795 (JATIVA).**
 Personas Fis/Jurídicas: **CERAMICAS ALTERET, S.L. (Titular).**
 Fechas de Tramitación
 Solicitud **17/01/1996**
 Autorización **29/07/2013**

Coordenadas de los Vértices del Perímetro

Vértice	Geográficas Europeas	U.T.M.(X, Y, Huso)	
		X	Y
Vértice 30	0° 11' 53,84" W 38° 53' 37,79" N	742.998,7	4.308.799,4 30
Vértice 20	0° 11' 47,47" W 38° 53' 37,30" N	743.152,8	4.308.789,3 30
Vértice 14	0° 11' 44,98" W 38° 53' 37,86" N	743.212,2	4.308.808,4 30
Vértice 21	0° 11' 47,70" W 38° 53' 37,97" N	743.146,5	4.308.809,5 30
Vértice 22	0° 11' 48,24" W 38° 53' 38,03" N	743.133,4	4.308.811,2 30
Vértice 23	0° 11' 48,69" W 38° 53' 37,80" N	743.122,9	4.308.803,6 30
Vértice 24	0° 11' 49,48" W 38° 53' 37,60" N	743.103,9	4.308.796,9 30
Vértice 25	0° 11' 49,85" W 38° 53' 36,64" N	743.096,0	4.308.767,1 30
Vértice 26	0° 11' 51,24" W 38° 53' 36,77" N	743.062,4	4.308.770,1 30
Vértice 27	0° 11' 51,26" W 38° 53' 37,70" N	743.061,0	4.308.798,6 30
Vértice 29	0° 11' 52,48" W 38° 53' 37,69" N	743.031,7	4.308.797,5 30
Vértice 31	0° 11' 53,69" W 38° 53' 38,45" N	743.001,7	4.308.820,0 30
Vértice 32	0° 11' 54,46" W 38° 53' 38,75" N	742.982,9	4.308.828,7 30
Vértice 33	0° 11' 53,60" W 38° 53' 40,70" N	743.001,8	4.308.889,3 30
Vértice 34	0° 11' 52,19" W 38° 53' 42,07" N	743.034,5	4.308.932,8 30
Vértice 35	0° 11' 50,86" W 38° 53' 42,79" N	743.065,9	4.308.955,9 30
Vértice 19	0° 11' 44,72" W 38° 53' 36,99" N	743.219,2	4.308.781,7 30
Vértice 28	0° 11' 52,45" W 38° 53' 37,90" N	743.032,1	4.308.803,9 30
Vértice 9	0° 11' 43,08" W 38° 53' 41,42" N	743.254,6	4.308.919,6 30
Vértice 1	0° 11' 48,22" W 38° 53' 43,55" N	743.128,8	4.308.981,2 30
Vértice 2	0° 11' 47,81" W 38° 53' 42,99" N	743.139,1	4.308.964,2 30
Vértice 3	0° 11' 46,58" W 38° 53' 42,83" N	743.169,0	4.308.960,2 30



INFORME DEL DERECHO MINERO

Nombre **PRESTAMO TORRATXA**
 Provincia **VALENCIA** Tipo de D.M. **Sección A)** Sit. Actual: **Trámite/decl-recurso**
 Sección **A** Nº Registro **1263** Frac. **00** Superficie **0,38 H**
 Sustancia/s: **Grava.**
 Municipio/s afectado/s: **PALMA DE GANDÍA (VALENCIA).**
 Hojas 1:50.000: **795 (JATIVA).**
 Personas Fis/Jurídicas: **NICOLAS DE FUENTES, S.L. (Solicitante).**
 Fechas de Tramitación
 Solicitud **16/06/2003**

Coordenadas de los Vértices del Perímetro

Vértice	Geográficas Europeas	U.T.M.(X, Y, Huso)	
		X	Y
Vértice 1	0° 13' 30,62" W 38° 56' 22,54" N	740.512,0	4.313.808,0 30
Vértice 4	0° 13' 29,80" W 38° 56' 22,39" N	740.532,0	4.313.804,0 30
Vértice 2	0° 13' 29,81" W 38° 56' 25,21" N	740.529,0	4.313.891,0 30
Vértice 3	0° 13' 27,02" W 38° 56' 24,37" N	740.597,0	4.313.867,0 30



INFORME DEL DERECHO MINERO

Vértice					
Vértice	9	0° 7' 24,29" W	38° 53' 42,53" N	749.489,3	4.309.147,9 30
Vértice	10	0° 7' 23,74" W	38° 53' 42,14" N	749.502,9	4.309.136,4 30
Vértice	11	0° 7' 23,05" W	38° 53' 41,46" N	749.520,2	4.309.115,9 30
Vértice	12	0° 7' 22,78" W	38° 53' 41,29" N	749.526,9	4.309.110,8 30
Vértice	13	0° 7' 22,12" W	38° 53' 41,04" N	749.543,2	4.309.103,8 30
Vértice	8	0° 7' 24,59" W	38° 53' 42,65" N	749.481,9	4.309.151,5 30
Vértice	3	0° 7' 30,42" W	38° 53' 41,78" N	749.342,4	4.309.120,3 30
Vértice	14	0° 7' 20,86" W	38° 53' 40,69" N	749.573,9	4.309.093,8 30
Vértice	15	0° 7' 20,23" W	38° 53' 40,35" N	749.589,2	4.309.083,9 30



INFORME DEL DERECHO MINERO

Nombre **BALNEARIO ALAMEDA**
 Provincia **VALENCIA** Tipo de D.M. **A. Mineral/Termal** Sit. Actual: **Trámite/decl-recurso**
 Sección **B** Nº Registro **3022** Frac. **00** Superficie **0,01 H**
 Sustancia/s: **Aguas minero-medicinales.**
 Municipio/s afectado/s: **VALENCIA (VALENCIA).**
 Hojas 1:50.000: **722 (VALENCIA).**
 Personas Fis/Jurídicas: **AYUNTAMIENTO DE VALENCIA (Solicitante).**
 Fechas de Tramitación

Solicitud **02/12/2005**

Coordenadas de los Vértices del Perimetro

		Geográficas Europeas	U.T.M.(X, Y, Huso)
Vértice	1	0° 21' 39,87" W 39° 28' 33,47" N	726.996,0 4.372.996,0 30



INFORME DEL DERECHO MINERO

Nombre **GOMEZ II**
 Provincia **VALENCIA** Tipo de D.M. Per. Investigación Sit. Actual: **Otorgado**
 Sección **C** Nº Registro **2593** Frac. **00** Superficie **4 C**
 Sustancia/s: **Todos de sección C).**
 Municipio/s afectado/s: **GANDIA (VALENCIA).**
 Hojas 1:50.000: **795 (JATIVA).**
 Personas Fis/Jurídicas: **PALOMARES VENGUT, JUAN y RIQUELME MARCO, BLAS (Titular).**
 Fechas de Tramitación

Otorgamiento **07/05/1997**

Coordenadas de los Vértices del Perimetro

Vértice	PP	Geográficas Europeas		U.T.M.(X, Y, Huso)	
		W	N	X	Y
		0° 15' 40,00" W	38° 58' 20,00" N	737.287,6	4.317.335,3 30
Vértice	1	0° 16' 20,00" W	38° 58' 20,00" N	736.324,8	4.317.306,4 30
Vértice	2	0° 16' 20,00" W	38° 59' 0,00" N	736.287,8	4.318.539,7 30
Vértice	3	0° 15' 40,00" W	38° 59' 0,00" N	737.250,5	4.318.568,6 30



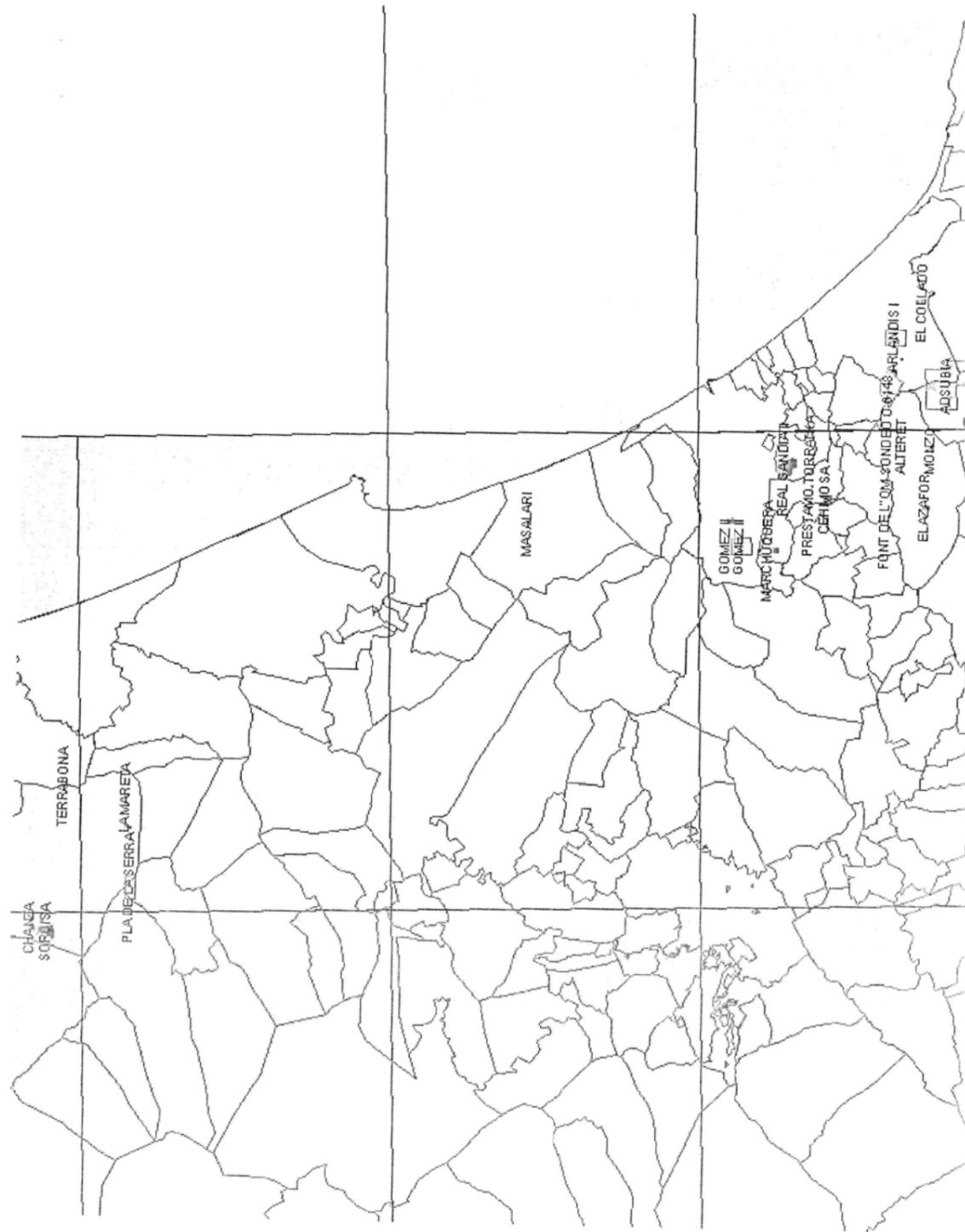
INFORME DEL DERECHO MINERO

Nombre **ARLANDIS I**
 Provincia **VALENCIA** Tipo de D.M. Per. Investigación Sit. Actual: **Trámite/otorgamiento**
 Sección **C** Nº Registro **2992** Frac. **00** Superficie **4 C**
 Sustancia/s: **Arcillas.**
 Municipio/s afectado/s: **OLIVA (VALENCIA).**
 Hojas 1:50.000: **796 (GANDIA).**
 Personas Fis/Jurídicas: **CERAMICAS ARLANDIS S.L (Solicitante).**
 Fechas de Tramitación

Solicitud **22/12/2004**

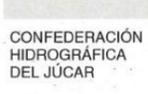
Coordenadas de los Vértices del Perimetro

Vértice	PP	Geográficas Europeas		U.T.M.(X, Y, Huso)	
		W	N	X	Y
		0° 7' 0,00" W	38° 53' 20,00" N	750.096,7	4.308.471,6 30
Vértice	1	0° 7' 0,00" W	38° 54' 0,00" N	750.057,7	4.309.704,9 30
Vértice	2	0° 7' 40,00" W	38° 54' 0,00" N	749.093,9	4.309.674,5 30
Vértice	3	0° 7' 40,00" W	38° 53' 20,00" N	749.132,7	4.308.441,2 30



4.- ADMINISTRACIÓN ESTATAL

4.1.- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - Confederación Hidrográfica del Júcar

 <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>	 <p>CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR</p>
<p>Valencia 8 de agosto de 2014 N/R: 2014SI0154</p>	
<p>CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR REGISTRO DE SALIDA NUM.: 13673 VALENCIA FECHA: 18/08/2014</p>	<p>MINISTERIO DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES (A/A D. Carlos Marín Hernando) Plaza de Los Sagrados Corazones, 7 <u>28071 - MADRID</u></p>
<p>ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)</p>	
<p>En relación con su escrito de 29 de mayo de 2014 (registro de entrada nº 11719 de 18 de junio de 2014), sobre el asunto, se informa :</p>	
<p>Pueden consultar la información disponible en la Confederación Hidrográfica del Júcar y en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en los siguientes enlaces:</p>	
<p>http://www.chj.es http://www.magrama.gob.es</p>	
<p>En caso de necesitar más datos o información adicional, los pueden solicitar directamente a la dirección de correo electrónico oficial@chj.es</p>	
<p> EL COMISARIO DE AGUAS  Javier Ferrer Polo</p>	
<p><small>CORREO ELECTRÓNICO: oficial@chj.es</small></p>	<p><small>AV.BLASCO IBANEZ, 46 46010 VALENCIA TEL: 96 393 88 00 FAX: 96 393 88 01</small></p>

4.2.- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente - acuamed



C/Albasanz, 11
28037 Madrid
Tel. 91 423 45 25 - Fax 91 423 45 20
www.acuamed.es



Valencia, 28 de julio de 2014

TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
A/A. D. Javier Casado Barahona
Calle Doctor Esquerdo, 97. Oficina Izquierda
28007 MADRID

Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PARA LA REDACCIÓN DEL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)

El pasado 20 de junio de 2014 se recibió en las oficinas de Acuamed un escrito suyo solicitando información necesaria para la redacción del *Estudio Informativo de la línea Ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)*.

Sobre la información solicitada, es preciso mencionar, previamente, que no podemos facilitarle información sobre criterios de cálculo de caudales de estudio para el dimensionamiento de obras de drenaje, límite de dominio público hidráulico, inventario de los puntos de agua, comunidades de regantes o usuarios de dominio público hidráulico, o existencia de aforadores en cauce público, pues dicha información excede las atribuciones de esta sociedad.

En cuanto a las posibles infraestructuras cuya titularidad corresponda a esta sociedad y en el ámbito de su estudio, son las siguientes:

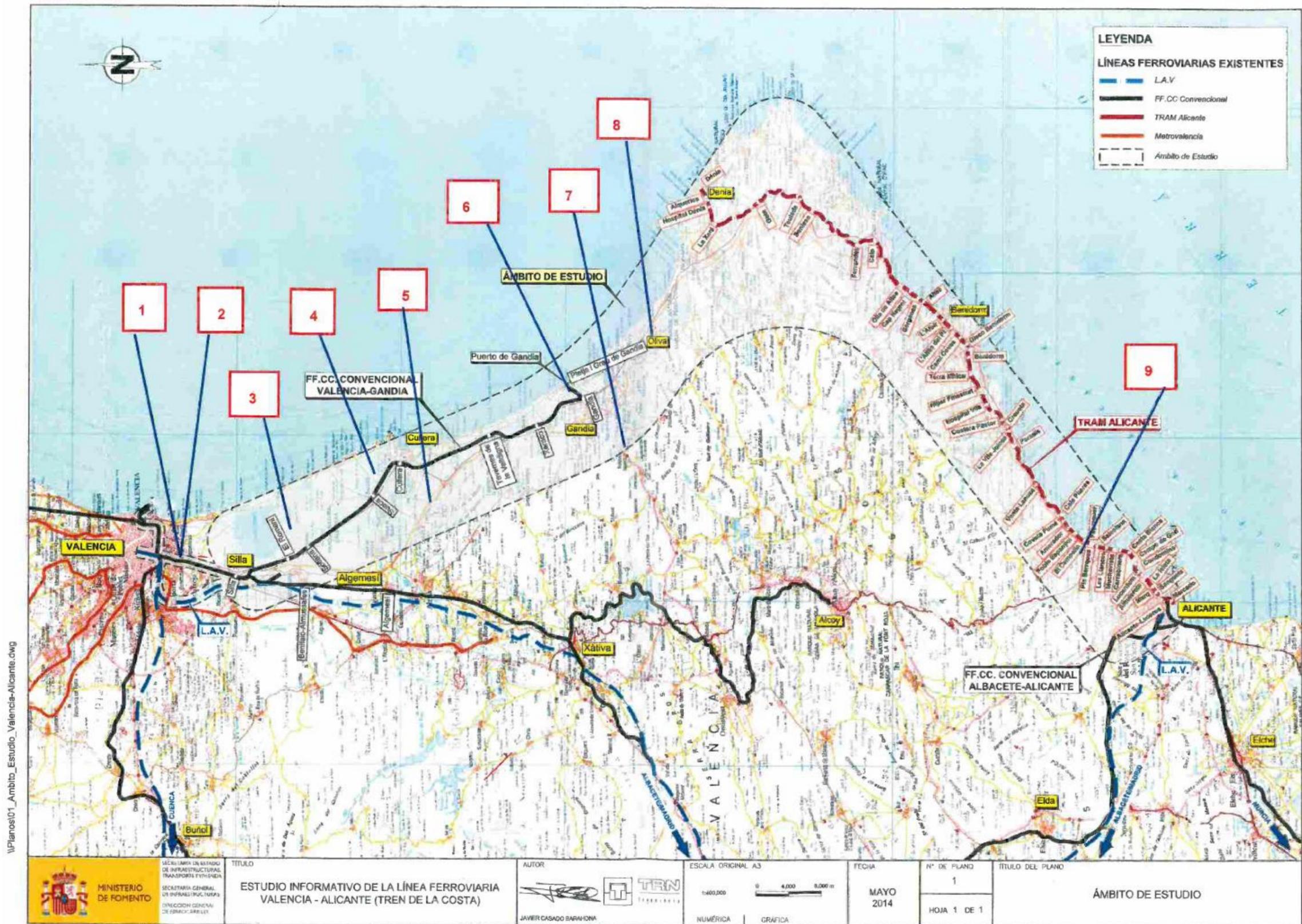
- 1 Reordenación de la infraestructura hidráulica de la huerta y red de saneamiento del área metropolitana de Valencia.
- 2 Terminación de la reutilización de aguas residuales de la planta de Pinedo (Valencia).
- 3 Reutilización de aguas residuales depuradas de la Albufera Sur (Valencia).
- 4 Ampliación de la capacidad de depuración de agua en Sueca.
- 5 Nueva Conducción Júcar-Vinalopó. Tramo A. Marquesa – Panser
- 6 y 7 Laminación y control de avenidas de la cuenca media del río Serpis.
- 8 Laminación y mejora del drenaje de la cuenca de la Rambla Gallinera (Valencia).
- 9 Conducción Rabasa-Fenollar-Amadorio.

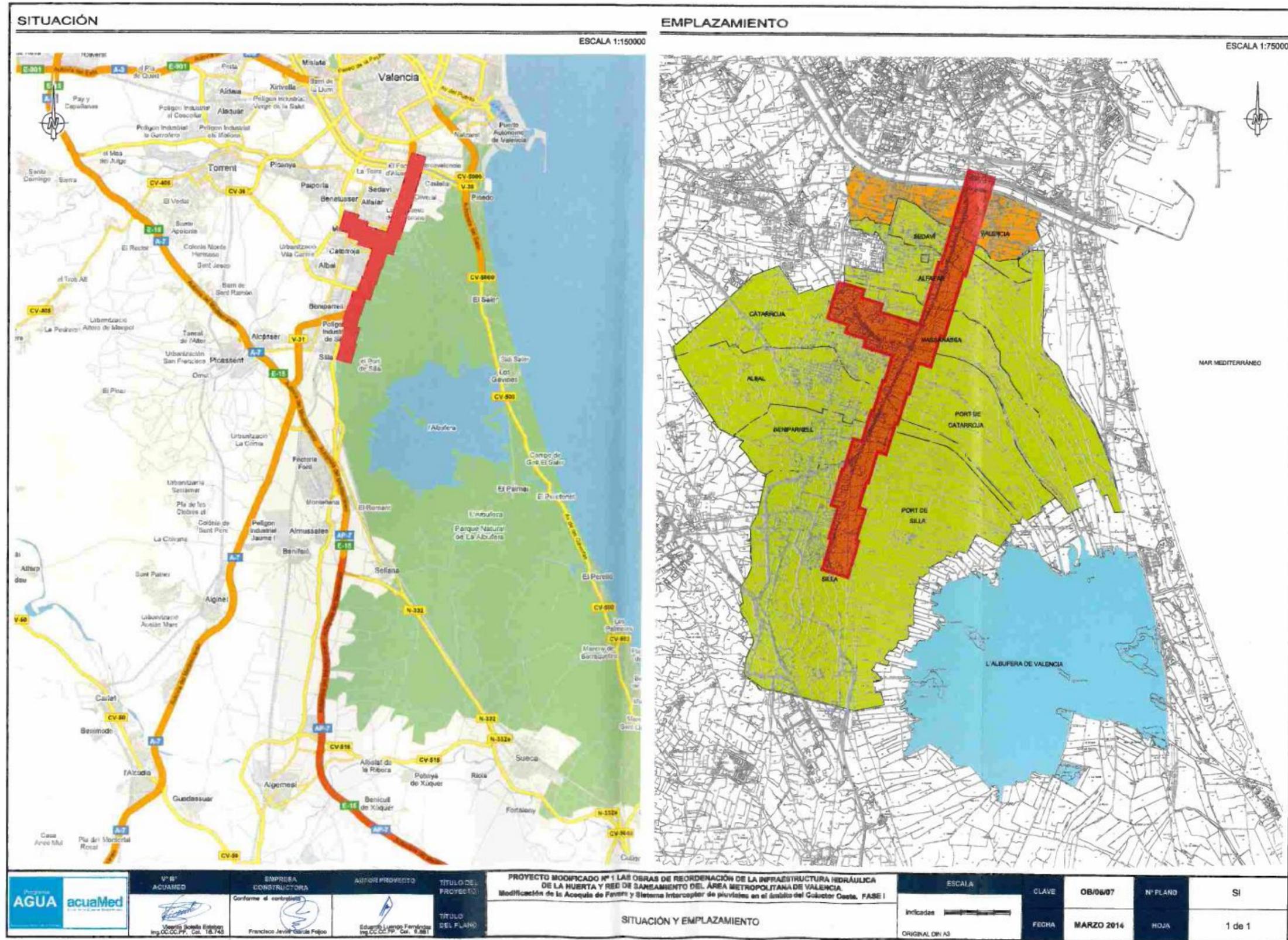
Estas actuaciones se han representado sobre el plano aportado en su escrito, y se ubican con mayor grado de detalle, en los planos que acompañan este documento.

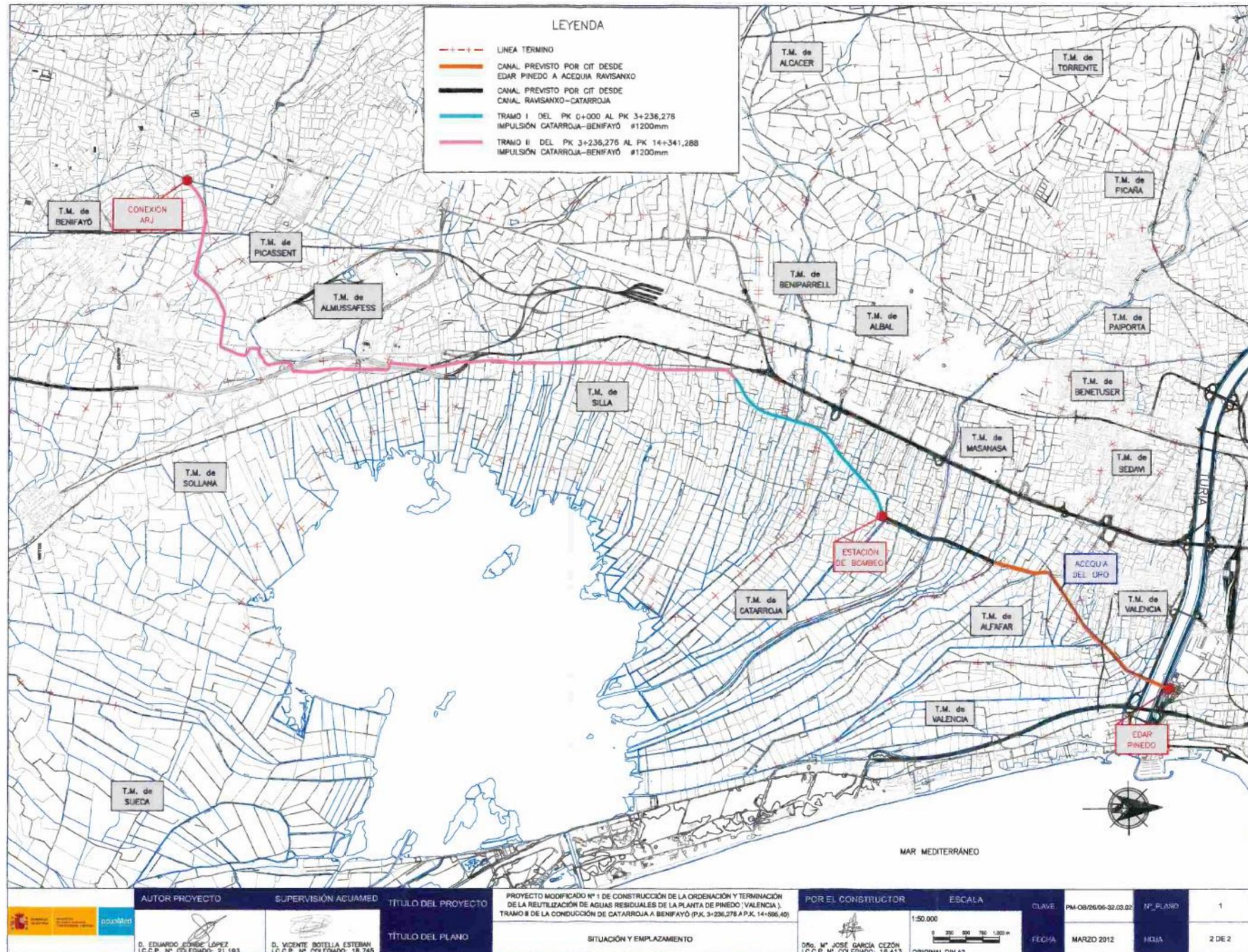
Si se precisara mayor información o para cualquier aclaración o duda se podrán poner en contacto con el técnico que suscribe (ecastello@acuamed.es), en las oficinas de Valencia.

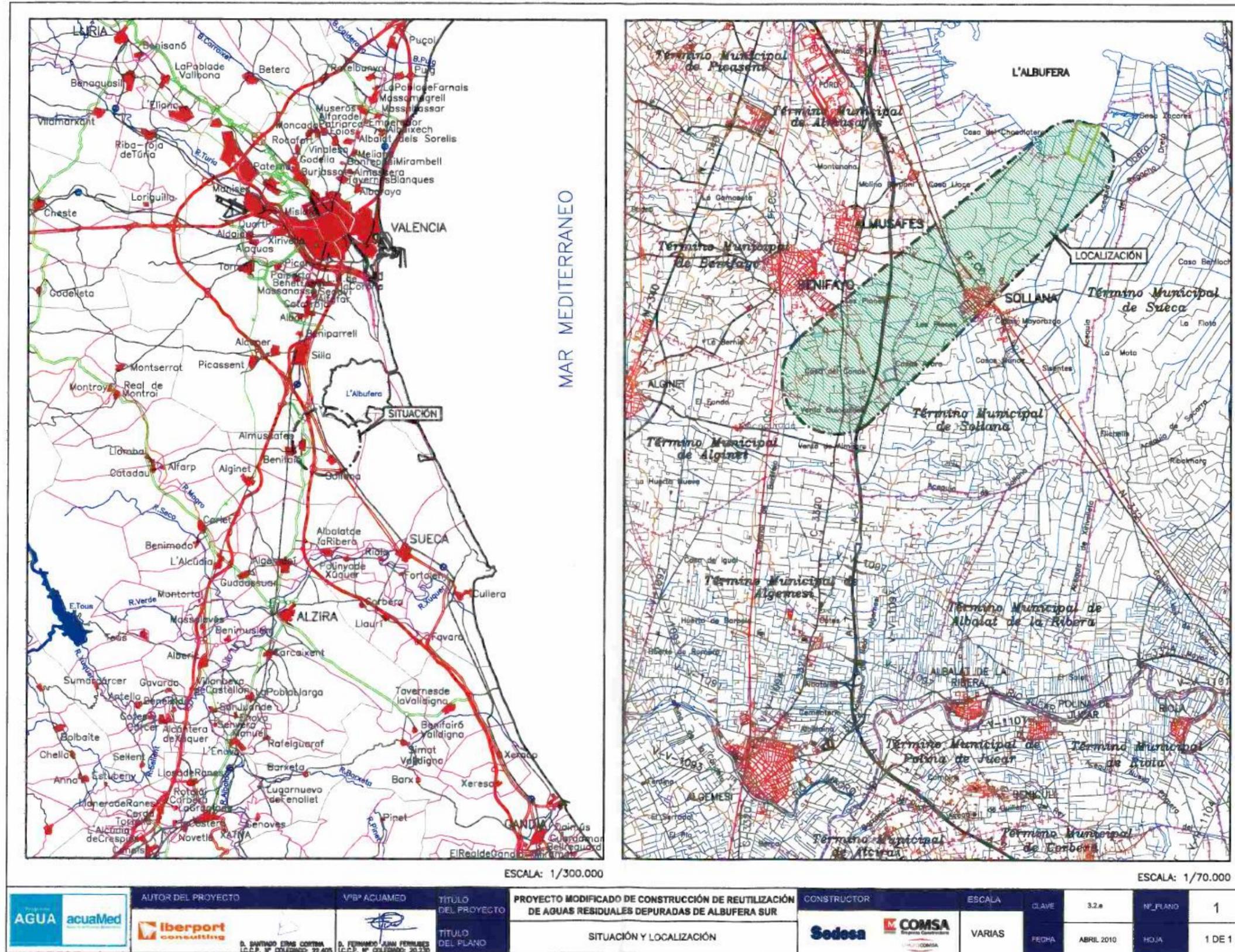
Atentamente,

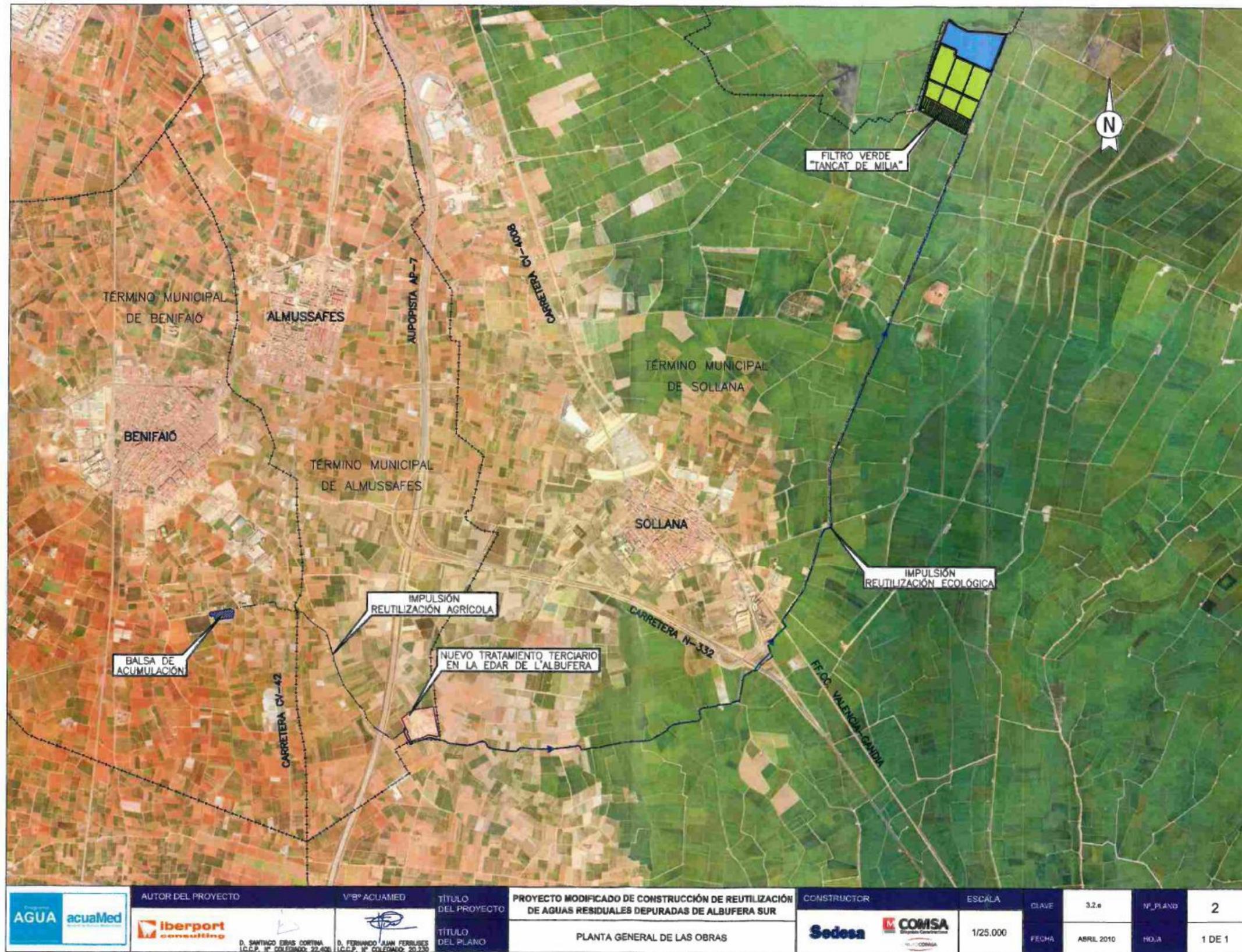
Ernesto Castelló Rey
Gerencia Territorial Cuenca del Júcar

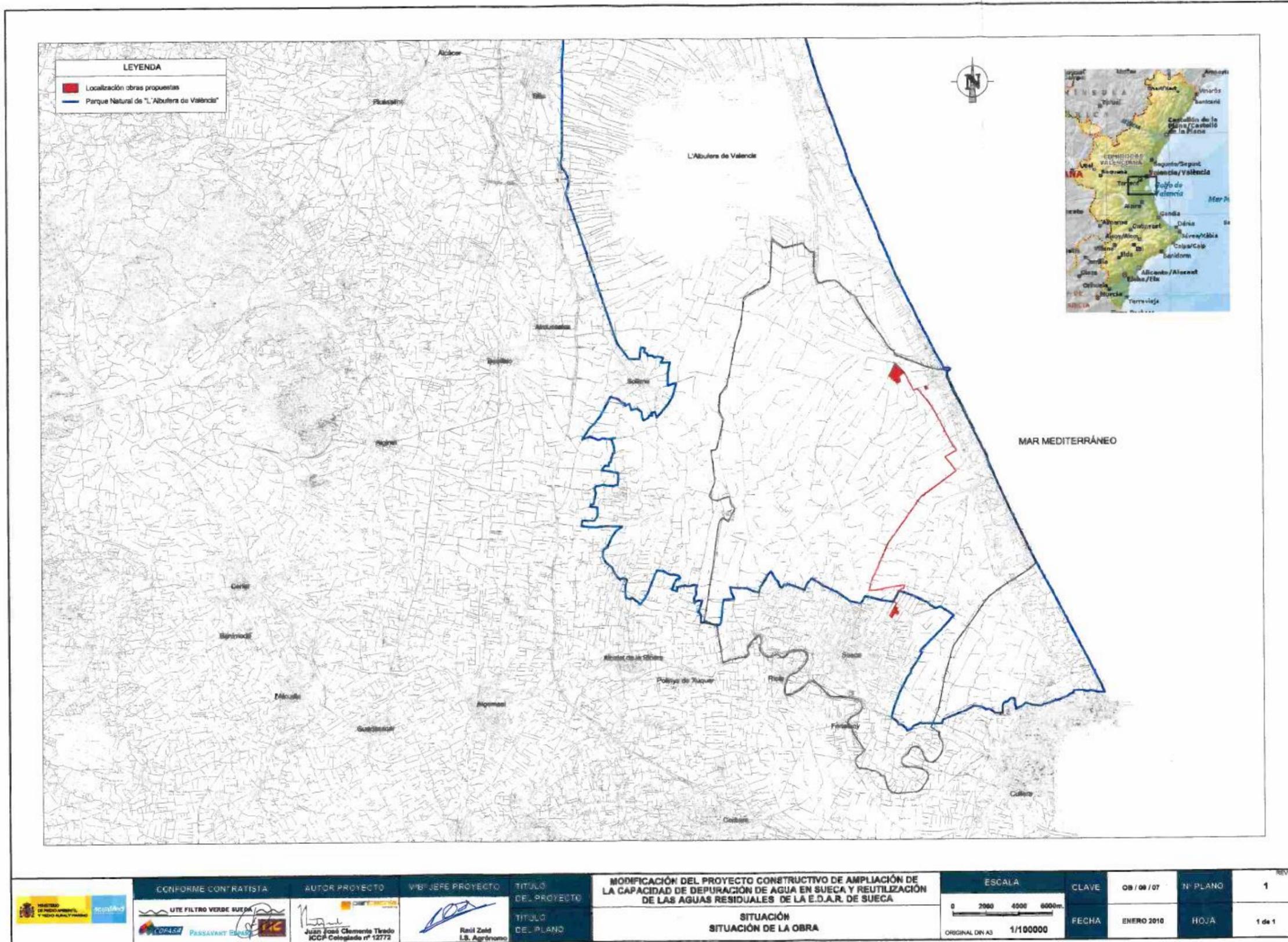


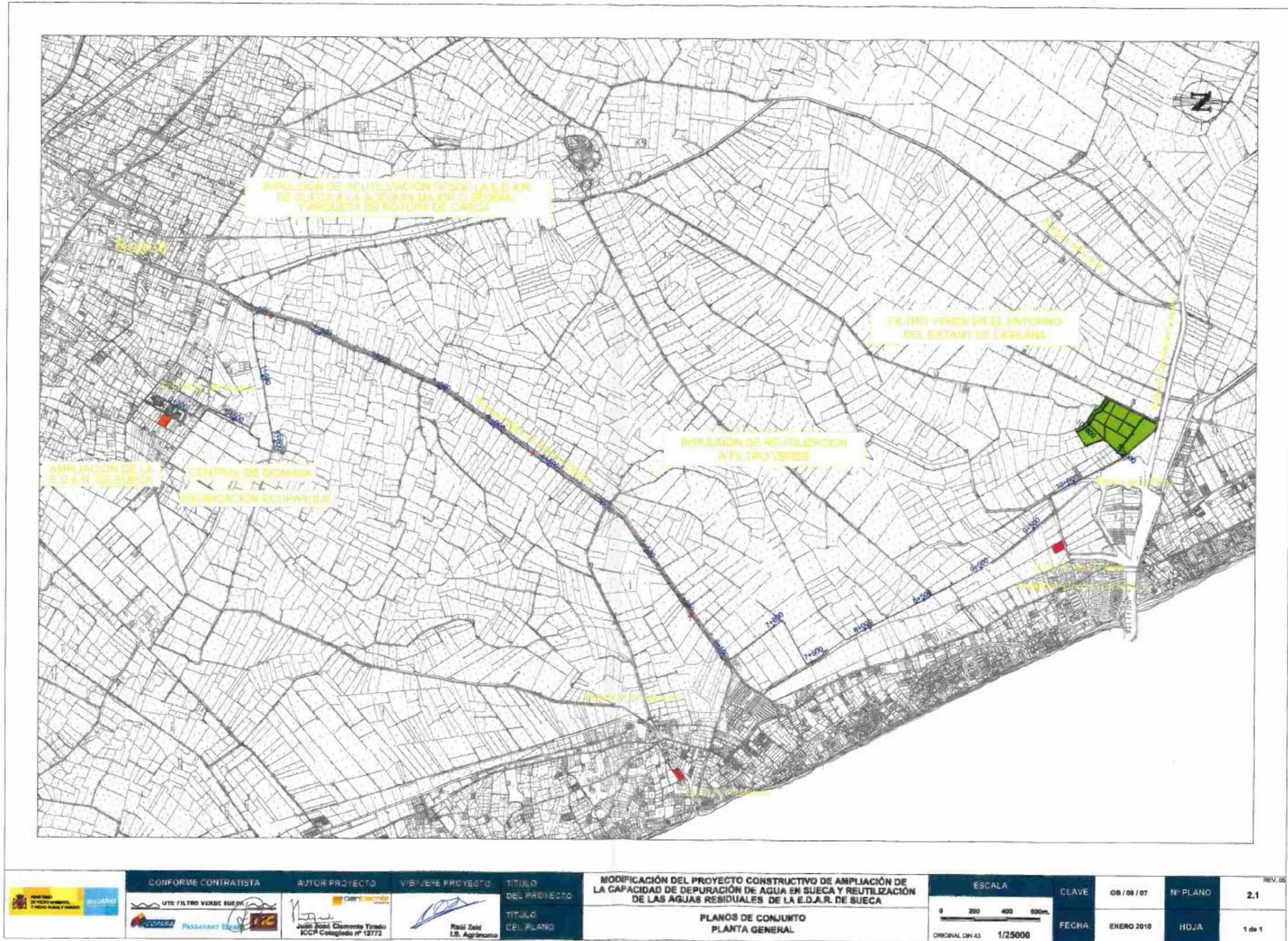












	CONFORME CONTRATISTA	AUTOR PROYECTO	VISIÓNERO PROYECTO	TÍTULO DEL PROYECTO	MODIFICACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE DEPURACIÓN DE AGUA EN SUECA Y REUTILIZACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LA E.D.A.R. DE SUECA	ESCALA	CLAVE	OB / 09 / 07	Nº PLANO	REV. 05
	UTE FILTRO VERDE SUECA	 Juan José Clemente Tirado ICCP Colegiado nº 12772	 Raül Zald I.B. Agrónomo	TÍTULO DEL PLANO		PLANOS DE CONJUNTO PLANTA GENERAL	0 200 400 800m ORIGINAL DIN A3 1/25000	FECHA	ENERO 2010	HOJA

SITUACIÓN

ÍNDICE

nº plano	título	nº hojas
2.1.	SITUACIÓN E ÍNDICE	2
2.2.	PLANO DE CONJUNTO	2
2.3.	TRAZADO Y REPLANTEO	17
2.4.	PLANTA GENERAL	17
2.5.	SECCIONES TIPO	13
2.6.	OBRAS DE DEFENSA	
2.6.1.	PROTECCIÓN ZONA URBANA (TRAMO III Y IV, M.I.)	
2.6.1.1.	LONGITUDINALES	1
2.6.1.2.	TRANSVERSALES	3
2.6.1.3.	SECCIONES TIPO	4
2.6.2.	PROTECCIÓN DEL POLIDEPORTIVO Y URBANIZACIÓN (TRAMO V, M.I.)	
2.6.2.1.	LONGITUDINALES	3
2.6.2.2.	TRANSVERSALES	6
2.6.2.3.	SECCIONES TIPO	3
2.6.3.	PROTECCIÓN TALUD (TRAMO V, M.D.)	
2.6.3.1.	LONGITUDINALES	1
2.6.3.2.	TRANSVERSALES	2
2.6.3.3.	SECCIONES TIPO	3
2.6.4.	PROTECCIÓN CENTRO COMERCIAL (TRAMO V Y VI, M.D.)	
2.6.4.1.	LONGITUDINALES	1
2.6.4.2.	TRANSVERSALES	3
2.6.4.3.	SECCIONES TIPO	3
2.6.5.	PROTECCIÓN DE LES FOIES (TRAMO VII, M.I.)	
2.6.5.1.	LONGITUDINALES	3
2.6.5.2.	TRANSVERSALES	5
2.6.5.3.	SECCIONES TIPO	3
2.6.6.	PROTECCIÓN DEL BARRIO DE MARENYS DE RAFALCAID (TRAMO VII, M.D.)	

AUTOR PROYECTO V.B. ACUAMED
 JUAN CARLOS GUTIERREZ QUERO

V.B. ACUAMED
 M. GABRIELA MARUSCO PFERBER

TÍTULO DEL PROYECTO
 PROYECTO CONSTRUCTIVO DE LAS OBRAS DE DEFENSA Y ADECUACIÓN AMBIENTAL, ASOCIADAS A LAS ACTUACIONES PARA EL CONTROL Y LAMINACIÓN DE AVENIDAS REALIZADAS EN LA CUENCA MEDIA DEL RÍO SERPIS (VALENCIA)

TÍTULO DEL PLANO
 PLANO DE SITUACIÓN E ÍNDICE

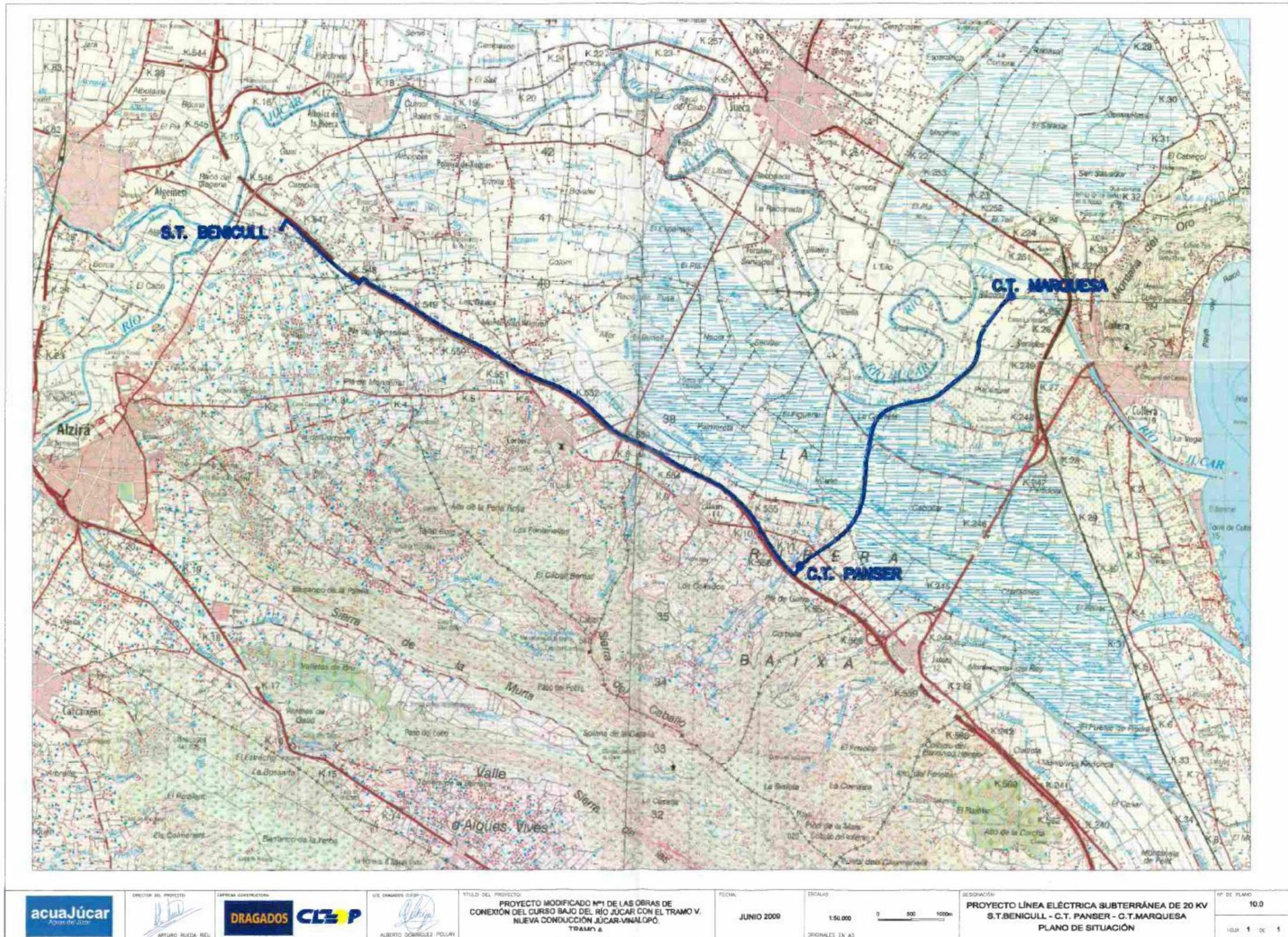
ESCALA
 SIN ESCALA
 ORIGINAL LINEA-1

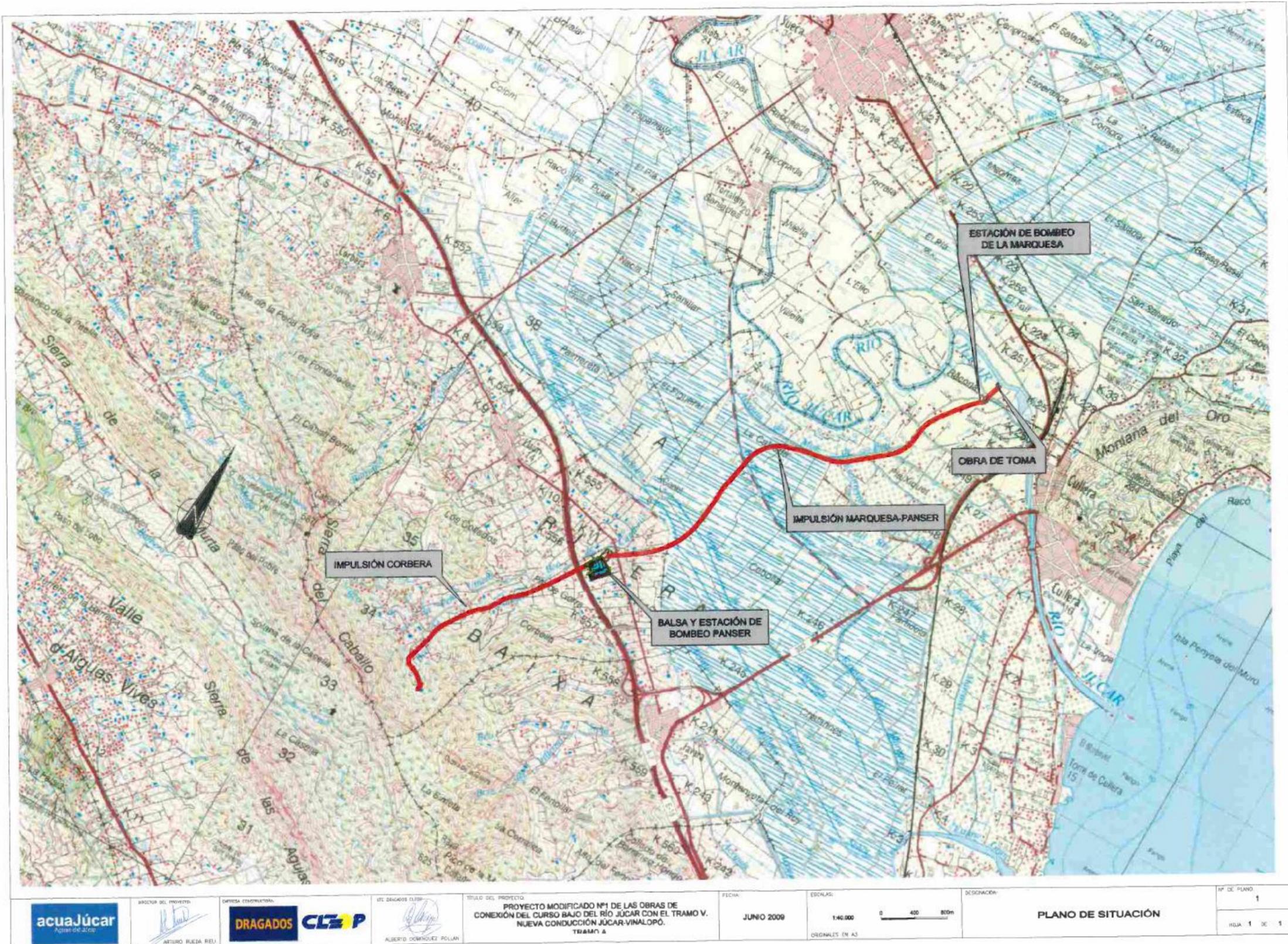
CLAVE
 PI-PC0605-33.06.8

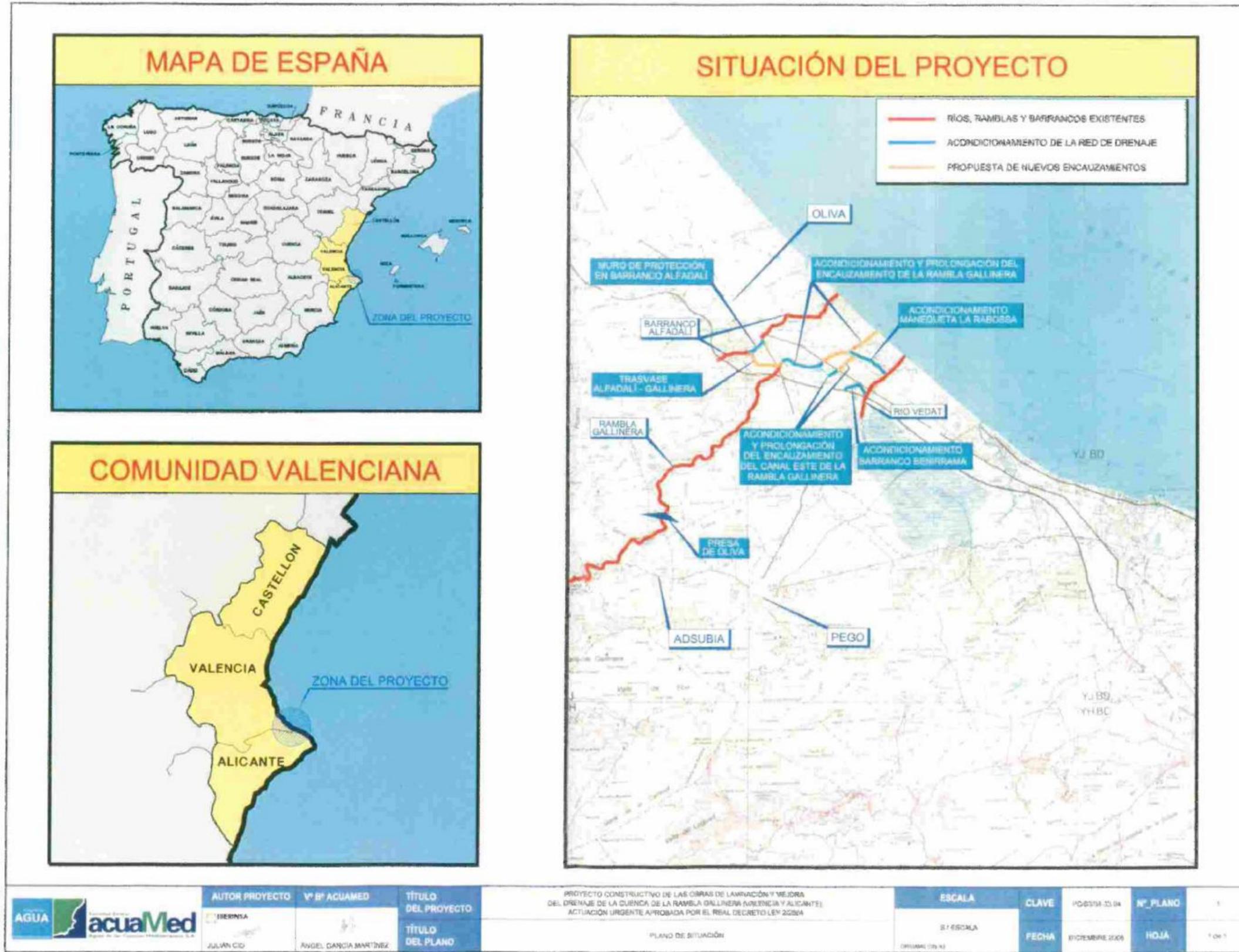
FECHA
 MARZO 2007

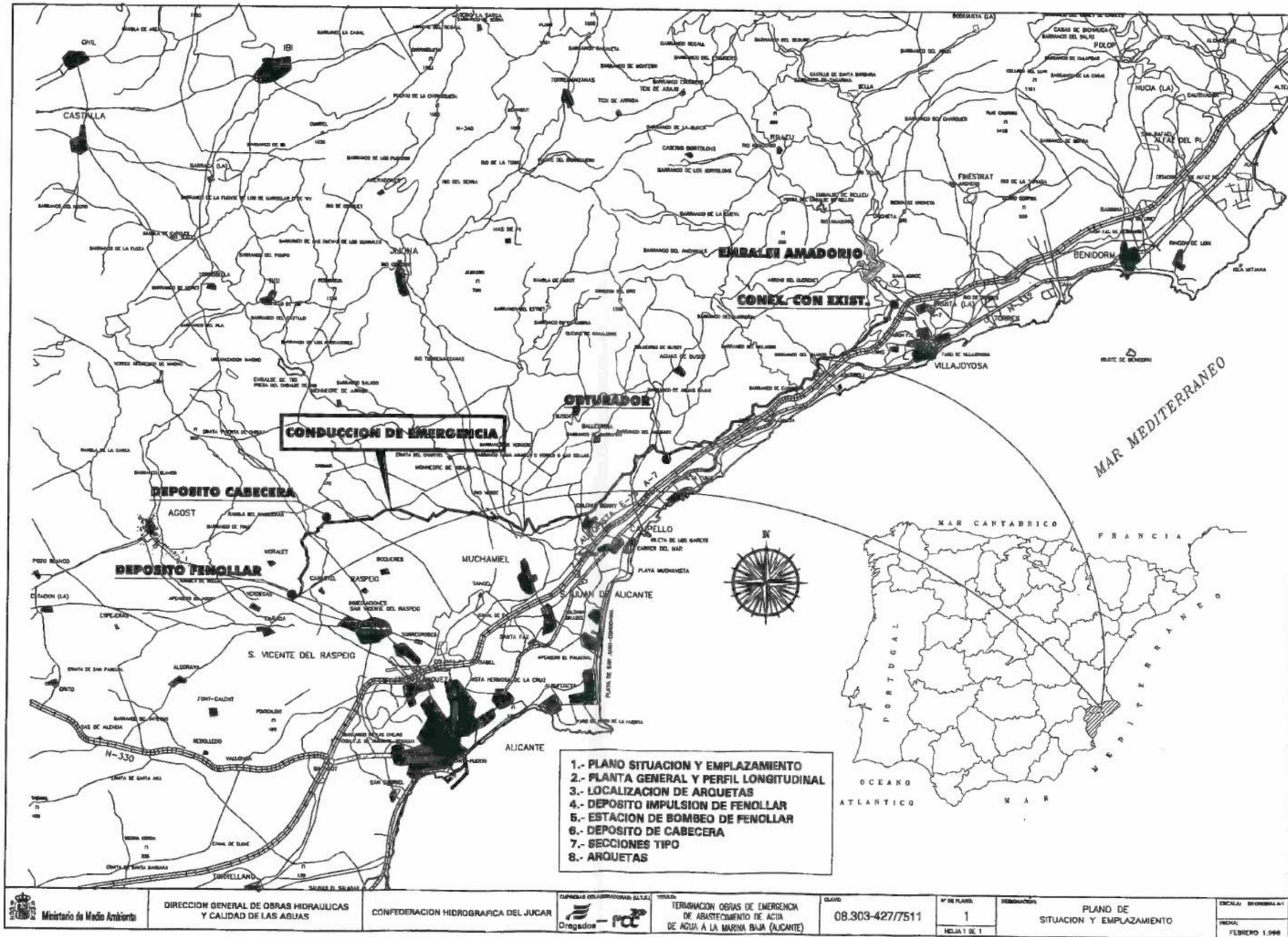
Nº PLANO
 2.1

Nº DE HOJA
 1 DE 2



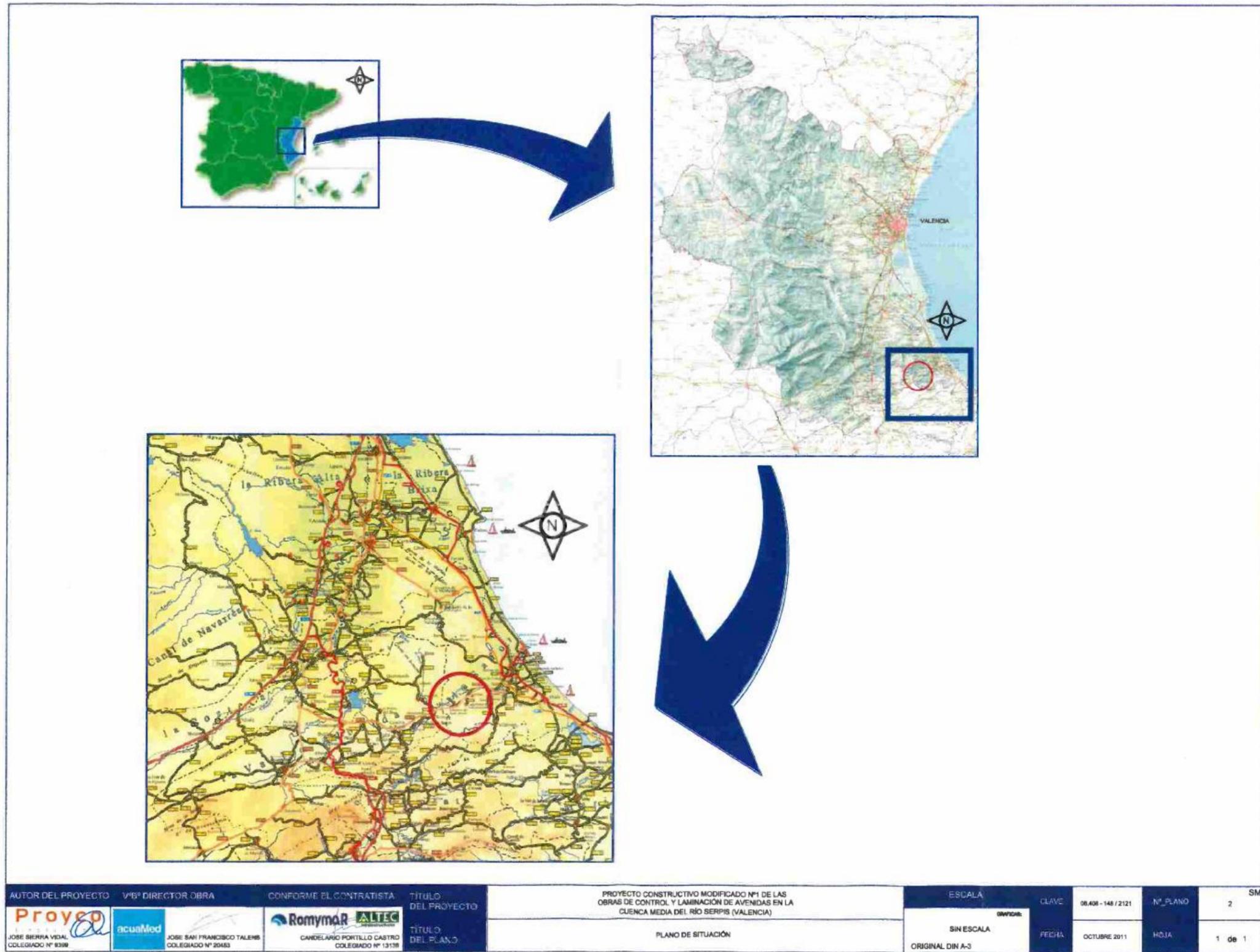






- 1.- PLANO SITUACION Y EMPLAZAMIENTO
- 2.- PLANTA GENERAL Y PERFIL LONGITUDINAL
- 3.- LOCALIZACION DE ARQUETAS
- 4.- DEPOSITO IMPULSION DE FENOLLAR
- 5.- ESTACION DE BOMBEO DE FENOLLAR
- 6.- DEPOSITO DE CABECERA
- 7.- SECCIONES TIPO
- 8.- ARQUETAS

Ministerio de Medio Ambiente	DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS Y CALIDAD DE LAS AGUAS	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	Confederación Hidrográfica del Júcar	TITULO: TERMINACION OBRAS DE EMERGENCIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE AGUA A LA MARINA BAJA (ALICANTE)	CLAVO: 08.303-427/7511	Nº DE PLANO: 1	DISTRIBUCION: PLANO DE SITUACION Y EMPLAZAMIENTO	ESCALA: 1:50000
						Hoja 1 de 1		FECHA: FEBRERO 1.998



4.3.- Ministerio de Fomento - Entidad Pública del Suelo



Paseo de la Castellana, 91
28046 Madrid
Tel. 91 556 50 15
Fax: 91 556 69 89
www.sepes.es

Madrid, 18 de julio de 2014



SALIDA

18/07/2014

1.705

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES
Secretaría General de Infraestructuras
Secretaría de Estado de Planificación,
Transporte y Vivienda
MINISTERIO DE FOMENTO
A/A D. Carlos Marín Hernando
Plaza de los Sagrados Corazones, 7
28071 - MADRID

ASUNTO: Afecciones al "Estudio Informativo de la Línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)".

En relación a su escrito de fecha 29 de mayo de 2014, referido a la redacción del "Estudio Informativo de la Línea ferroviaria Valencia – Alicante (Tren de la Costa)", cuyo contrato se ha adjudicado a la empresa TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A., y una vez examinada la documentación aportada y teniendo en cuenta que la escala del mapa no permite un análisis detallado, se concluye que, en estos momentos, no afecta a ninguna de las actuaciones de esta Entidad Estatal.

EL DIRECTOR DE PRODUCCIÓN,

Rodrigo Díez Fernández.



MINISTERIO DE FOMENTO SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL FERROCARRILES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ÁREA DE PLANIFICACIÓN - 1	
ENTRADA	SALIDA
N.º 121	N.º
Fecha 23.07.14	Fecha

MINISTERIO DE FOMENTO

4.4.- Ministerio de Fomento - Dirección General de Carreteras - Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia

O F I C I O

S/REF.:
 N/REF.: IFD/ae
 Fecha: 7 de julio de 2014

Asunto: Información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA).

MINISTERIO DE FOMENTO
Dirección General de Ferrocarriles
 Plaza de los Sagrados Corazones, 7
 28071 MADRID



DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
 DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

NOTA INTERIOR

S/REF.:
 N/REF.:
 Fecha: 07 de julio de 2014
 Asunto: Estudio Informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)

SR. INGENIERO JEFE DE LA DEMARCACIÓN



En contestación a su solicitud de información para la redacción del "Estudio Informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)", se remiten informes que elevan el Ingeniero Jefe del Área de Planeamientos, Proyectos y Obras y Circunvalación de Valencia, y el Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, a los que esta Jefatura presta conformidad para su tramitación.



En relación con la petición de información formulada por la Dirección General de Ferrocarriles para la redacción del "Estudio Informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)" cabe indicar que la posible afección a actuaciones o infraestructuras competencia de este Área son:

Mº FOMENTO - D.G. FERROCARRILES
 Entrada 002 Nº. 201400200007185
 16/07/2014 09:12:42

El Ingeniero Jefe de la Demarcación

Fdo. Ismael Ferrer Domingo



- Infraestructuras existentes:
 - o Autovía A-7, circunvalación de Valencia.
 - o Autovía V-31.
 - o Autopista AP-7.
- Estudios y Proyectos:
 - o N-332. Estudio Informativo Benissa-Gata-Pedreguer
 - o N-332. Anteproyecto nuevo acceso a Calpe desde la A-7.
 - o N-332. Acondicionamiento Altea-Calpe.
 - o N-332. Variante de Altea.
 - o N-332. Acondicionamiento Campello-Villajoyosa.
- Obras:
 - o N-337. Acceso sur al Puerto de Gandía.
 - o N-332. Variante de Benissa.
 - o N-332. Duplicación de la variante de Benidorm.

MINISTERIO DE FOMENTO
 SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS
 SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 DIRECCIÓN GENERAL FERROCARRILES
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS
 ÁREA DE PLANIFICACIÓN - 1

ENTRADA	SALIDA
N.º 119	N.º
Fecha 21.07.14	Fecha

Pase a: *Planificación* Por a: *Actuación*

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES
 Subdirección General de Planificación y Proyectos
 Reg. ENTRADA N.º 624
 Fecha 17-Jul-14

C/ JOAQUÍN BALLESTER, 39
 46071 VALENCIA
 TEL: 96 307 94 00
 FAX: 96 307 95 11

No obstante, y dado lo genérico de la petición, no es posible precisar con mayor concreción el nivel de afección a dichas actuaciones en tanto no se aporte documentación con un mayor grado de concreción de los posibles trazados estudiados.

El Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos, Obras y Circunvalación de Valencia

Fdo.: Vicente Ferrer Pérez

C/ JOAQUÍN BALLESTER, 39
 46071 VALENCIA
 TEL: 96 307 94 00
 FAX: 96 307 95 11



DIRECCIÓ GENERAL DE CARRETERES DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
 DEMARCATIÓ DE CARRETERES DE L'ESTAT A LA COMUNITAT VALENCIANA DEMARCACIÓ DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

NOTA INTERIOR

S/REF.:

N/REF.: JYM/mch

Fecha: 7 de julio de 2014

Asunto: Solicitud de información para la redacción del "Estudio Informativo de la Línea Ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)".

INGENIERO JEFE DE LA DEMARCAIÓ DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA



En relación con la solicitud de la Dirección General de Ferrocarriles le informo de los proyectos en redacción por esta Área de Planeamiento, Proyectos y Obras que se sitúan en el corredor ferroviario indicado:

1. El. 2-V-35 Estudio Informativo de "Duplicación de la Variante de Gandía". No tiene afección directa con la línea del FF.CC.
2. 11-V-6010 "Duplicación de la N-332 entre Oliva y el Verger". Se adjuntan los planos de planta y perfil longitudinal que corresponden al proyecto de trazado, que no está aprobado provisionalmente ni se ha sometido a información pública.
3. 33-A-4570 "Actuaciones de mejora de la Seguridad Vial en la N-332, entre el p.k. 126+400 y p.k. 127+500". Se va a redactar sin afectar la vía del FF.CC. existente.



EL INGENIERO JEFE DEL AREA DE PLANEAMIENTO, PROYECTOS Y OBRAS,

Fdo.: José Yuste Maicas.

C/ JOAQUÍN BALLESTER, 39
 46071 VALENCIA
 TEL: 96 307 94 00
 FAX: 96 307 95 11



MINISTERIO DE FOMENTO

Mº FOMENTO - D.G. FERROCARRILES

Salida 002 Nº. 201400200010888
 13/06/2014 09:56:18



O F I C I O

FECHA 29 de mayo de 2014

ASUNTO Solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)

MINISTERIO DE FOMENTO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
 Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia
 A/A. D. Ismael Ferrer Domingo
 C/ Joaquín Ballester, 39
 46071 Valencia, y T.

<input type="checkbox"/>	R. y P.						
<input checked="" type="checkbox"/>	P.O.C.V.	<input checked="" type="checkbox"/>	P.O.	<input checked="" type="checkbox"/>	Y.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	A.A.
	H.P.	<input checked="" type="checkbox"/>	U.C.A.	<input checked="" type="checkbox"/>	U.C.S.	<input checked="" type="checkbox"/>	PREV.
ÁREA/SERVICIO						FECHA: 20-06-14	
						ENTRADA: 224	

En fechas recientes la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento ha adjudicado el contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)" a la empresa TRN INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.

El Estudio permitirá definir las distintas opciones de trazado que pueden plantearse para la conexión ferroviaria entre Valencia y Alicante a través del corredor costero, tomando como punto de partida las infraestructuras ya existentes en el tramo Valencia-Silla-Gandía.

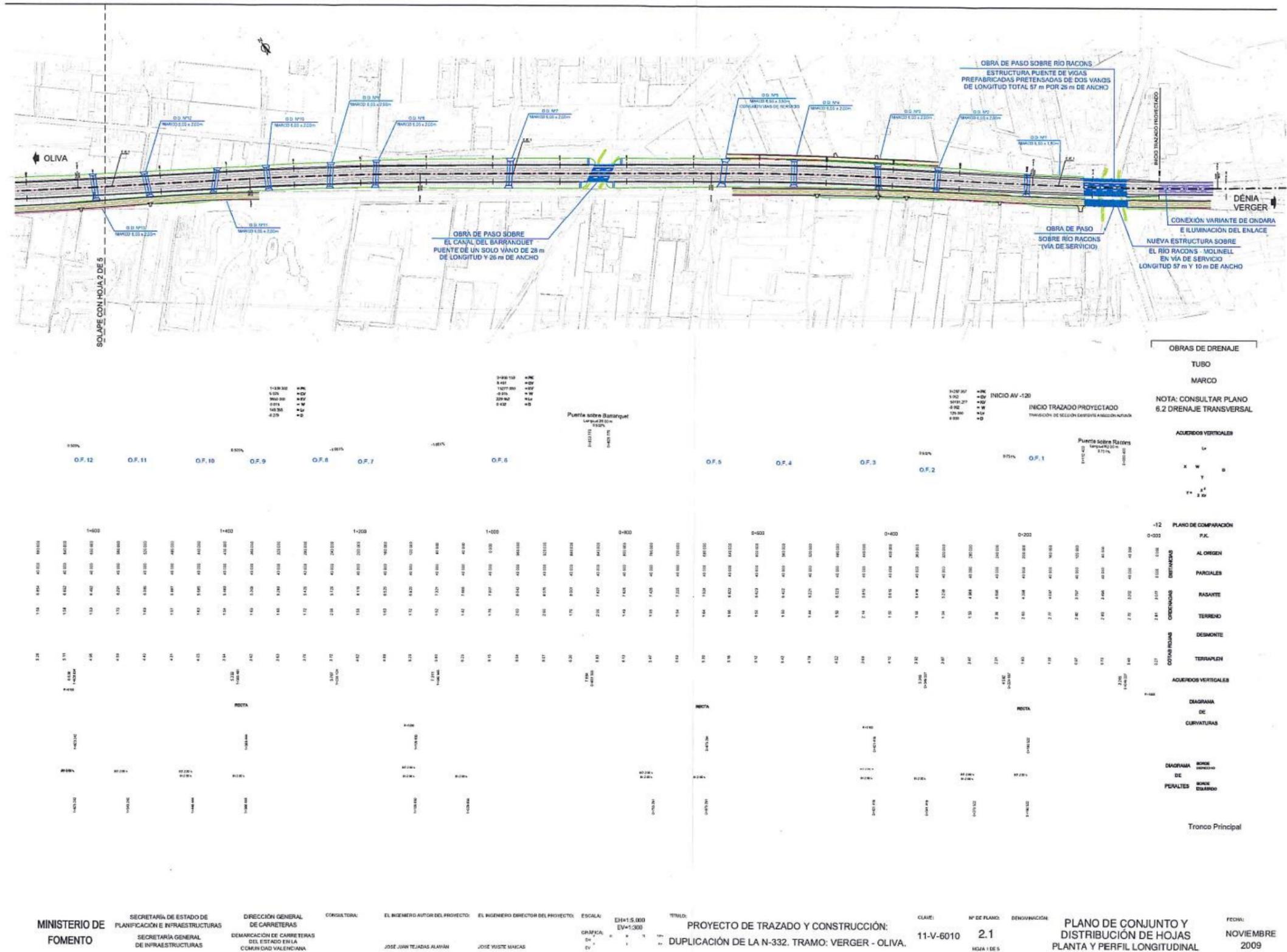
Por este motivo, se solicita que nos faciliten la siguiente información:

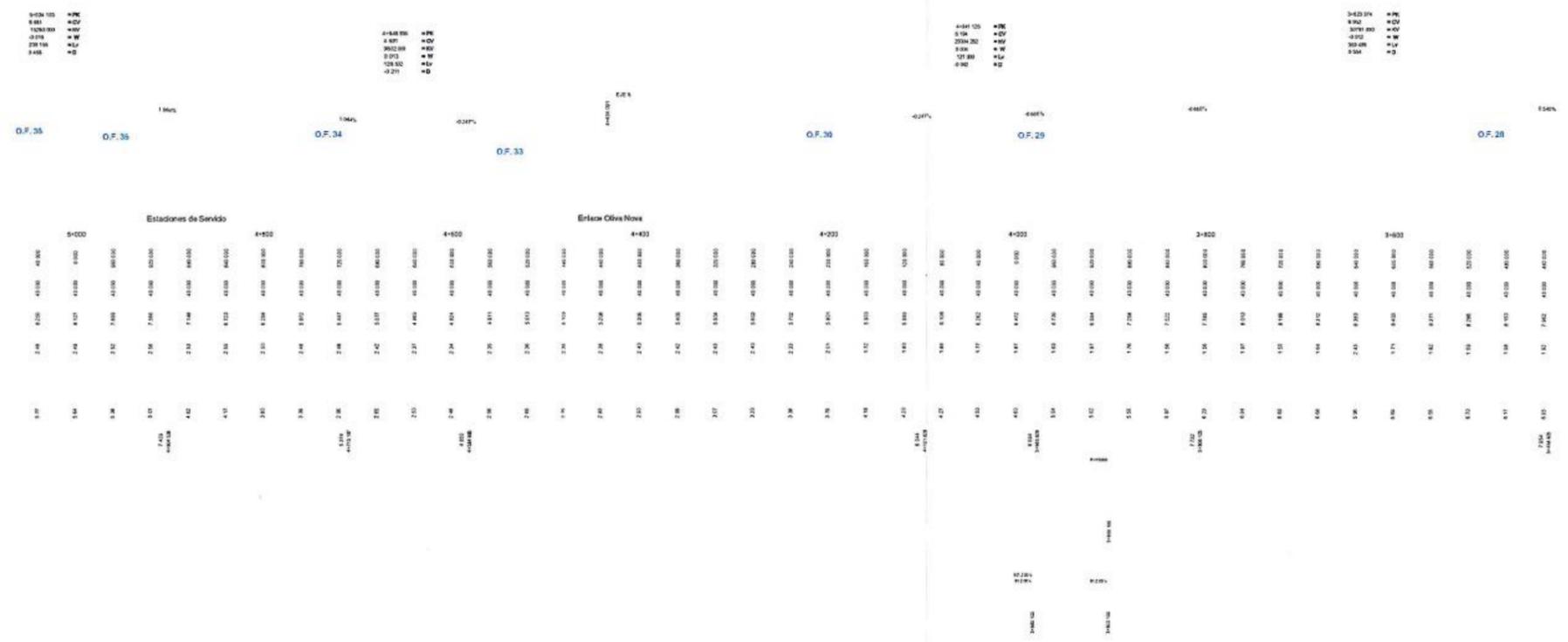
- Con el objeto de considerar el posible efecto que las futuras actuaciones puedan ocasionar sobre las carreteras de titularidad estatal existentes o en planeamiento, les solicitamos las características geométricas de las calzadas, parámetros de trazado y datos de tráfico existentes a considerar para el diseño de posibles reposiciones o afecciones durante la ejecución de las obras derivadas de la nueva línea ferroviaria, así como otro tipo de consideraciones e indicaciones al respecto que estimen oportunas.
- Cualquier otra información o indicación que estime oportuna en relación con el estudio que nos ocupa.

Con objeto de que pueda servirles de ayuda, se adjunta un plano donde se señala el entorno de posible afección de la infraestructura en estudio.

En caso de no existir ninguna afección, se ruega nos lo confirmen igualmente.

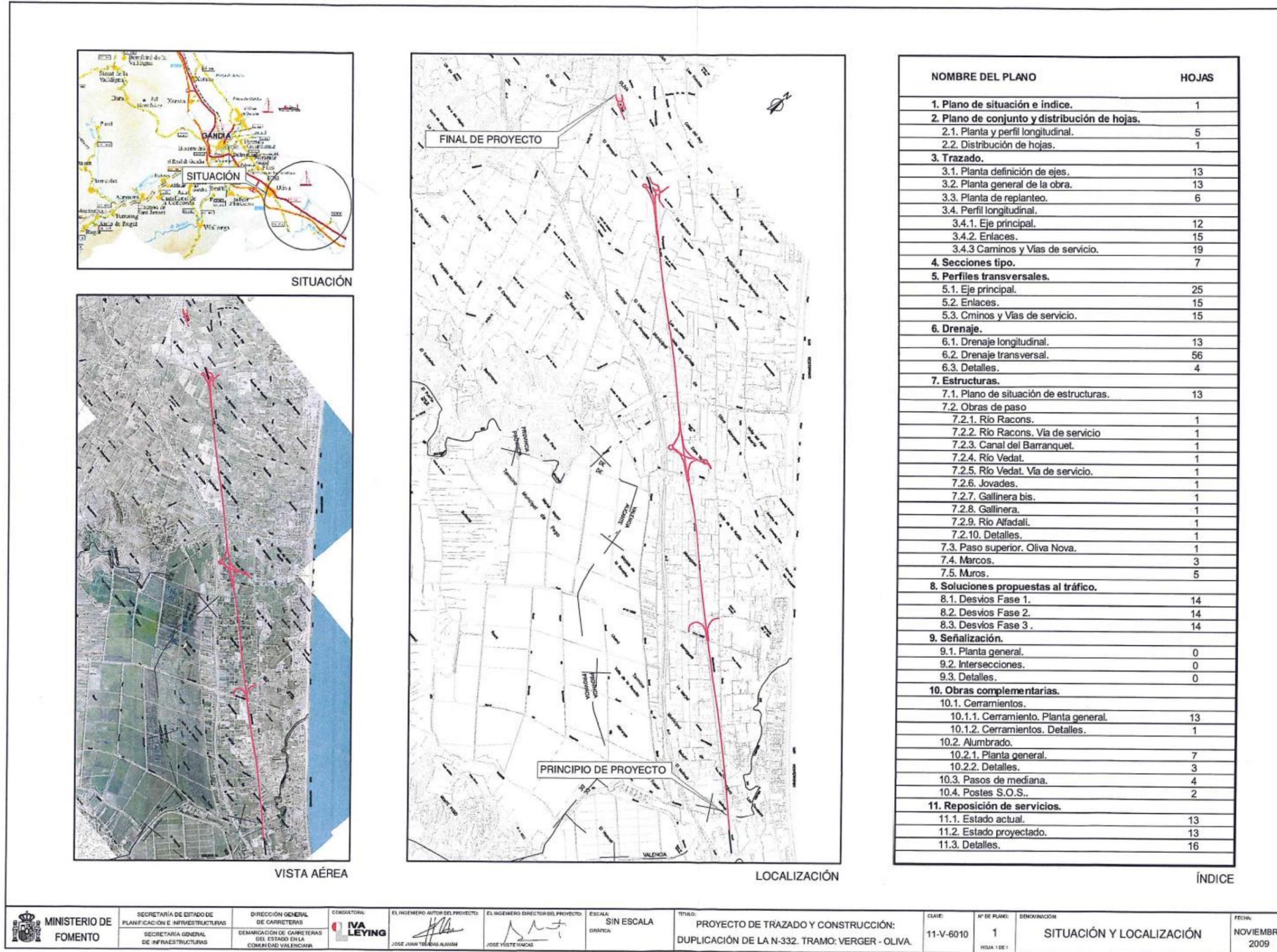
PLAZA DE LOS SAGRADOS
 CORAZONES, 7
 28071-MADRID
 TEL.: 915977000
 FAX: 915979341-42-43

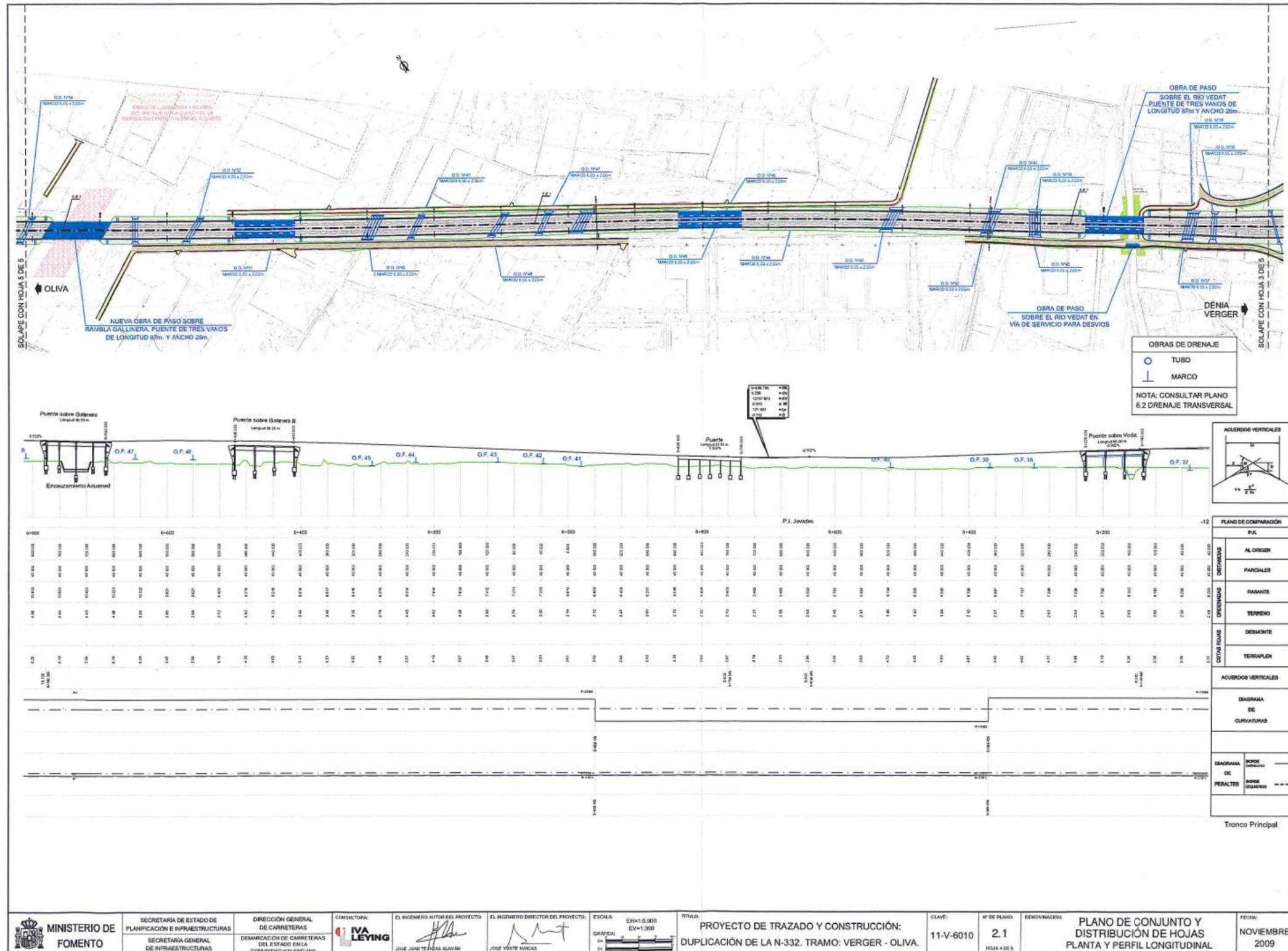




- OBRAS DE DRENAJE
- TUBO
 - MARCO
 - NOTA: CONSULTAR PLANO 6.2 DRENAJE TRANSVERSAL
 - ACUERDOS VERTICALES
 - PLANO DE COMPARACIÓN
 - AL ORIGEN
 - PARCHALES
 - RABANTE
 - TERRENO
 - DESMONTE
 - TERRAPLEN
 - ACUERDOS VERTICALES
 - DIAGRAMA DE CURVATURAS
 - DIAGRAMA DE BORDE DERECHO
 - DIAGRAMA DE BORDE IZQUIERDO

MINISTERIO DE FOMENTO SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS COMISIÓN: EL INGENIERO AUTOR DEL PROYECTO: EL INGENIERO DIRECTOR DEL PROYECTO: ESCALA: EHV=1:5.000 EV=1:300 TÍTULO: PROYECTO DE TRAZADO Y CONSTRUCCIÓN: DUPLICACIÓN DE LA N-332. TRAMO: VERGER - OLIVA. CLAVE: 11-V-6010 Nº DE PLANO: 2.1 DENOMINACIÓN: DISTRIBUCIÓN DE HOJAS PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL FECHA: NOVIEMBRE 2009





4.5.- Ministerio de Fomento - Dirección General de Carreteras - Demarcación de Carreteras del Estado en Alicante



MINISTERIO DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES MINISTERIO DE FOMENTO SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL FERROCARRILES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ÁREA DE PLANIFICACIÓN - 1	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA UNIDAD DE CARRETERAS EN ALICANTE
	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN LA COMUNIDAD VALENCIANA UNIDAD DE CARRETERAS EN ALICANTE

04 JUL. 2014
 Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana
 Unidad de Carreteras en Alicante
 SALIDA 2114

O F I C I O

S/REF. Varios A3.14.0709.SOL
 FECHA: 15-7-14
 ASUNTO: Remisión de informe.

Plaza de los Sagrados Corazones, nº 7
 28071 - MADRID

ENTRADA	SALIDA
N.º 106	N.º
Fecha 15-7-14	Fecha

Mº FOMENTO - D.G. FERROCARRILES
 Entrada 002 Nº. 201400200006989
 11/07/2014 08:43:34

Con fecha 17 de junio de 2014 ha tenido entrada en esta Unidad de Carreteras, solicitud de informe por parte de esa Dirección General de Ferrocarriles en relación con la redacción del "Estudio Informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)".

Por lo que respecta a la CN-332, en la provincia de Alicante, esta Unidad de Carreteras informa lo siguiente:

- I. Este Servicio se encarga de la conservación y mantenimiento de la CN-332, entre los pp.kk. 121+658 (T.M. de El Campello) al 204+643 (T.M. de Dénia). Se adjunta plano en soporte digital.
- II. En cuanto a las características y sección de dicho tramo de carretera, se puede dividir en dos categorías distintas. Por una parte la carretera convencional sin control de accesos, y por otra parte, la carretera convencional con control total de accesos o Variantes de población.

- Carretera convencional sin control de accesos:

- o Calzada única con dos carriles de circulación (uno por sentido) de 3,5 m y arcenes de 1, 5 m (o inferior).
- o Trazado en planta y longitudinal muy variable existiendo tanto tramos con largas alineaciones rectas como tramos muy sinuosos con curvas muy continuadas de pequeño radio.

DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES
 Subdirección General de Planificación y Proyectos
 Reg. ENTRADA N.º 653
 Fecha 14-Jul-14

SUB. GRAL. DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Para:	Para:
Planificación	Exp.º

Plaza de la Montañeta, 5
 03071 Alicante
 TEL: 96 520 97 00
 FAX: 96 520 98 13

uacalicante@fomento.es

- o Existencia de muchos tramos urbanos con grandes zonas de polígono industrial y numerosos accesos directos a la carretera.
- Carretera convencional con control total de accesos o Variantes de población:
 - o Calzada única con dos carriles (uno para cada sentido de circulación) de 3,50 m y arcenes de 2,50 m.
 - o El trazado está constituido por grandes alineaciones rectas unidas por curvas de amplio radio, por lo que la velocidad está comprendida entre 80 y 100 Km/h.
 - o Control total de accesos, con los cruces resueltos a distinto nivel, permitiendo la conectividad a través de enlaces de diferentes tipologías.

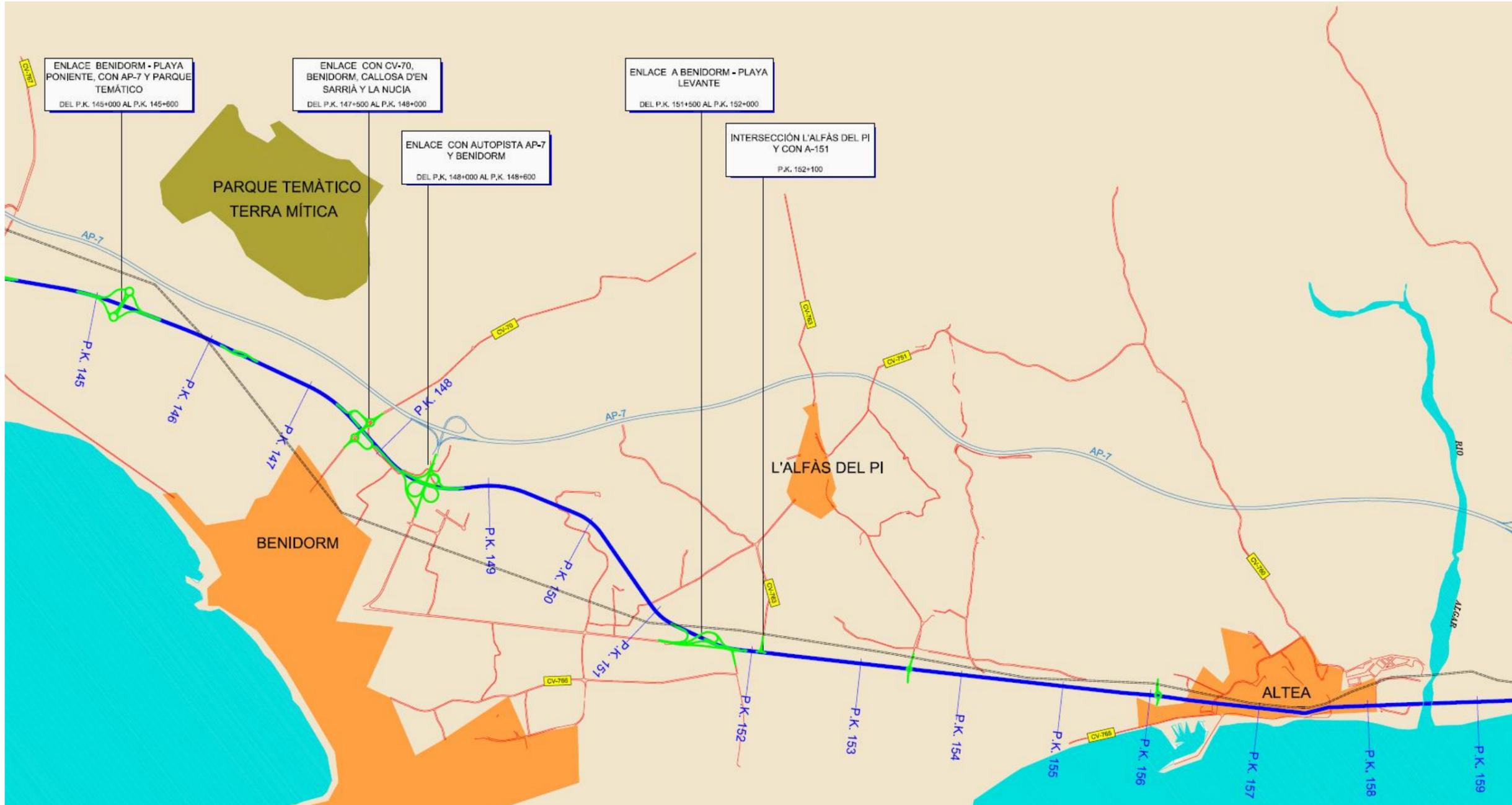
EL INGENIERO JEFE DE LA UNIDAD DE CARRETERAS

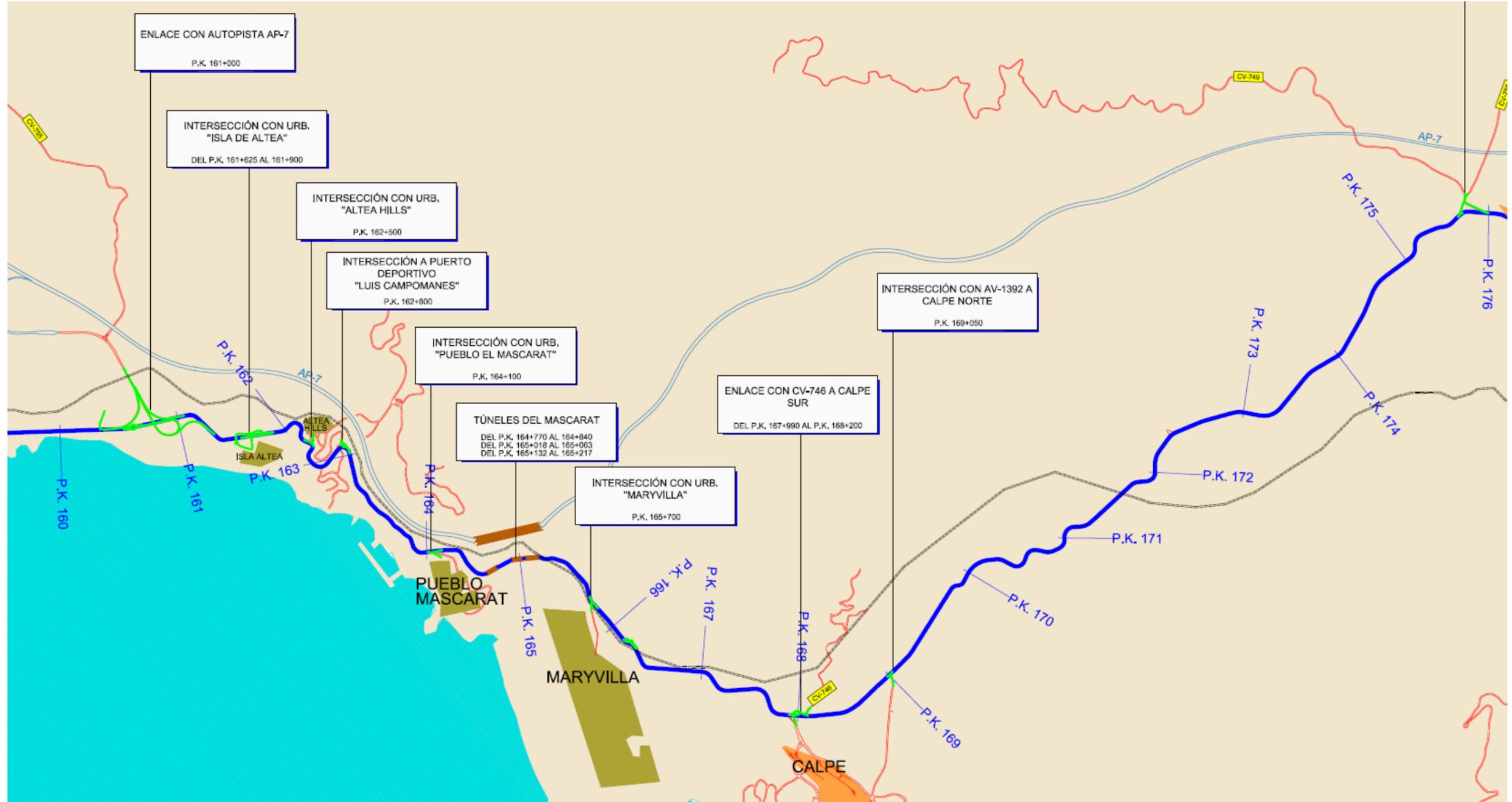
Edo. Emilio Peiró Miret

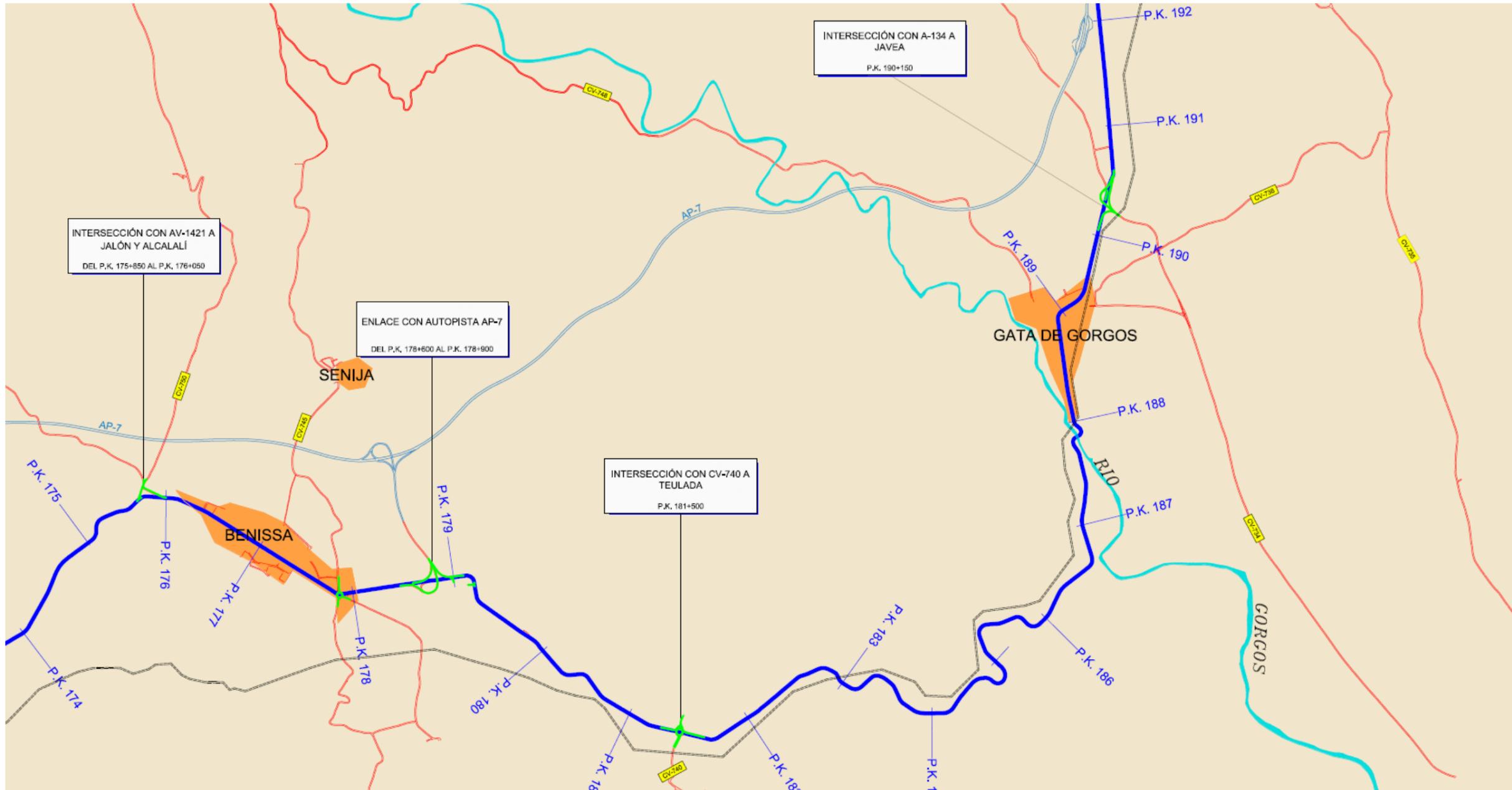
MINISTERIO DE FOMENTO
 DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
 UNIDAD DE CARRETERAS DE ALICANTE













COMPAÑÍAS DE SERVICIOS Y COMUNIDADES DE REGANTES

ÍNDICE

5.- COMPAÑIAS DE SERVICIOS Y COMUNIDADES DE REGANTES.....	1
5.1.- Telefónica de España	1
5.2.- Correos Telecom.....	2
5.3.- Orange	5
5.4.- Jazztel.....	15
5.5.- Compañía Logística de Hidrocarburos.....	24
5.6.- Gas Natural	27
5.7.- Enagas.....	28
5.8.- Red Eléctrica de España.....	30
5.9.- Iberdrola.....	33
5.10.- Aqualia – Alicante	34
5.11.- EPSAR.....	42
5.12.- Aguas del Buallent	44
5.13.- Apposa.....	47
5.14.- Comunidad de Regantes de Villalonga, Riu Serpis ó Riu Alcoy y Gandía ..	49
5.15.- Comunidad de Regantes del Riego de Alcoy.....	50

5.- COMPAÑÍAS DE SERVICIOS Y COMUNIDADES DE REGANTES

5.1.- Telefónica de España



Solicitante: TRN Ingeniería Y Planificación de Infraestructuras
Contacto : Javier Casado Barahona
Doctor Esquerdo, nº 97
28007 - Madrid (Madrid)

Asunto: **Petición de servicios afectados. PSA Nº: CV140056**

Bilbao, a 9 de julio de 2014

Estimado Señor / Estimada Señora (*)

Con fecha 9 de mes Julio de 2014 hemos recibido, a través de nuestro socio Telefónica de España, S.A.U., su solicitud de Servicios Afectados correspondiente a las obras / al proyecto (**):

'ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LINEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE'

En relación con esta petición, le indicamos que, de acuerdo al procedimiento establecido por Telefónica de España, S.A.U. para obtener la información solicitada, deben dirigirse al portal de Internet: www.inkolan.com. Desde esta página web podrán descargar, de forma directa e inmediata(1), las redes de servicios pertenecientes a nuestros Socios y Colaboradores en todas las Comunidades Autónomas, excepto Cataluña y Navarra.

Si su empresa se encuentra registrada en nuestra base de datos, puede solicitar los planos desde el apartado 'ÁREA CLIENTES' de www.inkolan.com. En caso de que no esté registrada, debe darse de alta en el apartado 'REGÍSTRESE AHORA'.

Los datos publicados en nuestra página web cumplen todas las condiciones de los Reales Decretos 223/2008 y 919/2006, que establecen a los contratistas de obra que realizan trabajos de proyecto o construcción en la vía pública la obligación de solicitar los servicios afectados de las empresas de distribución de electricidad, gas, y otros propietarios de servicios con una antelación de 30 días al inicio de los trabajos.

Esta carta tiene como objeto informarle del procedimiento para conseguir los planos de Servicios Afectados. En ningún caso puede entenderse como respuesta a su solicitud, ni le exonera de la responsabilidad derivada por posibles daños en las infraestructuras, en tanto no realice la solicitud y descarga de la información por los medios indicados y que se han establecido a tal fin.

Por último, le recordamos que estamos a su disposición en nuestro e-mail: inkolan@inkolan.com y en el teléfono 902 540 225 para resolver cualquier duda.

Reciba un cordial saludo,

(1) Las descargas en formato digital tiene un coste asociado a su gestión.

☎ : 902 540 225
www.inkolan.com

☎ : 94 479-38-78

E-mail: inkolan@inkolan.com

Inscrita en R.M. de Vizcaya, Sección General de Sociedades Hoja BI-27225, Folio 180, Tomo 3872. Fecha 2/03/00. NIF: V-95040515

5.2.- Correos Telecom

De: Ramírez García, José [mailto:jose.ramirez.garcia@correos.com]

Enviado el: jueves, 10 de julio de 2014 14:43

Para: jcasado@trningeneria.com

Asunto: SERVICIOS AFECTADO ESTUDIO LINEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE

Buenas tardes, Javier:

En relación al escrito del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, recibido el 16 de junio, sobre "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)", adjunto capturas del recorrido de las líneas propiedad de Correos que discurren por la zona de estudio.

En caso de que se vieran afectadas, sería necesario proceder a la apertura de expediente de Variación de Línea.

Si necesitara información ampliada, no dude en contactar.

Atentamente,



José Ramírez García
Delegado Territorial Zona Sur
Correos Telecom (Grupo Sepi)

Cruz Conde, 15 – 1ª planta
14001 Córdoba

T/ (+34) 957 496 346 - 75046 **M/** (+34) 608 545 162

F/ (+34) 957 497 506

E/ jose.ramirez.garcia@correos.com

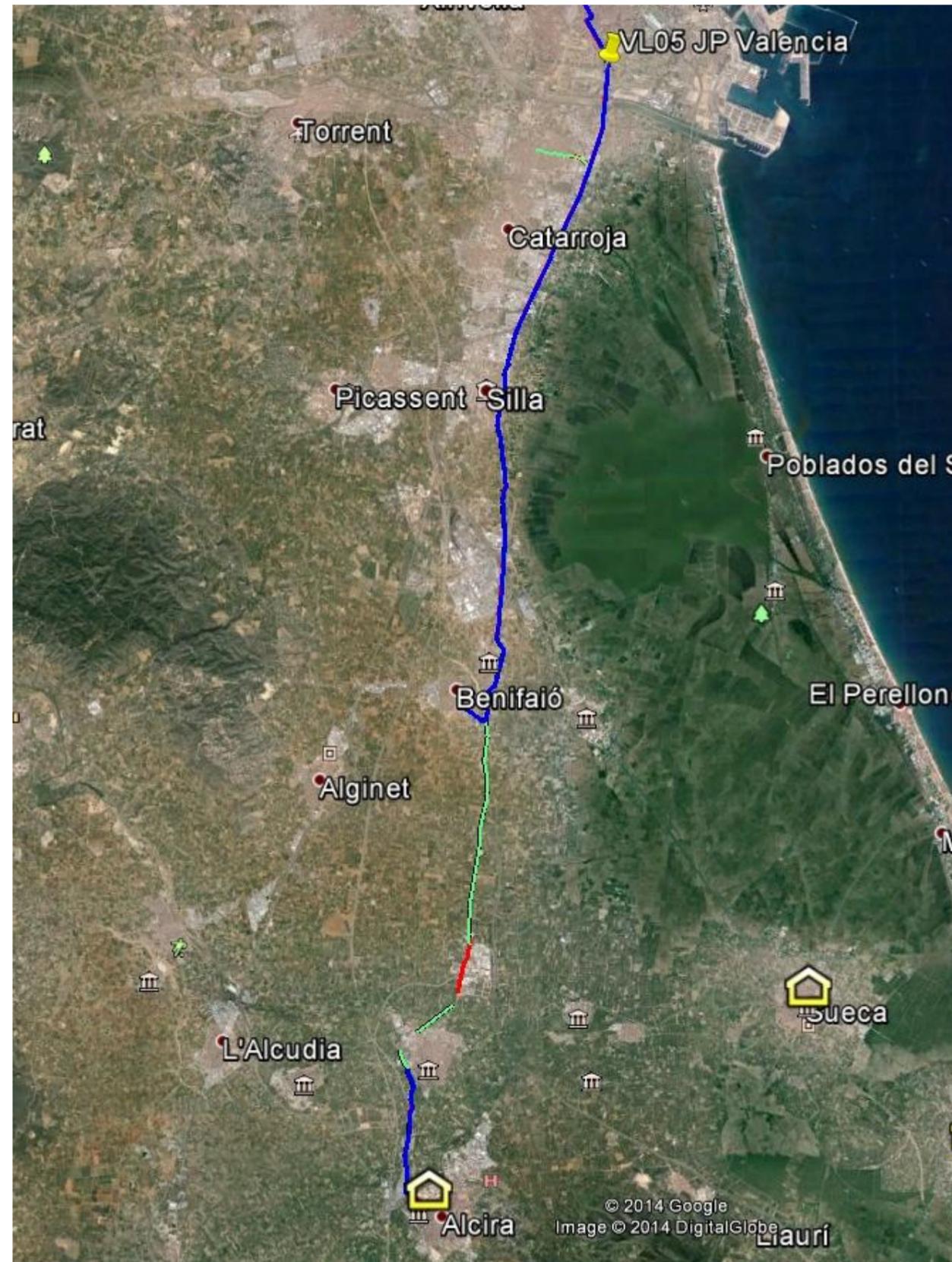
W/ www.correotelecom.es

Visite nuestro catálogo de productos - [Catálogo](#)



Antes de imprimir este correo-e piensa si es realmente necesario. Colabora con la naturaleza.

Think if it is really necessary before printing this email. Help the Earth.





5.3.- Orange

De: Domene, Carmen - ALTUM [mailto:carmen.domene@altumproyectos.com]
Enviado el: miércoles, 02 de julio de 2014 16:58
Para: jcasado@trningeneria.com
CC: 'GARCIA SANCHEZ, Emilio'; 'Gómez, Pablo - ALTUM'; altum@altumproyectos.com
Asunto: SEVICIOS AFECTADOS CARTA - 201400200011894

Att. Sr. Javier Casado Barahona.

Buenos días.

En relación a su petición de servicios afectados correspondiente a la carta emitida el 29 de Mayo de 2014 del "Estudio Informativo de la línea Ferroviaria Valencia-Alicante", se adjunta informe donde se ubican los distintos entornos afectados.

Estos servicios se representan de forma orientativa en los planos que se adjuntan, debiéndose utilizar los medios de detección adecuados para evitar averías en las instalaciones.

Quedamos a su disposición.

Reciban un cordial saludo.

Carmen Domene.

The logo for ALTUM, featuring the word "ALTUM" in a bold, blue, serif font with a slight shadow effect.

Carmen Domene Juan
ALTUM PROYECTOS DE INGENIERIA S.L.
C/ Nicolás Estévanez, 3 - 46018-Valencia
Tfno.: 963 853 126 Fax: 963 853 128 Móvil: 650598700

Confidencialidad

Este correo electrónico y, en su caso, cualquier fichero anexo al mismo, contiene información de carácter confidencial exclusivamente dirigida a su destinatario o destinatarios y propiedad de Altum Proyectos de Ingeniería. Queda prohibida su divulgación, copia o distribución a terceros sin la previa autorización escrita de Altum Proyectos de Ingeniería, en virtud de la legislación vigente. En el caso de haber recibido este correo electrónico por error, se ruega notificar inmediatamente esta circunstancia mediante reenvío a la dirección electrónica del remitente y la destrucción del mismo.

Confidentiality

The information in this e-mail and in any attachments is classified as Altum Proyectos de Ingeniería Confidential and Proprietary Information and solely for the attention and use of the named addressee(s). You are hereby notified that any dissemination, distribution or copy of this communication is prohibited without the prior written consent of Altum Proyectos de Ingeniería and is strictly prohibited by law. If you have received this communication in error, please, notify the sender by reply e-mail.

 Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. **El medio ambiente está en nuestra mano.**

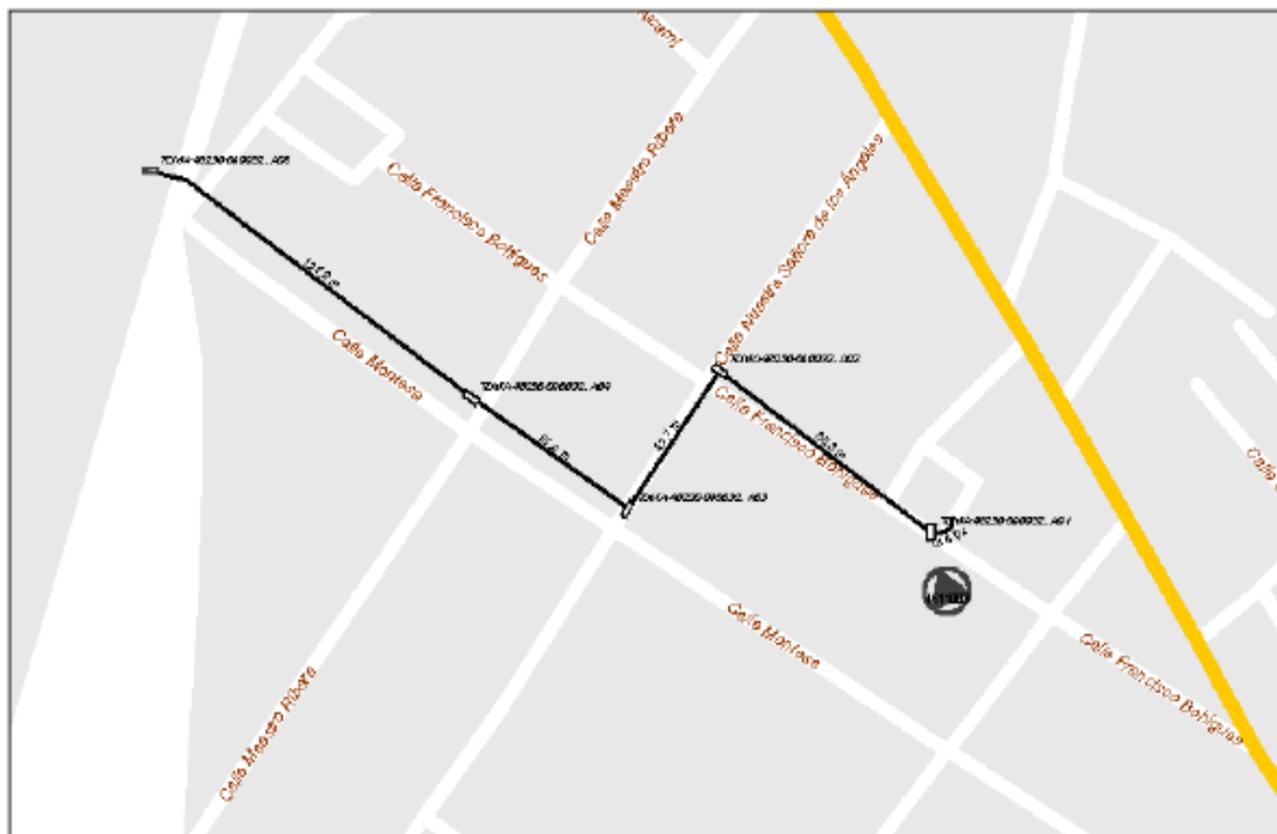


CARTA 201400200011022

Gran parte del cableado de Orange va por canalización de Telefónica, en el siguiente estudio solamente se ha tenido en cuenta el cableado que discurre por canalización propia.

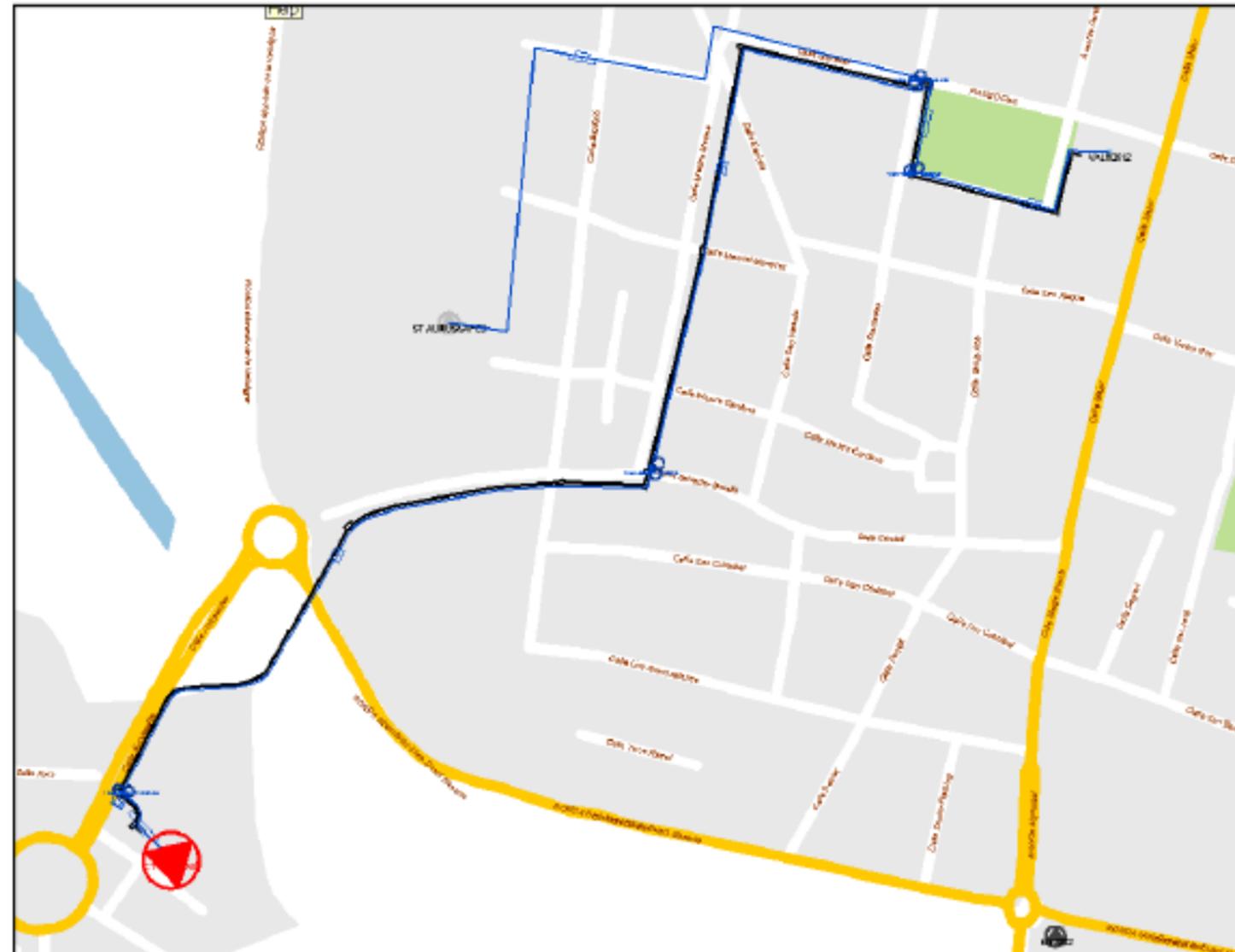
1- TRAMO SILLA-CULLERA:

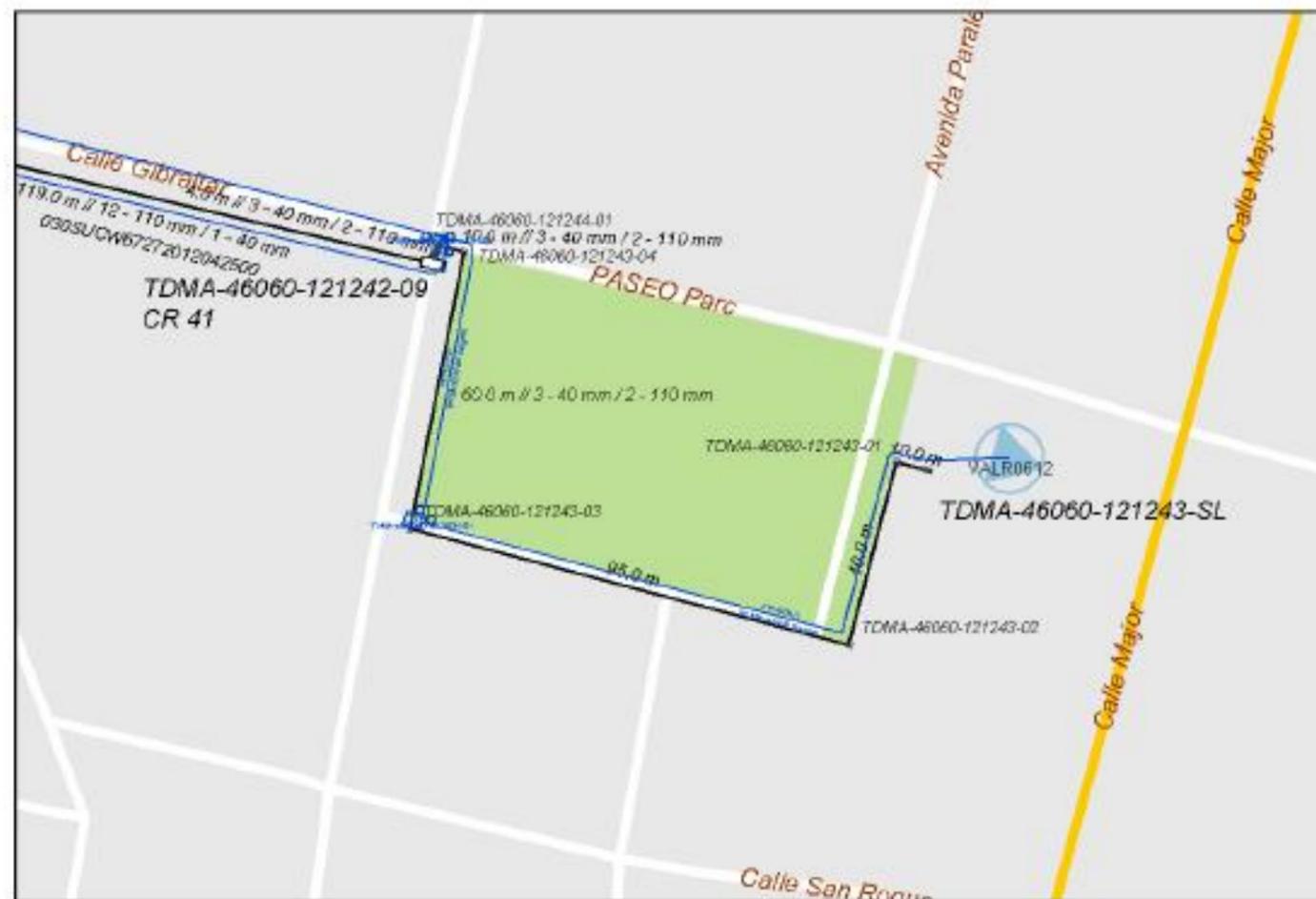
DIRECCIÓN: SILLA, C/MONTESA, C/FRANCISCO BOHIGUES Y OTRAS





DIRECCIÓN: ALMUSSAFER, C/MESTRE MEDINA, C/ALMUSSAFER, C/GIBRALTAR, PASEO PARC Y OTRAS



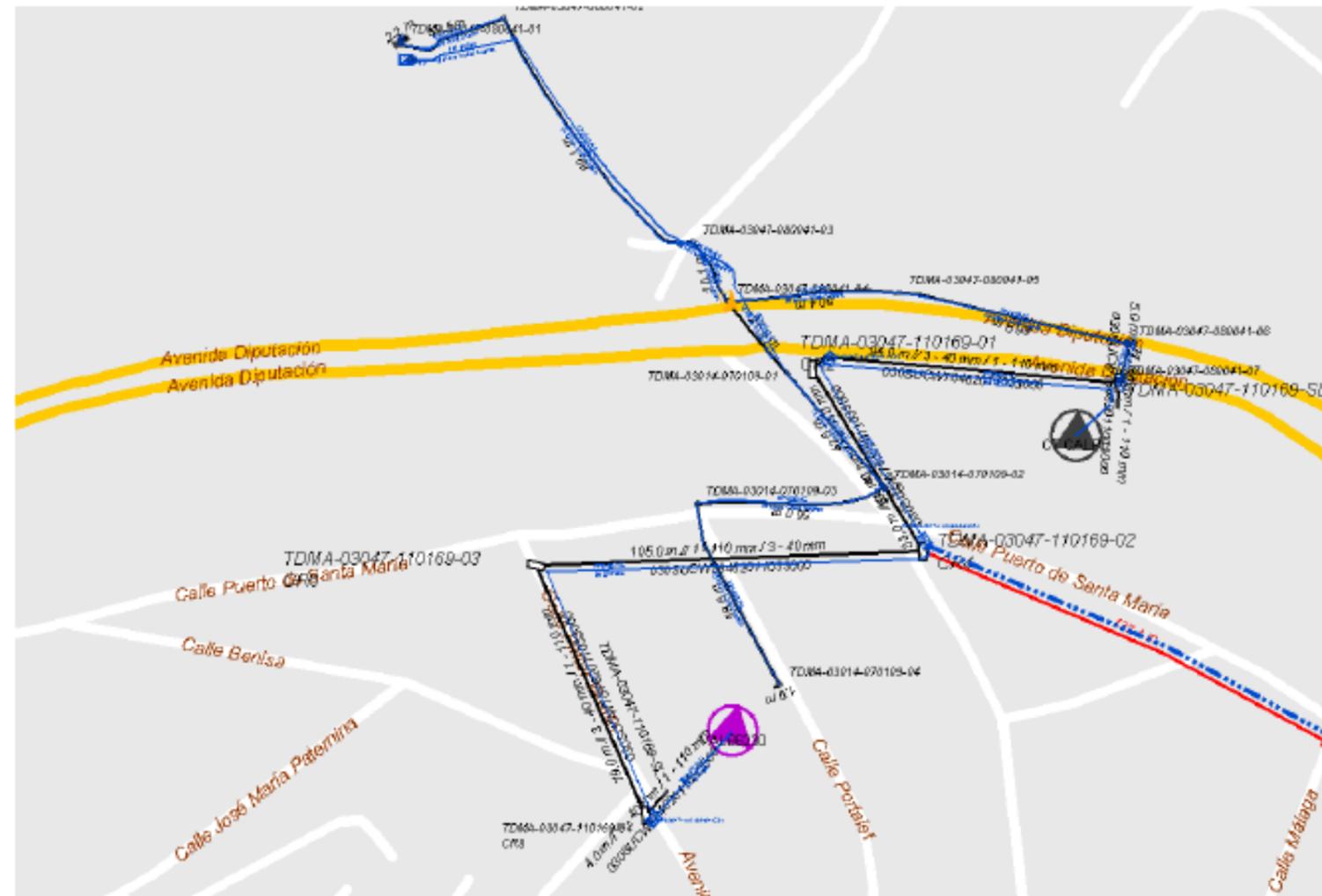


2- TRAMO CULLERA - DENIA

NO EXISTEN SERVICIOS AFECTADOS



3- TRAMO DENIA- BENIDORM
DIRECCIÓN: CALPE, AV. DIPUTACIÓN Y OTRAS





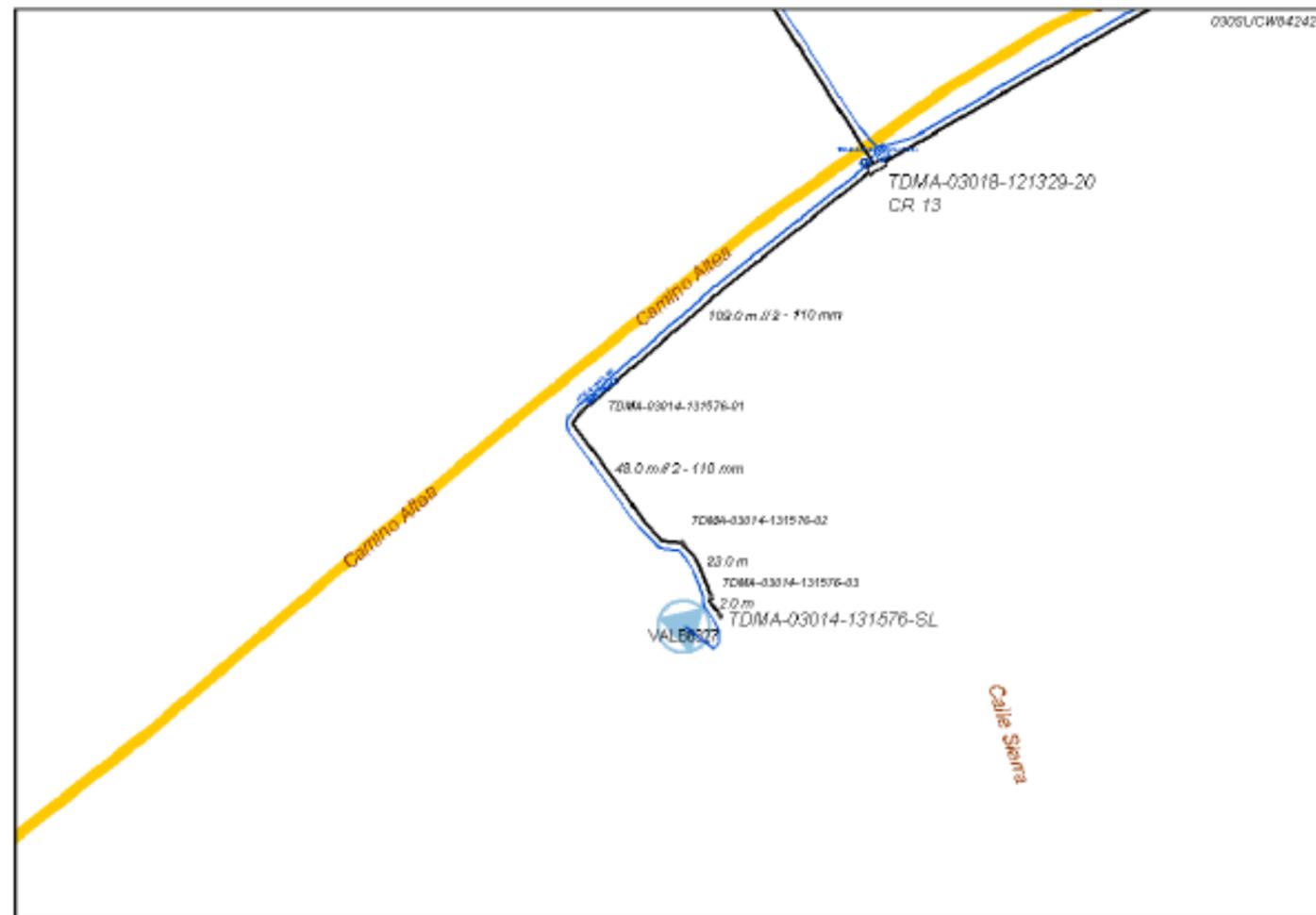
DIRECCIÓN: DESDE BENIDORM A ALTEA

Este tramo discurre en su mayor parte por canalización de Telefónica.





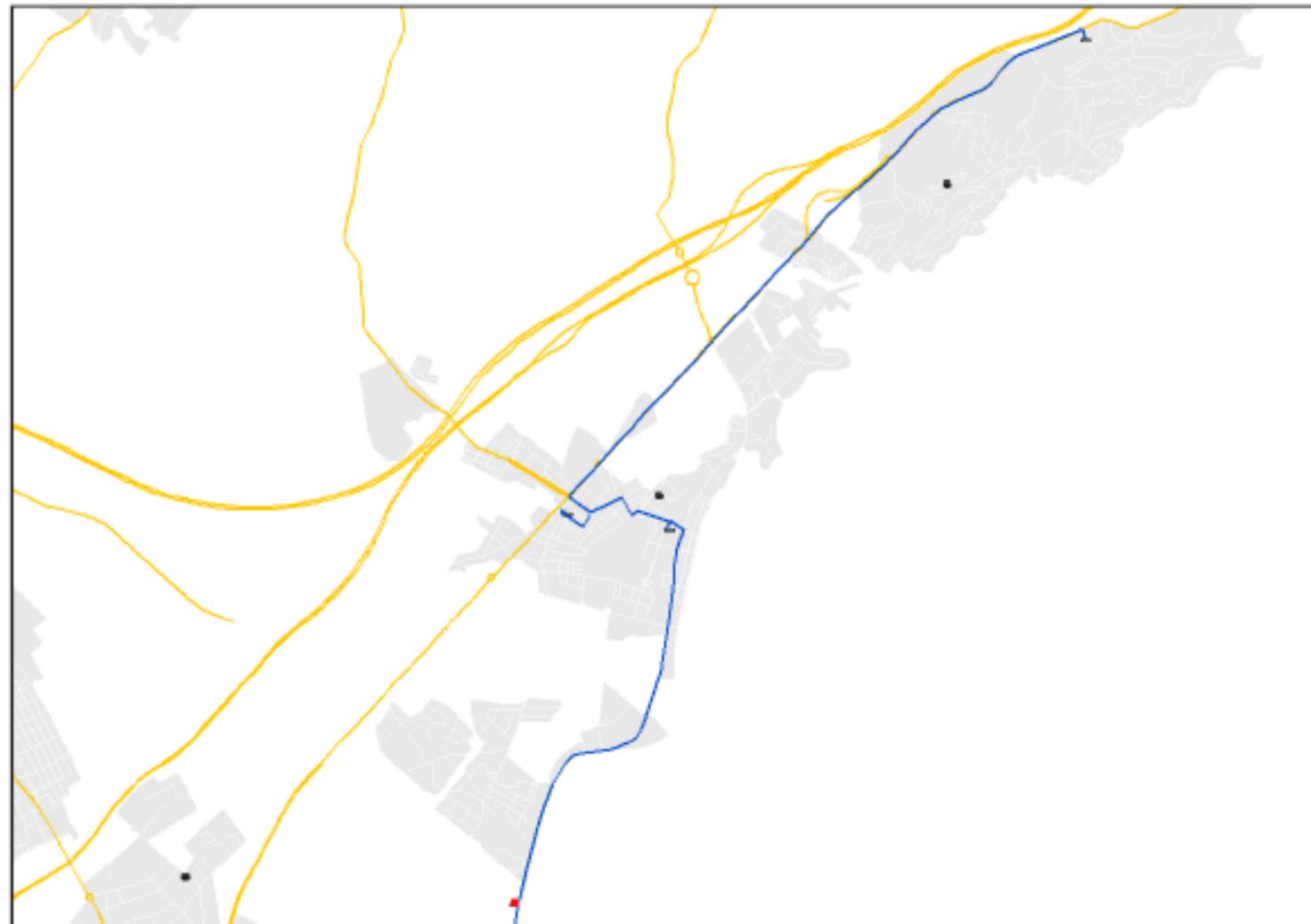
Tramo de canalización propia en Camino Viejo de Altea en la ciudad de Alfás del Pi.





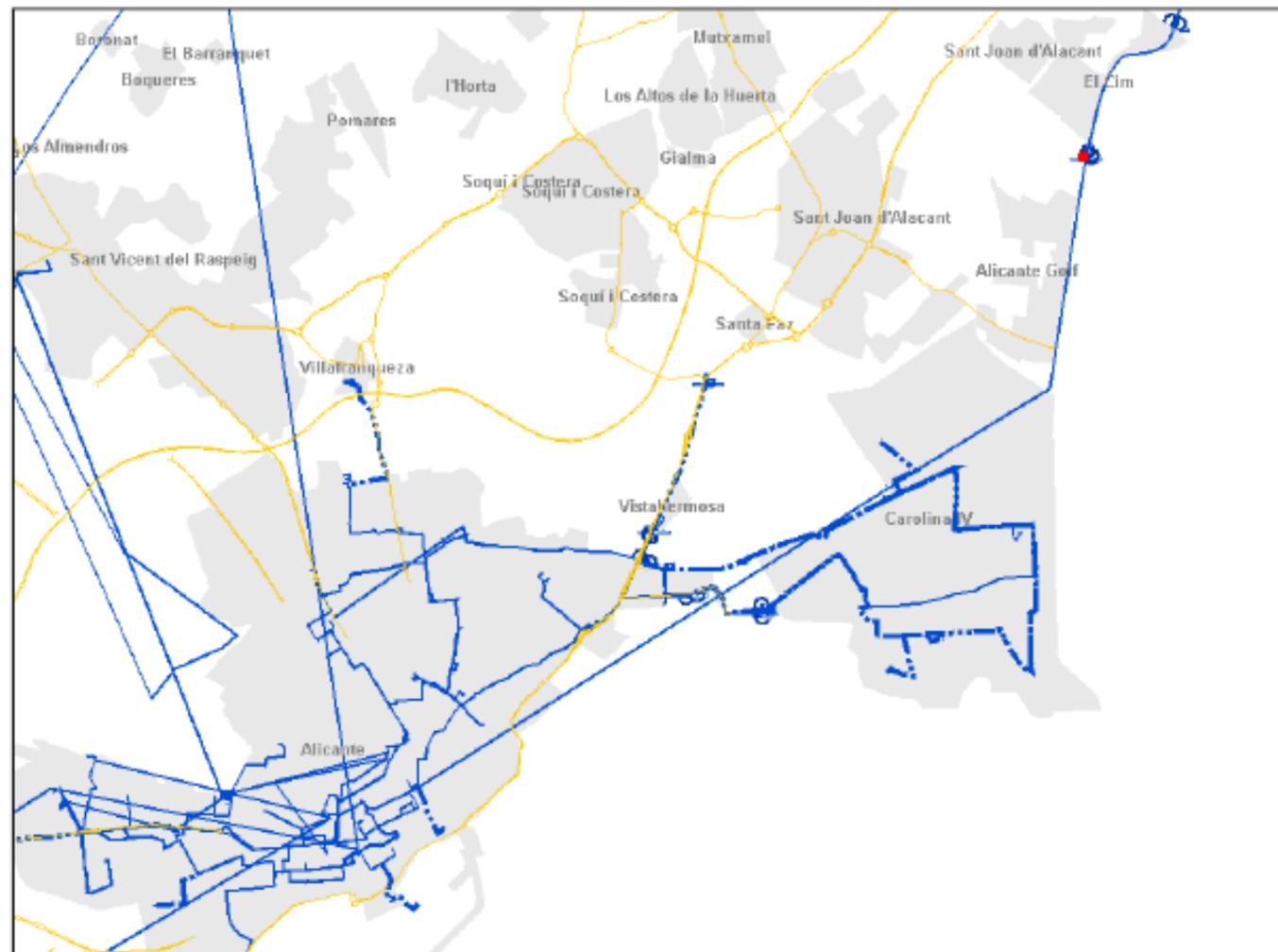
DIRECCIÓN: DESDE EL CAMPELLO HACIA ALICANTE

Este tendido discurre por canalización de Telefónica.





En la ciudad de Alicante, Orange posee infraestructura, si desean mayor información del trazado por favor concreten la zona de estudio.



5.4.- Jazztel

De: Horacio Gustavo Medina [mailto:horaciogustavo.medina@jazztel.com]
Enviado el: lunes, 30 de junio de 2014 18:25
Para: jcasado@trningeneria.com
CC: Barcelona_SSAA
Asunto: SSAA5199-_-ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LINEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE(TREN DE LA COSTA)
Importancia: Alta

Buenos días:

Tal y como se nos ha comunicado desde el Mº de FOMENTO- D.G. FERROCARRILES, se adjunta mediante esta notificación el desglosado de planos de las zonas comunes al proyecto de referencia donde se grafían los servicios existentes de la infraestructura de JAZZTEL.

En caso de que alguno de estos servicios se viese afectado por los trabajos a realizar por ustedes, deberán comunicarlo a esta dirección postal, para valorar por nuestros servicios técnicos la solución adecuada.

Saludos cordiales.

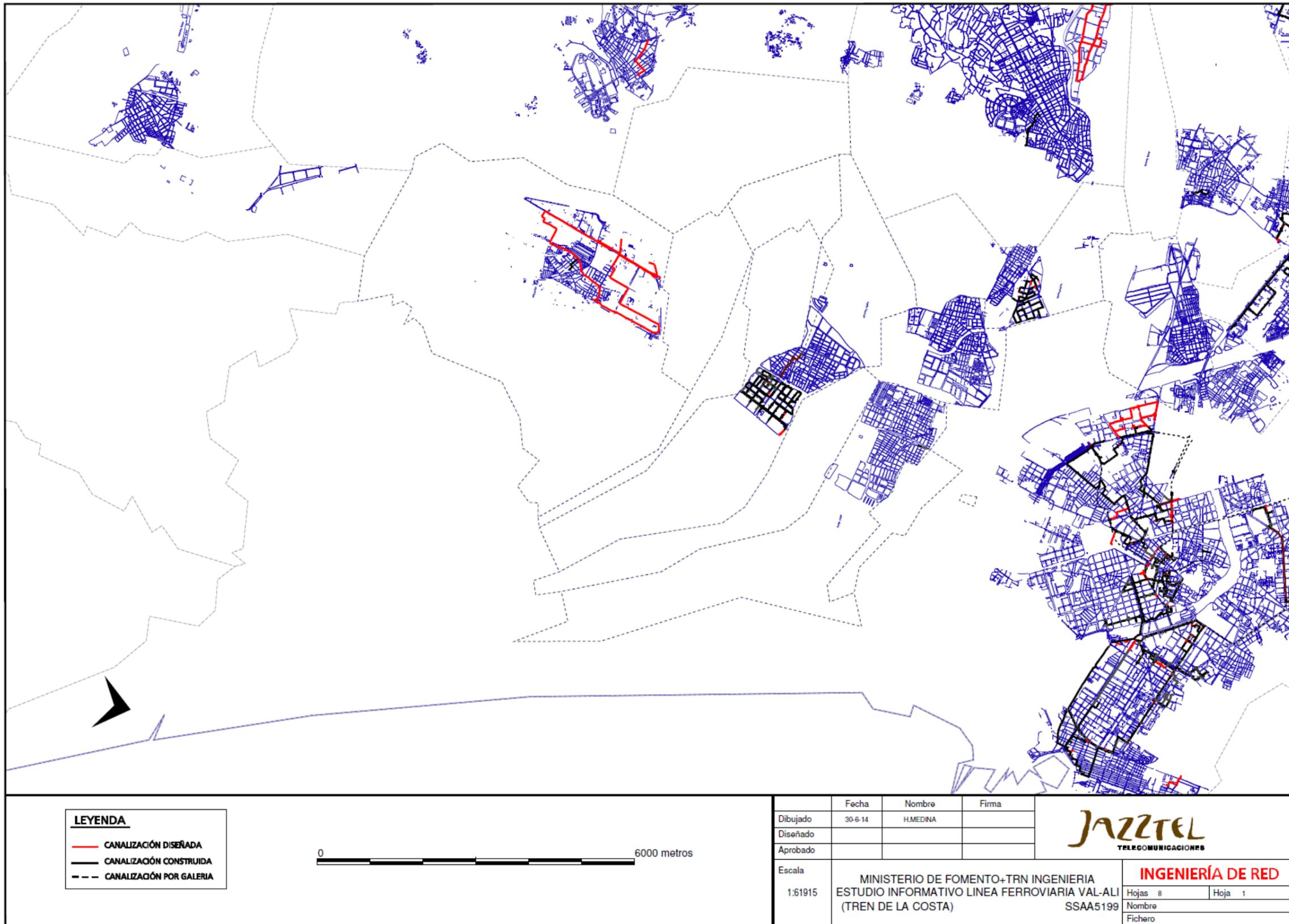
Horacio Medina

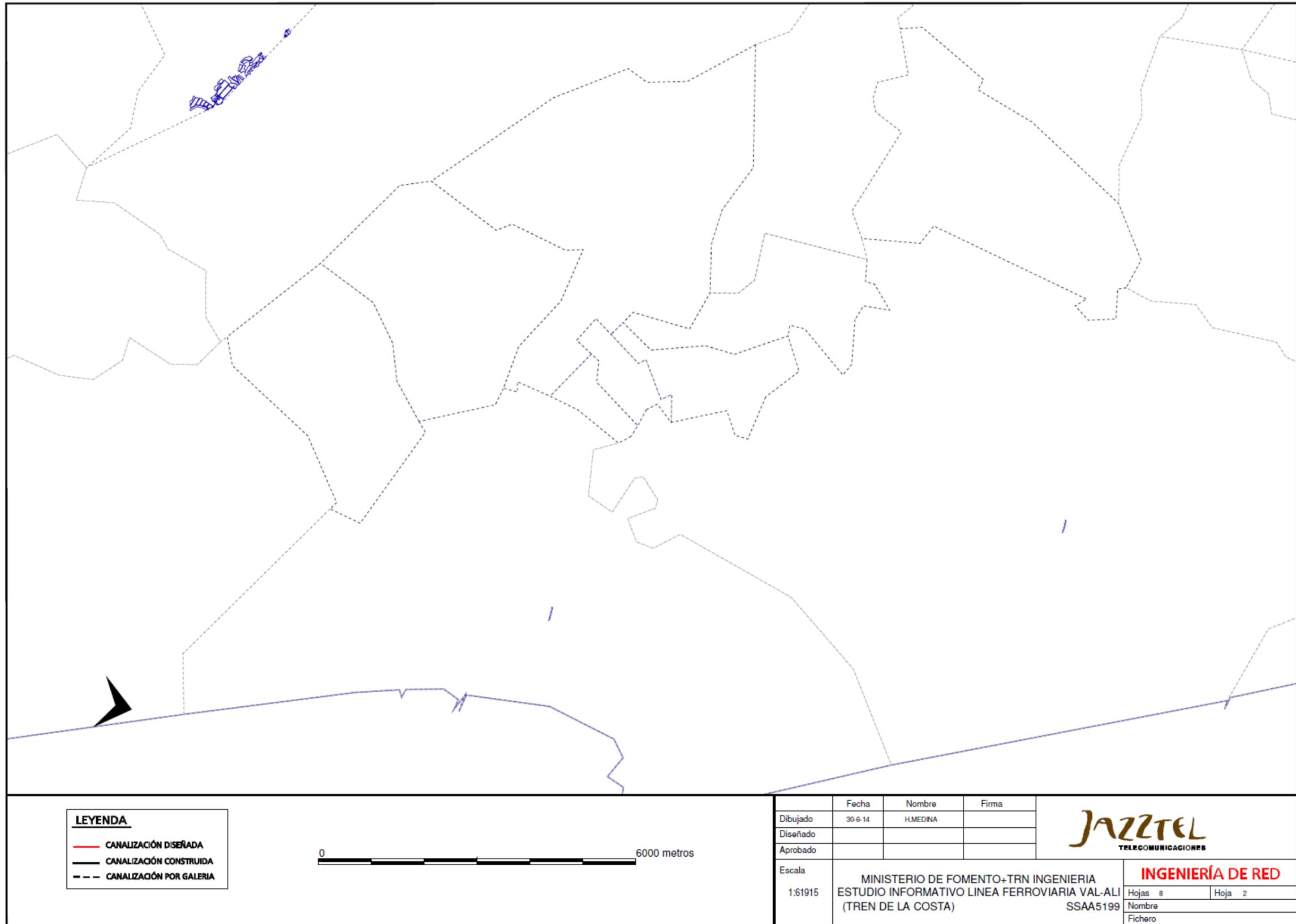
Departament d'Enginyeria i Desplegament de Xarxa

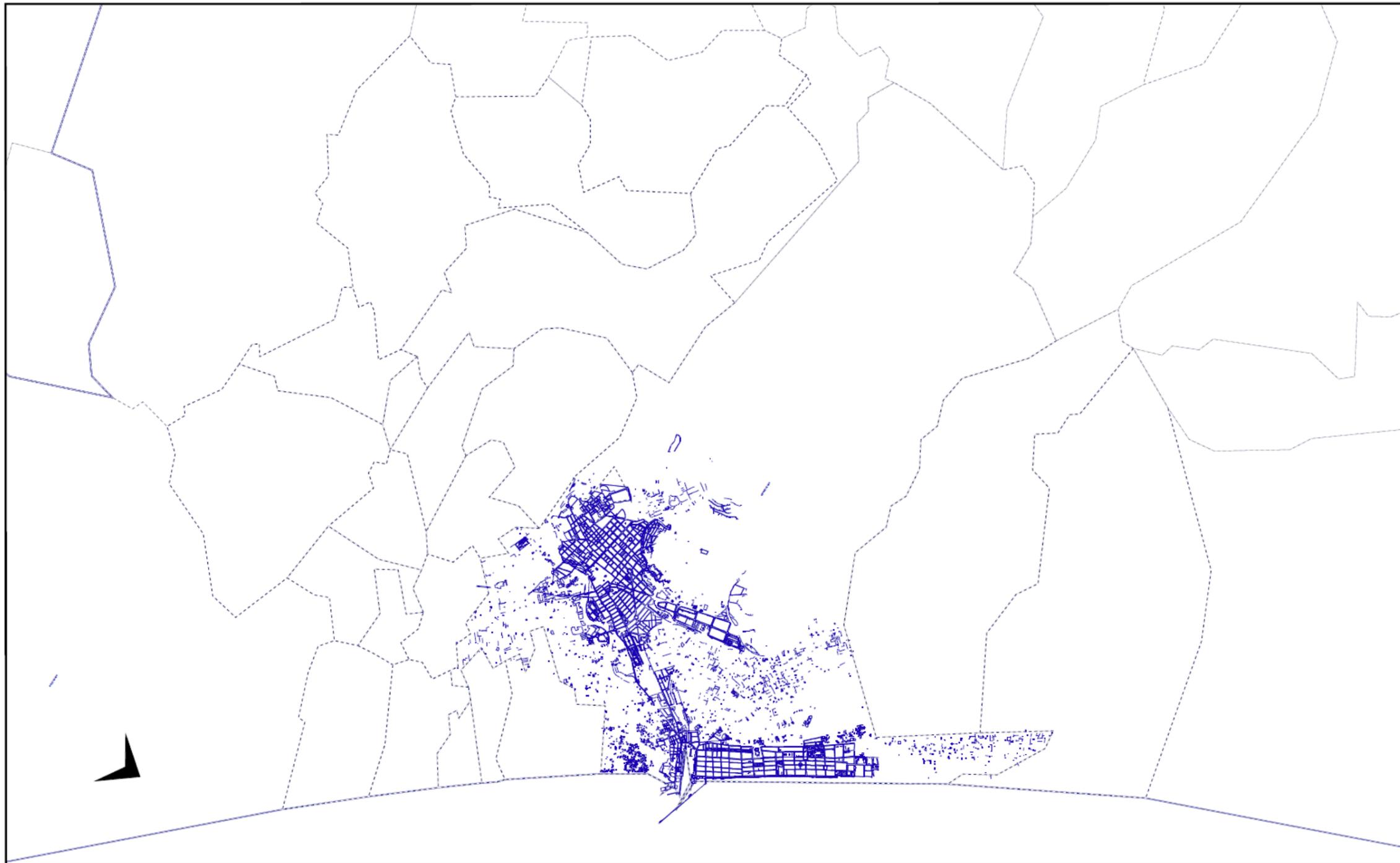


C/ Pablo Iglesias (Ex c/Indústria) Nº 72-76 – Pol. Ind. Pedrosa
08908-L'Hospitalet de Llobregat-Barcelona- Catalunya
T. 93 393 2987 – F. 93 393 2992
M. 650 648 137
www.jazztel.com





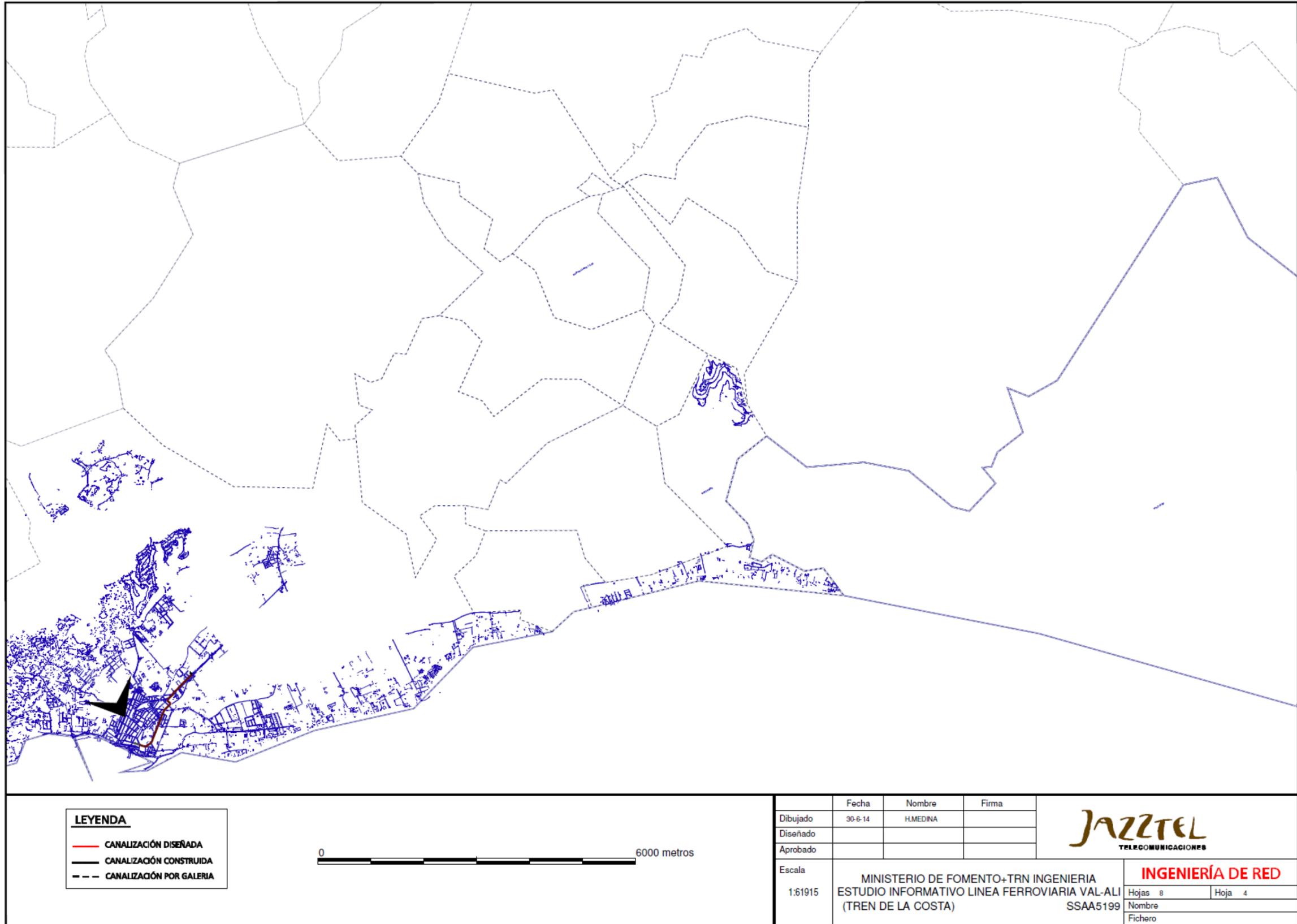


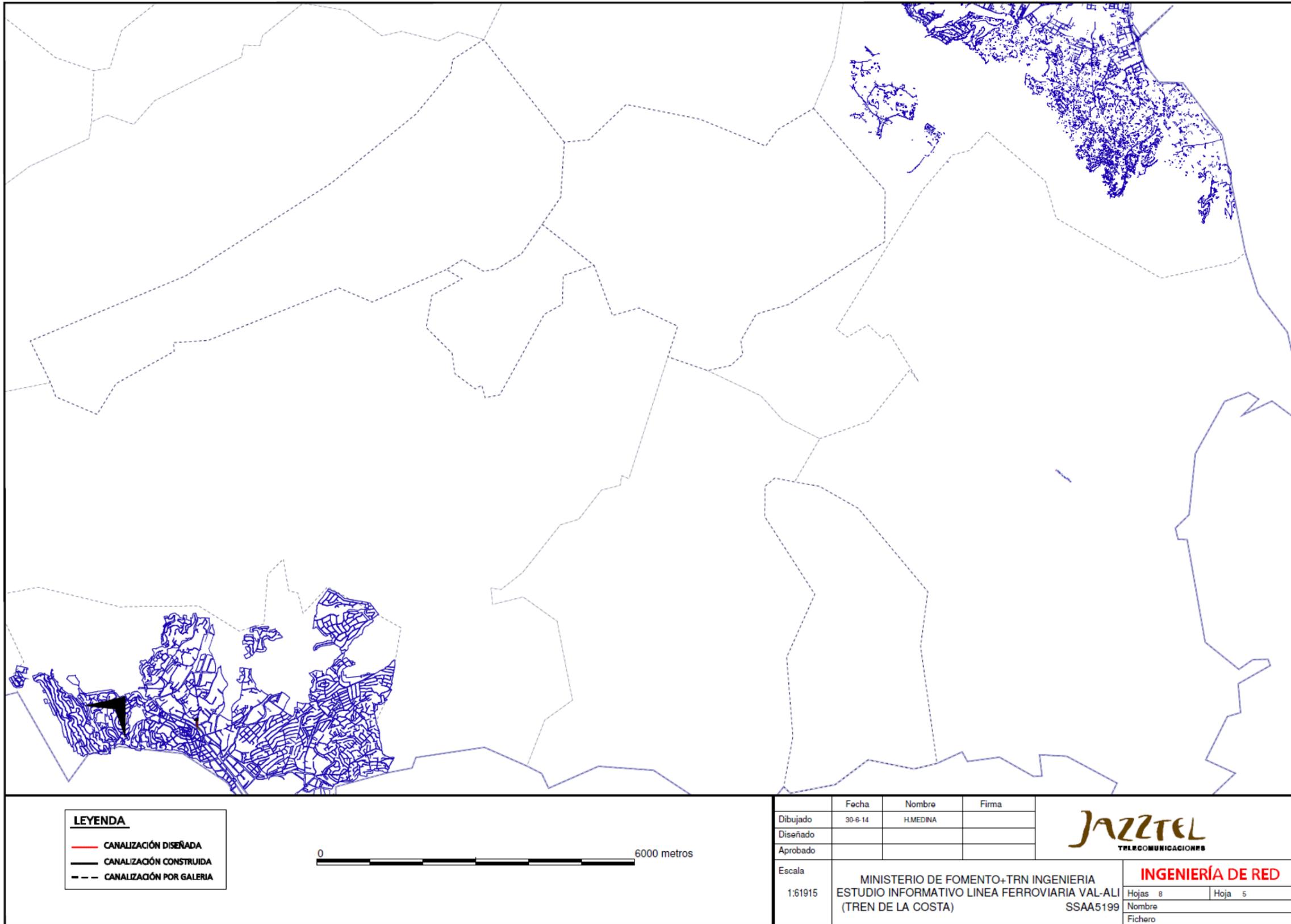


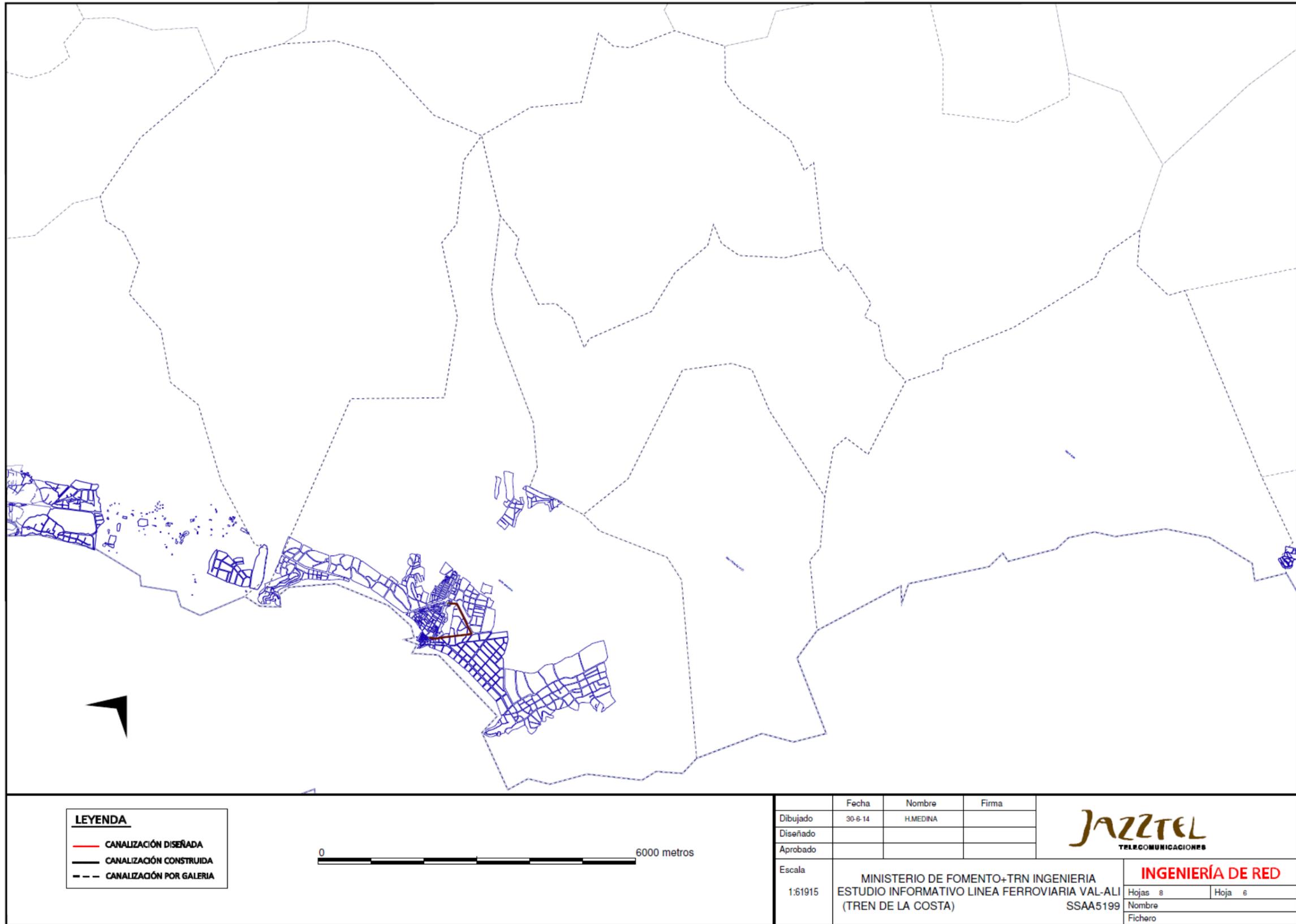
LEYENDA	
	CANALIZACIÓN DISEÑADA
	CANALIZACIÓN CONSTRUIDA
	CANALIZACIÓN POR GALERIA

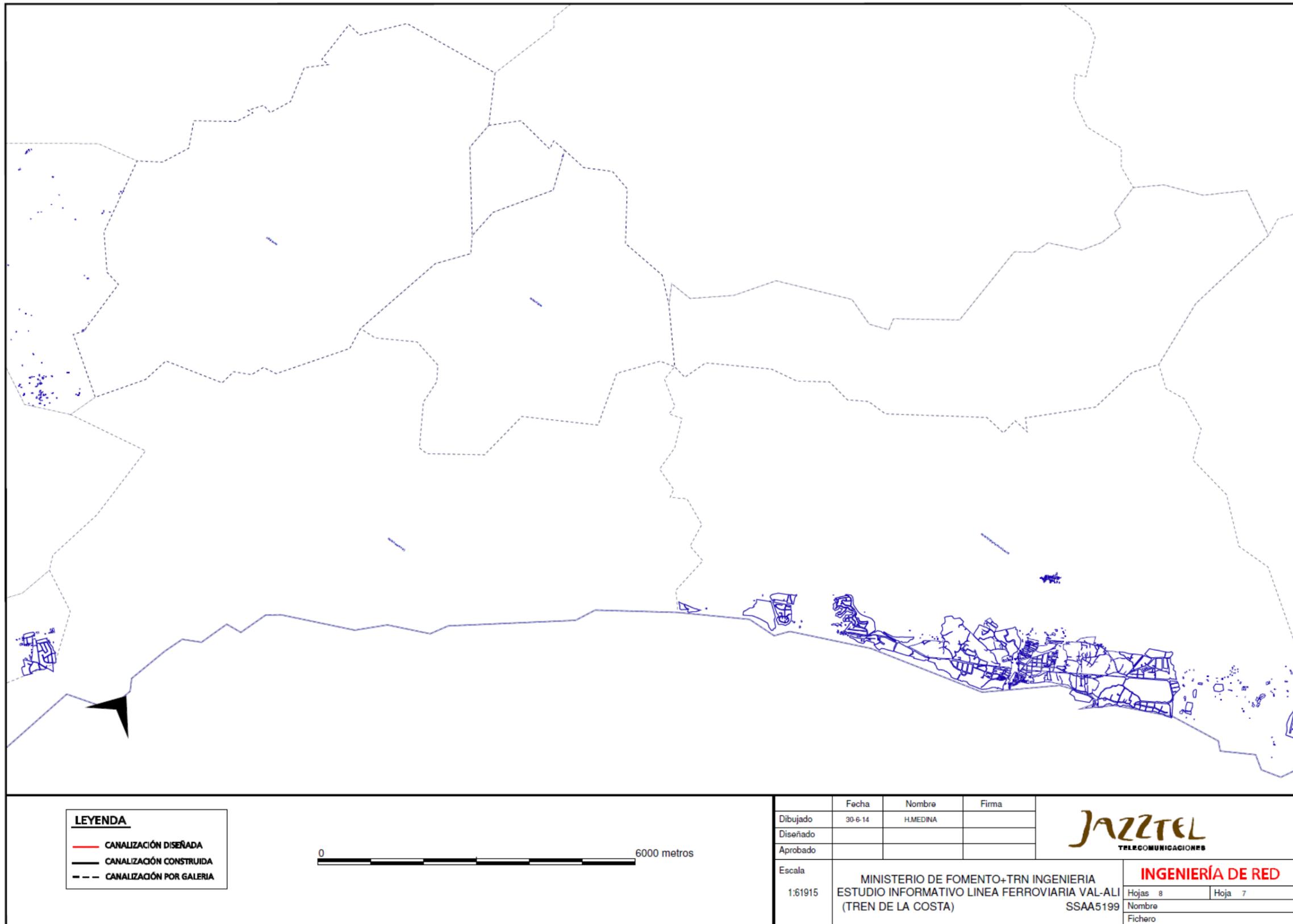


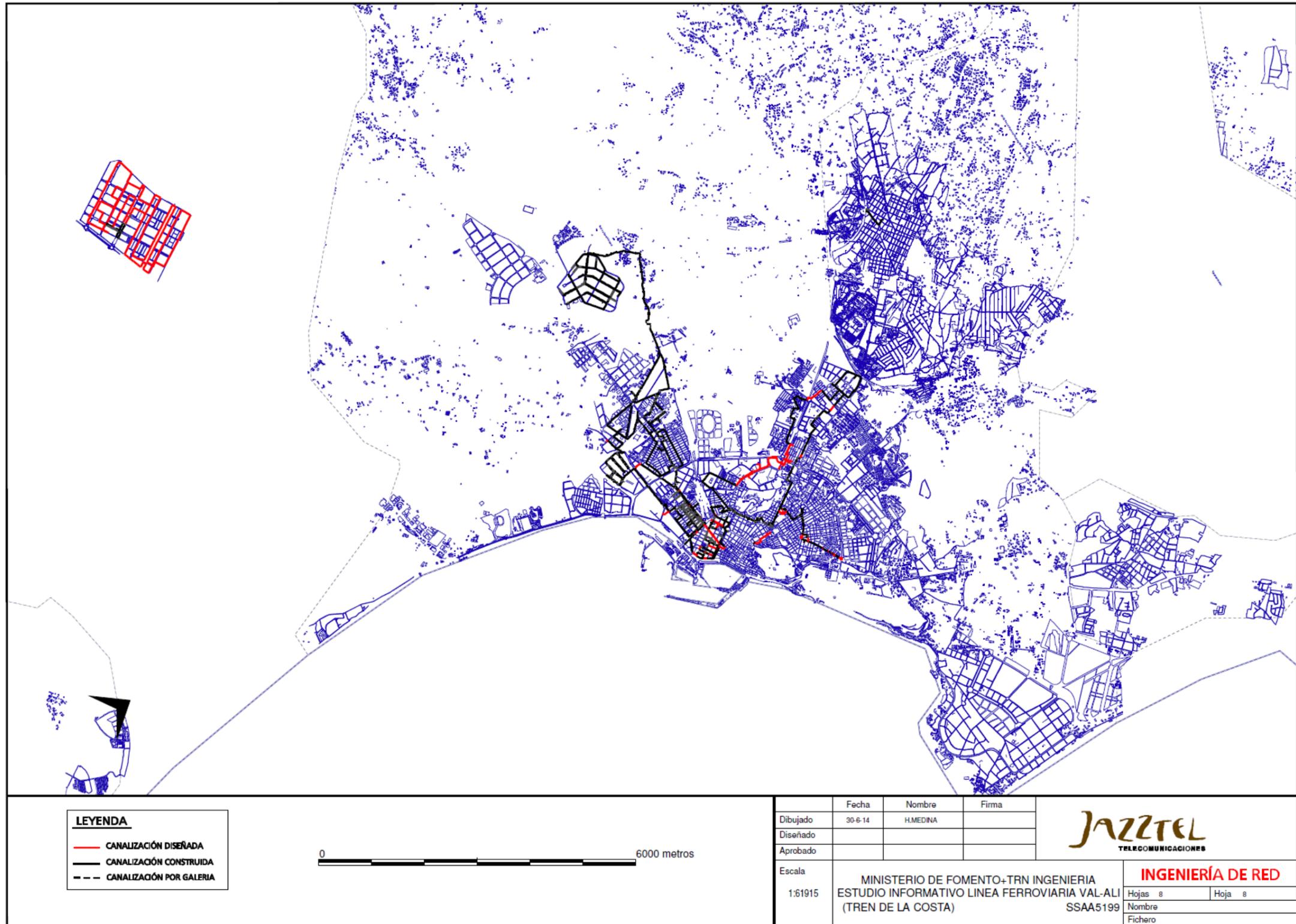
	Fecha	Nombre	Firma
Dibujado	30-6-14	H.MEDINA	
Diseñado			
Aprobado			
Escala	1:61915		
MINISTERIO DE FOMENTO+TRN INGENIERIA ESTUDIO INFORMATIVO LINEA FERROVIARIA VAL-ALI (TREN DE LA COSTA)			
		INGENIERÍA DE RED	
		Hojas 8	Hoja 3
		Nombre	
		Fichero	











5.5.- Compañía Logística de Hidrocarburos

De: Fernández Guijarro, Margarita [mailto:mfernandezg@clh.es]

Enviado el: lunes, 30 de junio de 2014 14:20

Para: jcasado@trningeneria.com

Asunto: LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA) - 06301402

Con respecto a la solicitud del Ministerio de Fomento de fecha 13/6/2014, les comunicamos que en el proyecto de referencia no se produce ninguna afección a conducciones de oleoducto propiedad de CLH u operadas por nuestra Compañía, ya que las más cercanas llegan a nuestras instalaciones de almacenamiento de Alicante y Albuixech, que quedan al sur y al norte, respectivamente, de su ámbito de proyecto. Acompañamos imágenes.

Saludos,

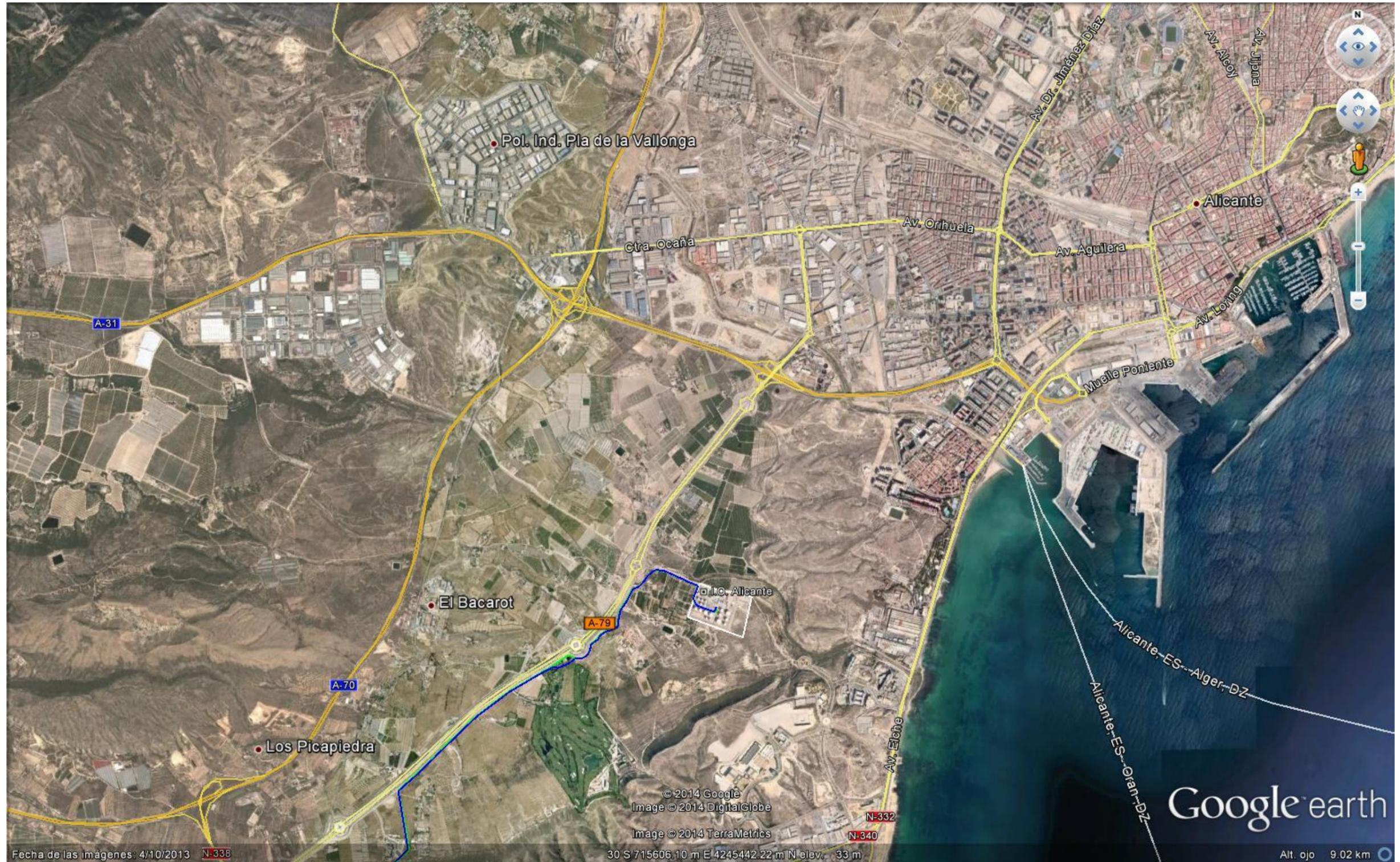


Margarita Fernández Guijarro
Técnico Especialista Red Oleoducto - Dirección Gral. Tecnología e Innovación
Oficina Técnica Ingeniería
Tfno. (+34) 917746772
Calle Titán, 13 - Planta 1 - 28045 Madrid
mfernandezg@clh.es
www.clh.es



Antes de imprimir este correo, piense si es necesario







5.6.- Gas Natural



Solicitante: TRN Ingeniería Y Planificación de Infraestructuras
Contacto : Javier Casado Barahona
Doctor Esquerdo, nº 97
28007 - Madrid (Madrid)

Asunto: **Petición de servicios afectados. PSA Nº: CV140052**

Bilbao, a 24 de junio de 2014

Estimado Señor / Estimada Señora (*)

Con fecha 24 de mes Junio de 2014 hemos recibido, a través de nuestro socio Gas Natural SDG, S.A., su solicitud de Servicios Afectados correspondiente a las obras / al proyecto (**):

'ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LINEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE'

En relación con esta petición, le indicamos que, de acuerdo al procedimiento establecido por Gas Natural SDG, S.A. para obtener la información solicitada, deben dirigirse al portal de Internet: www.inkolan.com. Desde esta página web podrán descargar, de forma directa e inmediata(1), las redes de servicios pertenecientes a nuestros Socios y Colaboradores en todas las Comunidades Autónomas, excepto Cataluña y Navarra.

Si su empresa se encuentra registrada en nuestra base de datos, puede solicitar los planos desde el apartado 'ÁREA CLIENTES' de www.inkolan.com. En caso de que no esté registrada, debe darse de alta en el apartado 'REGÍSTRESE AHORA'.

Los datos publicados en nuestra página web cumplen todas las condiciones de los Reales Decretos 223/2008 y 919/2006, que establecen a los contratistas de obra que realizan trabajos de proyecto o construcción en la vía pública la obligación de solicitar los servicios afectados de las empresas de distribución de electricidad, gas, y otros propietarios de servicios con una antelación de 30 días al inicio de los trabajos.

Esta carta tiene como objeto informarle del procedimiento para conseguir los planos de Servicios Afectados. En ningún caso puede entenderse como respuesta a su solicitud, ni le exonera de la responsabilidad derivada por posibles daños en las infraestructuras, en tanto no realice la solicitud y descarga de la información por los medios indicados y que se han establecido a tal fin.

Por último, le recordamos que estamos a su disposición en nuestro e-mail: inkolan@inkolan.com y en el teléfono 902 540 225 para resolver cualquier duda.

Reciba un cordial saludo,

Patxo Navea
Director Gerente

(1) Las descargas en formato digital tiene un coste asociado a su gestión.

☎ : 902 540 225 📠 : 94 479-38-78 ✉ : inkolan@inkolan.com
www.inkolan.com

Inscrita en R.M. de Vizcaya, Sección General de Sociedades Hoja BI-27225, Folio 180, Tomo 3872. Fecha 2/03/00. NIF: V-95040515

5.7.- Enagas



Fecha 18-06-2014

T R N Ingeniería
c/ Doctor Esquerdo, 97 Of. Izq
28007 MADRID
D. Javier Casado Barahona

ASUNTO: Solicitud Servicios Afectados Estudio Informativo
" Línea Ferroviaria Valencia - Alicante " (Tren de la
Costa)

Muy Sr. Nuestro:

Contestando a la solicitud que nos ha dirigido la Dirección Gral. de Ferrocarriles les informamos que por la zona de actuación discurre el gasoducto de 24" de diámetro y presión 80 bar denominado Montesa – Denia que a su vez es el Gasoducto que abastece a Ibiza y Mallorca. Se adjunta foto donde se ha grafiado el trazado del mismo en color azul.

Entendemos que por el momento la información facilitada es suficiente, debiendo considerar que el recubrimiento es de 1metro sobre la generatriz superior y que para efectuar trabajos a menos de 10mts del eje del gasoducto se debe contar con autorización del Area Funcional de Industria y Energía de la Provincia, previo informe técnico solicitado a Enagas, por ello, recomendamos que cualquier cruzamiento que pueda producirse sea proyectado en terraplén al objeto de informar favorablemente al Organismo aludido cuando nos sea requerido el preceptivo informe.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones pueda precisar.

Atentamente

Gregorio Parra Serrano
Integridad Gasoducto

cc. CT Crevillente
GPS

Enagás Transporte, S.A.U.
Paseo de los Olmos, 19
28005 Madrid
Tel (+34) 91 709 92 00
Fax (+34) 91 709 92 32





Google earth

millas
km



5.8.- Red Eléctrica de España



Madrid, 25 de agosto del 2014



TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
D. Javier Casado Barahona
C/. Dotor Esquerdo, 97. Oficina Izquierda
28007 Madrid

Asunto: Solicitud de información de posibles servicios afectados por "Estudio Informativo de la línea ferroviaria Valencia – Alicante (Tren de la Costa)".

Ref: ML/14 0815 Expt: L2IL14104

Muy señores nuestros:

Contestamos a su carta de fecha 29 de mayo del 2014, en la que nos solicitan la información del asunto, para comunicarles que, según la documentación anexa a la carta citada, aportada, pueden resultar afectadas las siguientes instalaciones, propiedad de Red Eléctrica de España:

- L/E 132 kV Torrente – Fuente de San Luis (plano 2/3)
- L/E 220 kV D.C. Jijona – Montebello / Cantalar Montebello (plano 3/3)
- L/E 220 kV D.C. Jijona – Cantalar / Cantalar – Montebello (plano 3/3)
- L/E 220 kV Jijona - San Vicente (plano 3/3)
- L/E 220 kV El Palmeral – San Vicente (plano 3/3)
- L/E 220 kV Albal –Torrente (plano 2/3)
- L/E 220 kV Alba - Catadau (plano 2/3)
- L/E 400 kV Catadau –Torrente (plano 2/3)

Les rogamos que nos envíen información detallada de su proyecto en lo que pueda afectar a nuestras instalaciones, así como la identificación por su parte de los apoyos que forman cada uno de los vanos de la línea de Red Eléctrica de España, que se vean afectados por el cruzamiento o paralelismo con la infraestructura en proyecto.

Por si fuera de su interés, les comunicamos que, tanto el número de apoyo como el código de la línea de Red Eléctrica de España, están indicados en una placa de color azul colocada en uno de los montantes de la línea, en una etiqueta con código de barras o directamente indicado en una de las peanas.

Les rogamos se tenga en cuenta esta instalación en el proyecto de referencia, considerando que cualquier afección deberá estar conforme al Real Decreto 1955/2000 y al Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión aprobado en Real Decreto 3151/1968, de ahora en adelante RLEAAT.

Según se contempla en el RLEAAT, será necesario que la altura de los conductores de la línea eléctrica con máxima flecha vertical, sobre los cables o hilos sustentadores, en las condiciones más desfavorables, queden situados en cualquier punto del cruzamiento a una altura mínima de:

- 3,62 m para líneas de 132 kV.
- 4,5 m para líneas de 220 kV.
- 6,3 m para líneas de 400 kV.

Si el ferrocarril no estuviese electrificado, la altura entre los conductores de nuestra línea y las cabezas de los carriles deberá ser como mínimo según el RLEAAT de:

- 7,62 m para líneas de 132 kV.
- 8,5 m para líneas de 220 kV.
- 10,3 m para líneas de 400 kV.

En los cruzamientos de la línea con ferrocarriles, los vanos de cruce y los apoyos que los delimitan deberán cumplir las condiciones de seguridad reforzada impuestas en los artículos 32 y 33 del RLEAAT.

Les rogamos que nos envíen planta y perfil transversal a escala (E.H.:1/2000 E.V.: 1/500) de los vanos afectados reflejando el nuevo perfil según los datos de su proyecto. Una vez recibida dicha información, podríamos comprobar si el cruzamiento cumple las prescripciones indicadas en el RLEAAT.

Independientemente de estas indicaciones deberán tener en cuenta la normativa municipal, autonómica, estatal y comunitaria vigente relativa a esta materia.

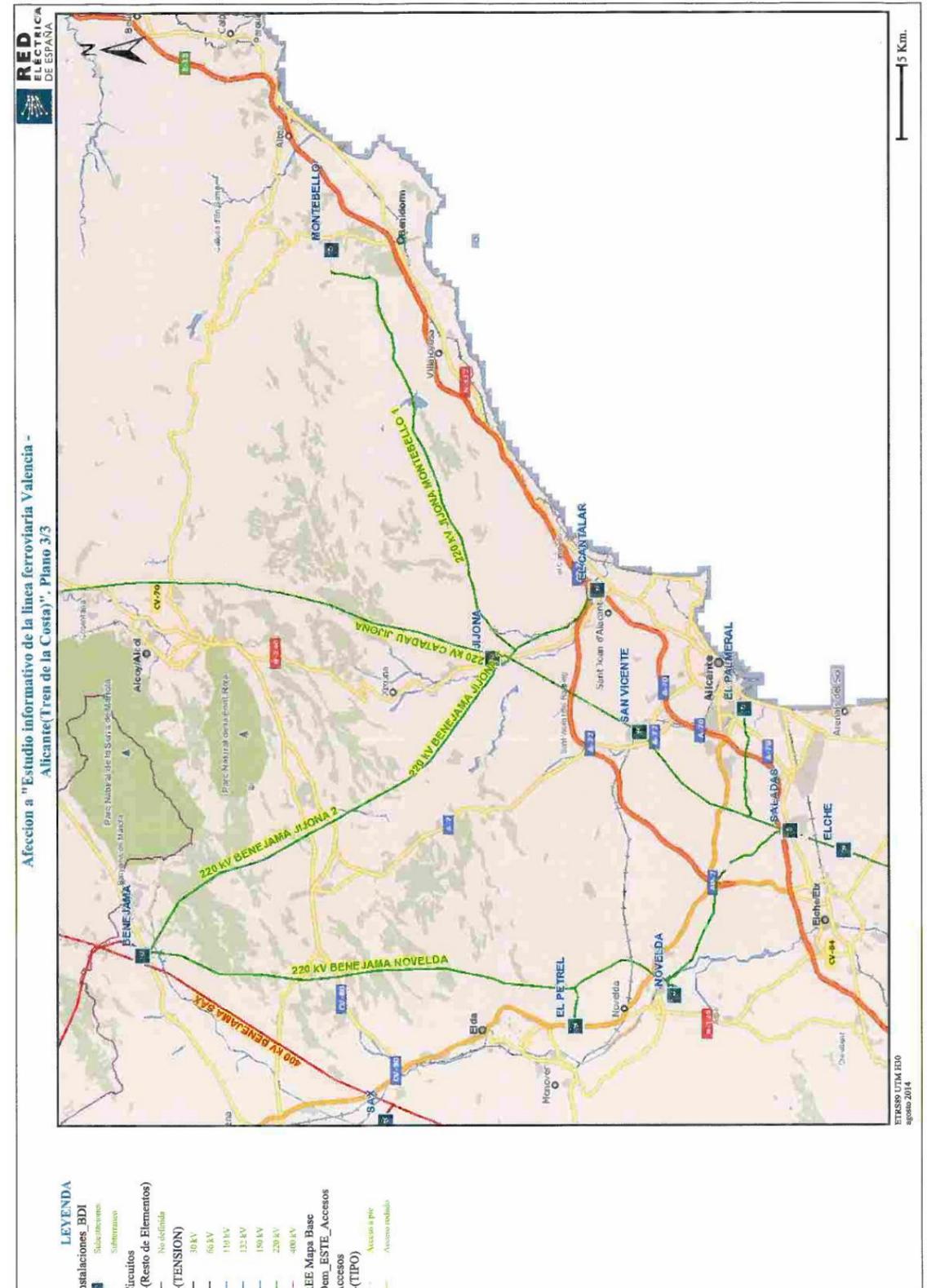
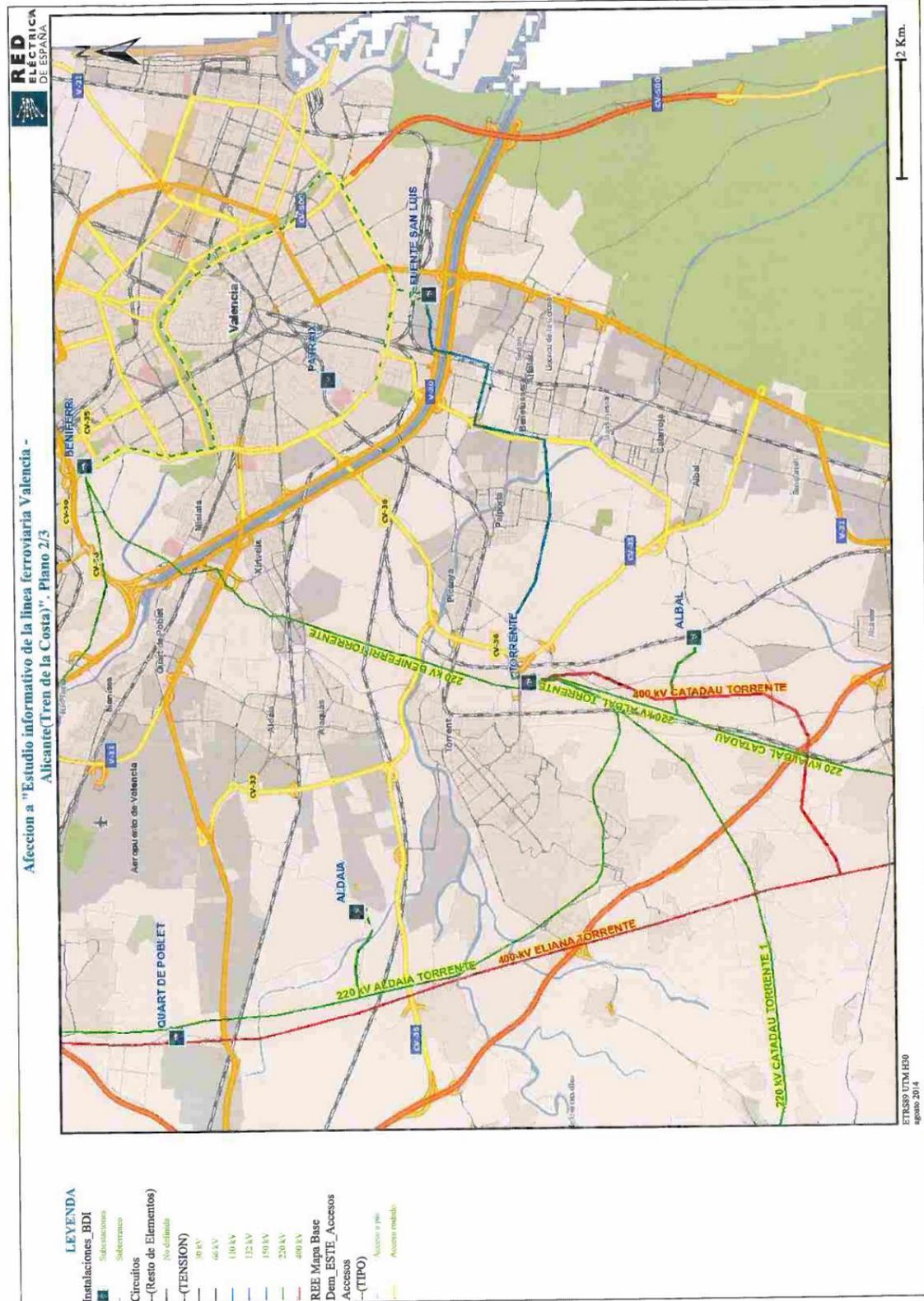
Una vez que el proyecto sea definitivo en el entorno de las líneas, les solicitamos que nos envíen información suficiente (documentos y planos) para comprobar si se producen afecciones a la línea y verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas anteriormente citadas.

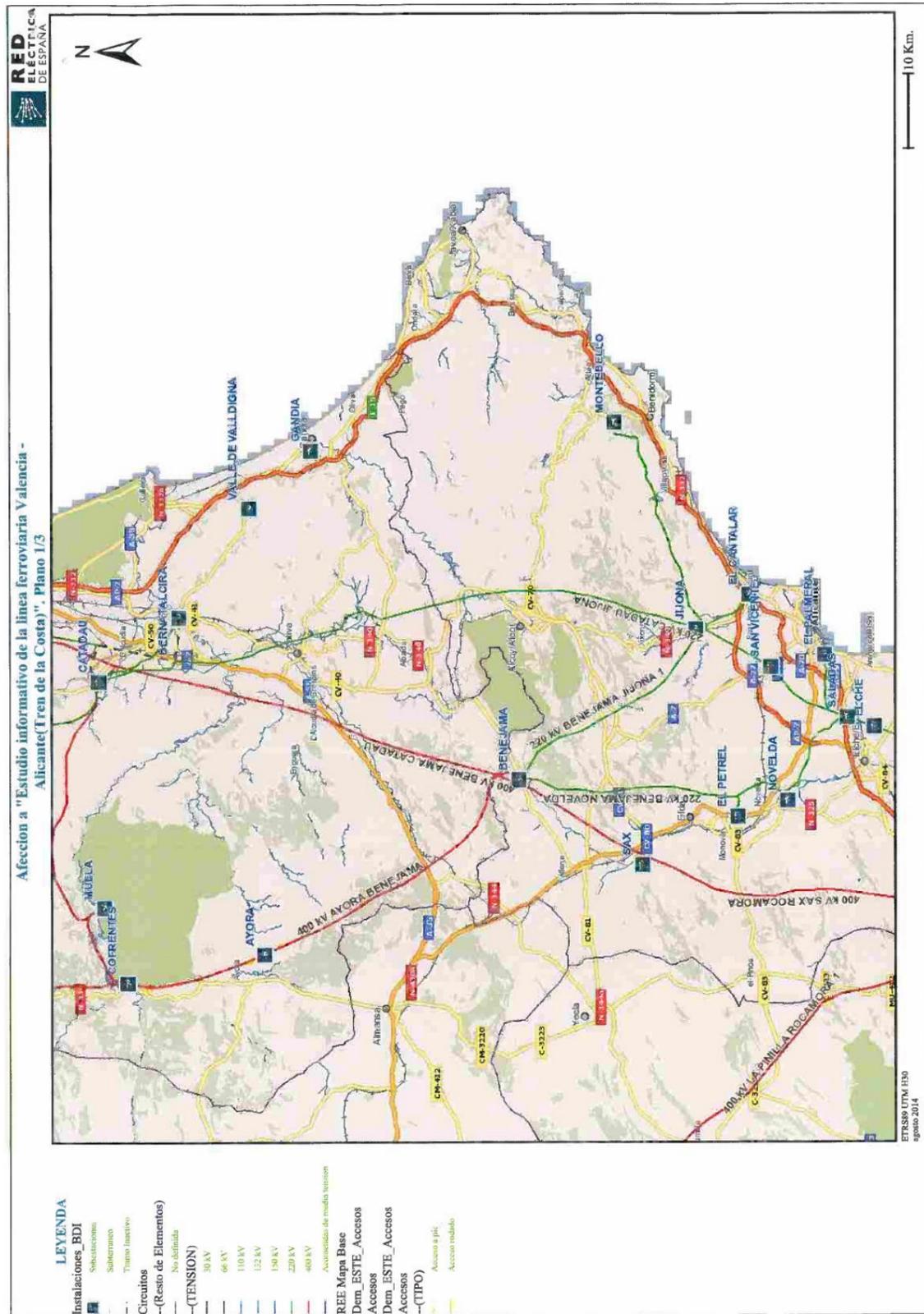
Este tipo de peticiones las pueden gestionar a través de nuestro portal para solicitudes de información sobre líneas propiedad de Red Eléctrica de España, donde podremos ofrecerles un tiempo de respuesta medio un 75% menor. Podrá acceder a este portal a través de la url: <http://www.ree.es/es/diqame>

Adjuntamos planos en planta con la traza de las instalaciones citadas. Y sin otro particular, les saludamos atentamente.

Fdo.: *Rafael García Fernández*
Jefe del Departamento de Mantenimiento de Líneas.

Adjunto.- lo citado
EPC/LLM/cb
Nota.-Rogamos indiquen en su escrito nuestra referencia.
Ref: ML/14 0815





5.9.- Iberdrola



TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.
Javier Casado Barahona
C/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina Izquierda
28007 – MADRID

Alicante, a 15 de Enero de 2015

Muy Sres. nuestros:

Como contestación a su escrito de fecha 18 de Noviembre de 2014, referente a la solicitud de información para la redacción del "Estudio informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (tren de la costa)", le indicamos que:

Para solicitar la descripción de las instalaciones existentes y sus características en la zona de afección del mencionado estudio deberán dirigirse a la empresa INKOLAN, a través de su web www.inkolan.com, el correo electrónico inkolan@inkolan.com, o el teléfono 902540225, y ellos le facilitarán toda la información que necesiten. Para futuras solicitudes sobre información de instalaciones deberán dirigirse siempre a estas direcciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.
Sector Benidorm

Fdo. Jose Ignacio Quintana Mani

1 de 1

IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. Domicilio social: Bilbao, Av. San Adrián, 48. Reg. Merc. de Vizcaya. t. 5081; t. 0, f. 224; h.: B1-27057; inscr. 209, CIF A-95075578

5.10.- Aqualia – Alicante



Sr. D. Javier Casado Barahona
c/ Doctor Esquerdo, 97. Oficina Izda.
28007- Madrid

ASUNTO: INFORME SOLICITUD ABASTECIMIENTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA DE AFECCIÓN DEL "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LINEA FERROVIARIA VALENCIA – ALICANTE", REFERENTE AL TÉRMINO MUNICIPAL DE DENIA.

Muy Sr. Mío:

En contestación a su petición con fecha de entrada 17 de Junio de 2014, referente a la solicitud de información para la redacción del ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LINEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE le informamos de :

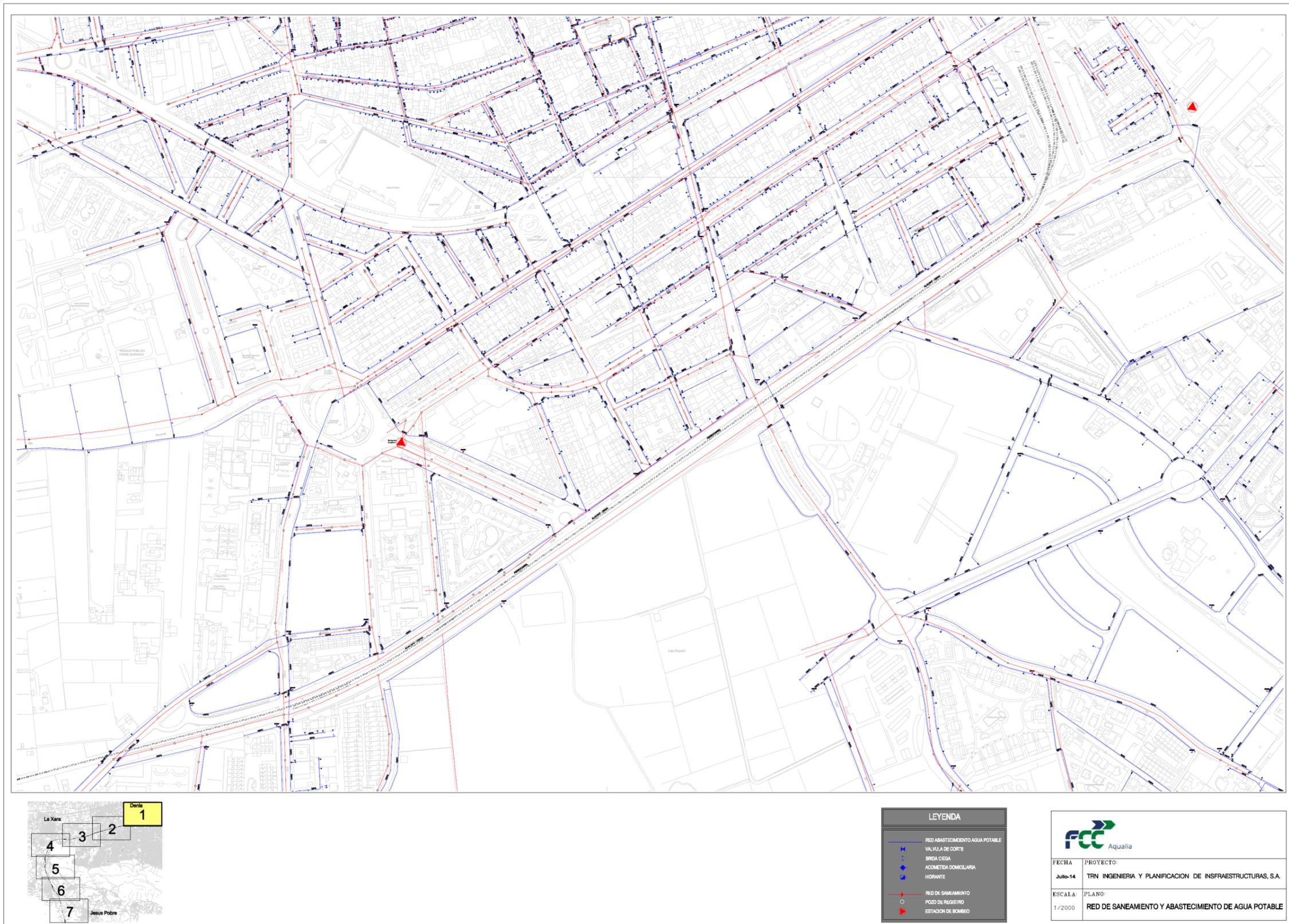
RED DE ABASTECIMIENTO Y RED DE SANEAMIENTO EN LA ZONA AFECTADA, en formato PDF .

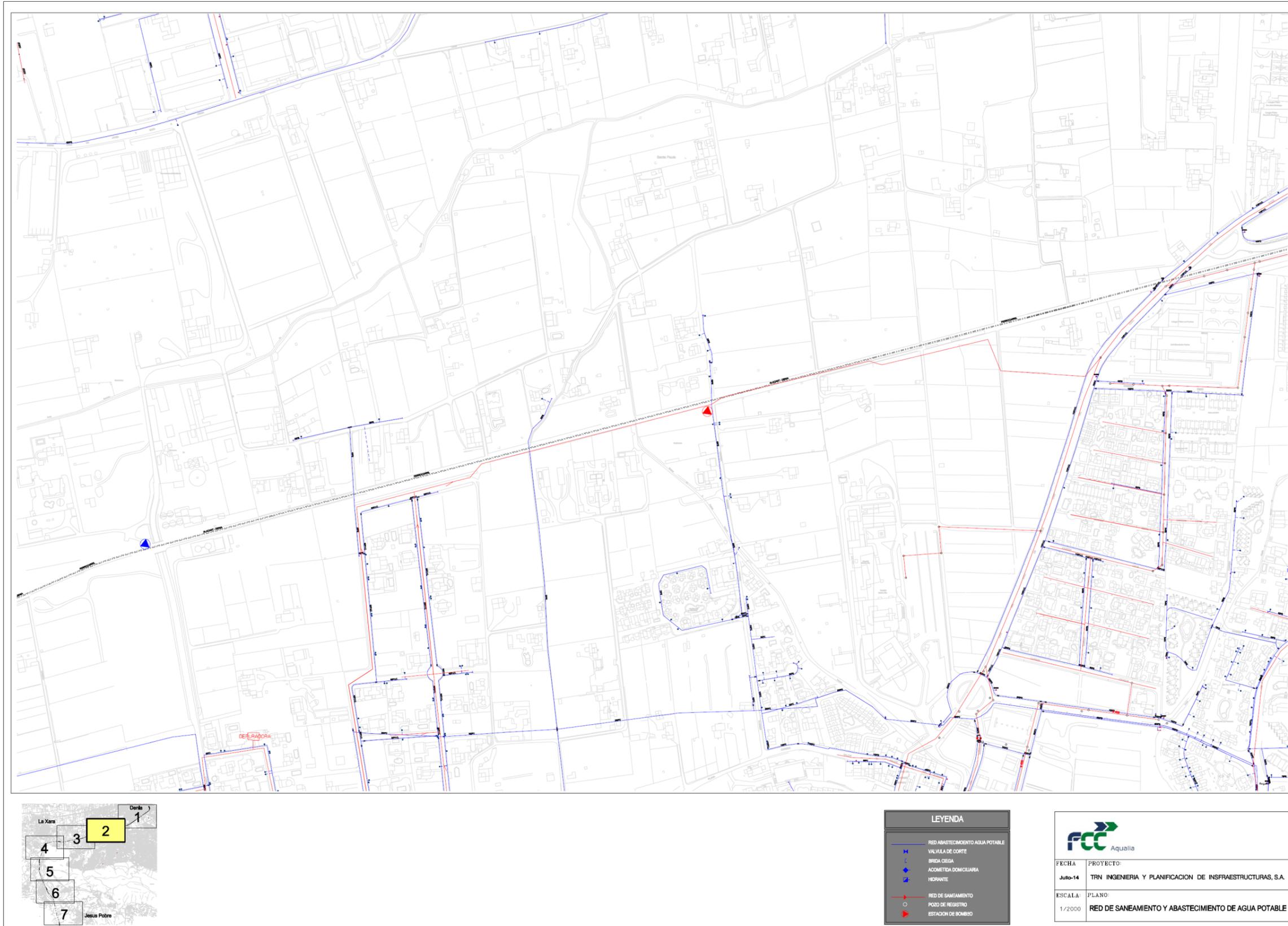
Atentamente,

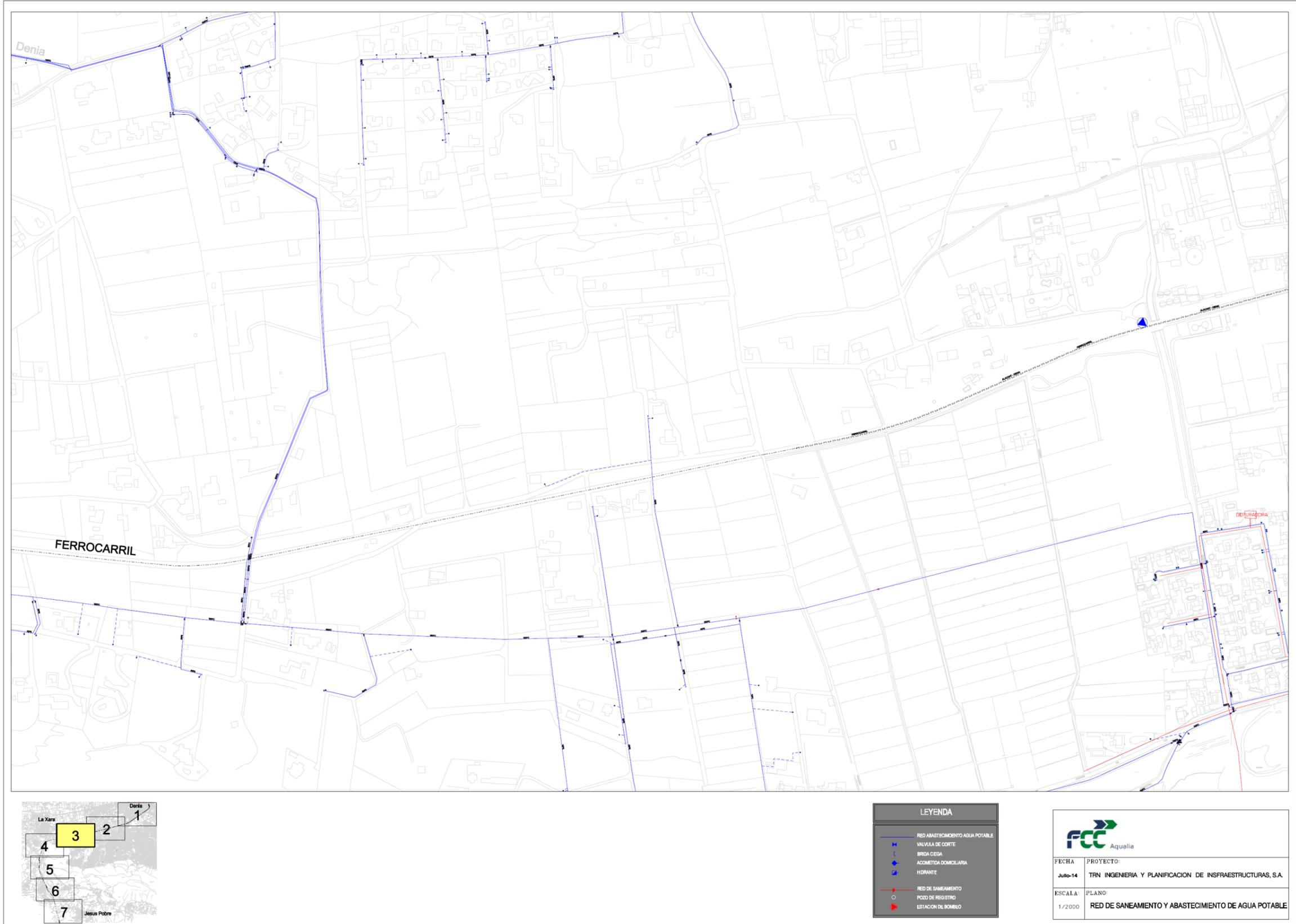
Humberto Panella
Jefe de Servicio Abastecimiento

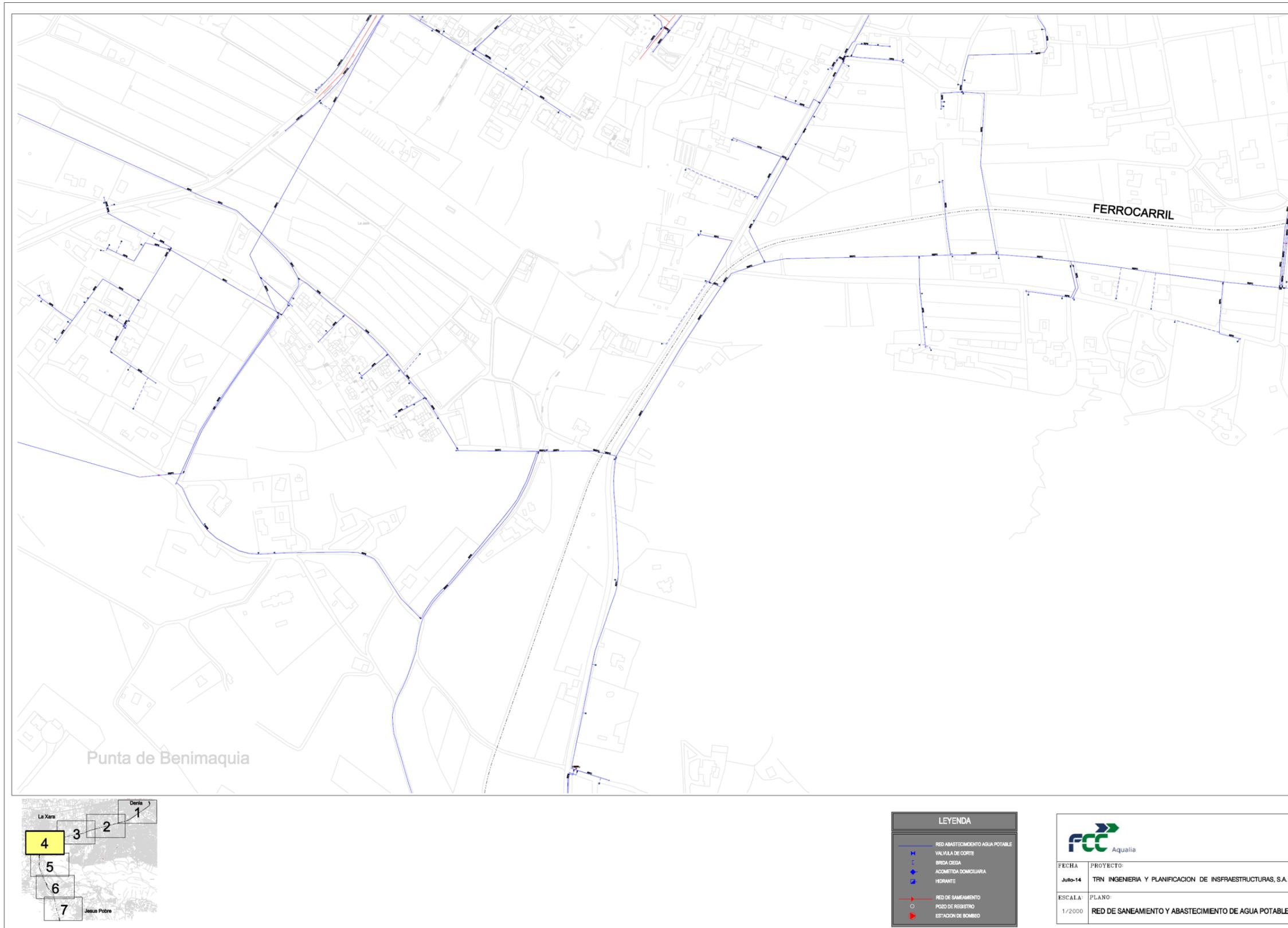
C/ Abú-Zeyan, 11, Bj - 03700 Denia - Tel. 902 18 60 18 - Fax: 96 5 8 94 32 - A20019992

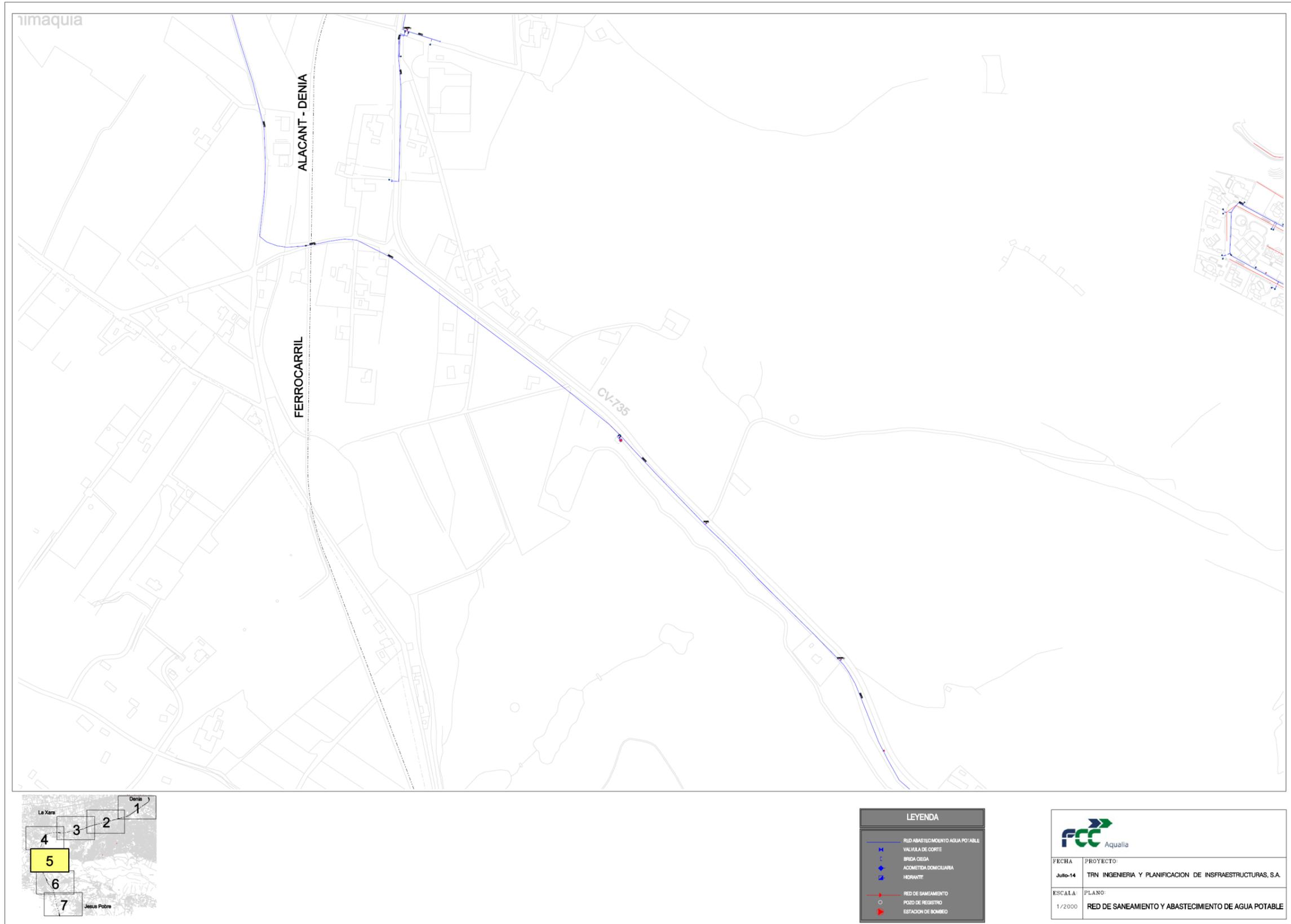


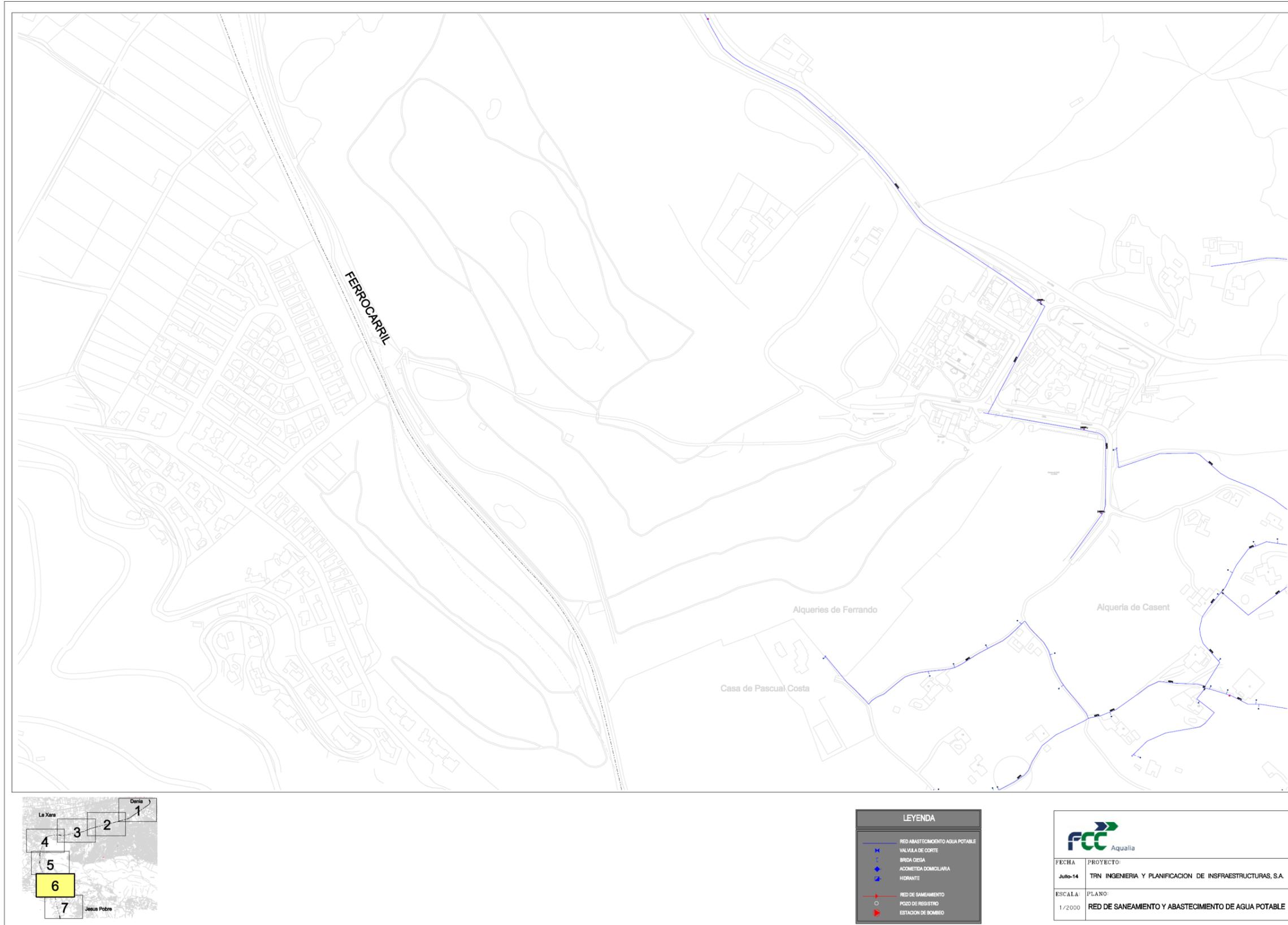


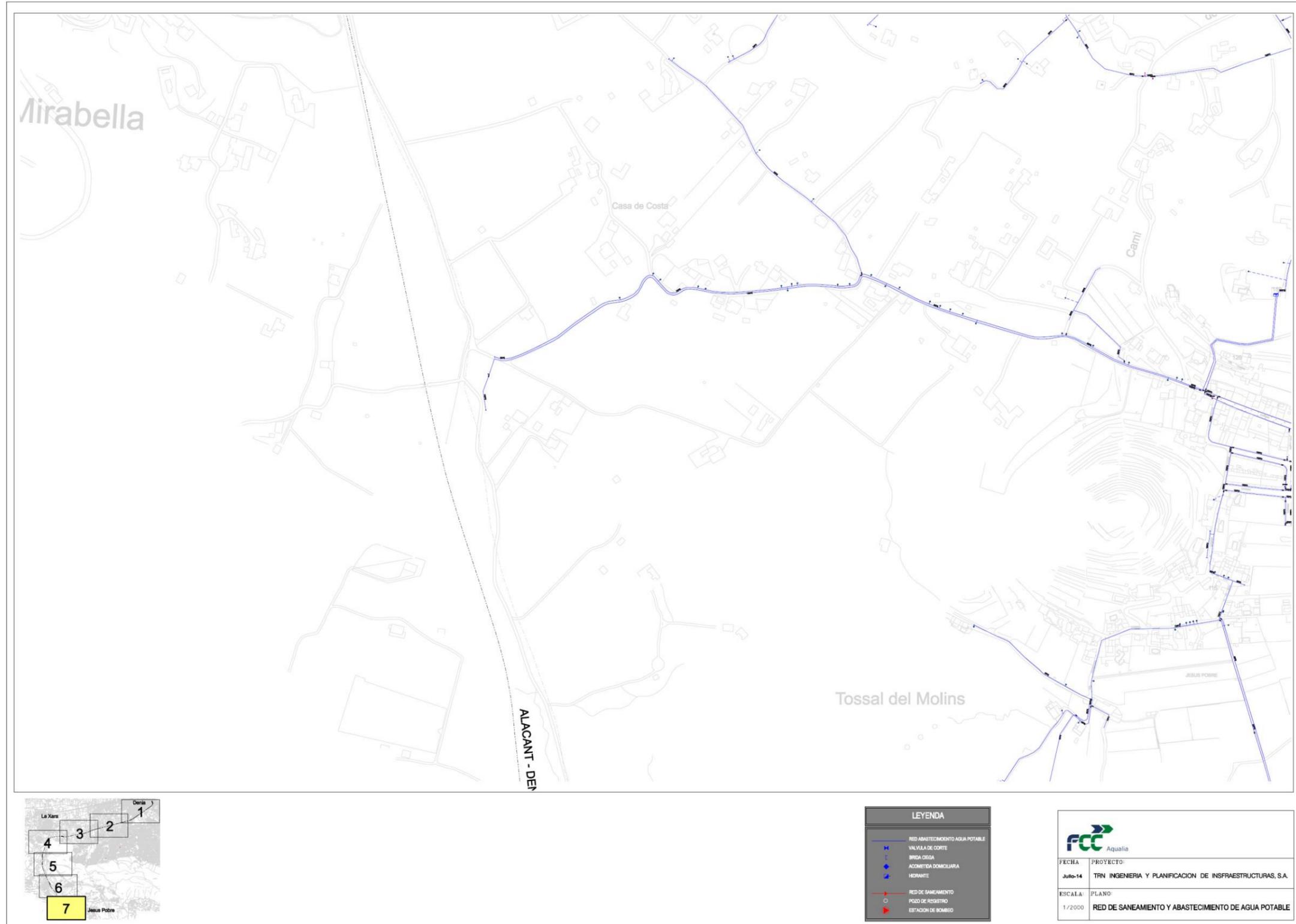












5.11.- EPSAR

30. Sep. 2014 12:09 Sanejament d'aigües

Nº2609 P. 1



 Data: 30 SET. 2014 Exida nº 9213

FAX

Destinatario: D. Carlos Marín Hernando	
Empresa: MINISTERIO DE FOMENTO Dirección General de Ferrocarriles	Fax: 91 597 93 41
Remitente: D. José Antonio Martínez Granados	Fecha: 30/09/2014 Nº de páginas incluida portada: -4
Asunto: TASA INFORME RELATIVO AL ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA).	

Adjunto documentación en relación al asunto referenciado, a efectos de que depositen el correspondiente **abono**.

Atentamente,

José Antonio Martínez Granados
**TÉCNICO DPTO. PROYECTOS,
 OBRAS Y EXPLOTACIONES**

MINISTERIO DE FOMENTO SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DIRECCIÓN GENERAL FERROCARRILES SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS ÁREA DE PLANIFICACIÓN -1	
ENTRADA	SALIDA
N.º 181	N.º
Fecha 30-09-14	Fecha

C/ Álvaro de Bazán, 10 - entresòl. 46010 València Tel: (+34) 963 604 555 Fax: (+34) 963 603 469 epsar@gva.es
 www.epsar.gva.es CIF Q-9650012-I

30. Sep. 2014 12:09

Sanejament d'aigües

Nº2609 P. 2



 Data: 30 SET. 2014 Exida nº 9213

CD: JM/EO

**MINISTERIO DE FOMENTO
 DIRECCIÓN GENERAL DE
 FERROCARRILES**
 A/A. D. Carlos Marín Hernando
 Plaza de los Sagrados Corazones, 7.
 28071 MADRID

Valencia, a 25 de septiembre de 2014

En contestación a su solicitud de informe relativo al "Estudio Informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)", que ha tenido entrada en esta Entidad con fecha 23 de septiembre de 2014 (Registro Entrada nº 11071), le comunicamos lo siguiente:

El servicio solicitado está sujeto a la tasa regulada en los artículos 289 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Tasas de la Generalitat, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2005, de 25 de febrero, del Consell de la Generalitat, y añadidos por la Ley 9/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera de la Generalitat. El tipo de servicio solicitado figura indicado con una cruz en la siguiente tabla, junto con la tarifa aplicable, el número de unidades solicitadas y el importe a pagar resultante.

TIPO DE SERVICIO	TARIFA (€)	UNIDADES SOLICITADAS	IMPORTE A PAGAR (€)
1.- Inspección y reconocimiento de instalaciones fijas, sistemas de saneamiento y depuración, y realización de informes de estado y funcionamiento, aptitud, conexión, comprobación de conexión, afección o desvío, o viabilidad técnica de las anteriores circunstancias con visita y datos de campo	X 200	1	200
2.- Realización de los informes detallados en el anterior punto sin datos de campo, o de datos e informes analíticos y técnicos	80		
3.- Expedición de certificados, copias de informes, actas de constancia de hechos y diligenciado o compulsas de documentos	2		
4.- Expedición de copias de resultados analíticos relativos a instalaciones públicas (boletines de resultados de las EDAR u otros)	2/ boletín/EDAR		
TOTAL			200

De acuerdo con lo establecido en el artículo 293 de la disposición legal anteriormente citada, el pago de la tasa debe efectuarse por anticipado, lo que deberá realizar mediante transferencia a la siguiente cuenta bancaria, indicando en el concepto de la misma la siguiente referencia: TREN DE LA COSTA_23-09-2014

C/ Álvaro de Bazán, 10 - entresòl - 46010 València - Tel: 963 604 555 - Fax: 963 603 469 - epsar@gva.es
 www.epsar.gva.es - CIF Q-9650012-I

30. Sep. 2014 12:09 Sanejament d'aigües

Nº2609 P. 3

Nº CUENTA **IBAN** **ES60 0128 9462 5101 0001 4584**
BIC **BKBKESMM**

Deberán enviar una copia del resguardo de la transferencia a esta Entidad por alguno de los siguientes medios:

-Fax: 963 603 469

-E-mail: martinez_josant@gva.es

Una vez se tenga constancia en esta Entidad de la realización del pago se iniciarán los trabajos para atender su solicitud.

Les recordamos que el pago de la tasa objeto del presente escrito corresponde al promotor de la actuación, en su calidad de solicitante del Informe, según lo indicado en el artículo 290 del Decreto Legislativo 1/2005 anteriormente citado.

Contra la tasa que se le notifica en el presente escrito puede recurrir, en cuyo caso deberá optar, en el plazo máximo de un mes, entre presentar un recurso de reposición ante el Gerente de la EPSAR, o un recurso de alzada presentado ante el Hble. Sr. Conseller de Hacienda y Administración Pública, sin que puedan simultanearse ambos recursos.



Juan Luis Martínez Muro
Gerente

5.12.- Aguas del Bullent



TRN Ingeniería y Planificación
De Infraestructuras S.A.

C/ Doctor Esquerdo, 97 Oficina Izda.
28007 - Madrid

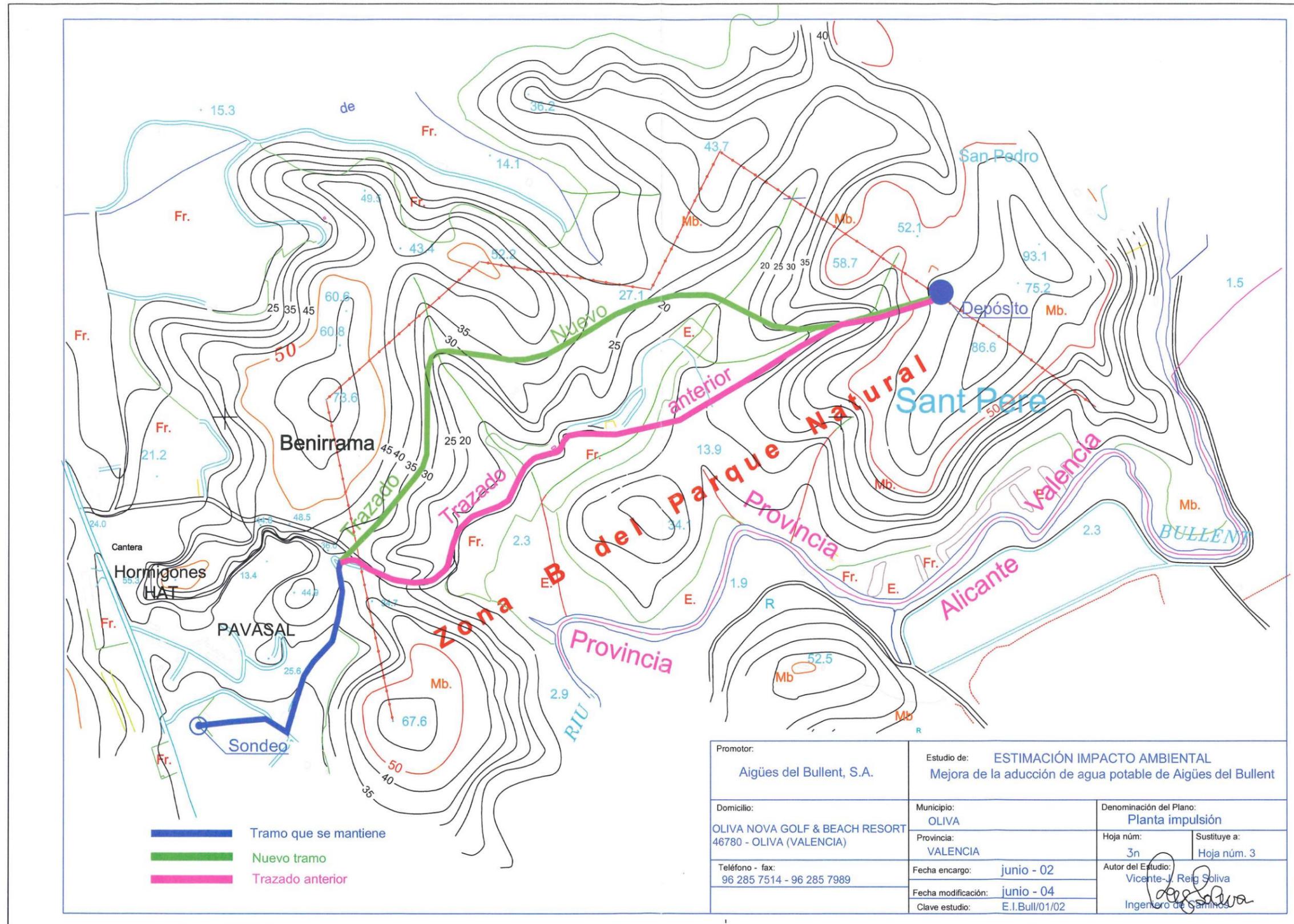
Att. D. Javier Casado Barahona

SOLICITUD INFORMACION

Adjunto les remitimos planos de situación del ámbito de concesión de Aguas del Bullent, así como la situación de sondeos, depósito y red de tuberías referentes a las infraestructuras de abastecimiento situadas en el entorno de la actuación del Estudio Informativo de la Línea Ferroviaria VALENCIA-ALICANTE.

En Oliva, a 31 de octubre de 2014

Luis Borho Lázaro
Apoderado





5.13.- Apposa

De: Eloi Blasco Pla [mailto:elblapla@gmail.com]
Enviado el: jueves, 30 de octubre de 2014 21:02
Para: jcasado@trningeneria.com
CC: A.P.P.O.S.A. Administración
Asunto: Respuesta a FFCC: Red Agua Potable APPOSA

A/A. D. Javier Casado Barahona
TRN Ingeniería y Planificación de Infraestructuras, S.A.

En respuesta a su solicitud para estudio informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante, adjunto plano con los servicios de la concesionaria de agua potable Aguas Potables Playa Oliva (APPOSA).

Saludos.

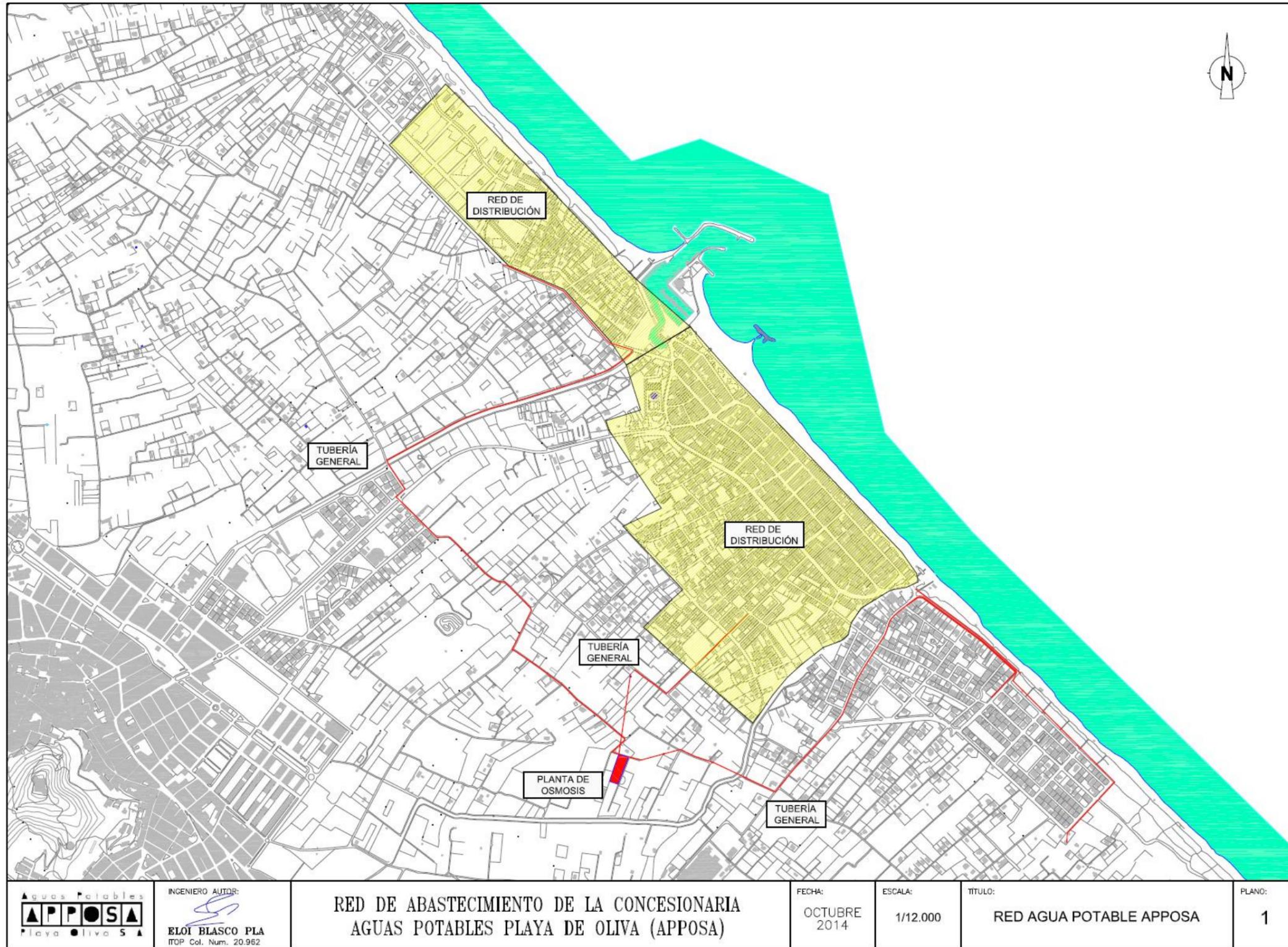
--

Eloi Blasco Pla

Enginyer d'Obres Públiques

C/ Sant Antoni, 4
46194 Real (València)
Tlf.- 655 789 063 Fax.- 96 255 50 04





5.14.- Comunidad de Regantes de Villalonga, Riu Serpis ó Riu Alcoy y Gandía

De: CDAD-CANALES-VILLALONGA -CONXA- [mailto:canalesserpis@hotmail.com]

Enviado el: jueves, 25 de septiembre de 2014 8:23

Para: jcasado@tringeneria.com; jcasado@trningeneria.com

Asunto: estudio informativo de l a línea ferroviaria...

ASUNTO : ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LIENA FERROVIARIAVALENCIA - ALICANTE (TREN DE LA COSTA)

HEMOS RECIBIDO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES CANALES ALTOS DEL RIO SERPIS (PS PRESBITERO GINER, Nº 1 46720 VILLALONGA (VALENCIA) UNA CARTA DIRIGIDA A COMUNIDAD DE REGATNES DE VILLALONGA, RIU SERPIS O RIU ALCOY GANDIA .

ESTA SEDE SOCIAL ES OCUPADA POR LA COMUNIDAD DE REGATNES DE VILLALONGA Y POR LA COMUNIDAD DE REGATNES CANALAES ALTOS DEL RIO SERPIS.

LA COMUNIDAD DE REGANTES RIU ALCOY RESIDE EN GANDIA. (CALLE SANTO TOMAS DE VILLANUEVA, 17, BAJO 46701-GANDIA- VALENCIA).

HABIENDO REVISADO LOS PLANOS ADJUNTOS A SU ESCRITO HE OBSERVADO QUE NO AFECTA A MI COMINIDAD DADO QUE ABARCAMOS LAS POBLACIONES DE ADOR, PALMA DE GANDIA, VILLALONGA Y LA FONT D'ENCARROS.

SALUDOS CORDIALES

5.15.- Comunidad de Regantes del Riego de Alcoy

De: Comunidad de regantes Rio Alcoi [mailto:rioalcoy@rioalcoy.org]
Enviado el: miércoles, 01 de octubre de 2014 12:12
Para: jcasado@trningeneria.com
Asunto: ESTUDIO INFORMATIVO LINEA FFCC VLCIA-ALICTE. (COSTA) - C.R. REGS DEL RIU D'ALCOI (GANDIA)

A/A Sr. Javier Casado,

Buenos días,

Nos ponemos en contacto con usted, tras la recepción de su solicitud de información para el E.I. del "tren de la costa Vlcia.-Alicante", para la aportación de documentación. Le explico un poco por encima, nuestras infraestructuras:

Nuestra Comunidad gestiona el agua de riego para unas aprox. 24.000 hanegadas (2.000 hectareas) dentro de la **comarca de la Safor (Vlcia.) en su parte sur, que engloban unos 16 términos municipales, total o parcialmente: Gandia, Almoines, Beniarjó, Beniflà, Potries, La Font d'En Carròs, Palma de Gandia, Ador, Daimús, Guardamar de la Safor, Miramar, L'Alqueria de la Comessa, Rafelcofer, Palmera, Bellreguard i Oliva.**

La C.R. actualmente cuenta con **dos sistemas de riego, el tradicional mediante canales y acequias, y el localizado tras las obras de interés general de transformación.** Ambas infraestructuras se encuentran en su totalidad en el ámbito grafiado en el plano facilitado, y con toda seguridad serán afectadas por los trazados que se planteen.

Respecto a la red de presión, de riego localizado, está estructurada en red de transporte-grandes diámetros, red de distribución, y red de hidrantes y tomas a parcela (no grafiados) , dicha red está distribuida en 4 cabezales de riego. Respecto a los trazados de riego tradicional, le facilitaré un plano general de las acequias "principales", no obstante no todas las acequias secundarias aparecen representadas. Tenga en cuenta que dicha infraestructura es muy antigua y muchos de sus elementos de control y derivación (partidores de agua) se encuentran catalogados como bien hidráulico de interés (CHJ).

Por el peso de los archivos no nos es posible el envío de los archivos como adjuntos, **quedamos a la espera de que nos informen de que medio utilizar**, (mensajero o envío postal de soporte a su cargo, dropbox u otro...).

Atentament,

Vicent Alcaraz - Dept. Técnico

Sindicat Central

Comunitat de Regants - Regs del Riu d'Alcoi (La Safor)

C/Santo Tomás de Villanueva, 17 Baix 46701 Gandia

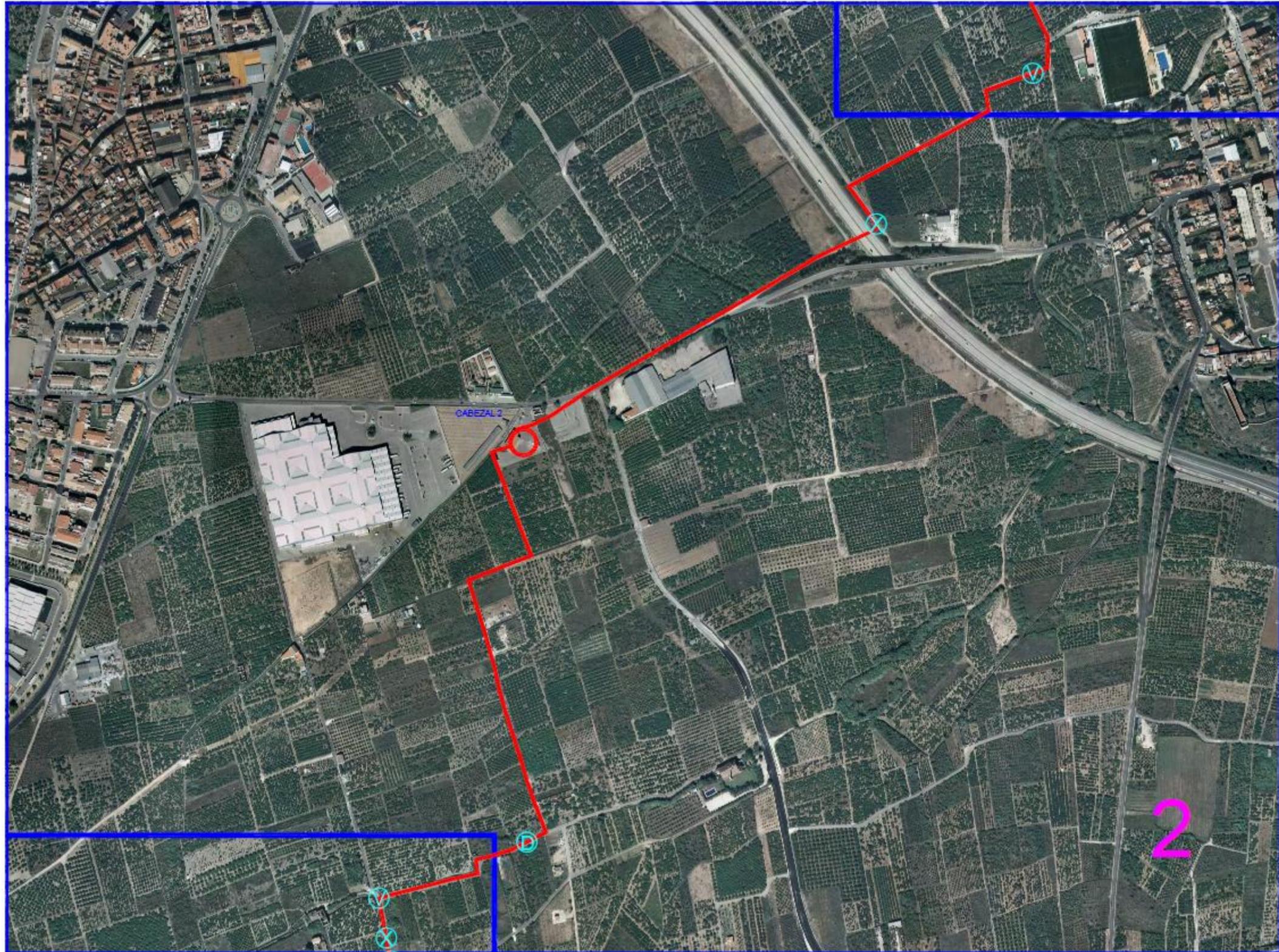
Telf. 96_286_33_88

Fax. 96_286_35_29

@ rioalcoy@rioalcoy.org

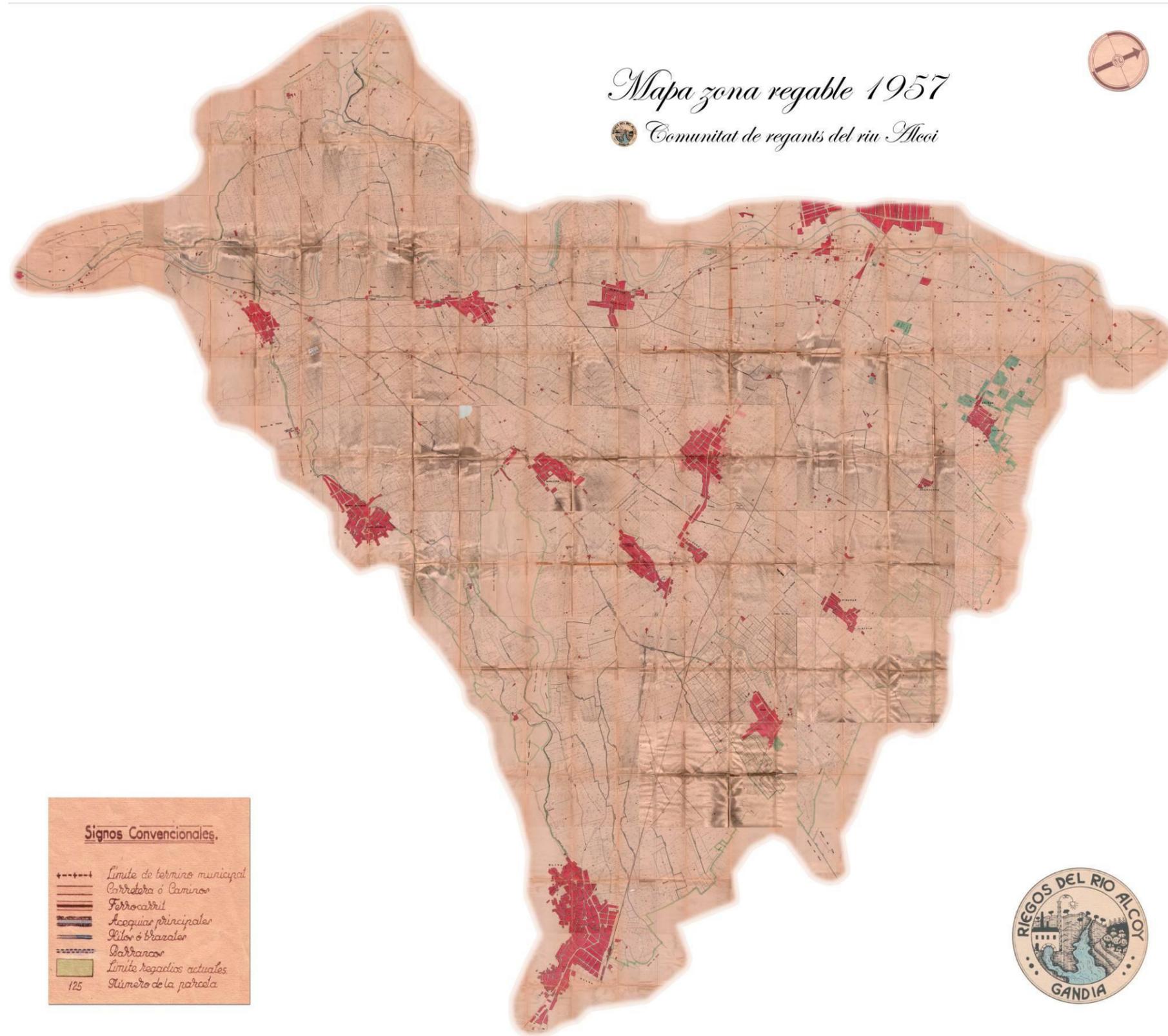
Web <http://rioalcoy.org>











DOCUMENTACIÓN RECIBIDA CON POSTERIORIDAD A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ÍNDICE

1.- ALEGACIÓN RECIBIDA POR PARTE DEL CONSEJO ASESOR DE FOMENTO1

2.- OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ADICIONAL POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE RECIBIDO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.....4

3.- OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ADICIONAL POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA RECIBIDO DE FECHA 3 DE JULIO DE 20189

4.- OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ADICIONAL POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA RECIBIDO DE FECHA 3 DE JULIO DE 201811

5.- INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA12

6.- INFORME DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR.....14

7.- INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y MUSEOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA16

8.- OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ADICIONAL POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA RECIBIDO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2018.....18

9.- OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ADICIONAL POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA RECIBIDO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 201919

10.- OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ADICIONAL POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA RECIBIDO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 201922

1.- ALEGACIÓN RECIBIDA POR PARTE DEL CONSEJO ASESOR DE FOMENTO



CONSEJO ASESOR DE FOMENTO



NOTA INTERIOR

S/REF.
N/REF. JAL/JAL
FECHA 28/10/2016
ASUNTO REMISIÓN DE OBSERVACIONES A VARIOS ESTUDIOS INFORMATIVOS
DESTINATARIO SR. D. JORGE BALLESTEROS SÁNCHEZ
S.G. DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA
SEC. GRAL. DE INFRAESTRUCTURAS
DEPARTAMENTO

Adjunto se remiten, a los efectos previstos en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, las observaciones del Consejo Asesor de Fomento a los siguientes Estudios Informativos:

- A2 • Variante Sur de Bilbao. Primera Fase.
- A2 • Línea de Alta Velocidad Burgos-Vitoria.
- A2 • Nueva Estación de Alta Velocidad de Sanabria. Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia.
- A4 • Línea de Alta Velocidad Madrid-Extremadura-Frontera Portuguesa. Tramo: Badajoz-Frontera Portuguesa (Estudio Informativo Complementario).
- A1 • Línea Ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa).

EL SECRETARIO DEL CONSEJO ASESOR,

Juan Antonio López Aragón

BASE A: Arc 2
para Expedite
COPIAS: Arc 4, Arc 6
PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID



CONSEJO ASESOR DE FOMENTO

Juan Antonio López Aragón, Secretario del Consejo Asesor de Fomento,

CERTIFICA

Que, en relación con el "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA VARIANTE SUR DE BILBAO. PRIMERA FASE", a los efectos previstos en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, el Consejo Asesor de Fomento, en su reunión del pasado día 21 de octubre de 2016, acordó emitir las siguientes observaciones:

1. Considerar el futuro papel del Puerto de Bilbao y las necesidades asociadas de transporte por ferrocarril como paso previo al estudio de alternativas.
2. Independizar la búsqueda de la solución al problema de la conexión por ferrocarril al Puerto de Bilbao de la eventual futura línea de alta velocidad entre Bilbao y Santander.
3. Adoptar criterios de diseño de los nuevos trazados teniendo en cuenta las necesidades del tráfico de mercancías por ferrocarril, con el fin de optimizar los recursos económicos necesarios.
4. Analizar las posibles medidas de seguridad y protección que podrían adoptarse frente a posibles actos antijurídicos y el transporte de todo tipo de mercancías.
5. Incorporar un análisis coste-beneficio y evaluar el impacto de la creación de empleo.
6. Redactar el documento "Memoria" de manera que permita al lector la mejor comprensión posible del estudio global, sin necesidad de tener que recurrir al análisis en detalle de los Anejos.
7. Mostrar al final de la Memoria, y no al principio (apartado 3), el cumplimiento, por parte de las diversas alternativas, de la Orden FOM 3317/2010.

Y para que conste, firma el presente certificado en Madrid, a 27 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DEL
CONSEJO ASESOR DE FOMENTO,

Fdo.: Juan Antonio López Aragón

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID



CONSEJO ASESOR
DE FOMENTO



CONSEJO ASESOR
DE FOMENTO

Juan Antonio López Aragón, Secretario del Consejo Asesor de Fomento,

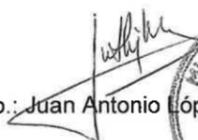
C E R T I F I C A

Que, en relación con el "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD BURGOS-VITORIA", a los efectos previstos en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, el Consejo Asesor de Fomento, en su reunión del pasado día **21 de octubre de 2016**, acordó emitir las siguientes observaciones:

1. Analizar el interés de una posible variante a su paso por Miranda de Ebro.
2. Realizar en la fase de proyecto, antes de la obra, las necesarias excavaciones arqueológicas para evitar después posibles desvíos no previstos con el consiguiente retraso y encarecimiento de la obra.

Y para que conste, firma el presente certificado en Madrid, a 27 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DEL
CONSEJO ASESOR DE FOMENTO,

Fdo.: Juan Antonio López Aragón



PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID

Juan Antonio López Aragón, Secretario del Consejo Asesor de Fomento,

C E R T I F I C A

Que, en relación con el "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA NUEVA ESTACIÓN DE ALTA VELOCIDAD DE SANABRIA. CORREDOR NORTE-NOROESTE DE ALTA VELOCIDAD. LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-GALICIA", a los efectos previstos en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, el Consejo Asesor de Fomento, en su reunión del pasado día **21 de octubre de 2016**, acordó emitir las siguientes observaciones:

1. Incorporar argumentos que apoyen la realización de la estación.
2. En todo caso, revisar las condiciones de accesibilidad a los andenes.

Y para que conste, firma el presente certificado en Madrid, a 27 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DEL
CONSEJO ASESOR DE FOMENTO,

Fdo.: Juan Antonio López Aragón



PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID



MINISTERIO DE
FOMENTO

CONSEJO ASESOR
DE FOMENTO



MINISTERIO DE
FOMENTO

CONSEJO ASESOR
DE FOMENTO

Juan Antonio López Aragón, Secretario del Consejo Asesor de Fomento,

C E R T I F I C A

Que, en relación con el "ESTUDIO INFORMATIVO COMPLEMENTARIO DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD MADRID-EXTREMADURA-FRONTERA PORTUGUESA. TRAMO: BADAJOZ-FRONTERA PORTUGUESA", a los efectos previstos en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, el Consejo Asesor de Fomento, en su reunión del pasado día 21 de octubre de 2016, acordó emitir las siguientes observaciones:

1. Analizar la necesidad de disponer de dos estaciones de mercancías y la mejor conexión con la línea clásica y de alta velocidad.
2. Cuantificar su posible impacto en la inversión de la alternativa 6 modificada.
3. Analizar el impacto de la mejora de la conexión ferroviaria con el Puerto de Sines y su enlace con la nueva línea.

Y para que conste, firma el presente certificado en Madrid, a 27 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DEL
CONSEJO ASESOR DE FOMENTO,

Fdo.: Juan Antonio López Aragón

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID

Juan Antonio López Aragón, Secretario del Consejo Asesor de Fomento,

C E R T I F I C A

Que, en relación con el "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)", a los efectos previstos en la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, el Consejo Asesor de Fomento, en su reunión del pasado día 21 de octubre de 2016, acordó emitir las siguientes observaciones:

1. Asumir las conclusiones del Estudio.
2. Efectuar un análisis de sensibilidad para reafirmar las referidas conclusiones.

Y para que conste, firma el presente certificado en Madrid, a 27 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DEL
CONSEJO ASESOR DE FOMENTO,

Fdo.: Juan Antonio López Aragón

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID

2.- OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ADICIONAL POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE RECIBIDO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017



MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL
Y MEDIO NATURAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

O F I C I O

S/REF: A E EI VV-230
N/REF: SGEA/RL/20170094 FCA
ASUNTO: Evaluación ambiental del proyecto "Línea Ferroviaria Valencia-Alicante. Tren de la Costa".
REMITENTE: D. Eugenio J. Domínguez Collado
Subdirector General de Evaluación Ambiental

D. Jorge Ballesteros Sánchez
Subdirector General de Planificación Ferroviaria
Secretaría General de Infraestructuras
Ministerio de Fomento
Plaza de los Sagrados Corazones, 7
28071 Madrid



las principales alternativas estudiadas, incluida la alternativa cero, o de no realización del proyecto, y una justificación de las principales razones de la solución adoptada, teniendo en cuenta los efectos ambientales".

En el tramo 2 no se adopta una solución y en ninguno de los tramos se estudia la alternativa cero, que se ha de analizar de la misma forma que el resto de las alternativas. Por tanto, se solicita que se estudie la alternativa cero en todos los tramos y que el promotor se pronuncie sobre la alternativa seleccionada para el tramo 2 (es necesario saber si es 2A o 2B la alternativa seleccionada).

En este sentido, ya en la Resolución de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, de 30 de noviembre de 2015, por la que se formulaba el documento de alcance para la evaluación ambiental del proyecto "Línea Ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)", se solicitaba que en el estudio de impacto ambiental se estudiara la alternativa cero.

El análisis de la alternativa cero debe permitir reflejar el cumplimiento de los objetivos del proyecto mediante su no ejecución, identificando del desarrollo futuro del área de estudio en cuanto a sus infraestructuras previstas (en ejecución o proyectadas) y al medio ambiente afectado.

En el mismo ámbito, la Subdirección General de Evaluación Ambiental de la Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental de la Generalitat Valenciana, destaca en su alegación que los tramos de la provincia de Alicante se plantean como un trazado completamente nuevo que genera afecciones ambientales relevantes y concluye con una propuesta alternativa: el replanteamiento del proyecto a un aprovechamiento y mejora de las infraestructuras ferroviarias actuales, TRAM, en los Tramos 3, 4, 5 y 6, que desde el punto de vista ambiental sería la mejor alternativa. También propone extender el actual servicio de Cercanías hasta Oliva, situando la estación en el núcleo urbano y luego continuar el servicio hasta Denia, completando el eje costero Valencia-Alicante.

En todo caso y debido a la falta de rentabilidad de esta nueva infraestructura (reflejada en la documentación del expediente) y a la complejidad de los condicionantes técnicos y ambientales que presenta, sería conveniente, en el apartado de análisis de las alternativas, reconsiderar tanto la opción del proyecto como otros modos de transporte (e incluso soluciones mixtas) que permitan alcanzar los objetivos del proyecto, justificando la solución propuesta teniendo en cuenta criterios económicos, funcionales y ambientales.

Antecedentes

Esta Dirección General está realizando la evaluación ambiental del proyecto "Línea Ferroviaria Valencia-Alicante. Tren de la Costa".

Con fecha 3 de agosto de 2017 se recibió el expediente para la formulación de la declaración de impacto ambiental.

Una vez examinado el resultado de la información pública y el estudio de impacto ambiental, se han observado importantes carencias y se solicita la siguiente documentación adicional:

- Información Pública:

En el documento que incluye las alegaciones recibidas escaneadas se echan en falta: la alegación completa del Consejo Asesor de Fomento y las alegaciones de 4 de los 32 Ayuntamientos que han remitido sus informes (se incluyen 28 alegaciones). Se solicita que se remitan estas alegaciones.

No se ha recibido informe del órgano competente en materia de patrimonio cultural de la Generalitat Valenciana. Se solicita que se recabe este informe.

- Selección de alternativas:

El artículo 35 de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental describe el contenido del estudio de impacto ambiental, destaca el apartado b) de este artículo "Exposición de

2

Ministerio
de Agricultura y Pesca,
Alimentación y Medio Ambiente



- Trazado:

Se han detectado durante la información pública algunas incompatibilidades entre el trazado propuesto e infraestructuras existentes como la AP-7 (en algunos tramos ocupa la zona de servidumbre, el dominio público y parte de los taludes de la infraestructura) y otras actuaciones previstas, como la "Variante de Altea", la "Duplicación de la Variante de Ondara-El Verger" y el "Acondicionamiento de Benissa-Gata de Gorgos-Pedreguer", entre otros proyectos informados por la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Valencia. Por lo tanto es previsible que sea preciso modificar el trazado en muchos tramos para hacer compatibles las distintas infraestructuras. Sería conveniente tener presentes estas circunstancias en el estudio informativo y definir un trazado más cercano al definitivo, que permita un mejor análisis de las afecciones y la integración del proyecto en el entorno.

- Estudio Paisajístico:

La infraestructura proyectada atraviesa el Paisaje Protegido Sierra de Bernia y Ferrer y otros paisajes de Relevancia Regional.

El estudio de integración paisajística debe completarse con la identificación de los recursos paisajísticos, el análisis visual de la futura infraestructura y medidas de integración para la solución adoptada. La Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Generalitat Valenciana alega que el estudio presentado es insuficiente y se ha de ampliar, adaptando su contenido al Anexo II "Contenido del estudio de integración paisajística" de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

Además el trazado final debe garantizar la viabilidad y funciones de la Infraestructura Verde del territorio, reguladas en el artículo 4.5. de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, justificando su compatibilidad con la misma y las medidas adoptadas para garantizar su coherencia, continuidad y funcionalidad.

- Estudio hidrogeológico:

No se ha estudiado suficientemente la potencial afección a la hidrogeología en la documentación presentada y se solicita que se realice un estudio hidrogeológico para poder considerar los posibles impactos sobre las aguas subterráneas. La Confederación Hidrográfica del Júcar propone en su alegación que se estudie lo siguiente:

- Localización de acuíferos, zona de recarga y surgencia
- Calidad de las aguas e inventario de vertidos

- Evolución estacional de los niveles freáticos y determinación de los flujos subterráneos.

Esto mismo se solicitó en el Documento de Alcance que se remitió al Ministerio de Fomento el 30 de noviembre de 2015.

Se debe estudiar el potencial impacto sobre la hidrogeología con mayor detalle y también proponer medidas protectoras y correctoras, pues con la información existente no se pueden descartar impactos significativos, ni realizar una correcta evaluación.

Una vez realizado el estudio, este ha de ser informado por la Confederación Hidrográfica del Júcar como órgano competente, tanto desde el punto de vista del impacto hidrogeológico en sentido general, como por la potencial afección a alguna masa de agua subterránea declarada y, en su caso, por la posible aplicación del artículo 4.7 de la Directiva Marco del Agua.

- Estudio de inundabilidad:

En el Apéndice 7 del estudio de impacto ambiental se presenta un estudio sobre los riesgos de inundación que podría ocasionar la futura actuación ferroviaria y se proponen medidas para mitigar las afecciones.

El impacto del riesgo de inundación se ha considerado "Severo" en el estudio de impacto ambiental para todos los tramos y sus diferentes alternativas, como se puede ver en el Análisis Multicriterio incluido en el estudio de impacto ambiental.

En su alegación de agosto de 2016 (tercer informe presentado en alegaciones) en relación al Riesgo de Inundación, la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje concluye que el estudio de drenaje se considera suficiente para el estudio de alternativas planteadas, siempre y cuando se realice con posterioridad el **Estudio de Inundabilidad de la alternativa escogida** o del proyecto constructivo conforme a las determinaciones del Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación de la Comunidad Valenciana (PATRICOVA). El apartado de hidráulica no se considera adecuado tal y como está planteado en el documento y por tanto habrá que emplear la cartografía de detalle del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI) y realizar cálculos y modelización hidráulica antes y después de la infraestructura para ver cómo afecta.



Entre otros aspectos, destaca la necesidad de realizar una modelización hidráulica de las ramblas y barrancos que se interceptan a lo largo de la línea y en su zona de influencia.

- Estudio acústico:

El estudio de impacto ambiental incluye un "estudio acústico" que se adjunta en el apéndice nº4 del mismo. Hay varios aspectos a completar en este estudio y se citan más adelante tras resaltar algunos puntos del estudio.

En el apartado 1.3.5. del Apéndice nº4. "Estudio acústico" se cita "El marco legal al que queda sujeta la infraestructura es el estatal, dado que es éste el promotor y responsable de la misma", dado que la infraestructura se ubica en territorio de la Comunidad Valenciana también está sujeta a la normativa autonómica: Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de protección contra la contaminación acústica, modificada por la Ley 14/2005. Desarrollada entre otros por el Decreto 104/2006 (planificación y gestión, modificado por el Decreto 43/2008).

En el estudio de ruido incluido en el estudio de impacto ambiental no se ha tenido en cuenta en ningún momento los niveles de ruido existentes en la actualidad debido a otras infraestructuras y actividades.

No se ha estudiado el potencial impacto causado por vibraciones.

En el documento de alcance remitido por esta Dirección General el 30 de noviembre de 2015 se solicitó la inclusión en el estudio del impacto ambiental de un estudio acústico y de vibraciones, también de la fase preoperacional.

Se solicita un estudio acústico y de vibraciones que contemple los siguientes aspectos:

- Mediciones de niveles de ruido y vibraciones antes de la actuación (situación actual o preoperacional) para tener datos de partida reales y poder calibrar los modelos.
- Estudio acústico y de vibraciones con la predicción de los niveles previstos en la fase de explotación (teniendo en cuenta la nueva infraestructura y las infraestructuras y actividades existentes).
- Valoración del incremento de ruido y de la afección por vibraciones, cuantificando las edificaciones afectadas.
- A partir de los datos obtenidos, actualización de las medidas protectoras y correctoras del impacto acústico propuestas en el estudio de impacto ambiental.



Se prestará especial atención a las afecciones a zonas habitadas, edificaciones dispersas a menos de 200 metros de la infraestructura y áreas de alto interés ecológico.

- El estudio deberá concluir si las medidas propuestas permiten alcanzar los objetivos de calidad acústica que exige el R.D. 1367/2007 y el Decreto 176/2009, de 10 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 16/2002, de las Cortes Valencianas: Protección contra la contaminación acústica.
- Programa de seguimiento y evaluación de la efectividad de las medidas propuestas anteriormente.

- Red Natura:

El estudio de repercusiones del proyecto sobre los espacios de la Red Natura 2000 potencialmente afectados presenta deficiencias en cuanto su estructura y contenido. La única información que se aporta en el estudio de impacto ambiental respecto a este aspecto es la identificación de los espacios afectados directamente por la nueva infraestructura, con la previsión de ocupación de superficies por cada alternativa, y la potencial afección al medio hídrico (por su importancia para la fauna) por las actividades del proyecto.

Como guía para su elaboración, se recomienda la siguiente estructura del documento que refleje el estudio de afecciones del proyecto sobre los espacios de la Red Natura:

- Identificación de los espacios de la Red Natura 2000 que pueden verse afectados por el proyecto, y en su caso otros elementos del paisaje primordiales para la coherencia de la Red. Se identificarán tanto los que estén geográficamente solapados con alguna de las acciones del proyecto, como aquellos otros espacios que puedan verse afectados indirectamente por presentar alguna conectividad ecológica con los primeros, o ser importantes para el mantenimiento de sus objetivos de conservación. Se presentará la cartografía de esos espacios a escala adecuada.
- Para los espacios de la Red Natura 2000 listados en el paso anterior se relacionarán los hábitats y especies que constituyen sus objetivos de conservación, así como deducir sus principales contribuciones a la coherencia de la Red y la regulación de usos y actividades que puedan afectar al proyecto, contenidas en los planes de gestión de esos espacios.
- Recopilación de la información de detalle sobre los objetivos de conservación de cada lugar Red Natura potencialmente afectado por el proyecto. Se recopilará la información de las especies típicas de cada hábitat, su estado de conservación en la unidad biogeográfica y en cada espacio afectado y se representará la cartografía de distribución de cada hábitat en el lugar. En este sentido, la Dirección



General de Medio Natural y Evaluación Ambiental de la Generalitat Valenciana, sugiere en su informe la utilización como fuente de información del Banco de Datos de Biodiversidad de la Comunidad Valenciana y su cartografía disponible a escala 1:10.000. Respecto a las especies se recabarán sus requerimientos de hábitat o biológicos, su estado de conservación, su superficie de distribución, que se representará cartográficamente y las presiones y amenazas. Para ello, el formulario normalizado de datos de cada lugar afectado y los documentos: Bases Ecológicas preliminares para la conservación de los hábitats y las especies de interés comunitario en España, publicadas en la web del MAPAMA, así como la información específica que facilite el órgano gestor de cada espacio, son otras fuentes de información recomendables.

- Identificación preliminar de los impactos previsibles del proyecto sobre los objetivos de conservación del lugar. Debe realizarse una evaluación para cada alternativa del proyecto. Para ello, en base a la información recabada en las fases anteriores se verificará si cada impacto identificado tiene capacidad de afectar negativamente a alguno de los requisitos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de conservación.
- Recogida de información real, detallada y actual en campo. Esta tarea debe permitir descartar impactos inicialmente previstos o incorporar otros no identificados previamente, e incluso constatar la inexistencia de especies o hábitats reflejados en la cartografía o detectar la presencia de ambos en el área de influencia del proyecto sin estar constatada en la documentación oficial.
- Determinación cualitativa y cuantitativa de los impactos del proyecto. Con los pasos anteriores se debe estar en disposición de cuantificar y calificar los impactos del proyecto sobre los objetivos de conservación de cada espacio de la Red, que se realizará bajo las hipótesis de aplicación y no aplicación de medidas preventivas y correctoras. Para ello, será necesario utilizar indicadores homogéneos y coherentes con los requisitos para el logro de los objetivos de conservación de cada espacio.
- Consideración de impactos acumulados o sinérgicos con otros proyectos, planes o programas.
- Determinación de las medidas preventivas y correctoras, del impacto residual, de las medidas compensatorias ordinarias y de las especificidades de seguimiento y vigilancia. Para cada uno de los impactos identificados y evaluados se señalarán las medidas preventivas y correctoras adecuadas. Para los impactos de carácter permanente se le aplicarán las medidas compensatorias, con el objeto de evitar un deterioro neto del estado de conservación los objetivos del lugar afectados. En su caso, la identificación del impacto residual a largo plazo será una información relevante para la determinación de si el proyecto puede causar algún perjuicio a la



integridad del lugar y a la coherencia de la Red Natura 2000. En este sentido, el propio órgano gestor del Parque Natural del Montgó (que también forma parte de la Red Natura 2000: LIC-ZEPA Montgó-Cabo de San Antonio) informa desfavorablemente el trazado del proyecto en su alternativa 3C, así como las estaciones de las alternativas 3C y 3D.

- Hábitats:

En cuanto al análisis de los hábitats de interés comunitario (HIC) cartografiados en el estudio de impacto ambiental, aunque no a una escala adecuada tal y como ha puesto de manifiesto el órgano autonómico competente, sólo se realiza la descripción de cada uno y se cuantifica, a priori, la superficie afectada por el trazado propuesto. En este sentido, hay que indicar que los impactos pueden darse no sólo por destrucción directa del hábitat, sino también por afecciones indirectas. En todo caso no se han identificado ni valorado los impactos específicos, ni se han propuesto medidas preventivas o correctoras.

Hay que estudiar área, representatividad y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario, prioritarios y no prioritarios. Pérdida de superficie de la vegetación y hábitats, intensidad de fragmentación. Fauna presente y que utiliza los hábitats afectados, grado de amenaza y protección a nivel comunitario. Todo lo anterior mediante consulta bibliográfica y prospecciones de campo.

La cartografía de hábitats está realizada a escala 1:50.000 y es necesario que se emplee la cartografía 1:10.000 de hábitats de interés comunitario que la Consejería ha elaborado en algunas zonas, y elaborar la que todavía no se ha elaborado siguiendo la misma metodología que utiliza la Consejería. Esto ya se solicitó en el Documento de Alcance de 30 de noviembre de 2015 y no se ha tenido en cuenta en el estudio de impacto ambiental.

La Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental señala que deben tenerse en cuenta los hábitats protegidos por el artículo 19 del Decreto 70/2009 de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación.

- Vegetación:

Respecto a la vegetación, no se ha elaborado ningún apartado sobre este elemento del medio que permita conocer la presencia o no, y los posibles impactos del proyecto sobre las especies de flora presentes en el ámbito del proyecto.



Debe realizarse un estudio específico de vegetación, en el estudio de impacto ambiental se considera de forma muy genérica. Se debe prestar especial atención a la presencia de especies de flora amenazada que puedan ser afectadas por la nueva infraestructura.

- Fauna:

En el apartado de fauna del estudio de impacto ambiental figura el listado de especies potencialmente afectadas, indicando las que están en peligro de extinción, el inventario de murciélagos y la descripción de sus hábitats, amenazas y acciones de conservación, y el inventario de aves rapaces.

Sin embargo, esta información no permite realizar una adecuada evaluación de afecciones del proyecto sobre este aspecto, al no identificar las actuaciones específicas del proyecto que pueden afectar a estas especies, que debería contrastarse con estudios específicos de campo que constatare la presencia de esas especies, ni las medidas preventivas o correctoras necesarias. Únicamente se presenta como conclusión en este apartado la necesidad de preservar las masas de agua presentes en el ámbito del proyecto.

En el documento de alcance ya se solicitó la realización de trabajo de campo en relación con el estudio de flora y fauna a incluir en el estudio de impacto ambiental.

En relación al análisis del proyecto respecto a los apartados anteriores (Red Natura, Hábitats, fauna y flora), hay que tener en cuenta en la evaluación ambiental del proyecto no sólo la ocupación directa de la infraestructura y sus impactos derivados, sino también todas aquellas actuaciones inherentes al proyecto: préstamos y vertederos, instalaciones auxiliares, caminos de servicio, líneas y subestaciones eléctricas asociadas, etc.

- Patrimonio Cultural

Es necesario ampliar el detalle de las afecciones al patrimonio y también proponer medidas específicas para ellas. Este estudio de potencial afección al patrimonio cultural tendrá que ser informado por el órgano competente en esta materia en la Comunidad Valenciana.

De acuerdo con el resultado de los estudios complementarios solicitados, incluyendo la actualización del análisis de afecciones y de las medidas de protección correspondientes que



se incorporen, **deberá actualizarse el Programa de Vigilancia Ambiental** para incorporar el seguimiento de esas afecciones y medidas en el seguimiento ambiental del proyecto.

Toda la información referida en los párrafos anteriores así como, en su caso, la actualización de la documentación del proyecto referida a la cartografía descriptiva: trazados, instalaciones auxiliares, préstamos y vertederos, capas de información ambiental, Red Natura 2000, etc. se remitirán en formato compatible con ArcGis.

Una vez recibida y analizada la documentación solicitada y en función de las implicaciones de la misma, se podría requerir nueva documentación o que esta información se ponga a disposición de las personas interesadas y de las Administraciones públicas afectadas en la forma prevista en el artículo 37.5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental.

Toda la información antes citada se considera necesaria para poder emitir la declaración de impacto ambiental, por lo que se le requiere para que subsane el expediente de impacto ambiental en el plazo de tres meses, conforme a los motivos expuestos anteriormente. En tanto no se reciba la subsanación requerida, se suspende el cómputo del plazo.

En consecuencia, si trascurridos tres meses desde la presente notificación no se hubiera recibido en esta Dirección General la información solicitada, se procederá a declarar la caducidad del expediente de evaluación de impacto ambiental por la paralización del procedimiento imputable al promotor, en virtud del artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 24 de diciembre de 2017

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE
EVALUACION AMBIENTAL

Eugenio Domínguez Collado





3.- OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ADICIONAL POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA RECIBIDO DE FECHA 3 DE JULIO DE 2018

	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA		SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
FECHA			
S/REF.			
N/REF.	SGEA/RLL/20170094 FCA		
ASUNTO			
REMITENTE	D. Eugenio J. Domínguez Collado SUBDIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL		
DESTINATARIO	D. Jorge Ballesteros Sánchez SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA MINISTERIO DE FOMENTO		

Esta Dirección General está realizando la evaluación ambiental del proyecto "Línea Ferroviaria Valencia-Alicante. Tren de la Costa".

Con fecha 3 de agosto de 2017 se recibió el expediente para la formulación de la declaración de impacto ambiental.

Una vez examinado el resultado de la información pública y el estudio de impacto ambiental, se observaron importantes carencias y se solicitó documentación adicional. Con fecha 2 de marzo de 2018 se recibió un documento complementario que se analizó, observando varios aspectos que no se habían completado de acuerdo con la solicitud.

Posteriormente, con fecha 14 de mayo de 2018, se recibió en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente un oficio indicando que se solicitaba formulación de Declaración de Impacto Ambiental del tramo "Cullera-Gandía-Oliva-Denia" y no de la totalidad del estudio informativo presentado inicialmente.

Una vez analizada la documentación complementaria aportada, en la que algunos aspectos solicitados no han sido resueltos, se solicita la siguiente información:

- Aclaración sobre el **punto kilométrico final** del proyecto sobre el que se solicita la evaluación ambiental.
- **Alegaciones** que faltan en la documentación remitida: Copia de la alegación del Consejo Asesor de Fomento y de los ayuntamientos que ya se identificaron en la anterior información complementaria solicitada.
- Analizar la **alternativa "0"** cómo una alternativa más en cada uno de los tramos a evaluar, no sólo de forma conjunta.

- Alternativa seleccionada en el **Tramo 2** (no se especifica).
- **Estudio acerca de la compatibilidad del proyecto con otras actuaciones previstas o en construcción:** No se mencionan las incompatibilidades previstas entre el trazado propuesto y las infraestructuras existentes detectadas en la fase de información pública. En este sentido, no se modifican los trazados de los tramos presentando los mismos recorridos que en fases anteriores.
- Identificación y análisis de los potenciales **efectos acumulativos y sinérgicos** con otras infraestructuras existentes o proyectadas.
- **Informe de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Generalitat Valenciana** en relación al nuevo estudio de **integración paisajística** aportado, en el que se ha ampliado su contenido para adaptarlo a la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.
- **Ampliar y completar la información en relación al estudio hidrogeológico:** La memoria del EslA contiene una identificación de las unidades hidrogeológicas afectadas, pero no se especifican las zonas de recarga de los acuíferos, ni se estudia la evolución temporal de los niveles freáticos y flujos subterráneos. La definición de medidas resulta escasa ya que solo se proponen medidas preventivas. Este estudio debe ser informado por la Confederación Hidrológica del Júcar como órgano competente, que además tiene que informar respecto al estudio de drenaje e inundabilidad, la nueva modelización hidráulica realizada y la adecuación del proyecto al PATRICOVA.
- **Red Natura 2000:** Ampliación de las medidas propuestas diferenciando las de la fase de construcción de las medidas de la fase de explotación, de forma que se asegure la compatibilidad de la actuación con los espacios protegidos y los valores que le confieren esa figura. Se han registrado errores en la identificación de algunos espacios y la identificación de los mismos resulta de difícil comprensión debido a la estructura del estudio. Las medidas propuestas no resultan suficientes y se plantean de manera incompleta por lo que no se puede valorar su adecuación a los impactos detectados. No se diferencia entre medidas mitigadoras, preventivas o compensatorias, ni se identifican de forma clara los impactos residuales. En el estudio de afecciones a la Red Natura 2000 se tendrá en cuenta la legislación específica de cada espacio protegido, así como los PORN y PRUG de los parques naturales afectados.
- **Hábitats de interés comunitario:** No se describen en profundidad los impactos, ni directos ni indirectos, ni se proponen medidas concretas a dichos impactos. Se solicita un estudio de medidas para estos hábitats debido al valor ecológico que poseen.

2

Ministerio
para la Transición Ecológica

CORREO ELECTRÓNICO
buzon-sgea@mapama.es

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ S/N
28071 MADRID
TEL.: 91 597 63 32
FAX.: 91 597 58 16



Realización del **inventario de flora y fauna y la realización de muestreos en los distintos periodos estacionales en los que puedan estar presentes las especies de flora y fauna del ámbito del proyecto**, determinando su grado de protección y proponiendo las medidas adecuadas a esta consideración. Se deberían identificar los impactos diferenciando entre las distintas fases del proyecto, así como las medidas para cada impacto detectado. En la documentación aportada sobre este aspecto se refleja la época y duración en la que se ha realizado la visita de campo, que no resulta óptima para realizar el inventario.

Informe del organismo autonómico competente respecto a la Red Natura 2000, Hábitats y especies protegidas en relación con las nuevas medidas propuestas en los párrafos anteriores.

Informe del organismo competente en patrimonio cultural de la Comunidad Valenciana en relación a la potencial afección al patrimonio y de la adecuación de la información contenida en el estudio de impacto ambiental.

Actualización del programa de vigilancia ambiental en base a las nuevas medidas propuestas.

Se solicita una copia en papel y otra en formato digital para facilitar el análisis de la documentación.

Toda la información referida en los párrafos anteriores así como, en su caso, la actualización de la documentación del proyecto referida a la cartografía descriptiva: trazados, instalaciones auxiliares, préstamos y vertederos, capas de información ambiental, Red Natura 2000, etc. se remitirán en formato compatible con ArcGis.

Una vez recibida esta nueva documentación y en función de las implicaciones de la misma, se podría requerir su puesta a disposición de las personas interesadas y de las Administraciones públicas afectadas en la forma prevista en el artículo 37.5 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental.

Toda la información antes citada se considera necesaria para poder emitir la declaración de impacto ambiental, por lo que se le requiere para que subsane el expediente de impacto ambiental en el plazo de tres meses, conforme a los motivos expuestos anteriormente. En tanto no se reciba la subsanación requerida, se suspende el cómputo del plazo en la tramitación ambiental.

En consecuencia, si transcurridos tres meses desde la presente notificación no se hubiera recibido en esta Dirección General la información solicitada, se procederá a declarar la caducidad del expediente de evaluación de impacto ambiental por la paralización del procedimiento imputable al promotor, en virtud del artículo 95 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 3 de *Julio* de 2018

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Eugenio Domínguez Collado

Eugenio Domínguez Collado



4.- OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ADICIONAL
POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
RECIBIDO DE FECHA 3 DE JULIO DE 2018



 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

07 DIC 2018

Ministerio para la Transición Ecológica
Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental
Subdirección General de Evaluación Ambiental
SALIDA 99/29997

FECHA

S/REF.

N/REF. SGEA/RLI/20170094 FCA

ASUNTO

REMITENTE D. Eugenio J. Domínguez Collado
SUBDIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

DESTINATARIO D. Jorge Ballesteros Sánchez
SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA
MINISTERIO DE FOMENTO

Esta unidad se encuentra tramitando el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Tren de la Costa (Valencia-Alicante)", cuya tramitación se inicia a instancia de esa Subdirección General, con fecha 3 de agosto de 2017.

Durante el análisis técnico de la documentación, con fecha 14 de mayo de 2018, se recibió un oficio indicando que se solicitaba formulación de Declaración de Impacto Ambiental del tramo "Cullera-Gandía-Oliva-Denia" y no de la totalidad del estudio informativo presentado inicialmente (Valencia-Alicante).

Con posterioridad, el 20 de noviembre de 2018, se recibe escrito de dicha unidad en el que se solicita la continuación de la tramitación del expediente de evaluación de impacto ambiental del proyecto restante en dos tramos diferenciados: "Cullera-Gandía" y "Gandía-Oliva-Denia", argumentándose que ambos tramos tienen entidad propia como proyectos y son totalmente diferentes desde un punto de vista funcional, ambiental y operativo.

En atención al adecuado cumplimiento de la petición cursada ante este órgano ambiental, se insta a esa unidad que reordene toda la documentación generada hasta la fecha, descartando aquella que ya no sea pertinente, y que la remita ordenada y diferenciada para cada uno de los tramos, es decir, se solicita la remisión de un estudio de impacto ambiental actualizado respecto de cada uno de los nuevos tramos identificados, con el objeto de permitir un correcto análisis técnico por parte de esta unidad y del resto de entidades que habrán de intervenir durante la tramitación de ambos procedimientos.

De otra parte, en relación a la solicitud de información adicional solicitada con fecha 3 de julio de 2018, se comunica que se ha procedido a analizar la documentación remitida el pasado 3 de octubre, y que aún siguen detectándose algunas carencias que exigen de subsanación, por lo que se remite nuevo requerimiento de la información que sigue, al no haber sido suministrada de forma satisfactoria hasta el momento:

- Inventario de flora y fauna con estudios de campo actualizados. Se cuantificarán las superficies ocupadas de la Red Natura 2000 y de los hábitats de interés comunitario, así como el porcentaje que representan respecto al total y los volúmenes de movimientos de tierra
- Medidas compensatorias para compensar la ocupación de hábitats de interés comunitario. En el caso de propuesta de parcelas para compensar la pérdida de hábitats se presentará una delimitación geográfica clara de las parcelas identificadas como aptas para la compensación de hábitats de las especies potencialmente afectadas, así como la verificación de la disponibilidad de esos terrenos.
- Análisis de la Alternativa "0". El apartado 2.e) del Anexo VI de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental indica que la descripción del proyecto debe incluir "Un examen multicriterio de las distintas alternativas que resulten ambientalmente más adecuadas, incluida la alternativa cero, o de no actuación y que sean técnicamente viables, y una justificación de la solución propuesta que tendrá en cuenta diversos criterios, económico, funcional entre los que estará el ambiental".
- Remisión de los informes solicitados a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Generalitat Valenciana (integración paisajística), la Confederación Hidrológica del Júcar (inundabilidad e hidrogeología), la Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental de la Generalitat Valenciana (Red Natura 2000, Hábitats y especies protegidas) y la Dirección General de Patrimonio Cultural y Museos de la Generalitat Valenciana.

Asimismo, se recuerda que la información requerida tiene carácter esencial y es necesaria para poder emitir la correspondiente declaración de impacto ambiental, por lo que se le concede un plazo de tres meses, según lo dispuesto en el art 40.3 de la ley 21/2013, de evaluación ambiental, y una ampliación del mismo por un plazo añadido de mes y medio, hasta un total de cuatro meses y medio, al amparo del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas atendiendo a la complejidad y al tiempo necesario para disponer de dicha información, y se informa que, en tanto no se reciba la subsanación requerida, se suspende la tramitación ambiental.

En consecuencia, si transcurrido el citado plazo de cuatro meses y medio desde la presente notificación, no se hubiera recibido en esta Subdirección General la información solicitada o ésta resultara insuficiente, el órgano ambiental dará por finalizada la evaluación de impacto ambiental ordinaria, como prevé el citado artículo 40 de la Ley de evaluación ambiental.

5.- INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA



Direcció General de Medi Natural i d'Avaluació Ambiental CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE - TORRE 1
C/ Democràcia, 77 - 46018 VALÈNCIA - Tel. 012

Para agilizar la tramitación de cada expediente, se ruega que en todas las comunicaciones que dirija a esta Dirección General en relación con los mismos, se cite siempre los nuevos códigos otorgados a cada proyecto: 20180189 "Estudio informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa). Tramo: Cullera-Gandía" y 20180190 "Estudio informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa). Tramo: Gandía-Oliva-Denia".

Subdirección General de Planificación
Ferroviaria
Ministerio de Fomento
Plaza de los Sagrados Corazones, 7
28071 MADRID

Madrid, 5 de diciembre de 2018

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Eugenio Domínguez Collado



Proyecto Evaluado: Línea Ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa). Trámite de audiencia
S/Ref.: Salida 20180000045214
N/Ref.: 29/VS/2016 - SVVS/2018/1137/E
Asunto: Afecciones a biodiversidad y a Red Natura 2000
Órgano promotor: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA.
MINISTERIO DE FOMENTO

Adjunto remito informe del Servicio de Vida Silvestre sobre el asunto de referencia.



Subdirector general de Medio Natural

Tel. 96 386 60 00 telefonades des de fora de la Comunitat Valenciana
Barrades desde fuera de la Comunitat Valenciana

1/1

CSV:FLAF2G3R-37DL229F-BAD12AYE URL de validació: <https://www.manta.gva.es/ico-front/index.faces?codena=FLAF2G3R-37DL229F-BAD12AYE>

**INFORME SOBRE NUEVOS ESTUDIOS PARA EL PROYECTO DE LÍNEA FERROVIARIA
VALENCIA – ALICANTE (TREN DE LA COSTA)**

Proyecto Evaluado: Línea Ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa). Trámite de audiencia
S/Ref.: Salida 201800000045214
N/Ref.: 29/VS/2016 – SVVS/2018/1137/E
Asunto: Afecciones a biodiversidad Y NATURA 2000
Órgano promotor: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN FERROVIARIA,
MINISTERIO DE FOMENTO

En relación con este proyecto, para el que se nos ha facilitado la documentación electrónica disponible en la web del Ministerio de Fomento, y que se informó en el trámite de audiencia en el año 2016, se informa:

En ese informe anterior se señaló la necesidad de concretar las afecciones a espacios de la Red Natura 2000 sea directa o indirecta valorando las especies y/o hábitats que puedan verse afectados.

Para la valoración de hábitats se recomendó utilizar la cartografía a escala 1:10.000 en las zonas que ya existía y para el resto se propuso elaborar una nueva cartografía, ya que la cartografía del "Atlas de los Hábitats Naturales y Seminaturales de España" a escala 1:50.000 daba una idea poco precisa de la distribución de los hábitats.

Se presentan ahora dos estudios específicos, Apéndice 8 "Red Natura" y Apéndice 10 "Hábitats de interés comunitario".

A) Sobre el apéndice Red Natura. Ya al inicio de ese documento se señala "Indicar igualmente como de todo el proyecto sólo se solicita Declaración de Impacto Ambiental para el tramo Cullera – Gandía – Oliva – Denia."

Se identifican los LIC y ZEPA interceptados en ese tramo en un orden arbitrario:

LIC Curso Medio y Bajo del Júcar ES5232007
LIC Serres de Bernia y el Ferrer ES5213020 (De escribirse Bernia)
LIC Marjal de la Safor ES5233030
ZEPA Montduver – Marjal de la Safor ES0000451

No sabemos por qué se menciona el LIC Serres de Bernia y el Ferrer si solo se trata del tramo Cullera-Gandía-Oliva-Denia. Debe ser una errata.

El seguimiento del trazado por las imágenes de determinadas zonas no facilita su localización.

En otro párrafo se comenta que existe un desplazamiento del shape de LIC-ZEPA mostrado una imagen donde lo que se ha puesto es la capa de hábitats 1:50.000.

También se comenta para varios subtramos que "En estos momentos se está llevando a cabo un estudio de flora y fauna específico", sería conveniente utilizarlo para valorar las afecciones a la Red Natura.

El apéndice "Red Natura" necesita una revisión para corregir errores, facilitar su lectura y aportar los estudios que se hubieran realizado en cada tramo. Para facilitar la valoración de las afecciones sería conveniente aportar el shape del trazado y de los recintos afectados.

B) Respecto al documento de afección a hábitats:

El él identifican una serie de tramos que cortan polígonos de hábitats (polígonos de la cartografía 1:50.000 y de 1:10.000 en las zonas ya cartografiadas) no hay ningún polígono nuevo.

En el Tramo 0 identifica unos tramos en el municipio de Alcira, sin duda es un error, son de Tavernes de la Valldigna.

En este caso no se trata como en el caso de las afecciones a la Red natura del tramo Cullera-Gandía-Oliva-Denia, parece que el tratamiento de afecciones a hábitats se extiende a todo el trazado hasta Alicante ciudad.

En el tramo 2 comenta de superficies ocupadas en TM de Gandía, pero es muy difícil situar las fotografías... Resulta poco claro el seguimiento de los recintos afectados.

Para el caso de hábitats, que naturalmente es una parte de las afecciones a la Red Natura, dice que han hecho trabajo de campo específico, pero no se ve por ninguna parte en el documento.

En las zonas donde no existe cartografía 1:10.000 utilizan los recintos de la

6.- INFORME DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR



Direcció General de Medi Natural
i d' Avaluació Ambiental

CIUTAT ADMINISTRATIVA 9 D'OCTUBRE - TORRE 1
C/ Democràcia, 77 - 46018 VALÈNCIA - Tel. 012

cartografía 1:50.000 tal cual, cartografía esta que no es útil para un estudio de detalle como este. Se ve claramente que los recinto no se ajustan a las manchas de vegetación, el consultor debía crear nuevos recintos con la información correcta y no lo ha hecho, o si lo hizo no aparece en el documento.

Se recomienda como en el caso de Red Natura aportar el shape, en este caso de los recintos de hábitats afectados, con información de su contenido.

Además de los estudios de flora y fauna que están llevando a cabo en algunas zonas deben cartografiar los hábitats afectados con la precisión requerida.

VFB



Firmado por Juan Jiménez Pérez el
09/01/2019 12:39:39

JEFE DEL SERVICIO DE VIDA SILVESTRE



Firmado por Francisco Javier Ranz Ayuso el
04/01/2019 13:18:20

TÉCNICO DE VIDA SILVESTRE



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR, O.A.

Valencia, a 22 de noviembre de 2018

MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
PLAZA DE LOS SAGRADOS CORAZONES, 7
28071 - MADRID

N./R.: 2018C-AM-00453

ASUNTO: INFORME SOBRE "ESTUDIO INFORMATIVO DE LA LÍNEA FERROVIARIA VALENCIA-ALICANTE (TREN DE LA COSTA)"

Con fecha 28 de septiembre de 2018, la Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Fomento solicita información en relación con el estudio hidrogeológico y el estudio de inundabilidad y drenaje del asunto de referencia, para cumplir con los requerimientos del que en su día fuese Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio ambiente.

VALORACIÓN DEL ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO

De acuerdo con el informe del Área de Calidad de las Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, se presentan las siguientes conclusiones sobre el estudio hidrogeológico:

1. La documentación analizada corresponde al denominado "Estudio hidrogeológico" de la documentación presentada por ADIF. El documento no tiene otra referencia ni fecha, aunque los planos que contiene están fechados en febrero de 2018.
2. El documento identifica de forma general las unidades geológicas e hidrogeológicas por las que está previsto que transcurra la línea ferroviaria y las describe someramente en cuanto a su litología y estratigrafía, niveles freáticos, transmisividades, flujo, tectónica, sismicidad, niveles freáticos y puntos de agua principales. También se identifican las áreas del trazado que pueden suponer afección a las aguas subterráneas.
3. Este contenido es insuficiente para valorar dicha afección. Se trata de un documento adecuado para la fase preliminar del proyecto, pero no para un proyecto constructivo.
4. En el punto 5.7 "Evaluación de Impactos, Medidas protectoras y/o correctoras" se detallan los estudios que se realizarán cuando se redacten los correspondientes proyectos constructivos y las medidas de protección de acuíferos que se llevarán a cabo durante la ejecución de las obras.
Tanto los estudios como las medidas de protección se consideran adecuados, pero deberá comprobarse en cada proyecto constructivo de cada fase de ejecución que se han realizado estos estudios, que estos estudios demuestran la no afección a las aguas subterráneas y que las medidas de protección se llevan efectivamente a cabo.

VALORACIÓN DEL ESTUDIO DE INUNDABILIDAD Y DRENAJE

De acuerdo con la documentación presentada, el objeto de la misma es analizar el riesgo de inundación para las diferentes alternativas planteadas en el presente estudio informativo de la línea ferroviaria Valencia – Alicante, teniendo en cuenta que la principal finalidad de esta fase del estudio es la de seleccionar la mejor de las alternativas según una serie de criterios técnicos.

Las alternativas planteadas y los principales cauces que atraviesan se resumen en la siguiente tabla:

Alternativas	Cauces
DA y DB	Júcar y Jaraco
1A y 1B	Serpis y la rambla de Sant Nicolau
2A y 2B	Barranquet de Palmera, rambla de Gallinera y el barranc de Les Portelles
3C, 3C bis y 3D	Río Girona, barranc de l'Alberca y barranc de la Fusta
4ABA, 4B5A y 4Bbis5A	Río Algar, río Seguet, río Torres y río Amadorio
6A y 6C	Río Montnegre y la rambla del Rambutxar

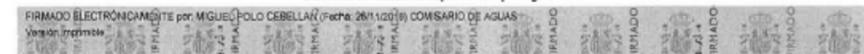
www.chj.es
https://sede.miteco.gob.es

AV/BLASCO IBÁÑEZ, 4B
46010 VALÈNCIA
TEL: 96 363 66 00
FAX: 96 363 66 01

pág. 1

CSV: MA00618E180405C02CF9A1F64B1542892913

Dirección de validación: https://sede.mapama.gob.es/csv



Tel. 96 366 60 00 telefonadas des de fora de la Comunitat Valenciana
llamadas desde fuera de la Comunidad Valenciana

3/3

CSV: ILN583R-37F2KZX-4PXAQIFZ URL de validación: https://www.tramita.gva.es/cv/-/front/index.faces?locale=ILN583R-37F2KZX-4PXAQIFZ



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

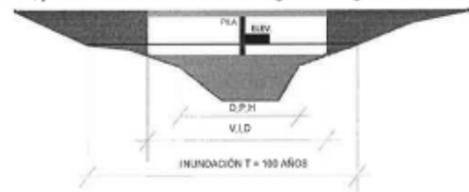
CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR, O.A.

De acuerdo con la documentación presentada, se puede concluir lo siguiente:

1. El estudio informativo que se analiza no presenta el suficiente detalle geométrico como para que se puedan analizar sus efectos sobre los cauces afectados o sobre las zonas inundables existentes en el territorio.
2. Los aspectos relacionados con el Plan de Acción Territorial frente al Riesgo de Inundación de la Comunidad Valenciana, PATRICOVA, los deberá resolver el Gobierno Valenciano.
3. Este organismo de cuenca se pronunciará cuando la actuación afecte a dominio público hidráulico, a sus zonas de servidumbre y policía y, cuando estemos fuera de zona de policía, si se afecta a la zona de flujo preferente.
4. Los criterios que deberá cumplir la alternativa elegida cuando se defina su geometría definitiva, serán, siempre que no se produzcan modificaciones reglamentarias, los siguientes:

EN OBRAS DE CRUCE TRANSVERSAL A CAUCES:

- Se justificará adecuadamente que, para un período de retorno de **T = 100 años**: No se produce una sobreelevación mayor que **0,3 m**. La sobreelevación anterior podrá, a criterio del organismo de cuenca, reducirse hasta **0,1 m en zonas urbanas** o cuando el incremento de la inundación pueda producir graves perjuicios o aumentarse hasta **0,5 m en zonas rurales** o cuando el incremento de la inundación produzca daños reducidos.
- Se cumplirá con el artículo 126 ter del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Se seguirán los criterios de diseño de la Norma 5.2-IC. Drenaje Superficial (Orden FOM/298/2016 de 15 de febrero).
- Siempre se respetará y mantendrá la capacidad de desagüe del cauce aguas arriba y aguas abajo de la actuación, y en concordancia con la sección geomorfológica del cauce.



TRAZADOS EN ZONA DE POLICÍA CON AFECCIÓN POR ZONA DE FLUJO PREFERENTE:

- Se justificará adecuadamente que, para un período de retorno de **T = 100 años**: No se produce una sobreelevación mayor que **0,3 m**. La sobreelevación anterior podrá, a criterio del organismo de cuenca, reducirse hasta **0,1 m en zonas urbanas** o cuando el incremento de la inundación pueda producir graves perjuicios o aumentarse hasta **0,5 m en zonas rurales** o cuando el incremento de la inundación produzca daños reducidos.
- Siempre será autorizable si el trazado es exterior a la Vía de Intenso Desagüe (VID).

TRAZADOS EN ZONA DE POLICÍA CON AFECCIÓN POR ZONA INUNDABLE PARA 500 AÑOS DE PERIODO DE RETORNO:

- En general no se solicitará estudio de inundabilidad, pero se estudiará cada caso en particular.

TRAZADOS FUERA DE ZONA DE POLICÍA CON AFECCIÓN POR ZONA DE FLUJO PREFERENTE:

- Se justificará adecuadamente que, para un período de retorno de **T = 100 años**: No se produce una sobreelevación mayor que **0,3 m**. La sobreelevación anterior podrá, a criterio del organismo de cuenca, reducirse hasta **0,1 m en zonas urbanas** o cuando el incremento de la inundación pueda producir graves perjuicios o aumentarse hasta **0,5 m en zonas rurales** o cuando el incremento de la inundación produzca daños reducidos.

TRAZADOS FUERA DE ZONA DE POLICÍA CON AFECCIÓN POR ZONA INUNDABLE PARA 500 AÑOS DE PERIODO DE RETORNO:

- Este organismo no es competente para pronunciarse en estos casos.

www.chj.es
https://sede.miteco.gob.es

pág. 2

AV.BLASCO IBÁÑEZ, 48
46010 VALENCIA
TEL: 96 393 88 00
FAX: 96 393 88 01

CSV: MA00618E180405C02CF9A1F64B1542892913
Dirección de validación: https://sede.mapama.gob.es/csv



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR, O.A.

5. En el estudio de inundabilidad presentado sólo se analizan los cruces a los principales cauces si se trata de una actuación nueva, en cuyo caso se realiza una simulación asociada a un periodo de retorno de 500 años.

Como se ha comentado, la valoraciones que realizará este organismo serán las descritas anteriormente y, en general, para periodos de retorno de 100 años y en relación con las afecciones que las actuaciones realicen sobre la zona de flujo preferente, tanto dentro como fuera de la zona de policía de cauces públicos.

6. La alternativa elegida en el estudio informativo, además de estudiar las nuevas estructuras de cruce sobre cauces deberán analizar las existentes y proponer, en su caso, medidas correctoras que reduzcan sus afecciones, siempre que sea posible.
7. Finalmente cabe decir que no es posible concluir si el estudio presentado es válido o no, dado que es muy difícil que un estudio informativo de estas características incorpore el detalle suficiente como para que un estudio de inundabilidad pueda considerarse lógico y fiable.
8. Dicho lo anterior, y dado que el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en sus artículos 9 bis, 9 ter, 9 quáter y 14 bis, no prohíbe las infraestructuras lineales del tipo ferroviario, siempre que se cumpla con lo allí establecido, se considera que deberán ser los correspondientes proyectos constructivos los que incorporen los estudios de inundabilidad que determinen las verdaderas afecciones de las infraestructuras proyectadas.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL COMISARIO DE AGUAS

Fdo. Miguel Polo Cebellán

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

www.chj.es
https://sede.miteco.gob.es

pág. 3

AV.BLASCO IBÁÑEZ, 48
46010 VALENCIA
TEL: 96 393 88 00
FAX: 96 393 88 01

CSV: MA00618E180405C02CF9A1F64B1542892913
Dirección de validación: https://sede.mapama.gob.es/csv



7.- INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y MUSEOS DE LA GENERALITAT VALENCIANA



TOTS
A UNA
VELU

DIRECCIÓ GENERAL DE CULTURA I
PATRIMONI

Av. de La Constitució, 284
46019 VALÈNCIA

Valencia, 8 de noviembre de 2018

EXPDTE.: 2016/0697-CV (SSTT A-2014-205)
LOCALIDAD: Provincia de Valencia
EMPLAZAMIENTO: Estudio Informativo de la Línea Ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)
ASUNTO: Consulta afecciones patrimoniales del proyecto
Exigencias previas a la emisión del informe patrimonial previsto en el artículo 11 de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.
INTERESADOS: Secretaría General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento
Subdirección General de Planificación Ferroviaria
Plaza de los Sagrados Corazones n.º 7 28071 Madrid

Valencia, 26 de julio de 2018/

Por escrito del Subdirector General de Planificación Ferroviaria de la Secretaría General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento de fecha 1 de julio de 2016, salida 1 de julio de 2016 n.º 20160000040564 se somete a informe de este Centro Directivo proyecto Estudio Informativo de la Línea Ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa) a los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental y sobre todo a los efectos de obtención del informe patrimonial previsto en el artículo 11 de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano. Por la presente le ponemos de manifiesto cuanto sigue:

El procedimiento y la documentación necesaria para la elaboración de este tipo de informes lo tienen reflejado en el **DECRETO 208/2010, de 10 de diciembre, del Consell, por el que se establece el contenido mínimo de la documentación necesaria para la elaboración de los informes a los estudios de impacto ambiental a los que se refiere el artículo 11 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano** (DOGV n.º 6416, de 14/12/2010) y a cuyo contenido pueden acceder a través del apartado "Información Jurídico Económica" de nuestra página web (www.cult.gva.es/dgpa).

En síntesis, les adelantamos que el citado decreto dispone que para emitir el informe relativo a la conformidad del proyecto con la normativa en materia de patrimonio cultural, es necesario, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 3 del mismo, la presentación de una Memoria de Impacto Patrimonial; para cuya elaboración se deberá llevar a cabo **con carácter previo y preceptivo una prospección arqueológica** con la extensión y requisitos que exige el citado decreto, todo ello por imperio de lo normado en los artículos 11.5 y 62 de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

En este sentido los Servicios Técnicos anticipan que la referida prospección deberá recoger toda la información relativa a los bienes del patrimonio arqueológico, paleontológico, etnológico y arquitectónico que puedan verse afectados en su caso por el proyecto estableciendo las necesarias medidas de salvaguarda. Como regla general intentará evitarse cualquier afección al patrimonio cultural, ya que como expresa el artículo 62.2 de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, una vez realizada la referida intervención arqueológica, la Conselleria de Cultura determinará las condiciones a que debe ajustarse la obra a realizar, por lo que de los resultados de la referida indagación arqueológica podrían generarse propuestas de modificación o, incluso, de exclusión, con los consiguientes problemas que de ello se derivan.

CSV:5NS8ZYT-U9N2DXGL-7D58GUN8 URL de validació: <http://www.transparencia.gva.es/consultas/consultas/5NS8ZYT-U9N2DXGL-7D58GUN8>



DIRECCIÓ GENERAL DE CULTURA I
PATRIMONI

Av. de La Constitució, 284
46019 VALÈNCIA

Las prospecciones arqueológicas tienen consideración legal de actuaciones arqueológicas y por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, requieren de la autorización expresa de la Dirección Territorial de Cultura de Valencia, donde pueden dirigirse para su tramitación así como para cualquier información adicional que estimen oportuna.

A fin de facilitarles la elaboración de esta memoria, ponemos a su disposición nuestras bases de datos de elementos del patrimonio histórico-artístico, etnológico y arqueológico que pueden ser consultadas tanto de forma presencial como a través de la página web arriba mencionada.

La información de que dispone esta Dirección General para estos ámbitos puede no ser exhaustiva ni estar actualizada; por lo que es el propio promotor quien, al elaborar la Memoria de Impacto Patrimonial sobre la base de los resultados que arroje la prospección arqueológica y posteriormente el Estudio de Impacto Ambiental debe completar la documentación sobre los elementos del patrimonio cultural (arqueológico, paleontológico, etnológico y arquitectónico) que puedan verse afectados estableciendo las necesarias medidas de salvaguarda.

La única consulta que actualmente tiene el acceso restringido mediante clave de acceso corresponde a la localización de los yacimientos arqueológicos, todo ello en virtud del artículo 67 de la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano "restricciones a la publicidad de los datos referidos a yacimientos arqueológicos y paleontológicos. Será necesaria la autorización de la Conselleria de Cultura para la consulta de los datos obtenidos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano relativos a la situación de los yacimientos arqueológicos o paleontológicos que no estén abiertos a la vista pública. Para solicitar la clave de acceso se deben seguir las instrucciones indicadas en la propia página web (www.cult.gva.es/dgpa).

Deben asimismo tenerse en cuenta las limitaciones que se derivan de la presencia en el ámbito ordenado de Bienes de Interés Cultural y Bienes de Relevancia Local. En este sentido se le indica que tienen la consideración de Bienes de Interés Cultural no solamente los declarados o incoados formalmente mediante expediente conducente a esta específica finalidad sino también los que resultan acreedores de la condición monumental por ministerio directo de la Ley como son los contemplados en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, - arquitectura histórica defensiva, piedras heráldicas, abrigos con arte rupestre- aunque no aparezca reflejada su existencia en las bases de datos de esta dirección general.

En cuanto al régimen de protección legal de los Bienes de Interés Cultural el mismo implica que cualquier intervención que pudiere afectar a los mismos o a su entorno de protección deba autorizarse expresamente por esta dirección general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano.

Por último, se tendrá en cuenta lo establecido en la disposición adicional quinta de la reiterada Ley de Patrimonio Cultural Valenciano respecto al reconocimiento legal de Bienes de Inmuebles de relevancia Local, en atención a su naturaleza patrimonial en concordancia con lo que dispone el Decreto 62/2011/de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

LA JEFA DE SERVICIO
DE PATRIMONIO CULTURAL

Firmat per Marta Rosa Ponce Gonzalez el
08/11/2018 12:16:12
Càrrec: Cap de Servei de Patrimoni
Cultural

CSV:5NS8ZYT-U9N2DXGL-7D58GUN8 URL de validació: <http://www.transparencia.gva.es/consultas/consultas/5NS8ZYT-U9N2DXGL-7D58GUN8>

Valencia, 8 de noviembre de 2018

EXPDTE.: 2016/0697-CV (SSTT A-2016/0697)
LOCALIDAD: Provincia de Alicante
EMPLAZAMIENTO: Estudio Informativo de la Línea Ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa)
ASUNTO: Consulta afecciones patrimoniales del proyecto
Exigencias previas a la emisión del informe patrimonial previsto en el artículo 11 de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.
INTERESADOS: Secretaría General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento
Subdirección General de Planificación Ferroviaria
Plaza de los Sagrados Corazones n.º 7 28071 Madrid

Por escrito del Subdirector General de Planificación Ferroviaria de la Secretaría General de Infraestructuras del Ministerio de Fomento de fecha 12 de enero de 2018, salida 12 de enero de 2018, salida n.º 20180000001942 se somete a informe de este Centro Directivo proyecto Estudio Informativo de la Línea Ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa) a los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, Ley 21/2013 de Evaluación Ambiental y sobre todo a los efectos de obtención del informe patrimonial previsto en el artículo 11 de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, poniendo de manifiesto el proyecto a través de la página web del Ministerio de Fomento enlace http://www.fomento.gob.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/FERROCARRILES/_INFORMACION/ESTYPRYTRM/ Por la presente le ponemos de manifiesto cuanto sigue:

El procedimiento y la documentación necesaria para la elaboración de este tipo de informes lo tienen reflejado en el **DECRETO 208/2010, de 10 de diciembre, del Consell, por el que se establece el contenido mínimo de la documentación necesaria para la elaboración de los informes a los estudios de impacto ambiental a los que se refiere el artículo 11 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano** (DOGV n.º 6416, de 14/12/2010) y a cuyo contenido pueden acceder a través del apartado "Información Jurídico Económica" de nuestra página web (www.cult.gva.es/dgpa).

En síntesis, les adelantamos que el citado decreto dispone que para emitir el informe relativo a la conformidad del proyecto con la normativa en materia de patrimonio cultural, es necesario, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 3 del mismo, la presentación de una Memoria de Impacto Patrimonial; para cuya elaboración se deberá llevar a cabo **con carácter previo y preceptivo una prospección arqueológica** con la extensión y requisitos que exige el citado decreto, todo ello por imperio de lo normado en los artículos 11.5 y 62 de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

En este sentido se anticipa que la referida prospección deberá recoger toda la información relativa a todos los bienes del patrimonio arqueológico, paleontológico, etnológico y arquitectónico que se detecten y puedan verse afectados en su caso por el proyecto estableciendo las necesarias medidas de salvaguarda. Sin que los mismos vengán reducidos a los identificados y protegidos específicamente a nivel urbanístico por los catálogos de protección de los municipios por los que discurra la línea, ni por los tienen formalizada su tutela en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano.

Como regla general intentará evitarse cualquier afección al patrimonio cultural, ya que como expresa el artículo 62.2 de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, una vez realizada la referida

CSV:1214YBIP-2BME79MD-1F12NRJUL URL de validació: https://www.trans.gva.es/ssi-front/index.faces?_afectado=1214YBIP-2BME79MD-1F12NRJUL

intervención arqueológica, la Conselleria de Cultura determinará las condiciones a que debe ajustarse la obra a realizar, por lo que de los resultados de la referida indagación arqueológica podrían generarse propuestas de modificación o, incluso, de exclusión, con los consiguientes problemas que de ello se derivan.

Las prospecciones arqueológicas tienen consideración legal de actuaciones arqueológicas y por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, requieren de la autorización expresa de la Dirección Territorial de Cultura de Alicante, donde pueden dirigirse para su tramitación así como para cualquier información adicional que estimen oportuna.

A fin de facilitarles la elaboración de esta memoria, ponemos a su disposición nuestras bases de datos de elementos del patrimonio histórico-artístico, etnológico y arqueológico que pueden ser consultadas tanto de forma presencial como a través de la página web arriba mencionada.

La información de que dispone esta Dirección General para estos ámbitos puede no ser exhaustiva ni estar actualizada; por lo que es el propio promotor quien, al elaborar la Memoria de Impacto Patrimonial sobre la base de los resultados que arroje la prospección arqueológica exhaustiva del ámbito afectado por el proyecto y que posteriormente incorporará el Estudio de Impacto Ambiental, debe completar la documentación sobre los elementos del patrimonio cultural (arqueológico, paleontológico, etnológico y arquitectónico) que puedan verse afectados estableciendo las necesarias medidas de salvaguarda.

La única consulta que actualmente tiene el acceso restringido mediante clave de acceso corresponde a la localización de los yacimientos arqueológicos, todo ello en virtud del artículo 67 de la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano "restricciones a la publicidad de los datos referidos a yacimientos arqueológicos y paleontológicos. Será necesaria la autorización de la Conselleria de Cultura para la consulta de los datos obtenidos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano relativos a la situación de los yacimientos arqueológicos o paleontológicos que no estén abiertos a la vista pública. Para solicitar la clave de acceso se deben seguir las instrucciones indicadas en la propia página web (www.cult.gva.es/dgpa).

Deben asimismo tenerse en cuenta las limitaciones que se deriven de la presencia en el ámbito ordenado de Bienes de Interés Cultural y Bienes de Relevancia Local. En este sentido se le indica que tienen la consideración de Bienes de Interés Cultural no solamente los declarados o incoados formalmente mediante expediente conducente a esta específica finalidad sino también los que resultan acreedores de la condición monumental por ministerio directo de la Ley como son los contemplados en la Disposición Adicional Primera de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, - arquitectura histórica defensiva, piedras heráldicas, abrigos con arte rupestre- aunque no aparezca reflejada su existencia en las bases de datos de esta dirección general.

En cuanto al régimen de protección legal de los Bienes de Interés Cultural el mismo implica que cualquier intervención que pudiere afectar a los mismos o a su entorno de protección deba autorizarse expresamente por esta dirección general, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano.

Por último, se tendrá en cuenta lo establecido en la disposición adicional quinta de la reiterada Ley de Patrimonio Cultural Valenciano respecto al reconocimiento legal de Bienes de Inmuebles de relevancia Local, en atención a su naturaleza patrimonial en concordancia con lo que dispone el Decreto 62/2011/de 20 de mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local.

Firmat per Marta Rosa Ponce Gonzalez el
08/11/2018 14:41:18
Càrrec: Cap de Servei de Patrimoni
Cultural

CSV:1214YBIP-2BME79MD-1F12NRJUL URL de validació: https://www.trans.gva.es/ssi-front/index.faces?_afectado=1214YBIP-2BME79MD-1F12NRJUL

8.- OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ADICIONAL
POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
RECIBIDO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2018



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



SECRETARÍA DE ESTADO DE
MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE
BIODIVERSIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
EVALUACIÓN AMBIENTAL

FECHA
S/REF.
N/REF. SGEA/RL/20170094 FCA
ASUNTO
REMITENTE D. Eugenio J. Domínguez Collado
SUBDIRECTOR GENERAL
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
DESTINATARIO D. Jorge Ballesteros Sánchez
SUBDIRECTOR GENERAL DE
PLANIFICACIÓN FERROVIARIA
MINISTERIO DE FOMENTO

Esta unidad se encuentra tramitando el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Tren de la Costa (Valencia-Alicante)", cuya tramitación se inicia a instancia de esa Subdirección General, con fecha 3 de agosto de 2017.

Durante el análisis técnico de la documentación, con fecha 14 de mayo de 2018, se recibió un oficio indicando que se solicitaba formulación de Declaración de Impacto Ambiental del tramo "Cullera-Gandía-Oliva-Denia" y no de la totalidad del estudio informativo presentado inicialmente (Valencia-Alicante).

Con posterioridad, el 20 de noviembre de 2018, se recibe escrito de dicha unidad en el que se solicita la continuación de la tramitación del expediente de evaluación de impacto ambiental del proyecto restante en dos tramos diferenciados: "Cullera-Gandía" y "Gandía-Oliva-Denia", argumentándose que ambos tramos tienen entidad propia como proyectos y son totalmente diferentes desde un punto de vista funcional, ambiental y operativo.

En atención al adecuado cumplimiento de la petición cursada ante este órgano ambiental, se insta a esa unidad que reordene toda la documentación generada hasta la fecha, descartando aquella que ya no sea pertinente, y que la remita ordenada y diferenciada para cada uno de los tramos, es decir, se solicita la remisión de un estudio de impacto ambiental actualizado respecto de cada uno de los nuevos tramos identificados, con el objeto de permitir un correcto análisis técnico por parte de esta unidad y del resto de entidades que habrán de intervenir durante la tramitación de ambos procedimientos.

De otra parte, en relación a la solicitud de información adicional solicitada con fecha 3 de julio de 2018, se comunica que se ha procedido a analizar la documentación remitida el pasado 3 de octubre, y que aún siguen detectándose algunas carencias que exigen de subsanación, por lo que se remite nuevo requerimiento de la información que sigue, al no haber sido suministrada de forma satisfactoria hasta el momento:

- Inventario de flora y fauna con estudios de campo actualizados. Se cuantificarán las superficies ocupadas de la Red Natura 2000 y de los hábitats de interés comunitario, así como el porcentaje que representan respecto al total y los volúmenes de movimientos de tierra
- Medidas compensatorias para compensar la ocupación de hábitats de interés comunitario. En el caso de propuesta de parcelas para compensar la pérdida de hábitats se presentará una delimitación geográfica clara de las parcelas identificadas como aptas para la compensación de hábitats de las especies potencialmente afectadas, así como la verificación de la disponibilidad de esos terrenos.
- Análisis de la Alternativa "0". El apartado 2.e) del Anexo VI de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental indica que la descripción del proyecto debe incluir "Un examen multicriterio de las distintas alternativas que resulten ambientalmente más adecuadas, incluida la alternativa cero, o de no actuación y que sean técnicamente viables, y una justificación de la solución propuesta que tendrá en cuenta diversos criterios, económico, funcional entre los que estará el ambiental".
- Remisión de los informes solicitados a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Generalitat Valenciana (integración paisajística), la Confederación Hidrológica del Júcar (inundabilidad e hidrogeología), la Dirección General de Medio Natural y Evaluación Ambiental de la Generalitat Valenciana (Red Natura 2000, Hábitats y especies protegidas) y la Dirección General de Patrimonio Cultural y Museos de la Generalitat Valenciana.

Asimismo, se recuerda que la información requerida tiene carácter esencial y es necesaria para poder emitir la correspondiente declaración de impacto ambiental, por lo que se le concede un plazo de tres meses, según lo dispuesto en el art 40.3 de la ley 21/2013, de evaluación ambiental, y una ampliación del mismo por un plazo añadido de mes y medio, hasta un total de cuatro meses y medio, al amparo del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas atendiendo a la complejidad y al tiempo necesario para disponer de dicha información, y se informa que, en tanto no se reciba la subsanación requerida, se suspende la tramitación ambiental.

En consecuencia, si transcurrido el citado plazo de cuatro meses y medio desde la presente notificación, no se hubiera recibido en esta Subdirección General la información solicitada o ésta resultara insuficiente, el órgano ambiental dará por finalizada la evaluación de impacto ambiental ordinaria, como prevé el citado artículo 40 de la Ley de evaluación ambiental.



**9.- OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ADICIONAL
POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
RECIBIDO DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2019**

Para agilizar la tramitación de cada expediente, se ruega que en todas las comunicaciones que dirija a esta Dirección General en relación con los mismos, se cite siempre los nuevos códigos otorgados a cada proyecto: 20180189 "Estudio informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa). Tramo: Cullera-Gandía" y 20180190 "Estudio informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa). Tramo: Gandía-Oliva-Denia".

Madrid, 5 de diciembre de 2018
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Eugenio Domínguez Collado



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DE BIODIVERSIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

O F I C I O
S/REF.
N/REF. 20180189 FCA
ASUNTO Requerimiento documentación pendiente e informe preceptivo.
REMITENTE D. Eugenio J. Domínguez Collado
Subdirector General de Evaluación Ambiental
DESTINATARIO D. Jorge Ballesteros Sánchez
Subdirector General de Planificación Ferroviaria
Secretaría General de Infraestructuras
Ministerio de Fomento

En relación al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Estudio informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa). Tramo: Cullera-Gandía", del que el Ministerio de Fomento es promotor y órgano sustantivo, se comunica lo siguiente:

Con fecha 30 de abril de 2019 ha tenido entrada en esta unidad la documentación complementaria solicitada en diciembre de 2018 (información adicional y división de la documentación de los dos nuevos expedientes) y en enero de 2019 (solicitud de Análisis de Riesgos Ambientales) necesaria para la evaluación de impacto ambiental pero no es suficiente para proceder al Análisis Técnico del expediente y por tanto:

1. Se requiere que nos sea remitida la información que falta relativa al **Patrimonio Cultural:**

En el informe que acompaña la documentación complementaria se indica que la Dirección General de Cultura y Patrimonio ha solicitado (en noviembre de 2018), para la emisión de su informe respecto a la actuación, la realización con carácter previo y preceptivo de una prospección arqueológica. También se informa que ya se ha solicitado la autorización para realizar la prospección arqueológica y que una vez se realice el estudio se actualizará toda la información relativa al patrimonio cultural presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

En la documentación complementaria se adjunta la solicitud de autorización enviada con fecha de 26 de febrero de 2019 al órgano competente para realizar la prospección de campo.

En la actualidad no se ha recibido ni la documentación de patrimonio cultural actualizada ni el informe preceptivo (en relación con la prospección arqueológica) de la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.



Teniendo en cuenta la importancia del impacto sobre patrimonio cultural, así como el tiempo transcurrido sin recibirse la información, esta Subdirección considera oportuno comunicar que el órgano ambiental únicamente continuará con el procedimiento si dispone de los elementos de juicio suficientes para realizar la evaluación de impacto ambiental.

2. Se debe tener en consideración la necesidad de ampliar la información de **Hidrogeología e Inundabilidad:**

El informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Júcar con fecha 26 de noviembre de 2018 e incluido en la documentación recibida el 30 de abril de 2019 afirma (entre otros aspectos) lo siguiente:

Hidrogeología:

"Este contenido es insuficiente para valorar dicha afección...."

"Tanto los estudios como las medidas de protección se consideran adecuados, pero deberá comprobarse en cada proyecto constructivo de cada fase de ejecución que se han realizado estos estudios, que estos estudios demuestran la no afección a las aguas subterráneas y que las medidas de protección se llevan efectivamente a cabo"

Inundabilidad:

...no es posible concluir si el estudio presentado es válido o no, dado que es muy difícil que un estudio informativo de estas características incorpore el detalle suficiente como para que un estudio de inundabilidad pueda considerarse lógico y fiable."

"...se considera que deberán ser los correspondientes proyectos constructivos los que incorporen los estudios de inundabilidad que determinen las verdaderas afecciones de las infraestructuras proyectadas"

Con estas conclusiones no se puede afirmar que no exista la probabilidad de impactos significativos aunque el promotor y órgano sustantivo (Ministerio de Fomento) haya considerado (informe recibido en este Ministerio el 30 de abril de 2019) que tras el informe emitido por la Confederación Hidrográfica no era necesario modificar el Estudio de Inundabilidad.

Por lo tanto se estima necesario ampliar la información relativa a Hidrogeología e Inundabilidad y obtener mayores garantías de no afección.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requiere para que en el plazo de 15 días subsane y complete el estudio de impacto ambiental con la información señalada. Se indica que si así no lo hiciera, se le tendrá por



desistido de su petición de resolución de declaración de impacto ambiental, mediante resolución de terminación del procedimiento.

Una vez recibida la nueva documentación, este órgano ambiental valorará la necesidad de que las Administraciones Públicas y las personas interesadas se pronuncien sobre la nueva información recibida, por lo que requeriría al órgano sustantivo para que realice una nueva consulta.

Se ruega que en la contestación que dirija a esta Dirección General señale la referencia al 20180189 FCA, para facilitar su identificación y vinculación con el expediente.

Madrid, a 16 de Agosto de 2019

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE EVALUACION AMBIENTAL

Eugenio J. Domínguez Collado





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE BIODIVERSIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



O F I C I O

S/REF.

N/REF. 20180190 FCA

ASUNTO Requerimiento documentación pendiente e informe preceptivo.

REMITENTE D. Eugenio J. Domínguez Collado
Subdirector General de Evaluación Ambiental

DESTINATARIO D. Jorge Ballesteros Sánchez
Subdirector General de Planificación Ferroviaria
Secretaría General de Infraestructuras
Ministerio de Fomento

En relación al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Estudio informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa). Tramo: Gandía-Oliva-Denia", del que el Ministerio de Fomento es promotor y órgano sustantivo, se comunica lo siguiente:

Con fecha 30 de abril de 2019 ha tenido entrada en esta unidad la documentación complementaria solicitada en diciembre de 2018 (información adicional y división de la documentación de los dos nuevos expedientes) y en enero de 2019 (solicitud de Análisis de Riesgos Ambientales) necesaria para la evaluación de impacto ambiental pero no es suficiente para proceder al Análisis Técnico del expediente y por tanto:

1. Se requiere que nos sea remitida la información que falta relativa al **Patrimonio Cultural**:

En el informe que acompaña la documentación complementaria se indica que la Dirección General de Cultura y Patrimonio ha solicitado (en noviembre de 2018), para la emisión de su informe respecto a la actuación, la realización con carácter previo y preceptivo de una prospección arqueológica. También se informa que ya se ha solicitado la autorización para realizar la prospección arqueológica y que una vez se realice el estudio se actualizará toda la información relativa al patrimonio cultural presentada en el Estudio de Impacto Ambiental.

En la documentación complementaria se adjunta la solicitud de autorización enviada con fecha de 26 de febrero de 2019 al órgano competente para realizar la prospección de campo.

En la actualidad no se ha recibido ni la documentación de patrimonio cultural actualizada ni el informe preceptivo (en relación con la prospección arqueológica) de la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana.

Teniendo en cuenta la importancia del impacto sobre patrimonio cultural, así como el tiempo transcurrido sin recibirse la información, esta Subdirección considera oportuno comunicar que el órgano ambiental únicamente continuará con el procedimiento si dispone de los elementos de juicio suficientes para realizar la evaluación de impacto ambiental.

2. Se debe tener en consideración la necesidad de ampliar la información de **Hidrogeología e Inundabilidad**:

El informe emitido por la Confederación Hidrográfica del Júcar con fecha 26 de noviembre de 2018 e incluido en la documentación recibida el 30 de abril de 2019 afirma (entre otros aspectos) lo siguiente:

Hidrogeología:

"Este contenido es insuficiente para valorar dicha afección..."

"Tanto los estudios como las medidas de protección se consideran adecuados, pero deberá comprobarse en cada proyecto constructivo de cada fase de ejecución que se han realizado estos estudios, que estos estudios demuestran la no afección a las aguas subterráneas y que las medidas de protección se llevan efectivamente a cabo"

Inundabilidad:

"...no es posible concluir si el estudio presentado es válido o no, dado que es muy difícil que un estudio informativo de estas características incorpore el detalle suficiente como para que un estudio de inundabilidad pueda considerarse lógico y fiable."

"...se considera que deberán ser los correspondientes proyectos constructivos los que incorporen los estudios de inundabilidad que determinen las verdaderas afecciones de las infraestructuras proyectadas"

Con estas conclusiones no se puede afirmar que no exista la probabilidad de impactos significativos aunque el promotor y órgano sustantivo (Ministerio de Fomento) haya considerado (informe recibido en este Ministerio el 30 de abril de 2019) que tras el informe emitido por la Confederación Hidrográfica no era necesario modificar el Estudio de Inundabilidad.

Por lo tanto se estima necesario ampliar la información relativa a Hidrogeología e Inundabilidad y obtener mayores garantías de no afección.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requiere para que en el plazo de 15 días subsane y complete el estudio de impacto ambiental con la información señalada. Se indica que si así no lo hiciera, se le tendrá por

CORREO ELECTRÓNICO
buzon-sgea@mapama.es

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ S/N
28071 MADRID
TEL.: 91 597 63 32
FAX.: 91 597 58 16

2

Ministerio
para la Transición Ecológica



desistido de su petición de resolución de declaración de impacto ambiental, mediante resolución de terminación del procedimiento.

Una vez recibida la nueva documentación, este órgano ambiental valorará la necesidad de que las Administraciones Públicas y las personas interesadas se pronuncien sobre la nueva información recibida, por lo que requeriría al órgano sustantivo para que realice una nueva consulta.

Se ruega que en la contestación que dirija a esta Dirección General señale la referencia al 20180190 FCA, para facilitar su identificación y vinculación con el expediente.

Madrid, a 14 de Agosto de 2019

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Eugenio J. Domínguez Collado



3

Ministerio
para la Transición Ecológica

10.- OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AMBIENTAL ADICIONAL POR PARTE DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA RECIBIDO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL
DE BIODIVERSIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

O F I C I O

S/REF.

N/REF. 20180189 FCA

ASUNTO Tramo: Cullera-Gandía. Tren de la Costa.

REMITENTE D. Eugenio J. Domínguez Collado
Subdirector General de Evaluación Ambiental

DESTINATARIO D. Jorge Ballesteros Sánchez
Subdirector General de Planificación Ferroviaria
Secretaría General de Infraestructuras
Ministerio de Fomento



En relación al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Estudio informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa). Tramo: Cullera-Gandía", del que la Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Fomento es promotor y órgano sustantivo, se comunica lo siguiente:

Con fecha 5 de septiembre el Ministerio de Fomento ha remitido la información relativa a la prospección arqueológica a falta del informe preceptivo de la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana. Por lo tanto nuevamente está incompleta la documentación y hace preciso recordar la necesidad de este informe cómo ya se indicó en nuestro anterior requerimiento.

Por lo tanto, se le recuerda que estamos a la espera de que complete la información señalada, se ha presentado incompleta y es imprescindible para la formulación de la declaración de impacto ambiental.

El proyecto sometido a información pública; "Tren de la Costa" discurría de Valencia a Alicante con una longitud total de 180 km aproximadamente.

El 14 de mayo de 2018, se recibe oficio en este Ministerio en el que el promotor comunica que "después de analizar la complejidad del trazado completo del Tren de la Costa, parece oportuno intentar acometer la actuación por fases. De este modo, para tratar de acelerar la tramitación, se solicita formulación de la declaración de impacto ambiental tan sólo del tramo Cullera-Gandía-Oliva-Denia".

Unos meses más tarde, con fecha 20 de noviembre de 2018, se recibe un nuevo oficio en el que el Ministerio de Fomento comunica lo siguiente: "se solicita una tramitación independiente de los dos tramos, Cullera-Gandía y Gandía-Oliva-Denia, a partir de los antecedentes de tramitación comunes y previos, en particular el procedimiento de

CORREO ELECTRÓNICO
buzon-sgea@mapama.es

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ SIN
28071 MADRID
TEL.: 91 597 63 32
FAX.: 91 597 58 16



Información Pública y Audiencia, que ha sido único para toda la actuación del Tren de la Costa (Valencia-Alicante).

Se trata de dos tramos que son totalmente diferentes desde los puntos de vista funcional, ambiental y operativo, ya que, en el primero de ellos, Cullera-Gandía, el Estudio Informativo contempla una duplicación de la línea existente sobre la que actualmente ya se prestan servicios ferroviarios. En cambio, el segundo de los tramos, Gandía-Oliva-Denia, es un tramo de nueva implantación”.

En la actualidad el Tramo objeto de esta evaluación: “Tramo: Cullera-Gandía”. Tiene una longitud de 23 Km aproximadamente, coincide con el Tramo 0 del proyecto inicial y consiste en una duplicación de vía.

En el proceso de análisis técnico se ha aportado nueva documentación (entre otros el análisis de riesgos, el estudio de fauna y flora, la prospección arqueológica recibida en septiembre de 2019...etc) y se han producido importantes modificaciones en la longitud final del proyecto que se va a evaluar, como se ha explicado en párrafos anteriores, pasando de los 180 km sometidos a Información Pública inicialmente a dos tramos, el que es objeto de esta evaluación de 23 kilómetros y otro (Gandía-Oliva-Denia) de unos 32 - 35 km, según la alternativa seleccionada.

Debido a la información complementaria incorporada al proyecto y a estos cambios en los tramos que se evalúan, se considera necesario que las Administraciones Públicas afectadas y las personas interesadas se pronuncien (30 días hábiles desde la recepción de la documentación) sobre la nueva información en los términos del apartado 5 del artículo 40 de la Ley de evaluación ambiental.

En estas consultas es necesario poner a disposición de las Administraciones Públicas e interesados toda la información elaborada y recibida tras la información pública: Estudio Informativo y Estudio de Impacto Ambiental del tramo a evaluar, informes emitidos tras la información pública, documentación complementaria, incluido el estudio de riesgos, y además los planos en formato “shape” actualizados del trazado y los espacios naturales y hábitats afectados para facilitar su valoración por parte de los competentes en la materia (tal y como solicitó la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana en su informe de enero de 2019).

Se ha de consultar a aquellos que fueron consultados con anterioridad en relación con este proyecto, a aquellas Administraciones Públicas e interesados que han participado en la Información Pública y también chequear que se solicitan los informes preceptivos según el apartado 2 del artículo 37 de la Ley 21/2013 (modificada el 6 de diciembre de 2018) entre ellos los informes de los órganos con competencias en materia de prevención y gestión de riesgos.

Asimismo, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 40 de la Ley 21/2013 (modificada el 6 de diciembre de 2018), si transcurridos tres meses desde la presente notificación ese órgano sustantivo no hubiera remitido el expediente subsanado, o si una vez presentado fuera insuficiente, este órgano ambiental dará por finalizada la evaluación de impacto ambiental ordinaria.

Se ruega que en la contestación que dirija a esta Dirección General señale la referencia al 20180189 FCA, para facilitar su identificación y vinculación con el expediente.

Madrid, a 19 de Septiembre de 2019

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE EVALUACION AMBIENTAL

Eugenio J. Domínguez Collado





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



SECRETARÍA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL
DE BIODIVERSIDAD Y CALIDAD AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



O F I C I O

S/REF.
N/REF: 20180190 FCA
ASUNTO Tramo: Gandía-Oliva-Denia. Tren de la Costa.
REMITENTE D. Eugenio J. Domínguez Collado
Subdirector General de Evaluación Ambiental
D. Jorge Ballesteros Sánchez
Subdirector General de Planificación Ferroviaria
DESTINATARIO Secretaría General de Infraestructuras
Ministerio de Fomento

En relación al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto "Estudio informativo de la línea ferroviaria Valencia-Alicante (Tren de la Costa). Tramo: Gandía-Oliva-Denia", del que la Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Fomento es promotor y órgano sustantivo, se comunica lo siguiente:

Con fecha 5 de septiembre el Ministerio de Fomento ha remitido la información relativa a la prospección arqueológica a falta del informe preceptivo de la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Generalitat Valenciana. Por lo tanto nuevamente está incompleta la documentación y hace preciso recordar la necesidad de este informe cómo ya se indicó en nuestro anterior requerimiento.

Por lo tanto, se le recuerda que estamos a la espera de que complete la información señalada, se ha presentado incompleta y es imprescindible para la formulación de la declaración de impacto ambiental.

El proyecto sometido a información pública; "Tren de la Costa" discurría de Valencia a Alicante con una longitud total de 180 km aproximadamente.

El 14 de mayo de 2018, se recibe oficio en este Ministerio en el que el promotor comunica que "después de analizar la complejidad del trazado completo del Tren de la Costa, parece oportuno intentar acometer la actuación por fases. De este modo, para tratar de acelerar la tramitación, se solicita formulación de la declaración de impacto ambiental tan sólo del tramo Cullera-Gandía-Oliva-Denia".

Unos meses más tarde, con fecha 20 de noviembre de 2018, se recibe un nuevo oficio en el que el Ministerio de Fomento comunica lo siguiente: "se solicita una tramitación independiente de los dos tramos, Cullera-Gandía y Gandía-Oliva-Denia, a partir de los antecedentes de tramitación comunes y previos, en particular el procedimiento de

Información Pública y Audiencia, que ha sido único para toda la actuación del Tren de la Costa (Valencia-Alicante).

Se trata de dos tramos que son totalmente diferentes desde los puntos de vista funcional, ambiental y operativo, ya que, en el primero de ellos, Cullera-Gandía, el Estudio Informativo contempla una duplicación de la línea existente sobre la que actualmente ya se prestan servicios ferroviarios. En cambio, el segundo de los tramos, Gandía-Oliva-Denia, es un tramo de nueva implantación".

En la actualidad el Tramo objeto de esta evaluación: "Tramo: Gandía-Oliva-Denia". Tiene una longitud de 32-35 Km aproximadamente en función de las alternativas que se seleccionen, coincide con los Tramos 1, 2 y parte del Tramo 3 del proyecto inicial.

En el proceso de análisis técnico se ha aportado nueva documentación (entre otros el análisis de riesgos, el estudio de fauna y flora, la prospección arqueológica recibida en septiembre de 2019...etc) y se han producido importantes modificaciones en la longitud final del proyecto que se va a evaluar, como se ha explicado en párrafos anteriores, pasando de los 180 km sometidos a Información Pública inicialmente a dos tramos, el que es objeto de esta evaluación de 32-35 kilómetros y otro (Cullera-Gandía) de unos 23 km.

Debido a la información complementaria incorporada al proyecto y a estos cambios en los tramos que se evalúan, se considera necesario que las Administraciones Públicas afectadas y las personas interesadas se pronuncien (30 días hábiles desde la recepción de la documentación) sobre la nueva información en los términos del apartado 5 del artículo 40 de la Ley de evaluación ambiental.

En estas consultas es necesario poner a disposición de las Administraciones Públicas e interesados toda la información elaborada y recibida tras la información pública: Estudio Informativo y Estudio de Impacto Ambiental del tramo a evaluar, informes emitidos tras la información pública, documentación complementaria, incluido el estudio de riesgos, y además los planos en formato "shape" actualizados del trazado y los espacios naturales y hábitats afectados para facilitar su valoración por parte de los competentes en la materia (tal y como solicitó la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana en su informe de enero de 2019).

Se ha de consultar a aquellos que fueron consultados con anterioridad en relación con este proyecto, a aquellas Administraciones Públicas e interesados que han participado en la Información Pública y también chequear que se solicitan los informes preceptivos según el apartado 2 del artículo 37 de la Ley 21/2013 (modificada el 6 de diciembre de 2018) entre ellos los informes de los órganos con competencias en materia de prevención y gestión de riesgos.

CORREO ELECTRÓNICO
buzon-sgea@mapama.es

PLAZA DE SAN JUAN DE LA CRUZ S/N
28071 MADRID
TEL.: 91 597 63 32
FAX.: 91 597 58 16

2

Ministerio
para la Transición Ecológica



Asimismo, de acuerdo con el apartado 3 del artículo 40 de la Ley 21/2013 (modificada el 6 de diciembre de 2018), si transcurridos tres meses desde la presente notificación ese órgano sustantivo no hubiera remitido el expediente subsanado, o si una vez presentado fuera insuficiente, este órgano ambiental dará por finalizada la evaluación de impacto ambiental ordinaria.

Se ruega que en la contestación que dirija a esta Dirección General señale la referencia al 20180190 FCA, para facilitar su identificación y vinculación con el expediente.

Madrid, a 19 de Septiembre de 2019

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Eugenio J. Domínguez Collado

